

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 13  
DEL 13 DE MARZO DE 2007ARTICULOS 75, 115, 116, 122 Y 127  
CONSTITUCIONALES

**Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Tienen la palabra, como han solicitado, el diputado Carlos Alberto Torres Torres y Salvador Arredondo Ibarra, para presentar –ambos– la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Mario Alberto Salazar Madero, Carlos Alberto Torres Torres y Salvador Arredondo Ibarra. Por tres minutos, tiene la palabra cada uno de ellos.

**El diputado Carlos Alberto Torres Torres:** Con su permiso: los suscritos, diputados Mario Alberto Salazar, Carlos Alberto Torres, Salvador Arredondo, Antonio Valladolid y Pilar Ortega, integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a su consideración la siguiente iniciativa.

México está cambiando. Nuestro país demanda moderación en el manejo de los recursos, acabar con las prácticas del pasado, penosamente reciente, donde era común que los funcionarios públicos amasaran grandes fortunas a costa del erario.

Debemos reconocer que una de las causas que han provocado la falta de confianza de los ciudadanos hacia la política ha sido el abuso en la asignación de las remuneraciones de los servidores públicos.

Es un agravio que en nuestro país las remuneraciones de los servidores públicos sean de las más altas en el mundo, mientras la gran mayoría de la población vive con salarios limitados.

En este sentido, reconocemos el esfuerzo que ha venido haciendo el Presidente Calderón desde los primeros días de

su mandato. Primero, a través del decreto de austeridad, acto que ha venido acompañado de diversas medidas administrativas para darle consecución; y después a través de una iniciativa de reforma constitucional que presentó a finales del mes de enero, en materia de regulación de remuneraciones de los servidores públicos.

En México requerimos que nosotros, los servidores públicos, dejemos de ser juez y parte al momento de fijar el salario que recibimos. En otras palabras, compañeros diputados, las percepciones de los servidores públicos debe definir las un comité ciudadano independiente y no nosotros mismos.

Por tal motivo, en esta iniciativa proponemos la creación de un comité técnico de valoración salarial de los trabajadores al servicio del Estado a nivel federal, y la obligación para las entidades federativas de conformar sus respectivos comités.

Dichos órganos tendrán como función el establecimiento de un parámetro, a través de sus recomendaciones, capaz de otorgar certidumbre tanto a los servidores públicos como a los ciudadanos sobre el monto que los primeros deberemos de percibir como remuneración.

Es momento, en México, de acabar con la improvisación y con las arbitrariedades en materia de remuneraciones. Es momento de acabar con la discrecionalidad para pasar al establecimiento de criterios técnicos fijados por ciudadanos independientes.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Tiene el uso de la tribuna el diputado Salvador Arredondo Ibarra.

**El diputado Salvador Arredondo Ibarra:** Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados. La transparencia en la función pública implica adoptar una serie de medidas que posibiliten a los gobernados conocer con precisión el comportamiento de los servidores públicos.

Uno de los asuntos que mayormente ofende a la población está asociado con los ingresos extremadamente elevados y desproporcionados que con frecuencia los funcionarios públicos se asignan.

Desde la perspectiva social existe la idea de que los funcionarios públicos de alto nivel reciben sueldos desproporcionados, ajenos a la autoridad que reclama el país en materia de gasto público, que resulta políticamente incorrecto que exista un gobierno rico con un pueblo pobre.

En los estudios que se han hecho al respecto se ha indicado como aspectos negativos, en materia de remuneraciones en México, los siguientes: que no existen criterios claros para la definición del monto de los salarios y compensaciones de los funcionarios, particularmente de los de alto nivel, sino que hay una verdadera anarquía o discrecionalidad en esta materia y no existen políticas coherentes para determinar el monto de las percepciones de los servidores públicos.

Que las remuneraciones que perciben los altos funcionarios públicos se componen de diversos rubros y conceptos que los hacen complejos, pero particularmente los aumentan de manera exorbitante.

Que el sueldo base de los altos funcionarios públicos es simulado en el salario base, al ser relativamente bajo, pero la percepción es alta por otros conceptos, tales como bonos, compensaciones, gratificaciones, entre otros, llegando a ser mayor este tipo de prestaciones que el salario base.

Que existe una gran disparidad entre las remuneraciones que perciben los servidores públicos de alto nivel y los otros funcionarios públicos de nivel inferior.

Que en varios de los casos se da una autoasignación de los salarios y compensaciones por parte de los propios funcionarios públicos, sin estar relacionados con parámetros de méritos y desempeño en el cargo.

Que ha existido poca publicidad o transparencia por parte de los propios funcionarios públicos para proporcionar información a la sociedad sobre las verdaderas remuneraciones de los gobernantes.

Compañeras y compañeros diputados: la presente iniciativa precisamente busca recobrar la racionalidad y la moderación en la función pública, privilegiando la actitud del

servicio. En suma, de lo que se trata es de detonar el principio de compromiso social de la función pública y hacer vigente el pensamiento de Benito Juárez, quien al referirse a la función que desempeñan los servidores públicos señala que no se pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse arduamente al trabajo, disponiéndose a vivir en la honrosa medianía que proporciona la retribución que la ley señala.

La iniciativa que se propone es congruente con este postulado y busca también lo que afirma el doctor Valdés Zepeda: la consecución de la sobriedad republicana que debe prevalecer siempre en la función pública. En este sentido, la presente iniciativa propone lo siguiente:

Se plantean las reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política, a fin de establecer en otros aspectos que ninguna remuneración será superior a la que perciba el Presidente de la República.

Asimismo, que el Congreso de la Unión y los órganos legislativos de las entidades federativas establecerán órganos auxiliares de los poderes públicos y organismos autónomos existentes en cada ámbito de gobierno, responsables de realizar estudios y emitir recomendaciones no vinculatorias en materia de remuneraciones de servidores y entes públicos descritos en este artículo.

Por último, lo cierto es que la creación de dicho comité ha sido un instrumento importante para el control y moderación de las percepciones de los salarios de los servidores públicos. Ha servido como un mecanismo preventivo, ya que ha permitido ser freno de posibles excesos, toda vez que ha permitido que se ponga especial cuidado al momento de fijar los emolumentos a percibir.

Finalmente, se propone que, en el ejercicio de la función para la fijación de remuneraciones, igualdad, equidad, racionalidad, disciplina presupuestal, proporcionalidad, certeza, legalidad, austeridad, transparencia, serán principios rectores.

Compañeras, compañeros diputados, por su atención, muchas gracias.

Le pido señor Presidente, que se inscriba el texto íntegro en el Diario de Debates.

«Intervención del diputado Salvador Arredondo Ibarra en relación a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: la transparencia en la función pública implica adoptar una serie de medidas que posibiliten a los gobernados a conocer con precisión el comportamiento de los servidores públicos.

Uno de los asuntos que mayormente ofende a la población está asociado con los ingresos extremadamente elevados y desproporcionados que con frecuencia los funcionarios públicos se asignan.

Desde la perspectiva social, existe la idea de que los funcionarios públicos de alto nivel, reciben sueldos desproporcionados, ajenos a la austeridad que reclama el país en materia del gasto público, que resultante políticamente incorrecto exista un gobierno rico con un pueblo pobre.

En los estudios que se han hecho al respecto, se ha indicado como aspectos negativos en materia de las remuneraciones en México los siguientes:

- Que no existen criterios claros para la definición del monto de los salarios y compensaciones de los funcionarios, particularmente de los de alto nivel, sino que existe una verdadera anarquía o discrecionalidad en esta materia, y no existen políticas coherentes para determinar el monto de las percepciones de los servidores públicos.
- Que las remuneraciones que perciben los altos funcionarios públicos se componen de diversos rubros y conceptos que los hacen complejos, pero particularmente los aumenta de manera exorbitante.
- Que el sueldo base de los altos funcionarios públicos es simulado en el salario base al ser relativamente bajo, pero la percepción es alta por otros conceptos, tales como bonos, compensaciones, gratificaciones, entre otros, llegando a ser mayor este tipo de prestaciones que el salario base.
- Que existe una gran disparidad entre las remuneraciones que perciben los servidores públicos de alto nivel y los otros funcionarios públicos de nivel inferior.

- Que en varios de los casos, se da una autoasignación de los salarios y compensaciones por parte de los propios altos funcionarios públicos, sin estar relacionados a parámetros de mérito y el desempeño en el cargo.

- Que ha existido poca publicidad o transparencia por parte de los propios funcionarios públicos para proporcionar información a la sociedad sobre las verdaderas remuneraciones de los gobernantes.

Compañeras y compañeros diputados, la presente iniciativa precisamente busca recobrar la racionalidad y la moderación en la función pública, privilegiando la actitud de servicio.

En suma de lo que se trata es de detonar el principio de compromiso social de la función pública y hacer vigente el pensamiento de Benito Juárez quien al referirse a la función que desempeñan los servidores públicos señalaba que “No se pueden improvisar fortunas, ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse arduamente al trabajo, disponiéndose a vivir en la honrosa medianía que proporciona la retribución que la ley señala”.

La iniciativa que se propone es congruente con este postulado y busca también lo que afirmará el Dr. Valdez Zepeda la consecución de la “sobriedad Republicana” que debe prevalecer siempre en la función pública.

En este sentido, la presente iniciativa propone en materia de remuneraciones lo siguiente:

- Proporcionalidad en la asignación de la remuneración conforme a las responsabilidades a desempeñar.

Determinación presupuestal de las remuneraciones, es decir, que las remuneraciones sean previstas anualmente en los presupuestos de egresos correspondientes.

- Definición de lo que comprende o debe entenderse como remuneración o retribución de los servidores públicos, tratándose de comprender también las compensaciones, a fin de evitar burlas o fraudes en cuanto a la regulación en la materia.

- Máximo o límite constitucional en cuanto a las remuneraciones que pueden percibir los servidores públicos.

- Se determina la publicidad de las remuneraciones.

- Se propone la creación de unos órganos especializados y ciudadanizados auxiliares tanto del orden federal como del orden local que realicen estudios y recomendaciones a las instancias competentes responsables de la fijación de las remuneraciones de los servidores públicos, en los presupuestos correspondientes.
- Se propone establecer los principios rectores para la determinación de las remuneraciones de los servidores públicos.

En este contexto, se plantean reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política, a fin de establecer entre otros aspectos:

Que ninguna remuneración será superior a la que perciba el Presidente de la República, asimismo que el Congreso de la Unión y los órganos legislativos de las entidades federativas; establecerán órganos auxiliares de los poderes públicos y organismos autónomos existentes en cada ámbito de gobierno, responsables de realizar estudios y emitir recomendaciones no vinculatorias, en materia de remuneraciones de servidores y entes públicos descritos en este artículo.

Se propone que los órganos respectivos estarán integrados por académicos especialistas en la materia, propuestos por institutos de investigación y universidades públicas y privadas, en los términos que determinen las leyes y disposiciones aplicables; así como por un representante de cada uno de los poderes públicos y organismos autónomos constituidos en cada ámbito de gobierno.

Cabe señalar que la propuesta de un Comité Técnico de Valoración Salarial, es una figura que ha venido funcionando adecuadamente en algunas entidades federativas, tal es el caso del estado de Jalisco; y Guanajuato siendo dicho comité responsable de realizar estudios sobre los montos máximos de las percepciones anuales de los servidores públicos del estado y de los municipios, y emitir recomendaciones sobre éstas.

Lo cierto es que la creación de dicho comité ha sido un instrumento importante para el control y moderación de las percepciones de los salarios de los servidores públicos. Ha servido como un mecanismo preventivo ya que ha permitido ser un freno a posibles excesos, toda vez, que ha permitido que se ponga especial cuidado al momento de fijar los emolumentos a percibir.

Finalmente se propone que en el ejercicio de la función para la fijación de: remuneraciones, igualdad, equidad, racionalidad, disciplina presupuestal, proporcionalidad, certeza, legalidad, austeridad, y transparencia; serán principios rectores.

Compañeras y compañeros diputados por su atención gracias.

Dip. Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica).»

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Mario Alberto Salazar Madero, Carlos Alberto Torres Torres y Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados Mario Alberto Salazar Madera, Carlos Alberto Torres Torres y Salvador Arredondo Ibarra, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la presente iniciativa de decreto, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

México está cambiando, nuestro país demanda rendición de cuentas, transparencia, acabar con las prácticas del pasado penosamente reciente, en donde era común que los funcionarios públicos amasaran grandes fortunas a costa del erario público.

A partir de esta consideración, el Congreso de la Unión ha asumido su responsabilidad, al establecer mecanismos para que los ciudadanos conozcan, de manera certera, clara y oportuna, información sobre la gestión gubernamental, y para ello fue aprobada por esta soberanía, el 11 de junio de 2002, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Estamos seguros que sólo con transparencia en el ejercicio del poder público, en la rendición de cuentas podremos erradicar la corrupción de todos aquellos malos funcionarios que no ven en la labor que desempeñamos una forma

de servir al pueblo, sino únicamente una oportunidad para enriquecerse de manera indebida.

En este sentido, reconocemos el esfuerzo que ha venido haciendo el Presidente Calderón desde los primeros días de su mandato. Primero, a través del decreto de austeridad, acto que ha venido acompañando con diversas medidas administrativas para darle consecución; y después, a través de la iniciativa de reforma constitucional que presentó a finales del mes de enero en materia de regulación de remuneraciones de los servidores públicos.

En segundo término, creo que debemos de sopesar la importancia de generar frenos y contrapesos al poder público. Bajo estas líneas, México requiere que los políticos dejemos de ser juez y parte al momento de fijar nuestros salarios.

De esta manera, comprometidos con los principios que ha postulado Acción Nacional a lo largo de su historia respecto a la austeridad en el gasto público, la equidad y eficiencia en la acción gubernamental, y de conformidad con lo que señala el artículo 127 de nuestra Carta Magna que establece de manera precisa que la remuneración de los servidores públicos debe ser adecuada e irrenunciable, es que ahora presentamos esta iniciativa, que pensamos vendrá a enriquecer los trabajos que se realizan en el Senado de la República, que comparte también la máxima que establece como referencia para un tope salarial la remuneración que percibe el titular del Ejecutivo de la nación; no porque este poder sea superior a otro, sino como un mero referente en el sentido de que en este poder es uno solo, el titular, a diferencia de Legislativo y Judicial, en los que se comparte el poder por varios titulares. Asimismo, se señala de manera precisa que sólo se debe tomar en cuenta lo que recibe el ejecutivo en numerario, para evitar que se alegue posteriormente que integran salario los apoyos que por su carácter de primer mandatario se le otorgan; asimismo, esta iniciativa propone la creación de un comité técnico de transparencia y valoración salarial de los trabajadores al servicio del Estado, a nivel federal y la obligación para las entidades federativas de conformar sus respectivos comités. Dichos órganos tendrán como función el establecimiento de un parámetro, a través de sus recomendaciones, capaz de otorgar certidumbre tanto a los servidores públicos como a los ciudadanos sobre el monto que los primeros deben percibir como remuneración justa y honesta por el trabajo que se realizan como funcionarios públicos, a través de las recomendaciones que expida.

Sabemos de la necesidad de contar con servidores públicos capacitados, competentes, profesionales y honestos; es por eso que se debe fortalecer el marco jurídico y mantener los criterios que permiten otorgar una remuneración económica que retribuya con justicia el trabajo que se realiza y que, simultáneamente, sea establecida en coherencia con las posibilidades presupuestarias, así como con base en la realidad económica nacional y local que existe en los diferentes niveles y ámbitos de los distintos niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

De esta manera el comité cuya creación ahora se propone tendrá que analizar y evaluar las percepciones aprobadas en los presupuestos respectivos, tomando en cuenta la importancia relativa a cada función, la capacidad financiera o presupuestal de la o las entidades públicas, así como la productividad y resultados, entre otras, emitiendo recomendaciones, que si bien no son jurídicamente obligatorias, deben ser un marco y una base suficiente para fijar, conforme a principios de legalidad, justicia y equidad, los salarios.

Para asegurarle mayor legitimidad, dicho comité deberá integrarse por ciudadanos independientes. El Partido Acción Nacional cree e históricamente ha apostado por la ciudadanía de las instituciones bajo el postulado: “tanto gobierno como sea necesario y tanta sociedad como sea posible”, así lo hicimos con la reforma del IFE, con el IFAI y en la presente materia; las experiencias de Jalisco y Guanajuato, estados gobernados por Acción Nacional, demuestran que se puede confiar a los ciudadanos la elaboración de recomendaciones que orienten nuestras decisiones.

Dadas las condiciones de pobreza que padecen millones de mexicanos y el esfuerzo que significa para todo ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debemos asumir una actitud responsable en el manejo de las finanzas públicas, entre las cuales las remuneraciones de los servidores públicos constituyen un elemento fundamental. Es imprescindible reducir la discrecionalidad de que disfrutaban algunos servidores públicos para determinar, de manera autónoma e irresponsable, el monto de sus percepciones.

Bajo la anterior exposición es que ahora se presenta el siguiente

### **Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se reforman el artículo 75; la fracción IV, párrafo octavo, del artículo 115, y el artículo 127; y se adi-

ciona una fracción VIII al artículo 116; un párrafo segundo al inciso b), recorriéndose los demás en su orden, de la fracción V, de la base primera del apartado C del artículo 122; y el artículo 127, todos ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 75.** La Cámara de Diputados, al aprobar el Presupuesto de Egresos, no podrá dejar de señalar la retribución que corresponda a un empleo que esté establecido por la ley y, en caso de que por cualquier circunstancia se omita fijar dicha remuneración, se entenderá por señalada la que hubiera tenido fijada en el Presupuesto anterior o en la ley que estableció el empleo. **Dicho señalamiento deberá respetar los lineamientos previstos en el artículo 127 de esta Constitución.**

**Artículo 115. ...**

I. a III. ...

IV. ...

...

...

...

...

...

...

Las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los ayuntamientos aprobarán sus presupuestos de egresos con base en los ingresos disponibles. **En la determinación de las remuneraciones de los servidores públicos municipales, los ayuntamientos deberán atender en el correspondiente decreto presupuestal los lineamientos previstos en el artículo 127 de esta Constitución.**

...

V. a X. ...

**Artículo 116. ...**

I. a VII. ...

**VIII. Las remuneraciones de los servidores públicos de los estados se establecerán anualmente en el Presupuesto de Egresos que aprueben las legislaturas locales y se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.**

**Artículo 122. ...**

...

...

...

...

...

A. ...

B. ...

Base Primera. Respecto de la Asamblea Legislativa.

I a IV . ...

V. La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

a) ...

b) ...

**Las remuneraciones de los servidores públicos del Distrito Federal se establecerán anualmente en el Presupuesto de Egresos que apruebe la Asamblea Legislativa y se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.**

...

...

...

...

**C a O. ...**

**Base Segunda. a Base Quinta. ...**

**Artículo 127.** Los servidores públicos de la federación, de los estados, de los municipios, del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, así como de sus administraciones paraestatales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos que correspondan.

Las remuneraciones del Presidente de la República de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los diputados y senadores al Congreso de la Unión y de los demás servidores públicos en los ámbitos federal, estatal, municipal, del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, serán determinadas anualmente en los presupuestos de egresos correspondientes y se sujetarán a los lineamientos que establecen esta Constitución.

Se considera remuneración o retribución toda contraprestación, en efectivo o en especie, incluidos los aguinaldos, bonos, comisiones, premios, recompensas, estímulos, compensaciones, aportaciones a fondos de retiro o ahorro y cualquier otra percepción que reciban los servidores públicos o los empleados de los entes públicos que reciban con motivo del ejercicio de su empleo, cargo o comisión. No se consideraran dentro de la remuneración los gastos de viaje en actividades oficiales, ni tampoco los apoyos o gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del empleo, cargo o comisión.

**Ninguna remuneración será superior a la que perciba el Presidente de la República. Ningún servidor público podrá percibir una remuneración mayor a la establecida para su superior jerárquico.**

El Congreso de la Unión y los órganos legislativos de las entidades federativas establecerán órganos auxiliares de los poderes públicos y organismos autónomos existentes en cada ámbito de gobierno responsables de realizar estudios y emitir recomendaciones no vinculatorias en materia de remuneraciones de servidores y entes públicos descritos en este artículo. En el ejercicio de esta función la igualdad, la equidad, la disciplina presu-

puental, la proporcionalidad, la certeza, austeridad y la transparencia serán principios rectores.

Los órganos señalados en el párrafo anterior estarán integrados por académicos especialistas en la materia, propuestos por institutos de investigación y universidades públicas y privadas, en los términos que determinen las leyes y disposiciones aplicables; así como por un representante de cada uno de los poderes públicos y organismos autónomos constituidos en cada ámbito de gobierno.

El órgano que establezca el Congreso de la Unión se denominará Comité Técnico de Valoración Salarial, será independiente en sus decisiones y funcionamiento, así como profesional en su desempeño; estará integrado por siete académicos especialistas en la materia, propuestos en los términos del párrafo anterior, quienes tendrán derecho a voz y voto; así como por un representante de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo de la federación, un representante del Poder Ejecutivo federal, un representante del Poder Judicial de la Federación, y por un representante de cada uno de los organismos autónomos previstos en esta Constitución, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto. Dicho Comité tomará sus decisiones por mayoría de votos y el presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Toda disposición contraria a lo previsto en el presente decreto quedará sin efecto inmediatamente a la entrada de su vigencia.

**Segundo.** El Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, deberán realizar las adecuaciones a su legislación para dar cumplimiento a lo previsto en el presente decreto, lo cual deberán hacer dentro de un plazo de 120 días naturales siguientes a la entrada de su vigencia.

**Tercero.** Las remuneraciones que reciban los servidores públicos de la federación, de los estados, de los municipios, del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, así como de sus administraciones para estatales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, deberán ajustarse a lo previsto

en el presente decreto, en los presupuestos correspondientes del ejercicio fiscal del año siguiente, y cuando las remuneraciones fueren superiores al límite establecido en este decreto deberá realizarse la disminución respectiva.

Palacio Legislativo, México, DF, a 13 de marzo de 2007.— Diputados: Mario A. Salazar Madera (rúbrica), Carlos A. Torres Torres (rúbrica), Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica).»

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Insértese íntegra la iniciativa en el Diario de los Debates como ha sido solicitado y **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

Sonido a la curul de la diputada Esmeralda Cárdenas.

**La diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez** (desde la curul): Diputado Presidente, para solicitarle, si no tienen inconveniente los promoventes, que pudiera suscribir la iniciativa su servidora.

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Si no tienen inconveniente los compañeros que promueven esta iniciativa, está a su disposición aquí en la Secretaría. Se amplía el trámite a la iniciativa presentada por el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Salud.

---

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION - LEY DEL  
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

---

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

**El diputado Pablo Trejo Pérez:** Con su permiso, diputado Presidente: el suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Ge-

neral de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

El artículo 31, fracción IV, de nuestra Ley Suprema establece que es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Distrito Federal o del estado o municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Esta disposición juega un papel muy importante en el derecho tributario mexicano, ya que el mandato constitucional establece la exigencia de que las contribuciones que se impongan solamente se harán por medio de una ley, la cual se traduce en el principio de legalidad en materia tributaria.

Con base en el principio de legalidad tributaria, se requiere una ley formal para el establecimiento de los tributos, lo que satisface la exigencia de que sean los propios gobernados, a través de sus representantes, quienes determinen las cargas fiscales que deben soportar; así como que el contribuyente pueda conocer con suficiente precisión el alcance de sus obligaciones fiscales, de manera que no quede margen para la arbitrariedad.

En el principio de división de poderes, el acto legislativo es la facultad del Congreso de la Unión, razón por la cual sólo él podrá emitir leyes en sentido formal y material.

Sin embargo, nuestro sistema constitucional prevé dos excepciones al principio general: cuando se trate de situaciones de emergencia que pongan en grave peligro la seguridad del país, y cuando el Ejecutivo sea autorizado por el Legislativo para dictar leyes a fin de regular la economía del país y el comercio exterior.

En estos casos el Ejecutivo podrá ejercer facultades legislativas emitiendo los llamados decretos ley, que son formalmente decretos del Ejecutivo y materialmente normas jurídicas generales, impersonales y abstractas.

En este contexto también se enmarca la llamada miscelánea fiscal, la cual, aunada a los reglamentos administrativos, la jurisprudencia, los tratados internacionales, los principios generales de derecho, la doctrina, la costumbre, los tratados internacionales, es fuente formal del derecho tributario, toda vez que son reglas de carácter general que

derivan del mandato del Legislativo sin estar previstas en la Constitución, pero sí en el Código Fiscal.

Tenemos que el legislador ordinario, a través de la ley, ha facultado a la autoridad administrativa en los artículos 33, fracción I, inciso g), 35 y 39 del Código Fiscal de la Federación para emitir documentos, prescripciones, normas o disposiciones, ya sean generales o particulares que involucren obligaciones que, incumplidas, generen infracciones sancionadas por leyes, reglamentos o cualquier otra disposición, existiendo el principio legal de que las prescripciones, normas, reglas o disposiciones generales no podrán transgredir el principio de legalidad tributaria, los elementos esenciales de las contribuciones, así como tampoco establecer disposiciones que incrementen obligación tributaria de los contribuyentes y únicamente derivarán derechos de los mismos cuando se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Por otra parte, el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación establece los supuestos normativos sobre los cuales el Ejecutivo federal emite las reglas de carácter general en materia fiscal, las cuales se clasifican en tres tipos: de emergencia, de administración e incentivadoras fiscales. Estas últimas exceden el principio de legalidad porque el uso de estas facultades es discrecional y puede originar una situación de ventaja entre un contribuyente de igual capacidad contributiva a otro, otorgándosele un incentivo fiscal bajo el amparo de fines extrafiscales.

La administración tributaria cuenta con más facultades discrecionales para interpretar y aplicar la norma tributaria.

Lo anterior es así en virtud de que la fracción III del artículo 14 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria en relación con el artículo 33 fracción IV, inciso g); y 144 de la Ley Aduanera faculta al presidente del SAT a expedir las disposiciones administrativas necesarias para aplicar eficientemente la legislación fiscal y aduanera.

Dado que no hay una claridad en las disposiciones fiscales al definir cuál es el carácter propio de estas supuestas reglas de carácter general, pueden ser malinterpretadas, como actualmente sucede por las autoridades fiscales y el mismo Poder Legislativo.

Actualmente la baja recaudación fiscal se explica por varios factores que continúan presentes, como las amplias exenciones fiscales, la excesiva dependencia de los ingresos petroleros, los altos niveles de evasión, elusión fiscal,

las fallas administrativas, ineficiencias institucionales, lagunas legales, expansión creciente de la economía informal, la deficiente cantidad y calidad en la provisión de bienes y servicios públicos, y por último, los factores políticos.

Por ello resulta indispensable que el Congreso de la Unión legisle en la materia estableciendo los alcances y los límites de la Miscelánea Fiscal.

El principio de seguridad jurídica en relación con la emisión de la misma debe manifestarse en su doble aspecto: certeza en la aplicación del derecho y la eliminación de la arbitrariedad de la autoridad.

Por ello se propone que sólo se puedan emitir dos modificaciones a las resoluciones de miscelánea fiscal al año para eliminar la inseguridad jurídica para el contribuyente, ya que anualmente, en promedio, se publican 50 resoluciones misceláneas.

Asimismo se plantea eliminar la facultad del Ejecutivo federal para que pueda determinar o autorizar regímenes fiscales de manera individual o grupal y conceder subsidios o estímulos fiscales sólo cuando lo disponga expresamente la Ley de Ingresos de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto se propone lo siguiente:

Artículo Primero. Se reforman los artículos 33, fracción I, inciso g); el 36 Bis y el 39, fracción III, del Código Fiscal de la Federación en los términos que está planteado en la iniciativa, misma que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Por tanto, pido, diputado Presidente, que en obvio de tiempo se inserte esta iniciativa –tal como fue publicada en la Gaceta– en el Diario de los Debates. Es cuanto, diputado.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Es-

tados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El artículo 31, fracción IV de nuestra Ley Suprema establece que es obligación de los mexicanos “contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del estado o municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

Esta disposición juega un papel muy importante en el derecho tributario mexicano, ya que el mandato constitucional establece la exigencia de que las contribuciones que se impongan solamente se harán por medio de una ley, lo cual se traduce en el principio de legalidad en materia tributaria.

Con base al principio de legalidad tributaria, es necesaria una ley formal para el establecimiento de los tributos, lo que satisface la exigencia de que sean los propios gobernados, a través de sus representantes, los que determinen las cargas fiscales que deben soportar, así como que el contribuyente pueda conocer con suficiente precisión el alcance de sus obligaciones fiscales, de manera que no quede margen a la arbitrariedad; sin embargo para determinar su alcance es necesario remitirnos al reserva legal que se encuentra estrechamente vinculado a aquel.

La doctrina clasifica a la reserva de ley en absoluta y relativa. La primera aparece cuando la regulación de una determinada materia queda acotada en forma exclusiva a la ley formal; en nuestro caso, a la ley emitida por el Congreso de la Unión, en tanto la reserva relativa, permite que otras fuentes de la ley vengán a regular parte de la disciplina normativa de determinada materia, pero a condición de que la ley sea la que determine expresa y limitativamente las directrices a las que dichas fuentes deberán ajustarse; esto es, la regulación de las fuentes secundarias debe quedar subordinada a las líneas esenciales que la ley haya establecido para la materia normativa.

En el caso de la materia tributaria la reserva de ley es de carácter relativo, toda vez que, por una parte, dicha materia no está regulada en su totalidad por una ley formal, sino que es suficiente sólo un acto normativo primario que marque el límite de contenido para las normas secundarias pos-

teriores, las cuales no podrán nunca contravenir lo dispuesto en la norma primaria; y además constituyan un complemento de la regulación legal que sea indispensable por motivos técnicos o para el debido cumplimiento de la finalidad recaudatoria.

Con base en el principio de división de poderes el acto legislativo es facultad del Congreso de la Unión razón por la cual, sólo él podrá emitir leyes en sentido formal y material. Sin embargo, nuestro sistema constitucional prevé dos excepciones al principio general: cuando se trate de situaciones de emergencia que ponga en grave peligro la seguridad del país y cuando el Ejecutivo sea autorizado por el Legislativo para dictar leyes a fin de regular la economía del país y el comercio exterior. En estos casos, el Ejecutivo podrá ejercer facultades legislativas emitiendo los llamados decretos ley, que son formalmente decretos del Ejecutivo y materialmente normas jurídicas generales, impersonales y abstractas.

En este contexto también se enmarca la llamada Miscelánea Fiscal la cual, aunada a los reglamentos administrativos, la jurisprudencia, los tratados internacionales, los principios generales de derecho, la doctrina, la costumbre, los tratados internacionales es fuente formal del derecho tributario, toda vez que son reglas de carácter general que derivan del mandato del legislativo, sin estar previstas en la Constitución, pero si en el Código Fiscal, con los cuales se busca dar a conocer criterios de interpretación sobre una ley o reglamento, que pueden constituir una resolución favorable de acuerdo al artículo 35 del Código Tributario.

Con base en lo anterior, tenemos que el legislador ordinario a través de la ley ha facultado a la autoridad administrativa en los artículos 33, fracción I inciso g), 35 y 39 del Código Fiscal de la Federación a emitir documentos, prescripciones, normas, reglas o disposiciones ya sea generales o particulares, que involucren obligaciones que incumplidas generan infracciones sancionadas por leyes, reglamentos o cualquier otra disposición; existiendo el principio legal de que las prescripciones, normas, reglas o disposiciones generales no podrán transgredir el principio de legalidad tributaria, los elementos esenciales de las contribuciones, así como tampoco establecer disposiciones que incrementen obligación tributaria de los contribuyentes y únicamente derivaran derechos de los mismos cuando se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

Por otra parte en el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación se establecen los supuestos normativos sobre los

cuales el Ejecutivo federal emite las reglas de carácter general en materia fiscal, las cuales se clasifican en tres tipos: de emergencia, administración e incentivadoras fiscales, estas últimas exceden el principio de legalidad, porque el uso de esta facultad es discrecional y puede originar una situación de ventaja entre un contribuyente de igual capacidad contributiva a otro, otorgándosele un incentivo fiscal, bajo el amparo de fines extra fiscales.

Las resoluciones que conforme a este artículo dicte el Ejecutivo federal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados, por lo que las reglas generales en materia fiscal son disposiciones materialmente reglamentarias, al derivarse del mandato del legislador, es decir, con base en las leyes marco, formalmente legales e institucionales.

No obstante lo anterior y que la Miscelánea Fiscal tiene por objeto emitir resoluciones con disposiciones de carácter general que otorguen sólo derechos más no obligaciones a los contribuyentes, su objeto ha sido desviado tanto por las autoridades fiscales, como el Poder Legislativo y el Ejecutivo al considerar que la Miscelánea tiene el carácter de una norma obligatoria como la ley y que además puede pormenorizar la misma como si tratara de un reglamento, aunado a que en la autoridad administrativa puede modificarlas indiscriminadamente vulnerando las garantías de certidumbre y seguridad jurídica de los contribuyentes.

En este tenor, la administración tributaria cuenta con más facultades discrecionales para interpretar y aplicar la norma tributaria, lo anterior es así en virtud de que la fracción III del artículo 14 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, con relación al artículo 33, fracción I, inciso g) y 144 de la Ley Aduanera, faculta al presidente del SAT a expedir las disposiciones administrativas necesarias para aplicar eficientemente la legislación fiscal y aduanera. Sin duda las reglas que se emite al igual que las anteriores generalmente no se ajustan a la letra de la norma y en muchas ocasiones favorecen sólo a algunos contribuyentes que se sitúan en el mismo hecho imponible que otros, lo cual implica un sesgo antirrecaudatorio, pues obviamente las interpretaciones que favorecen algunos contribuyentes son las que implican una pérdida recaudatoria. Sumado a lo anterior las disposiciones administrativas que emite el SAT al no tener un límite conculca los principios de reserva de ley y el de seguridad jurídica, pilares del sistema tributario.

Dado que no hay una claridad en las disposiciones fiscales al definir cual es el carácter propio de estas supuestas reglas de carácter general pueden ser mal interpretadas, como actualmente sucede por las autoridades fiscales y el mismo legislativo, toda vez que su deficiente definición en las leyes que dan origen a su nacimiento provoca confusión en las autoridades, que erróneamente piensan que la miscelánea fiscal puede tener diferentes atribuciones como la de ejecutar las leyes fiscales.

No es impedimento a lo anterior, considerar que es constitucionalmente válido reglar las leyes fiscales mediante la emisión de la Miscelánea Fiscal, en razón de que la Suprema Corte a considerado que la reserva de ley en materia fiscal es relativa en nuestro país, sin embargo es necesario que se marque un límite de contenido para las normas secundarias posteriores, las cuales no podrán nunca contravenir lo dispuesto en la norma primaria, por lo que la miscelánea no puede obligar ni mucho menos exceder las leyes fiscales.

Si bien es cierto las reglas de carácter general o reglas de miscelánea son relativamente nuevas en nuestro sistema jurídico, producto del inicio de la reforma fiscal integral en la cual se buscó la unificación de leyes tributarias existentes en el año de 1970, constituyendo un instrumento de particular importancia, para la regulación de las relaciones entre autoridades fiscales y los contribuyentes, también lo es que nuestro país se enfrenta a una grave realidad derivada de crisis políticas, económicas y sociales, en este tenor la realidad económica es reflejo de una cambiante y rigurosa política pública, dentro de la cual la materia tributaria ha sido fuertemente criticada por las fuertes imposiciones, la incertidumbre, las constantes modificaciones y duras sanciones legales a quienes las eviten o infrinjan.

La razón de las resoluciones de carácter general es facilitar al contribuyente la administración de sus impuestos, y a su vez mejorar la gestión y recaudación de los tributos, constituyendo un instrumento necesario para la hacienda pública actual; sin embargo, es necesario que en el Poder Legislativo federal establezcamos los límites para que el Ejecutivo federal deje de hacer uso excesivo de esta facultad.

Actualmente, la baja recaudación fiscal se explica por varios factores que continúan presentes como las amplias extensiones fiscales, la excesiva dependencia de los ingresos petroleros, los altos niveles de evasión, elusiones fiscales, fallas administrativas, ineficiencias institucionales, lagunas

legales, expansión creciente de la economía informal, la deficiente cantidad y calidad en la provisión de bienes y servicios públicos y por ultimo, los factores políticos, por ello resulta indispensable que el Congreso de la Unión legisle en la materia, estableciendo los alcances y los límites de la Miscelánea Fiscal, el principio de seguridad jurídica con relación a la emisión de la misma debe manifestarse en su doble aspecto, certeza, en aplicación del derecho y la eliminación de la arbitrariedad de la autoridad.

Por ello se propone que sólo se puedan emitir sólo dos modificaciones a las resoluciones de Miscelánea Fiscal al año para eliminar la inseguridad jurídica para el contribuyente, ya que anualmente en promedio se publican 50 resoluciones misceláneas, así mismo se plantea eliminar la facultad del Ejecutivo federal para que pueda determinar o autorizar regímenes fiscales de manera individual o grupales y que pueda conceder subsidios o estímulos fiscales, sólo cuando lo disponga expresamente la Ley de Ingresos de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

**Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.**

**Artículo Primero.** Se reforman los artículos 33, fracción I, inciso g), el 36 Bis y 39, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, para quedar como sigue:

**Artículo 33.** Las autoridades fiscales para el mejor cumplimiento de sus facultades, estarán a lo siguiente:

I. Proporcionarán asistencia gratuita a los contribuyentes y para ello procurarán:

a) a f) ...

g) Publicar anualmente las resoluciones dictadas por las autoridades fiscales que establezcan disposiciones de carácter general agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por parte de los contribuyentes; se podrán publicar **adicionalmente dos modificaciones a la resolución anual** cuyos efectos se limitan a periodos inferiores a un año. Las resoluciones que se emitan conforme a este inciso y que se refieran a sujeto, objeto, base, tasa o tarifa, no gene-

rarán obligaciones o cargas adicionales a las establecidas en las propias leyes fiscales.

h) ...

...

II. a III. ...

...

...

**Artículo 36 Bis.** Las resoluciones administrativas de carácter individual o dirigidas a agrupaciones, dictadas en materia de impuestos **no autorizarán o determinarán** un régimen fiscal, surtirán sus efectos en el ejercicio fiscal del contribuyente en el que se otorguen o en el ejercicio inmediato anterior, cuando se hubiera solicitado la resolución, y ésta se otorgue en los tres meses siguientes al cierre del mismo.

...

...

**Artículo 39.** El Ejecutivo federal mediante resoluciones de carácter general podrá:

I. a II. ...

III. Conceder subsidios o estímulos fiscales, **cuando lo disponga expresamente la Ley de Ingresos de la Federación y sus efectos se limitaran al ejercicio fiscal de su publicación.**

...

**Artículo Segundo.-** Se reforma el artículo 14 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, para quedar como sigue:

**Artículo 14.** El Presidente del Servicio de Administración Tributaria tendrá las atribuciones siguientes:

I. a II. ...

III. Expedir las disposiciones administrativas necesarias para aplicar eficientemente la legislación fiscal y aduanera, **sin que estas puedan autorizar o determinar un régimen fiscal**, haciendo del conocimiento de la Junta de Gobierno en todos los casos;

IV. a V. ...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los trece días del mes de marzo de 2007.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Insértese íntegra la iniciativa en el Diario de los Debates, a solicitud del diputado Pablo Trejo Pérez y **túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

### LEY GENERAL DE COORDINACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

---

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Tiene la palabra el diputado Alberto Amador Leal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para presentar iniciativa de Ley General de Coordinación de los Programas Sociales para la Igualdad de Oportunidades.

**El diputado Narcizo Alberto Amador Leal:** Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: la iniciativa con proyecto de ley que hoy someto a la consideración de esta Asamblea tiene particular relevancia en las actuales condiciones económicas y sociales de la nación.

De hecho, es parte de uno de los Compromisos de los 100 días que formuló el ciudadano Presidente de la República y que no ha sido posible concluir como iniciativa desde el Ejecutivo.

Quiero decir a ustedes que procuré establecer comunicación con los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social para tener un intercambio previo a la presentación de esta iniciativa, sin que haya sido posible hasta el

momento. De modo que he decidido presentarla, seguramente con algunas limitaciones de carácter legislativo.

La reforma consiste básicamente en hacer un esfuerzo de integración del cúmulo de programas sociales que siguen creciendo —por cierto, de todo tipo— de manera apresurada algunos, otros con un gran impacto social, pero evidentemente estamos ya ante un problema de dispersión del esfuerzo institucional no sólo desde la Federación sino también desde los estados y desde los municipios, cuando, compañeras y compañeros diputados, estamos hablando de un problema de la mayor trascendencia política, social y de enorme compromiso ético para todos quienes tenemos una responsabilidad popular delegada por la ciudadanía.

Destaco brevemente que el crecimiento del producto interno bruto per cápita de México, a precios de 2005, está en el orden de siete mil dólares al año; el de España, cerca de 25 mil, según datos del Banco Mundial; el de Canadá, del orden de 34 mil dólares y Estados Unidos del orden de 49 mil dólares.

México, compañeras y compañeros diputados, necesitaría crecer al seis por ciento promedio anual su producto interno bruto en los próximos 20 años, tan sólo para alcanzar un nivel similar al de España, y aún tendríamos pendiente de resolver el tema de la distribución del ingreso y fundamentalmente de que la población en desventaja económica y social pueda acceder a los beneficios de ese crecimiento.

De modo que el desafío es realmente enorme y tenemos la obligación de crear esas condiciones para que nuestros compatriotas en desventaja económica y social, en condiciones de vida humildes puedan tener acceso, primero a la salud, a la educación, a la capacitación; y derivado de ello a una fuente de empleo y de ingreso.

La iniciativa que hoy se propone justamente pretende incidir en esta realidad de una manera más comprensiva, más integral, no atendiendo a las coyunturas electorales, porque si estamos cuidando la próxima elección electoral, compañeros diputados del Partido Acción Nacional, no vamos a lograr la gran transformación que nos hemos propuesto.

Esta iniciativa propone tomar como base el sistema de transferencia de ingreso del programa Oportunidades. Es el único programa de transferencia de ingreso suficientemente amplio que tiene el Estado mexicano, justamente para igualar Oportunidades.

Propone la coordinación de los tres órdenes de gobierno, una coordinación real, una coordinación con visión de Estado, que pueda –insisto– superar las coyunturas y las disputas electorales que van a ser permanentes, a propósito del calendario electoral.

Propone que sea el municipio el responsable de ejecutar el conjunto de los programas sociales, porque es ahí donde están los beneficiarios. No tiene sentido continuar con tres estructuras burocráticas para una misma población objetivo.

Recuerdo a ustedes que el gasto de operación de indirectos de algunos programas sociales, por cierto, ya que se habla aquí de los gastos electorales y demás, es del siete por ciento; multipliquen el orden de los 35 mil millones de Oportunidades por un siete por ciento, y veamos cuál es el costo operativo de estos programas.

La propuesta es ampliar el programa Oportunidades a estudiantes de educación superior, a niños y jóvenes sin padres, adultos mayores de 65 años no afiliados al régimen de seguridad social, a las mujeres trabajadoras que se hacen cargo de su hogar y a las personas con discapacidad y, desde luego, a las personas en situación de calle.

¿Por qué continúan los niños y los adultos en situación de calle? Bueno, porque no hay un sistema de transferencia de ingreso permanente, como lo existe en otros países, al que puedan acudir esas personas y los apoyos son temporales o coyunturales por el DIF o por los municipios o los gobiernos de los estados o las empresas, las organizaciones benefactoras.

Termino, señor Presidente.

Propone ampliar la posibilidad de incluir beneficiarios en el programa Oportunidades al pasar el factor de gastos no alimentarios de 1.5 a 2, actualmente es de 1.5; se calcula la canasta básica, se multiplica por 1.5, sale 50 por ciento y nos da un colchón –digamos– de gastos no alimentarios. Aquí estamos proponiendo que sea de dos, considerando una concepción más amplia del bienestar, más allá de la mera satisfacción de las necesidades alimentarias y nutricionales.

Este proyecto incorpora la propuesta del Presidente Calderón del subsidio energético, que de hecho ha sido asignada a Oportunidades, pero bajo un criterio de ingresos y sin considerar el factor de temperaturas extremas.

Más que el problema de ingreso, el problema de las tarifas lo es también desde luego para las familias de bajos ingresos, pero el problema mayor está en las temperaturas extremas y así lo establece esta iniciativa.

Incluye, en el sistema transferencias de ingreso, las familias en pobreza de patrimonio, para contribuir al mejoramiento de su vivienda; igual, bajo una visión integral que pueda ser complementada por los estados y por los municipios.

Le pido, señor Presidente, que sea tan amable de inscribir esta iniciativa en su conjunto –es muy larga– y que pueda por favor ordenar se repita su publicación en la Gaceta Parlamentaria, toda vez que hemos agregado algunas sugerencias de compañeros diputados.

Termino con una idea de John Rolls sobre la justicia: “Lo justo y lo bueno son complementarios. Toda concepción de justicia –también una concepción política– necesita de ambos y esto –dice Rolls– no niega la primacía de lo justo sobre lo bueno”. Muchas gracias, compañeras, compañeros diputados.

«Iniciativa de Ley General de Coordinación de los Programas Sociales para la Igualdad de Oportunidades, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 55 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Coordinación de los Programas Sociales para la Igualdad de Oportunidades.

## Exposición de Motivos

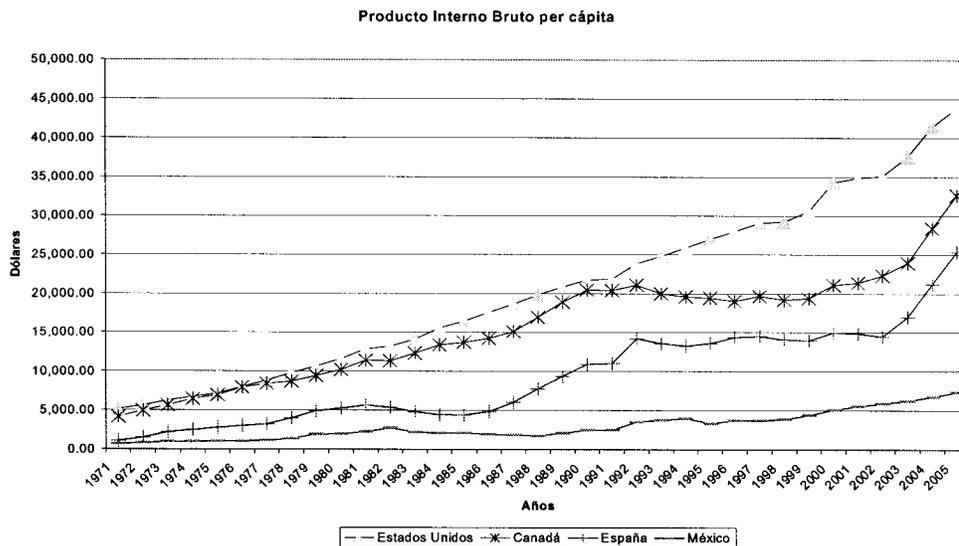
### Resumen

#### 1. Crecimiento económico y bienestar

México enfrenta un enorme desafío para mejorar la distribución del ingreso y superar la pobreza extrema. A lo largo de los años ha prevalecido el debate de si es necesario

primero dar paso al crecimiento económico y después distribuir el ingreso o viceversa. La realidad es que el crecimiento económico y el bienestar constituyen un binomio que se retroalimenta y condiciona mutuamente. En efecto, el crecimiento económico es indispensable para generar las bases materiales del desarrollo y aumentar el ingreso a través de la generación de empleos. Sin crecimiento económico tampoco se dan las condiciones para construir infraestructura, servicios públicos, vivienda y preservar el medio ambiente para garantizar un mínimo de calidad de vida. Pero el solo crecimiento de la economía no garantiza que la gente que tiene una desventaja social y económica histórica pueda acceder a los beneficios del desarrollo.

El PIB per cápita de México es, según diversas fuentes, inferior a los 10 mil dólares, esto ubica a nuestra economía como en vías por alcanzar su madurez y con un rezago relativo de consideración respecto a otras naciones, como puede observarse en el siguiente cuadro.



**Fuente:** Banco Mundial.

Para superar el estancamiento la economía deberá crecer a una tasa de al menos 6% anual durante los próximos 20 años y alcanzar el indicador de 20 mil dólares por habitante. Este nivel sería un logro muy importante, aunque estaría por ser resuelta la desigual distribución del ingreso y una ampliación de las oportunidades disponibles para nuestra población más humilde.

Es decir, además de realizar las reformas estructurales necesarias en materia hacendaria, de fomento económico y de desarrollo de los sectores estratégicos que permitan una alta tasa de crecimiento del producto, existe el imperativo de generar las condiciones para que la población en mayor desventaja económica y social tenga iguales oportunidades a la alimentación, la educación, la salud y, por esa vía, al empleo productivo.

## 2. Política social y superación de la pobreza

Después del movimiento social de 1910 y hasta 1940, la política social se distinguió por una redistribución directa de la riqueza a través del reparto agrario; una mejor distribución del ingreso por medio de la contratación colectiva y por la construcción del sistema educativo y de salud. Durante el periodo del desarrollo estabilizador y hasta 1970 se tuvo un alto crecimiento del Producto Interno Bruto (6% promedio) cuyo efecto redistributivo se vio limitado por un alto crecimiento demográfico y por la moderación en los ingresos salariales consecuencia de una política monetaria tendiente a frenar el alza de los precios y la tasa de interés. La crisis económica de los 70, y la creciente y justa demanda social de los trabajadores, campesinos y las clases medias motivó la reactivación de la política social con base a la expansión del gasto público y el crecimiento de la deuda que, finalmente, condujeron a una grave crisis económica. El crecimiento de las reservas y de la producción de petróleo de mediados de los 70 permitió mantener la expansión del gasto, pero no resolvió ni el problema de la inflación, ni el de la deuda, ni el de los desequilibrios en la balanza comercial. De ahí que se pagó un enorme costo social por el ajuste económico que se realizó, de manera drástica, en condiciones de emergencia.

A principios de los 90 se profundizan los cambios estructurales de la economía, se concretiza la apertura comercial y se inicia un proceso de una política social diferenciada. Por un lado, destinada a fortalecer las instituciones en materia de seguridad social, educación, salud, vivienda y protección del salario y, otra, aumentar los recursos y los programas destinados a la población en situación de pobreza. El Programa Nacional de Solidaridad permitió integrar partidas presupuestales de enorme consideración y, a la vez, alentar la participación de los beneficiarios en la construcción de su propio destino.

En diciembre de 1997 esta soberanía, a propuesta del Ejecutivo Federal, tomó decisiones en materia de política social que han trascendido al paso del tiempo y que hoy tie-

ne un impacto decisivo en los afanes de igualdad y justicia que nos animan.

En efecto, fue en esa época que se incorporó a la Ley de Coordinación Fiscal y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio de 1998; al Ramo de Aportaciones Federales, el Fondo para Infraestructura Social destinado en un 80 por ciento a los municipios y en un 20 por ciento a los Estados. Asimismo, inició formalmente, después de una etapa de prueba, el Programa de Educación, Alimentación y Salud (Progresá)

La perspectiva de ese entonces aspiraba a que, con este importante paso dado para fortalecer a los municipios, se desatara un proceso gradual de descentralización de facultades y recursos de la Federación a los estados y de éstos a los municipios. Este propósito, en la realidad de los hechos, no ha podido cumplirse dado que no se mantuvo la decisión federalista y municipalista que dio origen a las reformas.

En cuanto a Progresá hoy Oportunidades cabe mencionar que los principios básicos de operación fueron, provisionalmente, establecidos en el cuerpo del Decreto del Presupuesto de ese año, manteniendo una estructura y control centralizados, con la idea de que, posteriormente, se procederá a su descentralización.

Es así que, a propuesta de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, el programa fue retomado por la administración del Presidente Fox ampliando sus beneficios a estudiantes de Educación Media Superior. Posteriormente, se modifica el nombre a Oportunidades, pero mantiene exactamente la misma estructura normativa y operativa centralizadas. Lo anterior, no obstante, que dos de los tres componentes del programa educación y salud están a cargo del gobierno de los estados y de que es en los municipios en donde finalmente concurren los múltiples programas sociales que buscan igualar oportunidades.

En la actual administración, han surgido nuevos programas producto de la decisión del nuevo gobierno de hacer frente al reto social. Sin embargo, persiste la dispersión y la centralización de los programas en demérito de la eficacia, del costo de operación, de la autonomía de los estados y de la libertad de los municipios.

Hoy en día se mantienen tres estructuras burocráticas para atender la misma población objetivo y existen programas que además tienen hasta el 7 % de gastos indirectos de operación. Es decir, existe duplicación de esfuerzos y una ten-

endencia que tiende, nuevamente, a concentrar recursos y facultades y a detener el proceso de descentralización inspirado en un federalismo republicano que es el que da sentido histórico a la Unión de los Estados, integrados en federación. No se trata como lo hemos reiterado en otras iniciativas de una mera disputa por el control de los recursos ó por el protagonismos en la prestación de los servicios.

Si cada decisión que tomemos en relación al funcionamiento del Gobierno y al futuro de la Nación, estuviera condicionada, a las coyunturas electorales, entonces estaríamos cancelando la viabilidad de las transformaciones de fondo que reclama el crecimiento de la economía y el bienestar generalizado de los mexicanos.

### 3. Fundamento jurídico

Por reforma constitucional de fecha 3 de febrero de 1983 se estableció entre nosotros el Sistema Nacional de Planeación Democrática en materia económica y social; de suerte que hoy por hoy contamos con mecanismos de planeación social como son a saber: La Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados de dicho Plan siendo éstos de carácter sectorial, institucional, territorial o especial.

La presente iniciativa de ley, encuentra su fundamentación constitucional en el artículo 26, y 73 fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que faculta al Congreso General para expedir leyes sobre la planeación del Desarrollo Social.

Por su parte, también lo es, la fracción IV del artículo 74 de la Constitución al fijar como una de las atribuciones de ésta Cámara, el expedir año con año el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En lo concerniente, específicamente, a los programas de desarrollo humano relativos a salud, educación y alimentación para los pueblos indígenas, la presente iniciativa encuentra fundamentación expresa, en el artículo 2º inciso B) fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su parte, el texto vigente del artículo 115 de la Constitución establece en sus fracciones II inciso c), III y IV la posibilidad de que los ayuntamientos ejerzan atribuciones

y partidas presupuestales del gasto federal, en virtud de los convenios de descentralización de atribuciones.

### 4. Contenido de la propuesta

La propuesta que se presenta pretende inscribir en un solo ordenamiento los múltiples programas sociales compensatorios que han venido surgiendo y tomar como eje el sistema de transferencias desarrollado a partir del programa Oportunidades. Se trata de establecer en Ley un conjunto de beneficios que hoy están dispersos y, además, de descentralizar estos programas a las entidades federativas y, a través de éstos, a los municipios. De modo que los principales atributos de la Ley que se propone son los siguientes:

- Propone la coordinación de los tres órdenes de gobierno en el diseño, planeación, coordinación y ejecución de los programas sociales compensatorios para igualar oportunidades.
- Plantea que a través de convenios se redistribuyan las competencias, ante los tres órganos de gobierno, de modo que sean los municipios quienes ejecuten los programas y los complementen en aras de una mayor cobertura y protección a las familias de bajos ingresos.
- Abre los beneficios del programa Oportunidades a estudiantes de educación superior; adultos mayores de 65 años, no afiliados al régimen de seguridad social; a las mujeres trabajadoras que se hacen cargo de su hogar y a las personas con discapacidad.
- Amplía la posibilidad de incluir beneficiarios en el programa Oportunidades al pasar de 1.5 a 2 el factor por gastos no alimentarios.
- Incluye en el sistema de transferencias de ingreso a las familias en pobreza de patrimonio para contribuir a mejorar su vivienda.
- Dispone, en el régimen transitorio, de un conjunto de medidas para integrar los sistemas de apoyo alimentario y nutricional y de asistencia social; a cargo de Liconsa, Diconsa y el DIF.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta H. Cámara de Diputados la presente iniciativa con Proyecto de

## Decreto

**Artículo Único.** Se expide la Ley General de Coordinación de los Programas Sociales para la Igualdad de Oportunidades; con el siguiente articulado:

### Capítulo Primero Disposiciones Generales

Artículo 1o. La presente Ley es orden público e interés social, teniendo como objeto establecer los lineamientos para la coordinación y ejecución de los programas sociales compensatorios destinados a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios de salud, educación, alimentación y a la vivienda digna.

Artículo 2o. La presente Ley es de observancia general en toda la República en el ámbito federal, siendo su objeto la coordinación entre la Federación y las entidades federativas, en los términos de los artículos 26, 115 fracciones II inciso C), III y IV; y 117 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a efecto de que la aplicación y operación de los programas sociales compensatorios corresponda a los Municipios, bajo los lineamientos que al efecto sean convenidos.

Artículo 3o. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

Comisión Nacional: La Comisión Nacional de Desarrollo Social establecida por mandato del artículo 47 de la Ley General de Desarrollo Social.

Secretaría: la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal

Coordinación Nacional: El órgano desconcentrado de la Secretaría encargado de establecer la normatividad, la planeación y la supervisión aplicables a los programas materia de esta Ley.

Comisiones Estatales: los órganos de coordinación en las entidades federativas, mediante las cuales se coordinarán los servicios de Educación y de Salud y se articularán con el resto de los componentes de los Programas.

Comisiones Municipales: Las unidades administrativas desconcentradas de los ayuntamientos que será responsables de ejecutar los Programas y de ejercer el gasto y

las atribuciones que se desprenden de los programas; siguiendo los lineamientos que al efecto se fijen en los convenios.

Coneval. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión.

Programas: Los Programas Sociales Compensatorios diseñados para propiciar que las familias y personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social, accedan en igualdad de oportunidades a servicios de salud, educación, alimentación, y a la vivienda.

Convenios: Los Acuerdos de coordinación suscritos, entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, enmarcadas en el Sistema Nacional de Planeación Democrática y en la Ley General de Desarrollo Social teniendo por fin específico la coordinación de acciones cuya materia corresponda al objeto de la presente ley.

Padrón Único. Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los programas federales de Desarrollo Social cuyo perfil socioeconómico se establece en los programas de esta Ley.

Pobreza Alimentaria. Condición de las familias que cuentan con un ingreso insuficiente para adquirir la mínima canasta alimentaria, aún dedicando todos sus recursos económicos a adquirir los alimentos.

Pobreza de Capacidades. Condición de las familias con ingresos insuficientes para acceder a los mínimos requerimientos de alimentación, salud y educación.

Pobreza de Patrimonio. Condición de las familias que cuentan con un ingreso insuficiente para acceder a los mínimos de alimentación, educación, salud, vivienda, transporte, vestido y calzado.

Personas con capacidades diferentes. Todo ser humano que presente temporal o permanentemente una limitación, pérdida o disminución de sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, para realizar sus actividades connaturales.

Adultos Mayores. Personas mayores de 65 años.

Jornaleros Agrícolas. Trabajadores eventuales del campo que son contratados para labores de siembra, deshielo, cosecha, recolección y preparación de productos para su primera enajenación.

Mujeres trabajadoras. Madres trabajadoras que son responsables de su hogar, con al menos un hijo o hija, con trabajo formal o informal o dificultad para encontrar trabajo debido a que no cuenta con capacitación, el apoyo adecuado o la posibilidad económica para pagar el costo del cuidado de su hijo o hija.

Personas en situación de calle. Personas adultas o menores en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad y exclusión social que viven o deambulan en las calles.

Pueblos Indígenas. Aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Artículo 4o. Los programas se sujetaran a los siguientes principios y propósitos:

I. Contribuir, a través de la creación de condiciones de igualdad de oportunidades, al desarrollo humano y social.

II. Garantizar el desarrollo de las capacidades de las personas.

III. Fomentar la integración social y familiar en armonía con su entorno comunitario.

IV. Apoyar a las familias que resienten algún grado de pobreza y a las personas vulnerables.

V. Otorgar prioridad a la equidad de género y acceso equitativo.

VI. Alentar la corresponsabilidad de los beneficiarios.

VII. Impulsar la participación social.

VIII. Garantizar la coordinación interinstitucional.

IX. Asegurar la descentralización operativa.

X. Promover la evaluación y la transparencia y rendición de cuentas.

Artículo 5o. Quedan prohibidas las prácticas discriminatorias en el diseño y ejecución de los Programas.

## **Capítulo Segundo De los Beneficiarios**

Artículo 6o. Los beneficiarios de los Programas serán las personas y las familias, inscritas en el Padrón que cuenten con la cédula individual de identificación, que a continuación se reseñan:

I. Las familias en condiciones de pobreza alimentaria y de capacidades;

II. Los miembros de las familias a que se refiere la fracción anterior, que hasta en número de cuatro cursen los estudios de educación básica, media superior y superior en los términos que al efecto refiera la presente ley;

III. Las familias en condiciones de pobreza de patrimonio que no tengan vivienda o que ésta carezca de condiciones dignas y no estén afiliados a algún Fondo de Vivienda.

IV. Los adultos mayores miembros de las familias a que se refiere la fracción I y III mayores de 65 años que no estén inscritos en un régimen de Seguridad Social;

V. Las personas con capacidades diferentes que no tengan ingresos;

VI. Las personas en situación de calle;

VII. Las mujeres trabajadoras;

VIII. Las familias y personas, que por su origen, lengua o tradición se asuman como integrantes de los pueblos indígenas; y

IX. Los Jornaleros Agrícolas y los miembros de sus familias.

Artículo 7o. Los beneficiarios de los programas, tendrán las siguientes prerrogativas y obligaciones:

I. Recibir un trato respetuoso, oportuno y con calidad;

II. Acceder a la información de dichos programas, así como sus reglas de operación, recursos y coberturas;

III. Presentar su solicitud de inclusión en el padrón activo de beneficiarios;

IV. Proporcionar voluntariamente la información de privacidad que sea requerida por los operadores de los programas

V. Recibir los servicios y transferencias de ingreso de los programas acorde a sus reglas de operación;

VI. Respeto a la confidencialidad de la información concerniente a su persona y familia;

VII. Corresponsabilidad en la operación de los Programas;

VIII. En general, cumplir con lo establecido en esta Ley y en las reglas de operación aplicables.

Artículo 8o. Para los efectos de la presente ley, las estimaciones para determinar los niveles de pobreza serán los que establezca el Coneval. En todo caso, la estimación de los ingresos para adquirir la Canasta Normativa Alimentaria, se multiplicara por un factor mínimo de 2, por concepto de gastos no alimentarios.

Artículo 9o. Las familias beneficiarias serán seleccionadas mediante el levantamiento de una cédula de datos socioeconómicos sobre sus ingresos monetarios y de los activos de que dispongan en el hogar.

Artículo 10. Los estudios, en la modalidad escolarizada, referidos en la fracción II del artículo 6° serán los comprendidos en los siguientes niveles: educación básica del 3° al 6° grado; del 1° al 3er. grado de educación secundaria; del 1° al 3er. grado de educación media superior y del 1° al último semestre de Educación Superior, en el periodo que corresponda.

Artículo 11. Las familias con seis años de permanencia en los programas deberán volver a certificar su estancia, haciéndose una segunda evaluación de sus condiciones socioeconómicas, previa notificación, y de cuyos resultados derivará su permanencia o tránsito al esquema de apoyos diferenciados o su baja del padrón. En cualquier caso nunca podrá superar los tres años adicionales en los programas.

Artículo 12. El titular de las familias beneficiarias será preferentemente la madre de familia.

### **Capítulo Tercero De la Transferencia de Ingresos y la Prestación de Servicios**

Artículo 13. Se otorgará una asignación monetaria a las familias ó personas beneficiarias para mejorar la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación garantizando un adecuado nivel nutricional.

Artículo 14. El beneficio en materia educativa se integra por las transferencias monetarias en becas y adquisición de útiles escolares hasta para cuatro miembros de la familia.

Artículo 15. Las becas educativas se otorgarán a cada uno de los ubicados en el supuesto de la fracción II del artículo 6o. y 10 de la presente ley.

Artículo 16. Las becas a que se refiere el artículo anterior se realizarán en entregas al inicio y mediados del ciclo escolar con la finalidad de adquirir el material de enseñanza requerido; y, una segunda entrega, en cantidades a prorrata durante los 10 meses del ciclo escolar y su monto será creciente a medida que el grado que se cursa sea más alto.

Artículo 17. Las becas a que se refiere el presente capítulo, cuando sean otorgadas a mujeres estudiantes, serán preferenciales a efecto de incentivar su permanencia en el sistema escolarizado.

Artículo 18. Los beneficiarios tendrán acceso a los servicios del Seguro Popular de salud, a la educación y alimentación que al efecto presten las dependencias y entidades de la administración pública federal, los estados y los municipios, en los términos del convenio de coordinación respectivo, siendo prestados en instalaciones fijas o en Unidades Móviles.

Artículo 19. Para garantizar la salud y la alimentación infantil y de las mujeres embarazadas, se otorgará el Seguro Popular a las madres desde el periodo de gestación y a los niños desde su primer día de vida. En periodo de lactancia se otorgarán complementos alimenticios.

Artículo 20. Las familias que estén en el supuesto de la fracción III del artículo 6°, recibirán una transferencia monetaria anual durante un periodo no mayor a tres años, para que de manera gradual su vivienda tenga piso de con-

creto, techo dignos y seguro, cocina y habitaciones acorde al número de miembros de la familia.

Artículo 21. Las personas en situación de calle que se incorporen al sistema educativo nacional, tendrán derecho de asignación monetaria prevista en el artículo 14º, con un monto adicional de 20 por ciento al régimen general.

Artículo 22. Los beneficiarios, en las zonas y proporciones que determine el Presupuesto de Egresos de la Federación, recibirán un subsidio para el pago de su consumo de gas licuado de petróleo y energía eléctrica, que les permita utilizar energía sobre bases sustentable o hacer frente a los altos costos del consumo de energía derivados de temperaturas extremas.

### **De las Competencias**

Artículo 23. La Comisión Nacional es la instancia para la definición, coordinación, y concertación de los Programas.

Artículo 24. La Comisión Nacional sesionará invariablemente por lo menos dos veces por año, para proponer y aprobar las modalidades y los presupuestos de los programas a efecto de que los Ejecutivos Federal y de las Entidades Federativas consideren su integración a los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación y de los Estados, y para aprobar, en su caso, la distribución geográfica de los programas y las reglas de operación correspondientes.

Artículo 25. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios, en los términos de los convenios de coordinación respectivos, formularán y aplicarán los Programas en los términos de la presente ley; de acuerdo al Padrón Único de Beneficiarios que al efecto se integre de común acuerdo.

Artículo 26. La Secretaría por conducto de la Coordinación Nacional tendrá a su cargo el diseño, la planeación, la organización nacional y la evaluación de los Programas.

Artículo 27. Las Entidades Federativas, a través de las Comisiones Estatales, tendrán a su cargo la organización de los programas, así como la articulación de los componentes de Salud y Educación con el resto de los contenidos de los programas. En todo caso, convendrán con la Federación y los Municipios lo necesario para ampliar la cobertura de los programas, al 100% de las familias y las personas identificadas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Artículo 28. Las Comisiones Municipales serán responsables de ejecutar los Programas y establecer los sistemas de seguimiento y evaluación convenidos con las instancias estatales y nacionales, así como de complementar los programas de acuerdo al Padrón que se determine.

Artículo 29. Las personas con discapacidad recibirán la transferencia monetaria y los servicios de educación y de atención especiales; de una manera integral y coordinada entre la Federación las entidades federativas y los municipios.

Artículo 30. Las Madres Trabajadoras recibirán una transferencia monetaria adicional para el cuidado y educación de sus hijos durante el periodo previo a su ingreso al nivel de educación preescolar.

Artículo 31. Los Jornaleros Agrícolas y sus familias tendrán derecho a las transferencias monetarias y a los servicios de Educación, Salud y Alimentación, aún siendo estos prestados en Unidades Móviles o en instituciones educativas diferentes.

### **Capítulo Quinto De la Descentralización**

Artículo 32. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría suscribirá convenios de coordinación con las entidades federativas a efecto de que éstas asuman las atribuciones de coordinación local materia de la presente ley y, transmitan a los ayuntamientos, en los términos de las fracciones II, III y IV del artículo 115 constitucional, la ejecución de los programas.

Artículo 33. Los Municipios, por conducto de las Comisiones Municipales, órganos desconcentrados de su administración, serán responsables de la asignación de los beneficios monetarios y operarán los programas materia de la presente ley.

### **Capítulo Sexto De los Instrumentos**

Artículo 34. La Coordinación Nacional propondrá a la Comisión Nacional los manuales de operación, reglas de operación y las reglas metodológicas que deberán seguir las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como las entidades federativas suscribientes del convenio de coordinación respectivo; y los ayuntamientos en los términos del mismo.

Artículo 35. Los manuales de operación y reglas metodológicas que formule la Coordinación Nacional en los términos del artículo anterior se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 36. Los manuales de operación con base en la asignación presupuestal respectiva, establecerán los lineamientos de los programas, tales como: criterios de inclusión, duración, derechos y obligaciones de los usuarios, y método de evaluación.

Artículo 37. La Coordinación Nacional en corresponsabilidad con las Comisiones estatales y municipales, en los términos de su manual de operación y metodología, levantarán en todo el país un Padrón Único de Beneficiarios; auxiliándose para ello de las unidades de estadística con que cuenten tanto las dependencias y entidades de la administración pública federal, como de las entidades federativas que participen de los referidos programas.

Artículo 38. Los Comisiones Municipales expedirán una cédula individual para cada beneficiario de los programas, que será firmada por el Presidente Municipal

### **Capítulo Quinto De la Asignación de Beneficios**

Artículo 39. Los beneficios serán asignados en los términos del decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio correspondiente, mismo que se sujetará a lo que al efecto se desprenda de los Programas y con sujeción a los lineamientos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 40. El apoyo consistente en la transferencia monetaria en los montos que al efecto sean determinados en el Presupuesto de Egresos, se transmitirá a una cuenta bancaria abierta a nombre del titular de la cédula de identificación personal respectiva; o en su caso se pagará en efectivo a través de las Comisiones Municipales.

### **Capítulo Sexto De la Evaluación y la Transparencia**

Artículo 41. La Coneval establecerá los criterios de evaluación que estará a cargo de instituciones académicas Nacionales, de las Entidades Federativas o de los Municipios.

Artículo 42. Las Comisiones Estatales evaluarán en su ámbito de competencia, los impactos en la ejecución de los

programas, conforme a los lineamientos metodológicos que al efecto se fijan; y le remitirán los informes respectivos, a la Coordinación Nacional para la evaluación del desempeño de los programas y del control presupuestal.

Artículo 43. La Coordinación Nacional y las Comisiones Estatales y Municipales dispondrán de los instrumentos de transparencia y acceso a la información establecidos en la legislación constitucional y legal aplicable.

### **Capítulo Séptimo De las Responsabilidades**

Artículo 44. Los beneficios de los programas no podrán estar subordinados a la adscripción a partido o agrupación política alguna; ni tampoco a la congregación de iglesia o profesión de fe cualesquiera; ni al seguimiento de opiniones o criterios de ninguna índole. Tampoco podrán ser utilizadas como instrumento de presión para que los beneficiarios se abstengan de ejercer sus derechos ciudadanos.

Artículo 45. Los beneficios de los programas no podrán ser omitidos, y cualquier omisión al respecto será sancionada en los términos de los ordenamientos aplicables.

Artículo 46. El servidor público que en clara inobservancia a lo estipulado en los artículos anteriores, pretenda omitir los beneficios de los programas, o supeditarlos a la adscripción a algún partido u organización política; a la abstención en el ejercicio de derechos ciudadanos a la congregación de alguna fe religiosa, o la adscripción a alguna opinión determinada o código de valores o conductas no constreñidas por la ley; incurrirá en responsabilidad administrativa, civil y penal haciéndose acreedor a las sanciones y penas que de la ley se deriven.

Artículo 47. La Auditoría Superior de la Federación será competente para supervisar el desempeño de los programas materia de la presente Ley con sujeción a los principios que rigen a la administración pública federal y los relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y a los municipios.

### **Transitorios**

Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El contenido de la presente Ley se aplicará en la formulación del Presupuesto de Egresos que se elaboró para

el ejercicio del año siguiente al de la entrada en vigor de la misma. El Presupuesto necesario para la ejecución de lo dispuesto en esta Ley provendrá del actualmente asignado a los siguientes programas: Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; Programa 3 X1 para Migrantes; Programa de Atención a Adultos Mayores; Programa de Coinversión Social; Programa de Empleo Temporal (PET); Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas; Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas; Programa Jóvenes por México; Mecanismo de Ahorro para el Retiro Oportunidades de Población Adulta; Programa para el desarrollo Local (Microrregiones); Programa de Opciones Productivas; Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda, Tu Casa; Programa de Vivienda Rural; Programa Oportunidades Energético; Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y más en zonas rurales.

Tercero. La Secretaría presentará a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados en un periodo no mayor de 90 días, un estudio riguroso, respecto de la cobertura, padrón e impacto social de los Programas a cargo de Diconsa y Liconsa, a efecto de determinar si se mantienen como instrumentos de transferencia de ingreso a las familias en extrema pobreza, como reguladores del mercado o como dependencias de apoyo a situaciones de emergencia.

Cuarto. Los programas a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia serán sujetos a revisión a efecto de garantizar la complementación de las transferencias monetarias y en especie motivo de esta Ley. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, presentará a la Comisión de desarrollo Social de la Cámara de Diputados, en periodo no mayor de 90 días, las propuestas pertinentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo del 2007.— Diputados: Alberto Amador Leal (rúbrica), Mario Mendoza Cortés, Wenceslao Herrera Coyac.»

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Que se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates —le informamos que está publicada en la Gaceta, diputado Alberto Amador— y tórnese a la Comisión de Desarrollo Social, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

## LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Se concede el uso de la palabra al diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

**El diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo:** Gracias, señor Presidente; compañeros y compañeras diputadas: con fundamento en el artículo 71, fracción II, de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someto a la consideración de esta honorable Cámara la presente iniciativa con proyecto de decreto para modificar los artículos 20, 23, 25, 28 y 44 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, para que las personas tengan mayor claridad y certidumbre cuando hacen uso de los servicios financieros y se hagan valer sus derechos, en virtud de la siguiente exposición de motivos:

Como todos recordaremos, a mediados de la década de los 90 nuestro país presentó una crisis muy severa que afectó en mayor medida al sector financiero y al sector bancario. Lo anterior ocasionó un incremento importante en las tasas de interés y una alteración en el tipo de cambio. Trajo, como consecuencia de lo anterior, un alto índice de morosidad entre las personas que habían obtenido algún tipo de crédito bancario y que dichos empréstitos se volvieron prácticamente impagables.

Con esta crisis las instituciones bancarias incrementaron sus activos en especie, debido a que embargaban los bienes muebles e inmuebles a las personas deudoras; sin embargo, en la mayoría de los casos las cantidades excedían por mucho el monto de lo embargado y el cliente deudor podía solicitar un nuevo crédito en otra institución bancaria, siempre y cuando cubriera con los requisitos. Con lo anterior, las carteras vencidas de los bancos comenzaron a crecer de una manera desproporcionada, trayendo como consecuencia la quiebra de los mismos.

Ante esta situación, el Estado inicia una transformación integral de su sistema financiero; por una parte, creando instituciones nuevas que se encargarán de vigilar y de evaluar el buen funcionamiento del sistema financiero; y por otra,

fortaleciendo a las instituciones dotando de mayores atribuciones y de autonomía, como fue incluso en el caso del Banco de México.

Esta transformación tiene como principal objetivo corregir las fallas que habían ocasionado el deterioro del sistema bancario, financiero y crediticio del país. Instituciones como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ahora desempeñan un papel más activo y claro en el funcionamiento de este sistema financiero. De igual forma, instituciones de nueva creación especializada, como la Condusef, que es la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, son las encargadas de vigilar que se hagan valer estos derechos de estas personas que hacen uso de los servicios financieros.

Dentro de los nuevos actores que se desarrollan en el sistema financiero mexicano encontramos la sociedad de información crediticia, el llamado buró de crédito, que tiene como principal objetivo llevar un control de aquellas personas que son sujetas a algún tipo de crédito, a fin de tener un control más estricto de los clientes que sean morosos o no puedan hacer frente a los gastos de la deuda contraída.

Estas empresas reúnen, estandarizan y venden esta información a los acreedores o empresas comerciales en forma de reportes de crédito. Dichos reportes son utilizados comúnmente para determinar si las personas son o no sujetas de crédito. Pueden ser determinantes para que las entidades financieras o las empresas aprueben o rechacen estas solicitudes de crédito de las personas.

Las Sociedades de Información Crediticia están reguladas por la Ley que Regula las Sociedades de Información Crediticia, publicada en el Diario Oficial de la Federación en enero de 2002. En esta ley se especifica y se regula la creación y la participación de las mismas.

Sin embargo, compañeros y compañeras diputadas, es importante mencionar que esta Ley que Regula las Sociedades de Información Crediticia presenta serias inconsistencias que afectan a las personas físicas y morales, por lo que es importante construir herramientas suficientes que les permitan a los usuarios defender sus derechos.

Ante tales inconsistencias legales, las sociedades de información crediticia se convierten en juez y parte al ser quienes evalúan y dictaminan si las personas físicas o morales mantienen un buen historial crediticio y pueden ser sujetos del mismo.

Dicha situación se agrava si consideramos que la ley en esta materia permite llevar la información crediticia, además de otras consideradas de naturaleza análoga, permitiendo a estas sociedades la libertad de registrar todo lo que a sus intereses convenga.

Con lo anterior las instituciones financieras realizan una labor mínima de cobranza, delegando esta responsabilidad a despachos de cobranzas que, de manera anárquica y discrecional, incluyen a las personas físicas o morales en lo que se ha denominado el buró de crédito, dejando a millones de usuarios de los servicios crediticios en una situación de descrédito ante cualquier institución bancaria o crediticia. Esto es muy contradictorio si consideramos que una de las más grandes preocupaciones del Estado es que todos los mexicanos seamos sujetos a algún tipo de crédito.

Los datos más recientes indican que hay más de 20 millones de personas físicas que están incluidas en este buró de crédito, y de ese total, un poco más del siete por ciento llegan a tener algún problema crediticio, en tanto que existen casi 200 mil registros de personas morales, de las que el 10 por ciento tiene problemas con sus créditos.

La preocupación más importante ante este tipo de situación no es la existencia de estas sociedades de información crediticia, sino la forma en que las instituciones financieras y bancarias usan información que se les proporciona, ya que en muchas ocasiones las carteras vencidas de los bancos son vendidas a instituciones de cobranza, que en realidad son despachos jurídicos que se encargan de realizar el cobro mediante métodos y mecanismos que transgreden los derechos de muchos mexicanos.

Seguramente varios de nosotros hemos pasado por los problemas que implica realizar algún tipo de trámite crediticio, o bien, hemos sido testigos de cómo algunas personas son despojadas de sus propiedades por el área de alguna institución de cobranza o también de muchas personas que se encuentran en prisión debido a que sus créditos superaron por mucho las posibilidades de su pago, incluyendo a todas las personas que por error en la información son consideradas como imposibilitados para acceder a los créditos. En cualquiera de las anteriores situaciones, el ciudadano se ve imposibilitado para realizar alguna acción que le permita hacer frente a esta circunstancia.

Termino, compañeros, diciendo que en razón de esto es importante reformar la ley para proteger a los ciudadanos de los abusos y excesos del llamado buró de crédito, pues

queda claro que en este país poco puede hacer un ciudadano, que en la mayoría de las veces carece de información, carece de recursos económicos, tiempo, tecnología ante una gran corporación financiera que lo tiene todo, incluso el respaldo institucional y legal.

Por lo aquí señalado, pongo a consideración de esta honorable Cámara la iniciativa y solicito al Presidente que sea incluida mi propuesta, en todos sus términos, en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto para modificar los artículos 20, 23, 25, 28 y 44 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, para que las personas tengan mayor claridad y certidumbre cuando hacen uso de los servicios financieros y así hagan valer sus derechos, en virtud de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

A mediados de la década de los noventa nuestro país presentó una crisis muy severa que afectó en mayor medida al sector financiero y bancario; ello ocasionó un incremento importante de las tasas de interés y del tipo de cambio, lo que trajo como consecuencia un alto índice de morosidad entre las personas que habían obtenido algún tipo de crédito bancario, ya que dichos empréstitos se volvieron impagables.

Con esta crisis las instituciones bancarias incrementan sus activos en especie debido a que embargan los bienes muebles e inmuebles de las personas deudoras; sin embargo, en muchos casos la cantidad excedía en mucho el monto de lo embargado, y el cliente deudor podía solicitar un nuevo crédito en otra institución bancaria siempre y cuando cubriera los requisitos. Con lo anterior las carteras vencidas de los bancos comenzaron a crecer de manera desproporcionada, trayendo consigo la quiebra de éstos.

Ante tal situación, el Estado inició una transformación integral de su sistema financiero, por una parte, creando instituciones nuevas que se encargaran de vigilar y evaluar el buen funcionamiento del sistema financiero y, por otra, dotando a sus instituciones de mayores atribuciones e incluso de autonomía, como es el caso del Banco de México.

Esta transformación tiene como principal objetivo corregir las fallas que habían ocasionado el deterioro del sistema bancario, financiero y crediticio del país. Instituciones como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ahora desempeñan un papel más activo y claro en el funcionamiento del sistema financiero. De igual forma se crean instituciones especializadas en brindar servicios financieros y una Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (Condusef), encargada de vigilar que se hagan valer los derechos de los usuarios de este tipo de servicios.

Este cambio institucional viene acompañado de una serie de reformas a las leyes vigentes en la materia y de la creación de leyes que den sustento jurídico los nuevos organismos públicos, todo ello con el objetivo de sentar las bases de un sistema financiero mexicano moderno y adecuado a los actuales parámetros de la globalización financiera.

Dentro de los nuevos actores que se desarrollan en el sistema financiero mexicano encontramos a las sociedades de información crediticia también llamados burós de crédito, que tienen como principal objetivo llevar un control de aquellas personas que son sujetas de algún tipo de crédito, a fin de tener un control más estricto de los clientes morosos o de quienes no puedan hacer frente a los gastos de la deuda contraída. Estas empresas reúnen, estandarizan y venden esta información a los acreedores o empresas comerciales en forma de "reporte de crédito". Dichos reportes son utilizados comúnmente para determinar si las personas son sujetos de crédito o no; pueden ser determinantes para que las entidades financieras o empresas aprueben o rechacen las solicitudes de crédito de las personas.

Estas sociedades de información crediticia están reguladas por la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, publicada en el Diario Oficial de la Federación en enero de 2002, en esta ley se especifica y regula su creación y su participación.

Sin embargo, es importante mencionar que la Ley que regula a las sociedades de información crediticia presenta serias

inconsistencias que afectan a las personas físicas y morales, por lo que es importante construir herramientas suficientes que les permitan defender sus derechos.

Ante tales inconsistencias legales las sociedades de información crediticia se convierten en juez y parte, al ser quienes evalúan y dictaminan si la persona física o moral mantiene un buen historial crediticio y puede ser sujeto de crédito. Dicha situación se agrava si consideramos que la ley en la materia le permite llevar la información crediticia además de otras consideradas de naturaleza análoga, permitiendo a las sociedades de información crediticia la libertad de registrar todo lo que a sus intereses convenga.

Con lo anterior las instituciones financieras realizan una labor mínima de cobranza, delegando esta responsabilidad a despachos de cobranza que, de manera anárquica y discrecional, incluyen a la persona física o moral en lo que se ha denominado buró de crédito, dejando a millones de usuarios de servicios crediticios en una situación de descrédito ante cualquier institución bancaria o crediticia. Esto es muy contradictorio si consideramos que una de las más grandes preocupaciones del Estado es que todos los mexicanos seamos sujetos de algún tipo de crédito.

Los datos más recientes indican que más de 20 millones de personas físicas cuentan con un registro en el buró de crédito, y de este total, poco más del 7 por ciento tienen algún problema crediticio; en tanto, existen casi 200 mil registros de personas morales, de las cuales 10 por ciento tienen problemas con su crédito.

La preocupación más importante ante este tipo de situaciones no es la existencia de las sociedades de información crediticia, sino la forma en que las instituciones financieras bancarias usan la información que les proporcionan, ya que en muchas ocasiones las carteras vencidas de los bancos son vendidas a instituciones de cobranza, que en realidad son despachos jurídicos que se encargan de realizar el cobro mediante métodos y mecanismos que transgreden los derechos de muchos mexicanos.

Seguramente varios de nosotros hemos padecido los problemas que implica realizar algún tipo de trámite crediticio, o bien, hemos sido testigos de cómo algunas personas son despojadas de sus propiedades por el área de cobranza de alguna institución crediticia, o también sabemos de muchas personas que se encuentran en prisión debido a que sus créditos superan por mucho sus posibilidades de pago, incluyendo a todas las personas que por errores en la infor-

mación son considerados como imposibilitados para acceder a un crédito. En cualquiera de las anteriores situaciones el ciudadano se ve imposibilitado para realizar alguna acción que le permita hacer frente a esta circunstancia.

En tal razón, compañeras y compañeros, es importante reformar la ley para proteger a los ciudadanos de los abusos y excesos del llamado buró de crédito, pues queda claro que en este país poco puede hacer un ciudadano, que en la mayoría de las veces carece de información, recursos económicos, tiempo y tecnología, ante una gran corporación financiera, que lo tiene todo, incluso el respaldo institucional y legal.

Hoy que la reforma del Estado es un tema que anima a las diferentes fuerzas políticas es necesario tomar en cuenta que ésta no podrá llevarse a cabo de manera eficaz si, en primer lugar, no atendemos las necesidades de la población, si el abuso y la impunidad prevalecen sobre los derechos.

En razón de lo aquí señalado se pone a consideración de esta honorable Cámara el siguiente

### Decreto

**Primero.** Se modifica el artículo 20 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, para quedar como sigue:

**Artículo 20. La base de datos de las sociedades se integrará con la información sobre operaciones crediticias que le sea proporcionada por los usuarios.**

En caso de que la información...

**Segundo.** Se modifica el artículo 23 de la misma ley, para quedar como sigue:

**Artículo 23. Las sociedades están obligadas a conservar registros que le sean proporcionados por los usuarios, correspondientes a personas físicas, durante un plazo de ochenta y cuatro meses. Este plazo contará a partir de la fecha en que ocurra el evento u acto relativo a la situación crediticia del cliente al cual se refiere cada registro. Al transcurrir el plazo citado, las sociedades deberán eliminar de su base de datos la información de las personas físicas con el historial de que se trate originando con anterioridad a dicho plazo, además, el usuario no**

podrá dolosamente ir renovando los créditos, ya que se tomará como fecha base el inicio del crédito; todo cambio o traspaso no aplica en la vigencia para que se eliminen los registros anteriores.

Las sociedades deberán eliminar la información relativa a créditos de personas físicas menores al equivalente a mil Udi en los términos que establezca el Banco de México mediante disposiciones de carácter general.

**Las sociedades no podrán eliminar de su base de datos la información relativa a personas morales que les haya sido proporcionada por los usuarios, únicamente la actualización de las bases de datos será por parte del propio usuario.**

**Tercero.** Se modifica el artículo 25 de la misma ley, para quedar como sigue:

**Artículo 25.** Sólo las entidades financieras y las empresas comerciales podrán ser usuarios de la información que proporcionen las sociedades, y las empresas que adquieran carteras vencidas operarán con las licencias de los usuarios.

**Cuarto.** Se modifica el artículo 28 de la misma ley, para quedar como sigue:

**Artículo 28.** Las sociedades sólo podrán...

Las sociedades podrán proporcionar...

**Cuando los usuarios vendan o cedan las carteras de crédito a personas que no sean usuarios en términos de esta ley, deberán informarlo por escrito a las sociedades y al cliente moroso, a fin de indicar a qué institución o comercio representa para requerir el pago. En este supuesto las sociedades deberán incluir en los reportes de crédito y reportes de crédito especiales que emitan, una anotación que manifieste la imposibilidad de actualizar los registros respectivos por el motivo mencionado.**

**Los usuarios deberán informar al cliente, por escrito, que su crédito fue traspasado a una empresa que compra cartera; lo anterior no desliga al usuario de la limpieza de los reportes de las sociedades de información crediticia por pagos del cliente con descuentos.**

**Los usuarios no pueden mantener con calificación de moroso en la sociedad a un cliente que pagó a través de una empresa de cobranza; si éste realizó el pago total negociado deberá recibir su carta de liberación y quedar limpio en la sociedad de información crediticia.**

Asimismo, el Banco de México...

**Quinto.** Se modifica el artículo 44 de la misma ley, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 44.** Si las unidades especializadas de las entidades financieras, o en el caso de empresas comerciales o de empresas que compren la cartera de crédito que no sean usuarios, de quienes designen responsables para esos efectos, no hacen llegar a la sociedad su respuesta a la reclamación presentada por el cliente dentro de un plazo de treinta días naturales, contando a partir de que se haya recibido la notificación de la reclamación, la sociedad deberá modificar o eliminar de su base de datos la información que conste en el registro de que se trate, según lo ha solicitado el cliente, así como la leyenda "registro impugnado".

**Sexto.** Se adiciona el artículo 24 Bis a la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, para quedar como sigue:

**Artículo 24 Bis.** Los usuarios serán responsables de modificar la situación del cliente cuando se realicen los pagos de los adeudos, independientemente de que inter venga una empresa de cobranza, y otorgarán al cliente una carta de liberación de adeudo.

**Séptimo.** Se adiciona el artículo 41 Bis a la misma ley, para quedar como sigue:

**Artículo 41 Bis.** El cliente podrá presentar su reclamación conforme a los artículos 42, 43, 44 y 45 de esta ley impugnando un registro; los usuarios deberán proporcionar al cliente toda la información que tengan que le permita identificar la razón por la que se encuentra en la sociedad de información crediticia, y el cliente deberá anexar la información que tenga para anular dicho registro.

**Octavo.** Se adiciona el artículo 52 Bis de la misma ley, para quedar como sigue:

**Artículo 52 Bis.** Aquellos usuarios que no notifiquen a sus clientes por escrito de que serán registrados en la sociedad de información crediticia o que su adeudo fue vendido a una empresa de cobranza.

**Cuando los usuarios o sus representantes no otorguen la carta de liberación de adeudo a sus clientes.**

**Noveno.** Se incluye la fracción XII y se recorre el orden de las fracciones del artículo 60 de la misma ley, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 60.** La comisión sancionará con multa de 100 a 1000 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal cuando:

**I. a XI. ...**

**XII.** El usuario no notifique de manera inmediata al cliente de la venta o transferencia de cartera de crédito a personas, físicas o morales, que no sean usuarios en términos de esta ley, o en caso de no entregar la carta de liberación de adeudo, durante los siguientes 30 días de haberse liquidado la deuda.

**XIII.** La Sociedad omite proporcionar al cliente el reporte de crédito especial, en la forma y términos establecidos en el artículo 40;

**XIV.** La sociedad se abstenga de poner a disposición del público en general el significado de las claves que se utilicen en los reportes de crédito especiales o no actualice dicha información, conforme al artículo 40, quinto párrafo, fracción III;

**XV.** La sociedad no entregue la reclamación del cliente en la forma y términos establecidos en el artículo 43, primer párrafo, o bien, omite incluir en el registro correspondiente la leyenda prevista en el segundo párrafo del mismo artículo;

**XVI.** La entidad financiera omite realizar de inmediato las modificaciones en su base de datos, relativas a la aceptación total o parcial de lo señalado en la reclamación presentada por el cliente o no lo notifique a la so-

iedad que haya mandado la reclamación y deje de remitirle a ésta la corrección efectuada a su base de datos, conforme lo establece el artículo 45, primer párrafo;

**XVII.** La sociedad no remita al cliente la respuesta del usuario en el plazo establecido en el artículo 45, segundo párrafo, o bien, omite en los futuros reportes el texto previsto en el párrafo mencionado;

**XVIII.** La sociedad omite enviar al cliente la respuesta del usuario, los elementos o el nuevo reporte, dentro del plazo señalado en el artículo 46, primer párrafo;

**XIX.** La sociedad omite entregar al cliente o a los usuarios los reportes de crédito previstos en el artículo 47;

**XX.** La entidad financiera omite informar a la sociedad del laudo emitido por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en términos de lo previsto en el artículo 48, segundo párrafo;

**XXI.** La sociedad no proporcione a la comisión el listado a que se refiere el artículo 49;

**XXII.** La sociedad omite proporcionar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros el informe o los modelos de convenios a que se refiere el artículo 50, y

**XXIII.** La entidad financiera proporcione información errónea a las sociedades, en los casos en que exista culpa grave, dolo o mala fe que le resulte imputable.

**Décimo.** Se adiciona la fracción VII al artículo 68 de la misma ley, para quedar como sigue:

Art. 68. La Procuraduría Federal del Consumidor sancionará con multa de 100 a 1000 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal a los funcionarios o empleados de las empresas comerciales, o a éstas últimas, que sean responsables de la infracción, cuando:

**I. a VI. ...**

**VII.** Después de 30 días de liquidado el adeudo no entreguen la carta de liberación de adeudo al cliente.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2007.— Diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Inscribese la iniciativa de manera íntegra en el Diario de los Debates, como ha solicitado el diputado Gustavo Fernando Caballero, y **túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política que ha enviado a esta Mesa Directiva.

---

### ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO

---

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a la Secretaría de Economía y a la Sagarpa un informe relativo a la decisión del gobierno mexicano de no sumarse a la queja que el gobierno de Canadá presentó ante la OMC por la entrega de subsidios agrícolas indiscriminados a los productores de maíz de Estados Unidos de América

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el presente proyecto de acuerdo, con base en las siguientes

### Consideraciones

**I.** Que el gobierno de Estados Unidos proporciona grandes cantidades de recursos fiscales, vía subsidios, a sus productores agrícolas. Esto posibilita que ese país articule incentivos y programas suficientes que le permiten colocarse como uno de los de más alta rentabilidad y productividad agrícolas.

**II.** Que dicho país es el mayor productor de granos y controla los precios de los principales productos agrícolas, pero lo hace mediante la entrega de importantes subsidios a la producción agrícola, lo que distorsiona el comercio mundial y, en especial, viola las reglas de la OMC.

**III.** Que las medidas que insta el gobierno estadounidense, y en especial el Departamento de Agricultura, posibilitan un alto nivel de subvenciones a los productores agrícolas, distorsionan la asignación de recursos y la formación de precios y estructuran una competencia desleal internacional, donde países como el nuestro y Canadá, integrantes del Tratado de Libre Comercio, se ven seriamente afectados.

**IV.** Que este tipo subvenciones a los productores agrícolas incrementan la oferta internacional, presionan a la baja los precios y desincentivan a nuestros productores por el hecho de que se deprime su nivel de rentabilidad.

**V.** Que es necesario que nuestro país participe activa y consistentemente en las negociaciones ante la OMC para que se detengan los subsidios a los productores de maíz estadounidenses.

**VI.** Que las prácticas comerciales estadounidenses violan las reglas establecidas por la OMC y sus principales propósitos, tales como:

- 1) Evitar prácticas desleales de comercio y asegurar que las corrientes comerciales circulen con la máxima facilidad, previsibilidad y libertad posible.
- 2) Que los países productores y exportadores tengan la certeza de que los mercados exteriores permanecerán abiertos a sus actividades.
- 3) Las decisiones de la OMC son adoptadas por consenso entre los países miembros para después ser ratificadas por sus respectivos parlamentos.
- 4) Que resuelve las controversias o fricciones comerciales a través del mecanismo de solución de diferencias centrado en la interpretación de los acuerdos y compromisos, que tiene por objeto garantizar que las políticas comerciales de los distintos países se ajusten a éstos para, de ese modo, reducir el riesgo de que las controversias desemboquen en conflictos.

**VII.** Que la Junta de Coordinación Política estima que debe analizarse la posibilidad de que nuestro país se sume como tercero interesado a la solicitud de consultas presentada por Canadá al gobierno de Estados Unidos con relación a los apoyos que éste último ofrece a sus productores y exportadores de maíz. Asimismo, que ratifique ante el comité de Agricultura de la OMC diversos posicionamientos de México que en materia agrícola ha establecido de manera independiente y como parte del Grupo de los 20.

Por todo lo anterior, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** Se solicita a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que envíen a esta soberanía un informe por escrito sobre la decisión del gobierno mexicano de no sumarse a la queja que el gobierno de Canadá presentó a la Organización Mundial de Comercio por la entrega de subsidios agrícolas indiscriminados a los productores de maíz de Estados Unidos de América.

### Transitorio

**Único.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo, México, DF, a 12 de marzo de 2007.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Social Demócrata y Campesina.»

### Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Para hablar sobre este tema se han inscrito los diputados Manuel

Cárdenas Fonseca, Enrique Serrano Escobar y Rutilio Cruz Escandón Cadenas.

Tiene la palabra el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del grupo parlamentario de Nueva Alianza, hasta por tres minutos.

**El diputado Manuel Cárdenas Fonseca:** Con la venia de la Presidencia: solicito que la intervención se inscriba en el Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros legisladores: quince de febrero próximo pasado. Punto de acuerdo para que el Ejecutivo informara a esta soberanía respecto de la posición de Canadá en contra de los subsidios indiscriminados. Oídos sordos de los secretarios; desdén a los acuerdos de este Pleno.

Seis de marzo. Nuevamente, la Junta de Coordinación Política, todas las fracciones parlamentarias suscriben el acuerdo que contempla tres puntos, desagregando el punto dos en cinco temas. Nuevamente, el secretario de Comercio y el secretario de Agricultura desdeñan lo que acuerdan las fracciones políticas en esta soberanía.

Día de hoy. Nuevamente, la Junta de Coordinación Política emite un acuerdo firmado por todos los coordinadores parlamentarios para tratar ya no los seis temas, sino éste en particular porque los secretarios de despacho del Poder Ejecutivo, en unas cuantas líneas ágata, anunciaron de su reunión con el secretario de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica, la semana pasada pareciera ser; pero a los dos acuerdos del Pleno y al punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política desdén, desprecio, ignorancia.

Ojalá y el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, que busca los acuerdos, que busca el diálogo, que busca participar en una igualdad de Poderes, tenga claro que con ese tipo de actitudes en sus secretarios de despacho no van a llegar a ningún buen puerto.

Veremos qué pasa, si en los próximos días estos secretarios de despachos atienden esta tercera respetuosa llamada y petición de información. En ellos estarán los sectores productivos del campo; a ellos y al Presidente Calderón se los reclamarán. Esta práctica parlamentaria y este trabajo de oídos sordos entre poderes no puede ni debe continuar. Avancemos en la reforma de la Ley General que atiende el

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de esta Cámara de Diputados. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Manuel Cárdenas. Tiene la palabra el diputado Enrique Serrano Escobar, del grupo parlamentario del PRI.

**El diputado Enrique Serrano Escobar:** Con el permiso del Presidente. Diputadas, diputados. Igualmente en el sentido de la exposición del diputado que me antecedió, manifiesto lo siguiente:

Los subsidios que el gobierno norteamericano otorga a sus agricultores, especialmente a los que cultivan maíz, causa un grave perjuicio a la agricultura mexicana. Nuestro país se prepara a quitar los aranceles a la importación de maíz en los términos del Tratado de Libre Comercio para el próximo año y México no se preparó en estos últimos años –en el sexenio de Ernesto Zedillo y en el sexenio de Vicente Fox– para hacer frente a la competencia en total desventaja que habrá de enfrentar el campo mexicano; y hoy, mientras Canadá impugna los apoyos norteamericanos a la agricultura, los cuales le perjudican, nuestro gobierno federal no hizo lo propio.

En la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional demandamos que la Secretaría de Economía y la Secretaría de Agricultura informen a la brevedad –como dice el punto de acuerdo– a esta Cámara de Diputados, cuáles fueron las razones por las cuales México no se ha sumado a la queja presentada por Canadá ante la Organización Mundial de Comercio.

Asimismo, exhortamos al Presidente de la República a ejercer una defensa digna, firme y eficaz del campo mexicano en la entrevista que está teniendo en estos momentos con el Presidente norteamericano, George Bush. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Enrique Serrano. Tiene la palabra el diputado Rutilio Cruz Escandón Cadenas, del grupo parlamentario del PRD.

**El diputado Rutilio Cruz Escandón Cadenas:** Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: como ya lo mencionaron mis compañeros en esta tri-

buna y como lo hemos venido comentando desde hace tiempo; es más, esto ya se volvió hasta una falta de respeto a toda la Cámara de Diputados; inmediatamente la Junta de Coordinación Política hizo suyo este acuerdo desde la primera vez que lo presentamos, el 15 de febrero, luego volvió a repetir la dosis y la volvió a hacer suya el 6 de marzo. Hoy, otra vez.

Este asunto es delicado, compañeras y compañeros, por una parte el discurso demagógico del Ejecutivo federal, que dice que va a apoyar al campo, que va a rebasar por la izquierda, que va a atender los asuntos más sentidos y más sensibles de la sociedad mexicana; y, por otro lado, no es capaz de realizarlo en los hechos.

Esto definitivamente es un desmentido contundente, pleno, rotundo, lo acaba de declarar el Ejecutivo federal, de que va a ser independiente de la política de los Estados Unidos; es totalmente falso, porque se están privilegiando los intereses del pueblo estadounidense y no de los mexicanos más pobres, más adoloridos por la situación económica del campo.

Imagínense ustedes, ¿qué le podemos creer al Ejecutivo federal ahora que está en esas pláticas con el Presidente de los Estados Unidos? ¿Qué porcentaje de credibilidad tiene cuando nos relate a los acuerdos que llegaron, de que se van a cumplir en beneficio de México? Si ahora que la Cámara de Diputados en Pleno le está pidiendo que se sume a este acuerdo, a esta demanda, a esta controversia que presentó Canadá contra los Estados Unidos, no lo ha hecho.

El Ejecutivo federal, en su conjunto, todos los que tienen responsabilidad en esta área, que es el secretario de Economía, el secretario de Agricultura, el secretario de Comercio, Relaciones Exteriores, todos los que tienen que ver con el campo ni nos oyen ni nos ven. Es más, no quiero recordar de quién es esa frase, compañeros y compañeras.

Pero, definitivamente, aquí le hemos pedido que defienda los intereses de México y no lo está haciendo, pero sí, sin que se lo pidiéramos, el Ejecutivo federal está defendiendo los intereses de los Estados Unidos contra China, que nos informe por qué, compañeras y compañeros. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Rodríguez Prats?

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Si por su conducto le puede preguntar a nuestro colega, el diputado Rutilio Escandón, si me permite hacer una pregunta.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Ya terminó. Pero, ¿acepta la pregunta?

**El diputado Rutilio Cruz Escandón Cadenas:** Ya terminé; que suba y después subo yo, si me dan oportunidad.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Rutilio Cruz.

Esta Presidencia saluda a los jóvenes estudiantes de la Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Azcapotzalco, aquí presentes.

Tiene la palabra la diputada Sara Isabel Castellanos Cortés, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, hasta por tres minutos.

**La diputada Sara Isabel Castellanos Cortés:** Muchas gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores. Ante la evidente competencia desleal de los Estados Unidos de Norteamérica y la violación de las reglas establecidas por la Organización Mundial de Comercio para el Tratado de Libre Comercio y el comercio internacional de maíz, nuestro país debe participar activamente y cuestionar las prácticas de nuestro principal socio comercial.

No debemos olvidar que contamos con elementos jurídicos y algunos mecanismos con los que se puede hacer frente a esta situación de competencia desleal y que aún estamos a tiempo de buscar alternativas distintas a las que se han utilizado en el pasado. Mencionamos algunas alternativas.

México puede sumarse como tercer interesado a la solicitud de consultas presentadas por Canadá, ante el órgano de solución de diferencias de la OMC. Esta iniciativa canadiense puede significar para México un gran paso. Canadá es nuestro socio comercial y de manera conjunta podríamos resolver problemas comunes. Si concluido el proceso de consulta no se llega a un acuerdo, Canadá podrá solicitar la integración de un grupo especial que resolverá el conflicto. Otro mecanismo que se podría utilizar atendiendo a los diversos posicionamientos ante la OMC en materia agrícola que México ha iniciado y que debe ratificar ante el Comité de Agricultura.

Asimismo, como una medida de emergencia o salvaguarda se debe acudir al artículo 80 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, donde se prevé evitar daños a la producción nacional de productos o mercancías idénticos o similares a las que se están importando.

México cuenta con las instituciones y la normatividad necesaria para hacer valer el Tratado de Libre Comercio de América a favor de los productores agropecuarios, quienes están en una situación muy vulnerable por la liberación de maíz, frijol, leche en polvo, azúcar; es más, ya se avecina con la apertura total a partir del primero de enero de 2008.

Es necesario, compañeros, que nuestros gobernantes se responsabilicen por las acciones que inciden directamente en el sector agropecuario y en nuestro mercado interno. Muchas gracias, compañeros, por su atención.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputada Sara Isabel Castellanos. Tiene la palabra el diputado Gerardo Antonio Escaroz Soler, del grupo parlamentario del PAN.

**El diputado Gerardo Antonio Escaroz Soler:** Con su permiso, señor Presidente: Una y otra vez y otra vez hemos dicho que no estamos de acuerdo con la forma como Estados Unidos lleva sus políticas agrícolas.

Hemos estado aquí anteriormente en esta misma tribuna y lo hemos dicho en diversos foros; hemos estado con diferentes personas, con funcionarios de los Estados Unidos, y lo hemos dicho: No estamos de acuerdo.

Todavía la semana pasada tuvimos una reunión con el secretario de Agricultura de los Estados Unidos; nuestros compañeros de grupo parlamentarios del PRD y del PRI se expresaron en esa forma. También nosotros estuvimos de acuerdo en que no era posible continuar con este tipo de prácticas desleales.

Ellos son testigos, nosotros también lo somos; está ahí la evidencia y por eso no estamos de acuerdo con esta forma en que Estados Unidos ha hecho, desde hace tiempo, su política agropecuaria, su política agrícola.

Pero también es importante mencionar que los tiempos y los procedimientos de la Organización Mundial de Comercio no se cierran ni son tampoco fatalistas con fechas definidas.

Lo que la semana pasada se comentaba incluso tuvimos hasta una rueda de prensa ante toda la sociedad mexicana; nos presentamos el PRD, el PRI, el PAN también, donde le dijimos a la sociedad que no estábamos de acuerdo y creo que coincidimos. Sin embargo, insisto en que no hay fechas fatales.

Creo que esta parte es necesario aclararla, porque es importante que continuemos en este proceso hasta lograr ese punto de coincidencia jurídica y legal con los otros países, que ya están precisamente en esta demanda contra los Estados Unidos.

Sin embargo les comento que la semana pasada el secretario de Agricultura de México, el señor Alberto Cárdenas, ante la prensa comentó que, desde luego, nos vamos a sumar; que desde luego que estamos de acuerdo y que, una vez instaladas las mesas de negociación, las mesas de discusión –les llaman paneles–, en ese momento México estará presente. Y lo digo porque esto no es un secreto; ésta es una declaración del secretario de Agricultura, de Alberto Cárdenas.

Creo que estamos coincidiendo, creo que estamos de acuerdo en lo sustantivo y lo único que les pido es que tengamos paciencia porque los tiempos están ahí; los tiempos están establecidos en la Organización Mundial de Comercio y nosotros seguramente estamos de acuerdo en que seguiremos exhortando al Ejecutivo, seguiremos exhortando al secretario de Economía y al secretario de Agricultura para que no dejemos de insistir sobre esa necesidad de estar ahorita unidos con Canadá y con otros países frente a estas prácticas desleales de los Estados Unidos.

Creo que está la coincidencia ahí. Lo único es la forma de procedimiento y les pido que estemos juntos también para que cuando esto se dé estemos de acuerdo y podamos rebatir todos estos temas y estos puntos que Estados Unidos tiene y que no es justo. Buscamos precisamente eso.

La justicia en el espejo y la justicia precisamente en las políticas públicas agrícolas de los países vecinos y que estamos en el Tratado de Libre Comercio. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Gerardo Antonio Escaroz. Para rectificación de hechos, tiene la palabra el diputado Rutilio Cruz Escandón, del grupo parlamentario del PRD.

**El diputado Rutilio Cruz Escandón Cadenas:** Gracias, señor Presidente. Sí es cierto que hemos estado de acuerdo todos, de eso no hay duda. Primero, en la Comisión Especial que me honro en presidir, ahí estuvimos de acuerdo todos los diputados de todas las fracciones parlamentarias; después la Junta de Coordinación Política y esta Cámara de Diputados votó por unanimidad.

Claro que sí urge que el Ejecutivo federal apoye a Canadá en este asunto, que se sume a Canadá. Canadá presentó esta discusión, esta demanda contra Estados Unidos el día 8 de enero y México tenía solamente 60 días para sumarse; no lo hizo, ya venció el término para sumarse, para que México pudiera participar plenamente en las discusiones; podría ser incluso tomado en cuenta para que enviara delegados al órgano que va a determinar en la Organización Mundial de Comercio.

Pero imagínense ustedes si Estados Unidos y Canadá hubieran llegado a un acuerdo, a una solución voluntaria antes de los 60 días, México se hubiera quedado fuera de toda posibilidad de recibir los beneficios. Entonces sí es importante que se haga.

Además, creo que México ha tenido mucha paciencia con todos sus gobernantes, con todos; y México sigue sufriendo las mismas necesidades, las mismas carestías y las mismas injusticias en todos los sentidos. Por eso, sí es urgente que lo haga.

Ya el pueblo de México y principalmente los campesinos más pobres están desesperados porque no reciben ningún beneficio, por eso yo creo que el gobierno debe actuar ya, así como lo hizo contra China a favor de los Estados Unidos.

Por qué contra China sí lo hizo y ni siquiera se lo pedimos, ni siquiera se lo recordamos; lo hizo de manera urgente para sumarse a los Estados Unidos; y en este asunto que es tan delicado, tan importante, porque se trata del maíz y otros productos agrícolas, estamos todavía esperando la respuesta del Ejecutivo federal. Por su atención, compañeros y compañeras, muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias diputado Rutilio Cruz. Sonido a la curul de la diputada Monreal.

**La diputada Susana Monreal Ávila** (desde la curul): Señor Presidente, le solicito una modificación, si es posible

considerarla, a esta proposición, donde además de solicitar el informe a la Secretaría de Economía y a la Sagarpa, también se le requiera el informe a la Embajada de México con representación en Estados Unidos, en específico en Washington. Ellos supieron de esta consulta que iba a presentar Canadá antes de que la presentara y no hicieron ninguna notificación, o que informen qué procedimiento hicieron.

Hace unos días hubo una representación de esta Cámara en Estados Unidos –en específico en Washington– y ahí directamente, personalmente el representante de Canadá nos informó que él sí comentó con tiempo a la Embajada de México sobre esta controversia que se iba a presentar y permitió que pasara el tiempo y no se sumara como lo hicieron los otros 33 países.

Es un asunto delicado, Presidente, donde tendrá que esclarecerse, dónde hubo la omisión porque, efectivamente, el tiempo ya transcurrió y México no se integró en la primera etapa. Por eso solicito que se pueda pedir también un informe a esta representación del Poder Ejecutivo en Estados Unidos.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** El punto de acuerdo, diputada, lo presentó la Junta de Coordinación Política. En todo caso si usted presenta por escrito su propuesta, se podrá poner a consideración de la Asamblea. Nada más recordarle que las embajadas o los consulados son representaciones del Estado mexicano y, en todo caso, dependen directamente de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Sonido a la curul del diputado Escajeda.

**El diputado José Rubén Escajeda Jiménez** (desde la curul): Solamente para comentar, señor Presidente, que la ineficacia y la insensibilidad del Ejecutivo de este país queda de manifiesto, porque está claro que no interpretan el sentir de este pueblo. ¿Cómo es posible que no hayan hecho uso de sus facultades para que nuestro país pudiera entrar como tercero en discordia? Es ineficacia, es falta de voluntad política y es estar faltando a su responsabilidad como Ejecutivo de esta nación.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Ya quedó en el Diario de los Debates su intervención, diputado. Sonido a la curul del diputado Cuauhtémoc Sandoval.

**El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez** (desde la curul): Sí, para hacer un añadido por escrito a la propuesta

de la Junta de Coordinación Política, para que en el primer renglón donde dice que se solicita el informe se agregue un renglón que diga lo siguiente: “la Cámara de Diputados lamenta y reprueba la decisión del Ejecutivo federal, de no... –y ahí seguiría–, de no adherirse a la demanda de Canadá. Y se la entrego por escrito.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Antes de ponerla a votación, si quiere traerla por escrito y la pondremos a consideración de la Asamblea, al igual que la propuesta de la diputada Monreal. Le recuerdo que es una propuesta firmada por todos los coordinadores a través de la Junta de Coordinación Política. Sonido a la curul de la diputada Adriana Díaz.

**La diputada Adriana Díaz Contreras** (desde la curul): Sí, señor Presidente. Quisiera hacer también una propuesta en relación, que esta Cámara le dé un tiempo determinado al Presidente de la República para que nos dé una respuesta: considero que en un plazo no mayor de 10 días nos pudiera responder, a los diputados de esta Cámara, que nos manifieste si está dispuesto o no a la solicitud que le estamos haciendo, al exhorto.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Sonido a la curul del diputado Francisco Domínguez.

**El diputado Francisco Domínguez Servién** (desde la curul): Con su permiso, señor Presidente: nada más para aclarar: esta Cámara de Diputados ha hecho diferentes exhortos al Ejecutivo. La política agropecuaria de este país le corresponde al Ejecutivo, no al Legislativo; y que quede claro nuevamente, el martes pasado el secretario de Agricultura, Alberto Cárdenas, en presencia del secretario de Agricultura de Estados Unidos, manifestó que México se sumaría a la demanda de Canadá contra Estados Unidos en las políticas del maíz. Por tanto, habrá que esperar el panel en cuanto lo abra la Organización Mundial de Comercio y México se sumará a esta demanda. Gracias.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Domínguez: voy a pedir al secretario que dé lectura al artículo 34, numeral uno, inciso b), “De las facultades de la Junta de Coordinación Política”, de la Ley Orgánica.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** Artículo 34 de la Ley Orgánica. A la Junta le corresponden las atribuciones siguientes... inciso b) Presentar a la Mesa Directiva y al Pleno proyectos de puntos de acuerdo, pro-

nunciamentos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado. ¿Ya están por escrito las propuestas? Voy a pedir a la Secretaría que dé lectura al punto de acuerdo presentado por la Junta de Coordinación; y pediría al diputado Sandoval que nos diga dónde iría su propuesta. Dé lectura al punto de acuerdo como lo presentó la Junta de Coordinación.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** Punto de acuerdo. Único. Se solicita a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que envíen a esta soberanía un informe por escrito sobre la decisión del gobierno mexicano de no sumarse a la queja que el gobierno de Canadá presentó a la Organización Mundial de Comercio, por la entrega de subsidios agrícolas indiscriminados a los productores de maíz de Estados Unidos de América. Es cuanto, Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Solicito que ponga en votación económica la propuesta de la diputada Susana Monreal para agregar la Secretaría de Relaciones Exteriores, igual que, como está en el punto de acuerdo, la Secretaría de Economía y la Sagarpa.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** En votación económica se pregunta si se aprueba la solicitud de la diputada Monreal, en los términos que dijo el Presidente. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Se desecha la propuesta de la diputada Monreal. La propuesta del diputado Sandoval es una expresión: “la Cámara de Diputados lamenta esta decisión”. A ver, en esos términos, que “la Cámara de Diputados lamenta la decisión de no haber participado”. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se acepta ese agregado.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el agregado del diputado Sandoval. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse mani-

festarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Se desecha la propuesta presentada por el diputado Sandoval. Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse en los términos propuestos por la Junta de Coordinación Política el punto de acuerdo ya leído.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo en sus términos.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobado; comuníquese.**

**La diputada Adriana Díaz Contreras** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Sonido a la curul de la diputada Adriana Díaz.

**La diputada Adriana Díaz Contreras** (desde la curul): Presidente, hice una propuesta y usted no la puso a consideración de este Pleno. Sé de la voluntad política que hay de los diputados del PAN en cuanto a este tema, y es momento de demostrarla. En virtud de que el Ejecutivo ha hecho caso omiso a estos exhortos, pedí, solicité que el Ejecutivo nos manifestara por escrito si estaba dispuesto a integrarse a esta controversia junto con Canadá y pedí que en un plazo de 10 días se nos diera una respuesta, situación que no se puso a consideración de este Pleno.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Diputada, tiene usted que presentarla por escrito. No tenemos la propuesta suya, perdóneme.

**La diputada Adriana Díaz Contreras** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante:** Sonido a la curul de la diputada.

**La diputada Adriana Díaz Contreras** (desde la curul): Si no la presenté, es porque nosotros no contamos con una copia del texto redactado. Hace un momento que lo leyó el secretario de esta mesa fue cuando ya supe en sí en qué consistía el punto de acuerdo, y en este momento voy a hacer entrega de la propuesta por escrito.

**El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante:** Ya está votada y ya se aprobó; y le recuerdo que está firmada por todos los coordinadores, incluyendo el de su grupo parlamentario, ¿eh? **Aprobado, el punto de acuerdo; comuníquese.**

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo a la celebración de una sesión solemne de Congreso General para recibir la visita de la excelentísima señora Michelle Bachelet, Presidenta de la República de Chile.

---

#### REPUBLICA DE CHILE

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo a la celebración de una sesión solemne de Congreso General para recibir la visita de la excelentísima señora Michelle Bachelet, Presidenta de la República de Chile

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y al tenor de los siguientes

#### Considerandos

Que en términos del artículo 37 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos es el órgano donde confluyen la Presidencia de la Mesa Directiva y los integrantes de la Junta de Coordinación Política;

Que de conformidad con el artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica, la Presidencia de la Mesa Directiva tiene la representación protocolaria de la Cámara de Diputados en el ámbito de la diplomacia parlamentaria;

Que de acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica, el Congreso podrá reunirse para celebrar sesiones solemnes y cuando sesione conjuntamente lo hará en el recinto de la Cámara de Diputados y el Presidente de ésta lo será de aquél;

Que existen múltiples precedentes de celebración de sesiones solemnes para recibir la visita de mandatarios y distinguidas personalidades de otros países;

Que las relaciones diplomáticas de México con la hermana República de Chile se remontan al siglo XIX, fueron interrumpidas en 1973 y restablecidas en 1990;

Que en el caso de mandatarios de la República de Chile, en las últimas décadas fueron recibidos por el Congreso Mexicano el Presidente Juan Antonio de los Ríos, en sesión solemne de la Cámara de Diputados del 5 de noviembre de 1945; el Presidente Salvador Allende, en sesión solemne de Congreso General del 1 de diciembre de 1972; y el Presidente Patricio Aylwin, en sesión solemne de la Comisión Permanente del 3 de octubre de 1990, y

Que con motivo de la visita de Estado que hará a nuestro país la Presidenta de la República de Chile, excelentísima señora Michelle Bachelet, y en virtud de que ha manifestado su deseo de dirigir un mensaje a los legisladores mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos somete a consideración de la asamblea el siguiente

#### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados acuerda celebrar una sesión solemne de Congreso General el martes 20 de marzo de 2007, a las 12:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a efecto de recibir la visita de la Presidenta de la República de Chile, excelentísima señora Michelle Bachelet.

**Segundo.** El orden del día para la sesión solemne de Congreso General será el siguiente:

1. Designación de la Comisión de Cortesía para recibir a la Presidenta de la República de Chile.
2. Mensaje del Presidente de la Cámara de Diputados.
3. Mensaje del Presidente de la Cámara de Senadores.
4. Mensaje de la Presidenta de la República de Chile.
5. Acta de la sesión solemne.
6. Clausura de la sesión solemne.

**Tercero.** La organización e invitaciones a la sesión solemne se acordarán con la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.

**Cuarto.** Comuníquese al Senado de la República para los efectos conducentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de marzo de 2007.— Diputado Jorge Zermeño Infante (rúbrica), Presidente; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del PVEM; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del PT; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Aída Marina Arvizú Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa .»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, secretario. Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse este punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** En votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa...

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobado; comuníquese.**

---

#### CONDECORACIONES

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto que concede permiso al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración Orden del Mérito de Chile, en grado de Collar, que le confiere el gobierno de la República de Chile.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto que concede autorización al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración Orden del Mérito de Chile, en grado de Collar, que le otorga el gobierno de la República de Chile.

Atentamente

México, DF, a 13 de marzo de 2007.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

#### MINUTA PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se concede autorización al C. Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración Orden del Mérito de Chile, en grado de Collar, que le otorga el Gobierno de la República de Chile.

Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente; Senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 13 de marzo de 2007.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** se turna a la Comisión de Gobernación.

---

### LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** El siguiente punto del orden del día es la discusión con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. y el último párrafo del artículo 6o. de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5o. y 6o. de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o, 6o y 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 72 y 73, fracción XXIX-B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39, 45 numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha del diecisiete de octubre de dos mil seis, el diputado Héctor Hugo Olivares Ventura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que le confiere el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o, 6o y 56 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
2. Con esa misma fecha, diecisiete de octubre de dos mil seis, la Presidencia de la Mesa Directiva, dispuso que la Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados para su estudio y dictamen.
3. Con fecha veintiocho de febrero de dos mil siete, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, aprobaron el presente dictamen.

### CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Señala el iniciador que la Bandera y el Escudo nacionales simbolizan la patria y la nacionalidad mexicana, mismos que contienen una raíz histórica y significado esencial sobre los ideales que inspiraron la vida del pueblo mexicano.

La exposición de motivos hace referencia a las características particulares que componen al Escudo Nacional, el cual tiene su origen en el jeroglífico de la fundación de la gran Tenochtitlán: el águila que representa la fuerza cósmica del sol, la penca de nopales que es la planta propia del Valle del Anáhuac y la serpiente la cual simboliza las potencialidades de la tierra.

Posteriormente, se le agregaron las ramas de encino y laurel, quedando conformado por todos sus elementos hasta 1824. El proponente hace una reseña histórica de las diversas variaciones que el escudo ha sufrido en las distintas etapas de la historia nacional. Fue bajo el régimen de Venus-

tiano Carranza cuando el escudo nacional adquirió, en gran medida, las actuales características que lo conforman, siendo la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, de fecha 8 de febrero de 1984, la que regula el uso de los símbolos patrios.

El proponente hace una descripción de las características que han quedado descritas en la Ley mencionada anteriormente, enfatizando que toda reproducción del Escudo Nacional debe ceñirse el modelo señalado en el ordenamiento específico, sea en papelería oficial o bien a través de las imágenes que se difunden en medios de comunicación donde se publicitan los programas de desarrollo social del gobierno federal.

Por lo anterior, el diputado proponente, Héctor Hugo Olivares Ventura, propone la reforma de los artículos 5o. y 6o. con el propósito de que cualquier reproducción que se realice del Escudo Nacional no podrá variarlo o alterarlo, bajo ninguna circunstancia o en cualquier medio de uso oficial.

Igualmente, propone la reforma del artículo 56 con la finalidad de sancionar, a través de los procedimientos y sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a los sujetos que prevé esa Ley que incumplan con lo dispuesto por las disposiciones relativas al uso y reproducción del Escudo Nacional.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Iniciativa, los miembros de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### A) Valoración de la Iniciativa

I. La identidad nacional ha sido el resultado del tránsito de México por la historia común, legando al país un conjunto de valores referidos al fomento y cuidado de nuestra independencia y soberanía; de la libertad y justicia; de la democracia y del amor a la patria.

II. Esta identidad y valores quedan representados en los símbolos patrios: Escudo, Bandera e Himno, cuyo respeto y veneración refrenda la unidad y afianza la identidad del pueblo de México, en afirmación de su conciencia histórica.

III. Para conseguir lo anterior, se decretaron legislaciones importantes en torno a los Símbolo Patrios, como lo han sido la Ley sobre las características y el uso del Escudo, Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de agosto de 1968 y la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, dichos ordenamientos establecieron los criterios a seguir en el culto a los Símbolos representativos de nuestra Nación.

IV. Uno de estos grandes emblemas es el Escudo Nacional, expresión patriótica de identidad y unidad del pueblo mexicano. Esta Comisión reconoce como valiosas las expresiones del iniciador cuando considera que el Escudo Nacional simboliza la patria y la nacionalidad mexicana, conteniendo una raíz histórica y un significado esencial sobre los ideales que inspiraron la vida del pueblo mexicano.

V. El objeto central de la Iniciativa en estudio es, de acuerdo a las consideraciones ofrecidas por el iniciador, reforzar las disposiciones en vigor sobre la reproducción del Escudo Nacional en cualquier medio, sancionando a los servidores públicos que, en el ejercicio de su encargo, modifiquen o alteren las características del emblema patrio establecidas en la Ley sobre el Escudo la Bandera y el Himno Nacionales.

### B). Modificaciones a la Iniciativa

I. En las consideraciones expresadas en el dictamen de la Cámara de Diputados al expedir la Ley sobre el Escudo, Bandera e Himno Nacionales, se señala que el ordenamiento: "...No pretende regular nuestro ámbito interno e íntimo, sino tiende a propiciar la acción libre y espontánea en torno a nuestros símbolos patrios..." (DIARIO DE LOS DEBATES, LII LEGISLATURA, AÑO II, NO. 45, DICIEMBRE 29, 1983).

II. De igual manera, uno de los motivos que originó la expedición de la Ley vigente es corregir las excesivas restricciones establecidas en la Ley Sobre las Características y el Uso de los Símbolos Patrios de 1968. A decir del legislador, "por este sobrado celo corrimos el peligro de convertirlos en cosas arrogantes y frías o simplemente distantes, cuando desempeñan una función vital en el quehacer patrio." (DIARIO DE LOS DEBATES, LII LEGISLATURA, AÑO II, T. II, NO. 45, DICIEMBRE 29, 1983)

III. Por lo tanto, la legislación actual sobre el Escudo, la Bandera e Himno Nacionales, establece la necesidad de un justo equilibrio, es decir, ni restricción en exceso, ni saturación en su difusión. Como bien precisó el legislador: “Ni indolencia a los símbolos por su control excesivo, ni saturación y falta de respeto por su uso indiscriminado.”

IV. En efecto, la legislación actual establece, para el Escudo Nacional, elementos específicos que lo conforman. De esta manera, el artículo 2o. de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales señala que:

**ARTÍCULO 2o.-** El Escudo Nacional está constituido por un águila mexicana, con el perfil izquierdo expuesto, la parte superior de las alas en un nivel más alto que el penacho y ligeramente desplegadas en actitud de combate; con el plumaje de sustentación hacia abajo tocando la cola y las plumas de ésta en abanico natural. Posada su garra izquierda sobre un nopal florecido que nace en una peña que emerge de un lago, sujeta con la derecha y con el pico, en actitud de devorar, a una serpiente curvada, de modo que armonice con el conjunto. Varias pencas del nopal se ramifican a los lados. Dos ramas, una de encino al frente del águila y otra de laurel al lado opuesto, forman entre ambas un semicírculo inferior y se unen por medio de un listón dividido en tres franjas que, cuando se representa el Escudo Nacional en colores naturales, corresponden a los de la Bandera Nacional.

Cuando el Escudo Nacional se reproduzca en el reverso de la Bandera Nacional, el águila mexicana se presentará posada en su garra derecha, sujetando con la izquierda y el pico la serpiente curvada.

Un modelo del Escudo Nacional, autenticado por los tres poderes de la Unión, permanecerá depositado en el Archivo General de la Nación, uno en el Museo Nacional de Historia y otro en la Casa de Moneda.

V. El artículo 5o de la Ley sobre el Escudo la Bandera y el Himno Nacionales establece que toda reproducción del emblema debe corresponder fielmente al modelo del artículo transcrito en la consideración anterior. Es de destacar que dicho modelo es autenticado por los tres poderes de la Unión, por lo que la intención de dicho acto es dejar en claro cuáles son las características “oficiales” del Escudo.

VI. La reforma propuesta al artículo 5o quiere establecer que el diseño e imagen del Escudo Nacional no podrán variarse o alterarse bajo ninguna circunstancia o en cualquier medio de uso oficial. Esta Comisión estima realizar modificaciones a la propuesta señalada anteriormente, con el fin de precisar el propósito del iniciador y no reiterar lo que ya se viene estableciendo en la legislación en vigor.

VII. Si el artículo 5o dispone que “toda reproducción del Escudo Nacional deberá corresponder fielmente al modelo” establecido en la Ley, es clara la intención del legislador al advertir que el término “ toda reproducción” implica cualquier diseño, copia, grabado o imagen del Escudo Nacional que debe realizarse de conformidad con esta disposición. En este sentido, esta Comisión considera modificar la redacción de la propuesta hecha por el diputado Olivares Ventura, para establecer que dicha reproducción no podrá variarse o alterarse bajo ninguna circunstancia. Dicha modificación contemplará como prohibido cualquier tipo de diseño diferente que pudiera realizarse sobre el Escudo Nacional, en cualquier circunstancia o en usos de carácter oficial.

VIII. Por otro lado, en relación a la modificación del artículo 6o, el artículo en análisis dispone el uso del Escudo en diversas circunstancias, de manera específica en su impresión y uso en la papelería oficial, por acuerdo de la autoridad correspondiente. Esta Comisión estima que la redacción propuesta por el iniciador redundante en el contenido del presente artículo materia del presente análisis.

IX. En este sentido, se considera establecer una nueva redacción que no modifica la intención del legislador, proponiendo que la misma diga que la impresión del Escudo deberá realizarse en estricto apego a lo establecido por los artículos 2o y 5o, para quedar de la siguiente forma: “... El Escudo Nacional sólo podrá imprimirse y usarse en papelería oficial, por acuerdo de la autoridad correspondiente apegándose estrictamente a lo establecido por los artículos 2o y 5o de la presente Ley”.

X. Por otro lado, en relación a la propuesta de modificación del artículo 56, esta Comisión estima que no es viable ya que el fincamiento de responsabilidad administrativa de los servidores públicos es de distinta naturaleza jurídica a lo que dispone el capítulo de competencias y sanciones establecidas en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales,

XI. A mayor abundamiento, el procedimiento de responsabilidad administrativa y las sanciones previstas a los servidores públicos, resultan como consecuencia del incumplimiento de los preceptos que guían la función pública, correspondiendo la sanción de acuerdo a la gravedad de la responsabilidad.

XII. Es claro que el objeto de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos es regular a los sujetos, las obligaciones, responsabilidades, sanciones y procedimientos para la aplicación de las mismas en materia administrativas en el servicio público.

XIII. Los servidores públicos en la administración pública federal tienen la responsabilidad de ajustarse en el desempeño de su cargo a los siguientes principios establecidos por el artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos:

**ARTÍCULO 7.-** Será responsabilidad de los sujetos de la Ley ajustarse, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a las obligaciones previstas en ésta, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.

XIV. La responsabilidad administrativa, por lo tanto, surge de la trasgresión de las obligaciones propias de la función pública relativas a la actividad del servidor, mismas que se encuentran bien delimitadas en el artículo 8 de la Ley en comento, cuyos actos u omisiones, afecten, restrinjan o vulneren el servicio público.

XV. Por lo anterior, a consideración de esta Comisión, la reforma planteada por el diputado proponente no es viable ya que el legislador ha previsto en la Ley específica sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales las sanciones que impliquen desacato o falta de respeto a los símbolos patrios, según la gravedad y la condición del infractor, sin perjuicio de las penas que puedan aplicarse por contravenir lo establecido en el Código Penal Federal, como lo establece el artículo 56 que se transcribe a continuación:

**ARTÍCULO 56.-** Las contravenciones a la presente Ley que no constituyan delito conforme a lo previsto en el Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común, y para toda la República en materia de fuero federal, pero que impli-

quen desacato o falta de respeto a los Símbolos Patrios, **se castigarán, según su gravedad y la condición del infractor**, con multa hasta por el equivalente a doscientas cincuenta veces el salario mínimo, o con arresto hasta por treinta y seis horas. Si la infracción se comete con fines de lucro, la multa podrá imponerse hasta por el equivalente a mil veces el salario mínimo. Procederá la sanción de decomiso para los artículos que reproduzcan ilícitamente el Escudo, la Bandera, o el Himno Nacionales.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5o. y 6o., ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 5o. y 6o., último párrafo, de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 5o.-** Toda reproducción del Escudo Nacional deberá corresponder fielmente al modelo a que se refiere el Artículo 2o. de esta Ley, **el cual no podrá variarse o alterarse bajo ninguna circunstancia.**

**ARTÍCULO 6o.-** ...

El Escudo Nacional sólo podrá figurar en los vehículos que use el Presidente de la República, en el papel de las dependencias de los Poderes Federales y Estatales, así como de las municipalidades, pero queda prohibido utilizarlo para documentos particulares. El Escudo Nacional sólo podrá imprimirse y usarse en la papelería oficial, por acuerdo de la autoridad correspondiente **apegándose estrictamente a lo establecido por los artículos 2o. y 5o. de la presente Ley.**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil siete.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Érika Larregui Nagel, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Cristián Castaño Contreras, Ariel Castillo Nájera, Maricela Contreras Julián, Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez, Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia, José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto. Se han anotado varios diputados: Elías Cárdenas Márquez, Héctor Hugo Olivares Ventura, Alfonso Suárez del Real y Aguilera, y María del Pilar Ortega Martínez.

Tiene la palabra el diputado Elías Cárdenas Márquez... Se pospone. Tiene la palabra el diputado Héctor Hugo Olivares Ventura, del grupo parlamentario del PRI.

**El diputado Héctor Hugo Olivares Ventura:** Con su permiso, señor Presidente. Al presentar la Comisión de Gobernación su dictamen aprobatorio de la iniciativa que reforma los artículos 5o. y 6o. de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, se está dando una muestra inequívoca de la trascendencia que confieren a esta reforma.

Cuando promoví esta iniciativa, el pasado 17 de octubre, lo hice con pleno convencimiento de la trascendencia de preservar la integridad de nuestros símbolos patrios como medio de identidad nacional. Expresé al presentarla –lo reitero hoy– que la Bandera y el Escudo nacionales simbolizan la patria y la nacionalidad mexicana y contienen una raíz histórica y un significado esencial sobre los ideales que inspiraron la vida del pueblo mexicano.

Hoy, al darse la segunda lectura del dictamen que nos ocupa, hemos de reconocer con justicia que los grupos parlamentarios representados en la Comisión y en el seno de es-

ta Asamblea están comprometidos con la preservación y el respeto de nuestros símbolos patrios.

Y es que no es cosa menor para una nación el que se inculque de manera cotidiana y para siempre el respeto a los símbolos que refieren su historia. No lo es el que se trate de preservarlos íntegros, en muestra de respeto a la formación cívica permanente de los mexicanos, los de ahora y los de siempre.

La identidad nacional –reconoce el dictamen en sus consideraciones– ha sido el resultado del tránsito de México por la historia común, legando al país un conjunto de valores referidos al fomento y cuidado de nuestra independencia y soberanía, de libertad y justicia, de la democracia y del amor a la patria.

Esta identidad y valores quedan representados en los símbolos patrios: Escudo, Bandera e Himno, cuyo respeto y veneración refrendan la unidad y afianzan la identidad del pueblo de México en afirmación de su conciencia histórica.

No nos llamemos a engaño. Los símbolos patrios son historia e identidad y como tales es menester procurarles durabilidad y permanencia; permanencia por virtud del arraigo que promueven en la conciencia histórica de un pueblo y certeza por los contenidos históricos que representan.

La identidad en todas sus vertientes se fortalece o se debilita, se enriquece o se empobrece. Por ello, es vital para nuestra nación el que hagamos lo necesario para preservar indemnes en el tiempo y en nuestra conciencia a nuestros símbolos patrios.

Cuando se permiten cambios con la ligereza de una suelta creatividad, que además de irreverente es atentatoria de la identidad de nuestra nación, se desprecia nuestro patrimonio histórico y cultural.

Con estas reformas que hoy se aprueban se ponen a salvo a nuestros símbolos patrios de cambios a capricho que buscan manipular el inconsciente colectivo para ponerlos por vía de la imagen, al servicio del gobernante en turno. Asegurémonos, compañeras y compañeros diputados, que no vuelva a suceder. Aprobemos ahora apoyando este dictamen, el blindaje legal contra cualquier águila mocha del futuro.

Como bien precisó el Legislador de 1983, “ni indolencia a los símbolos por su control excesivo ni saturación ni falta de respeto por su uso indiscriminado”. De ahí que las modificaciones contenidas... Le pido su anuencia, señor Presidente, para un minuto más.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Adelante, diputado.

**El diputado Héctor Hugo Olivares Ventura:** De ahí que las modificaciones contenidas en el dictamen en comento den contundencia a las disposiciones que se modifican. En él se reforman únicamente los artículos 5o. y 6o., último párrafo, de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

El artículo 5o. del proyecto de decreto contenido en el dictamen dispone que toda reproducción del Escudo Nacional deberá corresponder fielmente al modelo a que se refiere el artículo 2o. de esta ley, el cual –subrayo– no podrá variarse o alterarse en ninguna circunstancia.

En el artículo 6o., en el último párrafo, se establece, cito: El Escudo Nacional sólo podrá imprimirse y usarse en la papelería oficial por acuerdo de la autoridad correspondiente, apegándose estrictamente a lo establecido por los artículos 2o. y 5o. de la presente ley.

De esta manera se atienden las principales motivaciones de la iniciativa en el cuerpo del dictamen que hoy se somete a votación. Con estas reformas que hoy se aprueban se ponen a salvo nuestros símbolos patrios de cambios sin justificación. Al aprobarla nos aseguraremos de que no se atente nunca más contra los símbolos de nuestra identidad nacional.

Por todo lo anterior, solicito a los integrantes de esta Asamblea, su voto aprobatorio. Gracias por su gentileza, señor Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Héctor Hugo Olivares Ventura. Tiene la palabra el diputado Elías Cárdenas Márquez, del grupo parlamentario de Convergencia.

Esta Presidencia saluda a los estudiantes de la Universidad Tecnológica de México y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla aquí presentes.

**El diputado Elías Cárdenas Márquez:** Con su permiso, señor Presidente. Diputados y diputadas: el Escudo, la Bandera y el Himno nacionales son los símbolos que otorgan identidad nacional a México. Los tres tienen profundas raíces en nuestro singular proceso histórico, surgen en las grandes conquistas del pueblo mexicano, se concretan en sus luchas para acrecentar las áreas de libertad y de justicia.

Para fijar los tres símbolos nacionales los mexicanos los consagramos en la ley. Ésta es la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales que otorgan pertinencia a los más profundos sentimientos nacionales y porque queremos conservarlos bajo el imperio del derecho.

La historia es recipiendaria de la grandeza de nuestros símbolos patrios. Por ello hoy venimos a confirmar nuestra fe y nuestra convicción en los mismos. Y por eso apoyamos la iniciativa presentada por el diputado Héctor Hugo Olivares Ventura, para que queden estos símbolos permanentes en nuestra legislación y en nuestra ley.

Hagamos perdurables estos símbolos hoy, mañana y siempre. En ello estamos comprometidos quienes pensamos que la patria, nuestro México tiene un rostro emblemático en esta representación simbólica, en esta representación por la que lucharon nuestros ancestros, que es legado de abnegación y admiración para nosotros y que serán las guías permanentes para las generaciones que nos sucedan.

Nuestros símbolos nacen del águila que emerge de un lago, sujeta con la derecha y con el pico en actitud de devorar a una serpiente curvada; varias pencas de nopal se ramifican, una rama de encino al frente del águila y otra de laurel al lado opuesto.

La Bandera es la expresión más cara de nuestra lucha por la Independencia; el Himno nace en la época en que México buscaba afanosamente su rumbo y su perfil como nación. Es la triada que nos da lugar ante las demás naciones, es nuestra identidad nacional. Por ello hagamos perdurables para siempre nuestros símbolos nacionales. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Elías Cárdenas. Tiene la palabra el diputado Humberto Dávila, del grupo parlamentario de Nueva Alianza.

**El diputado Humberto Dávila Esquivel:** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados: en todas las épocas y culturas, los grupos sociales han tenido emblemas de unión, llámense banderas, escudos o himnos que han sido unificadores de una conciencia de identidad colectiva.

Nuestro Himno Nacional, nuestra Bandera y el Escudo Nacional son los símbolos más representativos que nos distinguen como mexicanos ante el mundo, nos identifican como nación y están más allá de cualquier ideología y de intereses personales. Representan la patria y la nacionalidad mexicana, la lucha de un pueblo por su soberanía y dignidad, el orgullo de nuestra historia, de nuestros valores y de nuestros ideales.

Ahora que se ha restablecido nuestro Escudo Nacional a sus rasgos originales y que ha adquirido nuevamente el significado de un símbolo patrio, no podemos arriesgarnos a que por vanidad e interés de una persona lo mutilen impunemente. Con eso estarían mutilando también nuestra cultura y lo que esto significa para todos nosotros, la unidad nacional.

Por eso, los integrantes del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, apoyamos plenamente el sentido de esta iniciativa presentada por el diputado Héctor Hugo Olivares Ventura, que busca proteger nuestros símbolos patrios.

Estamos completamente de acuerdo en que cualquier reproducción que se realice del Escudo Nacional no podrá ser variada o alterada bajo ninguna circunstancia. Como legisladores, debemos dar a los mexicanos los principios necesarios para hacer respetar nuestros símbolos patrios. Quien los violente deberá ser sancionado de manera estricta.

Los símbolos patrios son elementos de conciencia nacional y están dentro del sentimiento de todas y todos los mexicanos y por esto, precisamente estamos legislado a su favor. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Humberto Dávila. Tiene la palabra el diputado Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del grupo parlamentario del PRD.

**El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera:** Con su venia, señor Presidente. Parece coincidencia, pero precisamente hoy hace 682 años un grupo de aztecas se en-

contraba en un islote y descubrió el portento de que la señal de la fundación de México Tenochtitlán estaba en este lugar. Terminaba con ello la peregrinación de un pueblo y se confirmaba su designación como un pueblo ejemplar que incluiría un proceso de culturización en la zona del lago.

Hoy, México Tenochtitlán conmemora 682 años de su fundación y el día de hoy esta legislatura tiene la oportunidad de aprobar la iniciativa de uno de nuestros compañeros, el diputado Héctor Hugo Olivares a través de la cual está impulsando medidas necesarias para evitar que el Escudo Nacional sea mutilado como ocurrió en la pasada administración.

Nos ha quedado claro que la importancia de los símbolos patrios, de nuestra Bandera y del Himno nacionales, ha sido objeto del trabajo y el estudio de los legisladores, y por ello existe de manera puntual legislación a este respecto. No se trata de que nuestro Escudo sea objeto de un manual de imagen corporativa que permita adecuaciones o modificaciones a modo.

Desde un principio ha quedado clara la importancia de estos elementos como parte integral de nuestra identidad. Por ello, el Partido de la Revolución Democrática, desde la presentación de esta iniciativa ha manifestado su decidido apoyo porque con ello, tal y como lo han expresado quienes me han antecedido en el uso de la palabra, estamos garantizando la integralidad de nuestro símbolo patrio para ésta y las futuras generaciones.

Por ello, compañeros y compañeras legisladoras, legisladores, es menester expresar nuestra convicción patriótica con un voto a favor de esta iniciativa, que precisamente se da este día en que se celebra la fundación de México Tenochtitlán que aún subsiste. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Suárez del Real. Tiene la palabra la diputada María del Pilar Ortega Martínez, del grupo parlamentario del PAN.

**La diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Con su permiso, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: vengo en nombre del Partido Acción Nacional a expresar nuestro voto a favor de la iniciativa que hoy se propone a segunda lectura. En efecto, esta iniciativa, que reforma los artículos 5o. y 6o. de la Ley sobre el Escudo, la Bandera e Himno Nacionales, tiene fundamentalmente el propósito

de que cualquier reproducción que se realice del Escudo Nacional no podrá variarse ni alterarse en ninguna circunstancia o en cualquier medio de uso oficial.

Igualmente, se propone la reforma del artículo 56, con la finalidad de sancionar a través de los procedimientos y sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a los servidores públicos que incumplan con lo dispuesto por las disposiciones relativas al uso y reproducción del Escudo Nacional.

Por supuesto, Acción Nacional está de acuerdo con esta iniciativa; además, la celebramos. Acción Nacional se ha distinguido siempre en su larga tradición política, por ser un partido que avala, impulsa y refuerza todas las propuestas que tienen que ver con el respeto de nuestros símbolos patrios.

Ojalá que con la misma pasión con que hoy el diputado Héctor Hugo Olivares condena el uso inadecuado de los símbolos nacionales, pudiera impulsar también una reforma para que su partido deje de usar de manera indebida los colores de nuestra Bandera.

Un reclamo añejo ha sido éste, de parte de Acción Nacional, que lo ha puesto en la mesa en innumerables ocasiones. Hoy más que nunca conviene recordar, señor diputado, a su partido, que debe entender que no es el todo; que sólo es parte.

Esperamos sinceramente esta iniciativa y en ese momento, cuando ésta se presente como el día de hoy, Acción Nacional por supuesto que expresará también su voto a favor. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputada María del Pilar Ortega. No habiendo más oradores, ábrase el sistema electrónico de votación hasta por 10 minutos para la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Cíerrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron, diputado Presidente, 412 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobado en lo general y en lo particular, por 412 votos, el proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. y el último párrafo del artículo 6o. de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

---

#### EPIDEMIA DE DENGUES CLASICO Y HEMORRAGICO

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** El siguiente punto del orden del día son dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se autoriza.

**El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo a efecto de que la Secretaría de Salud emprenda las acciones necesarias para evitar una epidemia de dengues clásico y hemorrágico en Colima, Quintana Roo, Veracruz, Tamaulipas, Campeche, San Luis Potosí y Sinaloa

#### **Honorable Asamblea**

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen **la proposición con punto de acuerdo para**

que la Secretaría de Salud, emprenda las acciones necesarias para evitar una epidemia de dengue clásico y dengue hemorrágico en los estados de Colima, Quintana Roo, Veracruz, Tamaulipas, Campeche, San Luis Potosí y Sinaloa, presentada por el diputado Víctor Manuel Torres Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Salud, con fundamento en las atribuciones que le otorgan los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen de acuerdo con la siguiente

### Metodología

La comisión encargada del análisis y dictamen de la propuesta con punto de acuerdo mencionado, desarrolla su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “Antecedentes”, consta el trámite del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen del punto de acuerdo y los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo de “Contenido”, se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora presenta los argumentos de valoración y fundamentación que sustentan la aprobación o rechazo de la propuesta en análisis.

### I. Antecedentes

**Primero.** En sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2006, el diputado Víctor Manuel Torres Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la honorable Cámara de Diputados, la **propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaría de Salud, emprenda las acciones necesarias para evitar una epidemia de dengue clásico y dengue hemorrágico en los estados de Colima, Quintana Roo, Veracruz, Tamaulipas, Campeche, San Luis Potosí y Sinaloa.**

**Segundo.** En la misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó dicha propuesta a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

### II. Contenido

**Primero.** En sus consideraciones, el diputado promovente, consigna que la Secretaría de Salud del estado de Colima reportó que hasta noviembre de 2006, en dicha entidad, se registraron 767 casos de dengue clásico y 118 del hemorrágico, y para el mismo año, según la prensa local, se reportaron 2 personas fallecidas por el mismo padecimiento.

**Segundo.** Que la propia Secretaría de Salud y Bienestar Social de la entidad, detectó en el año 2006 la presencia de cuatro serotipos del virus, lo cual pronosticaba una epidemia de dengue clásico y hemorrágico, que podría afectar a más de 50 mil personas con el segundo de ellos, y hasta 100 mil personas con el primero.

**Tercero.** Que el gobernador del estado de Colima dio a conocer la situación y estimación de los daños a la salud pública ocasionados por este virus, y destacó la necesidad de asumir la realidad y gravedad del problema, a fin de estar en condiciones de enfrentar, en la entidad, el riesgo inminente de una epidemia de dengue; y

**Cuarto.** Sin citar fuentes, el diputado hace extensiva esta inminencia en los casos de otras entidades federativas, como Quintana Roo, Veracruz, Tamaulipas, Campeche, San Luis Potosí y Sinaloa.

Por lo anterior, propone exhortar a la Secretaría de Salud para que a la mayor brevedad emprenda una campaña intensa en los estados mencionados, para el control del mosquito del dengue, a través de la participación de autoridades sanitarias estatales en estrecha coordinación con las autoridades municipales correspondientes. Para tal fin, solicita se destinen los recursos financieros suficientes.

Una vez expuestas las motivaciones que fundamentan la propuesta del diputado Víctor Manuel Torres Herrera, esta dictaminadora aborda las consideraciones del presente dictamen

### III. Consideraciones

**Primera.** Conforme al reporte “**Panorama Epidemiológico del Dengue y Dengue Hemorrágico en Entidades Federativas**”, documento generado semanalmente por la Secretaría de Salud; al finalizar el año 2006, el estado de Colima, ocupó el séptimo lugar a nivel nacional en prevalencia del dengue, arrojando un total de mil 823 casos sospechosos, de los cuales mil 38 fueron confirmados de dengue clásico y 205 de dengue hemorrágico.

Así también, a nivel nacional y para el mismo año, el total de casos sospechosos de dengue, fue de 74 mil 982, de los cuales 22 mil 659 fueron confirmados de dengue clásico y 4 mil 432 hemorrágico. Cabe señalar que Tecoman y Colima, fueron los municipios que presentaron el mayor número de brotes, sin registrarse en el estado defunciones por este mal.

**Segunda.** El 16 de octubre de 2006, el gobernador del estado de Colima, solicitó a la Secretaría de Gobernación la emisión de la declaratoria de emergencia para algunos municipios de estado afectados por el huracán *Lane* los días 14 y 15 de septiembre de 2006, el cual ocasionó daños materiales, inundaciones y grandes estancamientos de agua, ideales para la reproducción del mosquito transmisor del dengue, entre muchas otras afectaciones.

Al respecto, el 20 de octubre de 2006, el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud Federal (Cenavese), informó que a partir del 15 de septiembre de ese año se registró un incremento de hasta en un 50 por ciento en el número de casos de dengue en los municipios de Armería, Comala, Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecoman y Villa de Álvarez. Al mismo tiempo, la Secretaría de Gobernación, a través de su Coordinación General de Protección Civil, declaró en emergencia a los municipios de Tecoman, Villa de Álvarez, Manzanillo y Colima, afectados por las condiciones de alta probabilidad de presentar una epidemia de dengue a consecuencia de las inundaciones provocadas por el huracán, por tanto, se activaron los recursos del Fondo Revolvente del Fonden para la atención inmediata de la población damnificada.

Finalmente, el 15 de noviembre de 2006, la Dirección General de Protección Civil de la Segob, dictaminó el cese de causas de una posible epidemia de dengue, derivado de las acciones coordinadas entre estado y federación referidos al control de los vectores.

**Tercera.** Ciertamente, el dengue constituye una de las enfermedades emergentes transmitidas por vector más importantes en muchos países de América Latina y México, sin embargo, no constituye peligro de convertirse en epidemia, ya que es una enfermedad endémica<sup>1</sup>, la cual es producto de la coexistencia de ciertas condiciones, tales como insalubridad, hacinamiento, clima y la propia existencia del agente transmisor, el cual se reproduce y multiplica en función de estas condiciones.

**Cuarta.** Conforme al Programa Nacional de Salud 2001-2006, de la Secretaría de Salud, el dengue es un problema infeccioso emergente relacionado con el saneamiento doméstico, para el cual no existen vacunas ni medicamentos específicos, por tanto, su control depende de la disminución y eventual eliminación de las larvas del mosquito vector, *aedes aegypti*, que se reproducen en los criaderos domésticos, ubicados en altitudes menores de 2 mil metros sobre el nivel del mar.

Por lo que en sus líneas de acción en este campo, dicho programa contempla las siguientes actividades:

- Fortalecimiento de las intervenciones, regulares o intensivas, realizadas para controlar al vector;
- Mejoramiento de los sistemas municipales de recolección de basura doméstica y distribución de agua entubada;
- Promoción de la participación de las comunidades en las actividades de “descacharrización”, y
- Fortalecimiento de la capacidad del personal de salud en el manejo clínico de casos.

Proponiéndose con las actividades anteriores, las siguientes metas:

- Mantener la morbilidad por dengue clásico, por debajo de 20 casos por cada 100 mil habitantes, y
- Mantener la letalidad por dengue hemorrágico, por debajo de 3 casos por cada 100 casos.

Lo antes señalado, acciones emergentes y permanentes, están estipuladas claramente en la Ley General de Salud, para la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, y que son de aplicación en toda la república, de orden público e interés social.

Todo lo anterior, específicamente, a través de los artículos 13, 134, 135, 147, 148, 154 y 181, que entre otros aspectos, estipulan promover, orientar, fomentar y apoyar las acciones en materia de salubridad general a cargo de los gobiernos de las entidades federativas, con sujeción a las políticas nacionales en la materia, asimismo, organizar y operar los servicios de salud a su cargo, y en todas las materias de salubridad general, desarrollar temporalmente acciones en las entidades federativas cuando éstas lo soliciten, de conformidad con los acuerdos de coordinación que se celebren al efecto.

En cuanto a la prevención de enfermedades transmisibles, la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en los respectivos ámbitos de su competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control, entre otras, del dengue y demás enfermedades virales transmitidas por artrópodos. De igual forma, la Secretaría de Salud elaborará y llevará a cabo en coordinación con las instituciones del sector salud, y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República, especialmente, en los lugares del territorio nacional en los que cualquier enfermedad transmisible adquiera características epidémicas graves, a juicio de la Secretaría de Salud, así como los lugares colindantes expuestos a la propagación.

Las autoridades civiles, militares y particulares, están obligados a colaborar con las autoridades sanitarias en la lucha contra dicha enfermedad.

Así también, las autoridades sanitarias determinarán los casos en los que se deba proceder a la descontaminación microbiana o parasitaria, desinfección, desinsectación, desinfectación u otras medidas de saneamiento, de lugares, edificios, vehículos y objetos.

Finalmente, también la Ley General de Salud, estipula que en caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la Secretaría de Salud dictará, de inmediato, las medidas indispensables para combatir los daños a la salud.

**Quinto.** Especial atención merece para la atención de este asunto lo que la Ley General de Salud establece en su capítulo IV, respecto a la participación de la comunidad en

los programas de protección de la salud y en la prestación de los servicios respectivos, a fin de fortalecer la estructura y funcionamiento de los sistemas de salud e incrementar el mejoramiento del nivel de salud de la población, para lo cual la comunidad deberá y podrá participar en las acciones de promoción de hábitos y conducta que contribuyan a proteger la salud y prevención de enfermedades.

**Sexto.** Lo anterior, en virtud de que elemento sustancial para el control de esa y otras endemias, lo representa la participación comunitaria y las permanentes campañas de prevención por parte de las autoridades. Factor que confirman experiencias internacionales, las cuales señalan que la participación activa de la comunidad en el control del dengue se promulga como una de las estrategia principales en estrecha liga con los profesionales de la salud y las autoridades de los tres niveles, en especial, las locales, pues es menester conseguir la participación efectiva y constante de la población, ya que esta cuestión se torna vital para la eficacia de las medidas de control en el caso específico del dengue, y constituye piedra angular del sostenimiento de los programas.

Debemos hacer énfasis en la “participación comunitaria permanente”, ya que como lo señalan investigaciones recientes, muchas intervenciones de movilización social para el control del dengue en las Américas no han funcionado debido a que involucran a la comunidad, solamente, en caso de epidemias, y se han enfocado en campañas masivas de “descacharrización”, en la distribución masiva de materiales impresos y en campañas de radio y televisión para diseminar información del vector, sus criaderos y la enfermedad. Ha sido práctica tradicional informar al público sobre la enfermedad y el vector, sin embargo, no se explora el conocimiento previo de las personas a cerca del tema. Además, informar no se traduce, necesariamente, en un cambio de conducta, pues no sólo se trata de realizar estudios aislados y acciones extraordinarias, sino de entablar un diálogo continuo con los actores clave. Por ello, es necesario y fundamental lograr la participación activa en el control del vector del dengue y hacer efectivos y sustentables los programas, sin que ello represente transferir por completo la responsabilidad del Estado a la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión dictaminadora somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados, el siguiente dictamen.

Atendiendo la propuesta del diputado promovente, y con el propósito de lograr un mayor alcance, que por su trascen-

encia merece este tema, es de aprobarse la propuesta con punto de acuerdo por el cual el diputado Víctor Manuel Torres Herrera solicita a **la Secretaría de Salud, emprenda las acciones necesarias para evitar una epidemia de dengue clásico y dengue hemorrágico en los estados de Colima, Quintana Roo, Veracruz, Tamaulipas, Campeche, San Luis Potosí y Sinaloa;** con las modificaciones siguientes

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud, para que de inmediato, evalúe exhaustivamente las acciones emprendidas en materia de prevención y control del dengue en territorio nacional derivadas del plan nacional de salud 2001-2006;

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud a llevar a cabo el diseño, implantación y evaluación permanente de las acciones correspondientes para el presente sexenio en materia de prevención y control del dengue, las cuales privilegien la participación de la comunidad, ejerciendo plenamente los presupuestos previstos para la ejecución de dichas acciones, y

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretarías de Salud de los estados de Colima, Quintana Roo, Veracruz, Tamaulipas, Campeche, San Luis Potosí, Sinaloa y demás afectados por el problema del dengue a colaborar con la Secretaría de Salud Federal en la implantación y evaluación permanente de las acciones señaladas los párrafos anteriores.

#### Nota:

1 Se entiende por enfermedad endémica a la que se presenta en épocas y lugares determinados, de forma cíclica o periódica.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas, Juan Abad de Jesús, Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica en abstención), Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar, Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendo-

za Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García, Patricia Villanueva Abraján (rúbrica).»

### Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Están a discusión los puntos de acuerdo. Se han anotado para este punto el diputado Efraín Morales Sánchez, del PRD; la diputada Oralia Vega Ortiz, del PRI. Si gusta pasar el diputado Efraín Morales Sánchez por favor.

**El diputado Efraín Morales Sánchez:** Con el permiso de la Presidencia.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Efraín Morales Sánchez:** Vengo en nombre de mi partido, el Partido de la Revolución Democrática, a fijar la posición con respecto a este dictamen que emite la Comisión de Salud. Sin duda, el dengue constituye una de las enfermedades emergentes transmitidas por vector más importantes en América Latina, no es la excepción México. Es una enfermedad endémica, producto de la coexistencia de ciertas condiciones como la insalubridad, el hacinamiento, el clima y la propia existencia del agente transmisor, el cual se reproduce y multiplica en función de estas condiciones.

Vengo a manifestar que votaremos a favor de este dictamen, no sin antes señalar, a nuestro juicio, una serie de necesidades fundamentales que es necesario atender de manera inmediata. Primero, que es el desarrollo sanitario y que atiende a una necesidad fundamental. Segundo, la seguridad sanitaria.

Como necesidades estratégicas, fortalecer los sistemas de salud en sus tres niveles; tener datos sólidos para fincar en buena medida las estrategias que permitan medir los resultados.

Necesidades operacionales. Se requiere de una mayor y mejor coordinación entre el ámbito federal y local y de una organización más eficaz en los tres niveles de gobierno y en todos los programas. Desde luego, abatir la pobreza y marginación de millones de mexicanos.

Decía la directora general de la Organización Mundial de la Salud en días pasados: planteamientos sencillos para tareas complejas. No más convenios, no más consejos, no más institutos, no más encimamiento de responsabilidades en las propias secretarías de Estado. Acabemos con esos convenios burocráticos y ayudemos a que la vigilancia epidemiológica y el control de las enfermedades se den de manera más eficiente.

Por estas razones, el PRD votará a favor de este dictamen. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Efraín Morales. Tiene el uso de la palabra la diputada Oralia Vega Ortiz, del grupo parlamentario del PRI.

**La diputada María Oralia Vega Ortiz:** Con su permiso, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputada.

**La diputada María Oralia Vega Ortiz:** El grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se manifiesta a favor de este punto de acuerdo para que la Secretaría de Salud emprenda las acciones necesarias para evitar una epidemia del dengue clásico y dengue hemorrágico en los estados de Colima, Quintana Roo, Veracruz, Tamaulipas, Campeche, San Luis Potosí y Sinaloa.

El dengue constituye una de las enfermedades emergentes transmitidas por el vector más importante de muchos países de América Latina y también aquí en México, siendo una enfermedad endémica, la cual es producto de la coexistencia de ciertas condiciones tales como insalubridad, hacinamiento, clima y la propia existencia del agente transmisor, por lo que se reproduce y multiplica en función de estas condiciones.

Conforme al Programa Nacional de Salud de 2001-2006 de la Secretaría de Salud, el dengue es un problema infeccioso-emergente relacionado con el saneamiento doméstico, para el cual no existen vacunas ni medicamentos específicos, por lo que su control depende de la disminución eventual, eliminación de las larvas del mosquito vector *Aedes aegypti*, que se reproducen en los criaderos domésticos ubicados en altitudes menores de dos mil metros sobre el nivel del mar.

Cabe mencionar que hasta el día de hoy la forma más conveniente de prevenir la enfermedad es mantener el hogar limpio, sin basura y eliminación de los recipientes contenedores de aguas en aquellos sitios en que se desarrolla el transmisor –en este caso el mosquito *Aedes aegypti*– por lo cual se deben tener programas regionales e interestatales para trabajar de manera coordinada en acciones para el control de los vectores, la implementación de la vigilancia epidemiológica y las acciones de prevención de la salud en materia de saneamiento y control de brotes.

En estas condiciones, es imperativo que se apruebe el punto de acuerdo para implementar, por parte de la Secretaría de Salud, las acciones necesarias para evitar una epidemia de dengue clásico y dengue hemorrágico, principalmente en los estados mencionados y los afectados por el problema del dengue en coordinación con los servicios de salud en dichas entidades, así como las autoridades municipales correspondientes.

Por lo anterior, compañeros diputados, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional por mi conducto, apoyamos el punto de acuerdo que se va a dictaminar en discusión para exhortar a la Secretaría de Salud que de inmediato evalúe exhaustivamente las acciones emprendidas en materia de control y prevención del dengue en territorio nacional y lleve a cabo el diseño e implementación y evaluación permanente de las acciones correspondientes para el presente sexenio en materia de prevención y control del dengue, las cuales incluyan la participación de todas las comunidades. Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputada Oralia Vega. Tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Muñoz Serrano, del grupo parlamentario del PAN.

**El diputado José Antonio Muñoz Serrano:** Con su permiso, diputada Presidenta. Compañeros diputados.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado José Antonio Muñoz Serrano:** Me da mucho gusto saber que el día de hoy hemos decidido unir las voluntades para aprobar este punto de acuerdo que tiene que ver con la propuesta de un diputado del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y este diputado, Víctor Manuel Torres, está buscando sobre todo, con este punto de acuerdo, no solamente hacer el exhorto a la Secretaría de

Salud a nivel federal, sino también buscar que nos involucremos todos en el proceso de la salud.

No es solamente exhortar a la autoridad sino también el exhorto corre hacia los estados y hacia los municipios. Hay que empoderar a las comunidades, a las colonias, a los municipios y a los estados para que todos podamos colaborar en la tarea de dar la oportunidad a nuestros hijos de tener un país diferente.

Este tipo de infecciones que pueden ocasionarse, 100 por ciento pueden ser prevenibles y ésta es la manera de hacerlo. Evitarlo depende de nosotros y de estar constantemente buscando mantener limpias nuestras comunidades.

Esto tiene que ver con la permanente limpieza, descacharrización y, desde luego, cuidar nuestras aguas estancadas en los barrios, en las colonias, en los estados. Entonces este exhorto no sólo tendrá que ir más allá de la Secretaría de Salud sino también buscar concienciar a nuestros alcaldes, a los jefes de colonia y que toda la comunidad y todos los mexicanos puedan cuidar y limpiar las áreas de posible contagio; desde luego, estas áreas que pueden tener oportunidad para que se pueda el vector desarrollar.

Por eso, el grupo parlamentario del PAN agradece y una vez más confirma que la salud no tiene bandera política y la única bandera es el futuro y la salud de los mexicanos. Muchas gracias; por eso pido su voto a favor. Gracias, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Antonio Muñoz Serrano. Agotada la lista de oradores, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría, por favor.

---

#### ESTADO DE MEXICO

---

**El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo a fin de exhortar al gobernador del estado de México a instruir a la Secretaría de Educación de esa entidad para investigar el presunto

cobro de servicios en instituciones particulares de nivel preescolar

#### **Honorable Asamblea:**

A esta Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por la que:

*Se exhorta al gobernador del Estado de México a investigar y, en su caso, fincar las responsabilidades correspondientes a funcionarios de la Secretaría de Educación de la entidad por el cobro ilegal que hacen por los servicios de inspección en las instituciones particulares de preescolar en el estado.*

A cargo de la diputada Maribel Luisa Alva Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentada el 5 de octubre de 2006 y publicada en la Gaceta Parlamentaria del 5 de octubre de 2006.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

#### **Antecedentes**

La autora de la proposición con punto de acuerdo indica que a nivel mundial, la supervisión o inspección escolar están consideradas como procesos claves para lograr el propósito de mejorar la calidad de la educación. Argumenta que basta mencionar que desde 1963, la UNESCO creó el Instituto Internacional de Planeación de la Educación, el cual ha implantado un programa mundial de supervisión escolar.

Asimismo dice que la inspección escolar también es un factor decisivo para una mejor relación en el seno de la escuela, es decir, entre el director y los profesores, entre éstos mismos y con los alumnos. Pero igualmente importante es la relación entre todos esos actores de la escuela y los inspectores escolares.

En consecuencia, el deterioro o mejora –como se quiera ver– de la calidad educativa tiene estrecha vinculación con el debilitamiento de la supervisión o inspección escolar.

La proponente explica que en México la supervisión escolar también tiene el propósito de elevar la calidad educativa, y se realiza tanto en las escuelas públicas como en los planteles particulares de educación.

La legisladora proponente afirma que en escuelas de educación preescolar del sector particular del Estado de México, este importantísimo proceso de supervisión está siendo vulnerado por funcionarios educativos responsables de llevarlo a cabo, al cobrarle a directoras y docentes de planteles escolares particulares “cuotas” o “aportaciones” económicas y en especie para la adquisición de equipo de cómputo, renta de la escuela donde funciona la oficina de supervisión, papelería y otros materiales utilizados en las actividades de supervisión.

La proponente expone el caso de la actuación indebida de la responsable del sector 12, profesora Guillermina Soberanes Zamora, perteneciente al Departamento de Educación Preescolar del Valle de México, quien les ha exigido pagos por los servicios de supervisión a directoras y docentes de 32 planteles escolares de ese sector.

La legisladora expresa que esa actuación de la supervisora Soberanes Zamora tiene todas las características de corrupción y de extorsión, pues si las docentes y directoras se niegan al pago de los servicios de supervisión, la funcionaria educativa remite información negativa del plantel y del personal docente.

Además, señala que recientemente las autoridades educativas de la entidad advirtieron al personal de inspección del Departamento de Educación Preescolar del Valle de México que es gratuito el servicio de supervisión que deben realizar los responsables sectoriales; y que por tanto “ningún trabajador en el desempeño de su función puede obtener beneficios adicionales”. La anterior advertencia consta en un documento emitido, al principio de este mes de septiembre, por la titular del Departamento de Educación Preescolar en el Valle de México, profesora María Teresa Aragón Cattar.

La proponente señala, que esa situación de corrupción se sigue presentando y esto no debe continuar, por lo que está solicitando la intervención del gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, a fin que instruya al titular de

la Secretaría de Educación de la entidad a investigar esos hechos inadmisibles y, en su caso, finque las responsabilidades correspondientes.

La solicitud para que el gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, instruya a las autoridades competentes a que se investigue y, en su caso, se finquen las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría de Educación de la entidad, se fundamenta en la Ley General de Educación, que estipula que las autoridades que otorguen autorizaciones y reconocimientos de validez oficial de estudios a las instituciones particulares, deberán inspeccionar y vigilar los servicios educativos de los cuales concedieron dichas autorizaciones y reconocimientos.

### Consideraciones

La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo citada, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Esta Comisión Dictaminadora comparte la preocupación de la legisladora proponente en cuanto a procurar una buena supervisión e inspección escolar, que contribuya a la mejora de la calidad educativa, tanto en las escuelas públicas como en los planteles particulares. Por tanto, se considera procedente el exhortar a las autoridades competentes del Estado de México para que investiguen el cobro ilegal por servicios de inspección en escuelas particulares de educación preescolar en esta entidad.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se aprueba la presente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta de manera respetuosa, y con estricto apego al Pacto Federal, al gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, a que instruya al titular de la Secretaría de Educación de esa entidad federativa para que investigue el presunto cobro ilegal de los servicios de supervisión escolar en las escuelas particulares de preescolar en dicho estado.

Asimismo, en caso de comprobarse la comisión de cualquier ilícito, se proceda al fincamiento de las responsabi-

dades correspondientes. Lo anterior, en el marco de la transparencia y rendición de cuentas que rige a las instituciones del Estado mexicano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2007.

**Por la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Leobardo Curiel Preciado, Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), secretarios; José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), María Gabriela González Martínez (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez, José de Jesús Solano Muñoz (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, Tomás José Luis Varela Lagunas.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En virtud de que no se ha registrado ningún orador, se considera suficientemente discutido. Continúe la Secretaría.

---

#### SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

---

**El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Pública a instaurar mediante el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y demás instancias competentes un programa que abata de manera integral el analfabetismo en México

#### Honorable Asamblea:

A esta Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio

y dictamen la proposición con punto de acuerdo, por la cual:

*Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instaurar mediante el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos un programa que abata de manera integral el analfabetismo, y a convocar a organismos del sector privado a participar en la instrumentación, financiamiento y operación de este programa, donde las aportaciones de carácter privado sean deducibles de impuestos.*

A cargo de la diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentada el 28 de abril de 2005 y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 16 de marzo de 2005.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

#### Antecedentes

La proposición con punto de acuerdo que presentó la diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo tiene entre sus considerandos:

Para el caso de nuestro país y conforme a estadísticas oficiales, el número de analfabetas mayores de 15 años de edad, supera los 6 millones de habitantes.

Ahora bien y conforme a estimaciones del propio Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, al cierre del año 2002, el número de mexicanos mayores de 15 años ubicados en rezago educativo por no saber leer y escribir o por no haber concluido estudios de primaria y secundaria, era de 34.6 millones.

Se infiere por tanto que en nuestro sistema escolar persiste la exclusión, lo cual deriva en desigualdades sociales que es preciso combatir, a partir de un esquema educativo más eficiente.

El fenómeno del analfabetismo implica de entrada una grave falta en la continuidad de la escolaridad, que tiene como

saldo final una mayor marginación y pobreza entre quienes lo padecen, con los consecuentes problemas sociales.

Todavía más cuando se sabe que el beneficio de una mejor y más completa instrucción educativa, ha significado para las sociedades la posibilidad de acceso a mayores niveles de bienestar.

En el caso de nuestro país, el gobierno federal a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ha puesto en operación recientemente el programa “Cero Rezag Educativo”.

Este programa puesto en marcha a partir de 2003, a decir de sus responsables tiene como objetivo central reducir la estadística que representa a las personas mayores de 15 años de edad que no han concluido la enseñanza básica, en particular la secundaria y en cierta medida el combate al analfabetismo. El programa, involucra acciones de las autoridades de los gobiernos estatales.

Sin embargo y no obstante las bondades del programa en referencia, cuya aspiración es llegar a operarlo en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, éste no ha tenido la continuidad esperada ante la falta de inversión suficiente.

El panorama se torna preocupante, si se toma en cuenta que a la par de este freno por falta de recursos suficiente, sigue creciendo el número de personas que año con año pasan a engrosar las estadísticas del analfabetismo.

Se requiere por tanto la instrumentación de un programa integral de carácter permanente que contemple la solución a la problemática en referencia, donde incluso pueda ser invitado a participar el sector privado.

Es importante dejar en claro que este programa no debe tener un carácter piloto y que la cobertura del mismo debe alcanzar por igual a toda la geografía nacional.

### Consideraciones

Esta Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo citada, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen. La Comisión comparte la preocupación de la legisladora, y reconoce que hay tareas pendientes en materia de analfabetismo, especialmente en lo que respecta a la educación para adultos.

Por tanto, en lo que respecta a la primera parte de la proposición con punto de acuerdo, esta Comisión considera pertinente y necesario hacer un exhorto a la Secretaría Educación Pública, para que a través del INEA y demás instancias competentes, y en acuerdo con las entidades federativas, se diseñe e implemente un programa integral para abatir el analfabetismo en México. Lo anterior, dado que el analfabetismo es un problema crónico de nuestro país, el cual alcanza una tasa del 8 por ciento de la población.

Sin embargo, en lo que respecta a la segunda parte de la proposición, se considera que ésta es improcedente. Lo anterior, dado que de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 38, no es atribución de la Secretaría de Educación Pública el otorgar incentivos fiscales. Asimismo, el establecer mecanismos para definir cuáles aportaciones privadas a la educación para los adultos estarían exentas requiere una reglamentación amplia, y una serie de criterios que normen los destinos que quedarían fuera de este estímulo fiscal.

Asimismo, para instrumentar un programa en el que se involucre el sector privado, como el que la Legisladora propone, se hace necesaria información más amplia, así como una comparación con otros países en materia de incentivos fiscales y programas para abatir el analfabetismo.

### Punto de Acuerdo

**Único.** Es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría Educación Pública a instaurar, a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y demás instancias competentes, en acuerdo con las entidades federativas, un programa para abatir de manera integral el analfabetismo en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2007.

**Por la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Leobardo Curiel Preciado, Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), secretarios; José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), María Gabriela González Martínez (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), Sergio Hernández

Hernández (rúbrica), Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), María del Carmen Pinede Vargas (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez, José de Jesús Solano Muñoz (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, Tomás José Luis Varela Lagunas.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En virtud de que no se ha registrado ningún orador, se considera suficientemente discutido. Continúe la Secretaría por favor.

**El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo:** En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados, los puntos de acuerdo; comuníquense.**

---

## LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes negativos relativos a iniciativas. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se autoriza.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud

### **Honorable Asamblea:**

En la sesión celebrada el 19 de noviembre del 2003 fue turnada a la Comisión de Salud de la LIX Legislatura, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto para reformar la fracción I del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, presentada por el diputado José Ángel Córdova Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los integrantes de esta comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39, numerales 1° y 3°, 43, 44, 45, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta honorable asamblea el presente dictamen, que se realiza bajo la siguiente

### **Metodología**

La comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la comisión.
- II. En el capítulo correspondiente a “Contenido de la Iniciativa”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.
- III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen a la iniciativa en análisis.

### **I. Antecedentes**

El 19 de noviembre del 2003, el diputado José Ángel Córdova Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la ho-

norable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 en su fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, con el propósito de cambiar el nombre del Instituto Nacional de Cancerología para la Especialidad de Neoplasias, por el nombre de Instituto Nacional de Cancerología Conrado Zuckerman para la Especialidad de Neoplasias.

## II. Contenido de la iniciativa

El diputado proponente menciona en su exposición de motivos que este instituto fue creado hace más de 50 años con el propósito de atender de manera especializada los problemas del cáncer en nuestro país.

En la creación y consolidación de esta prestigiada institución médica de nuestro país participó de forma preponderante el reconocido cirujano doctor Conrado Zuckerman Duarte, quien fungió, a propuesta del entonces presidente de la república, Miguel Alemán Valdés, como el primer director del Instituto de Cancerología. El destacado desempeño al frente de dicho organismo, durante los catorce años que el doctor Conrado Zuckerman lo dirigió, le valió el reconocimiento de la comunidad médica y de la sociedad por su compromiso en el cuidado y tratamiento de los pacientes afectados por el cáncer.

Durante los 60 años en los que se mantuvo en el ejercicio profesional contribuyó en forma importante al desarrollo y prestigio en la medicina nacional y llevó el nombre de nuestro país a niveles internacionales, particularmente en las especialidades de oncología, cirugía y ginecología.

Por otra parte, menciona que realizó importantes contribuciones en el estudio de la enfermedad en el aparato genital femenino, reconociéndosele su tributo al avance de la ciencia. Publicó 15 libros y escribió más de 500 artículos científicos relativos a la medicina y materias en las cuales era especialista, cabe destacar su gran participación y huella que dejó en distintos institutos, asociaciones, hospitales, sociedades, congresos, academias y la Secretaría de Salubridad y Asistencia, entre otros, de los que recibió a lo largo de su brillante carrera ciento ochenta y siete diplomas. Obtuvo la medalla de oro por el General Álvaro Obregón, entonces presidente de la República Mexicana, por realizar el trabajo del metabolismo de los hidratos de carbono, mismo que introdujo a nuestro país el empleo en los diabéticos de la insulina la cual recientemente la habían descubierto.

Por último se enfatiza que el doctor Conrado dejó huella en el mundo de la medicina y en nuestra nación. Es tiempo que el Estado otorgue el reconocimiento que merece al ilustre patriota. Qué mejor manera de hacerlo que permitiendo que la institución a la que dedicó buena parte de su vida y cuya especialidad fue el centro de su desarrollo profesional lleve su nombre.

## III. Consideraciones

**A.** Sabemos la gran importancia que tienen los institutos nacionales de salud, ya que son aquellos organismos descentralizados de la administración pública federal, con personalidad jurídica que tienen por objeto principal la investigación científica, en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad.

**B.** Cabe mencionar que se tiene el conocimiento de la figura y todo lo que representa el doctor Conrado Zuckerman; fue un hombre de gran apego a su país, médico ejemplar, un mexicano que atravesó barreras nacionales e internacionales en el mundo de la medicina, y aportó sin lugar a duda un gran valor, que actualmente se refleja en la rica historia que tiene México en la medicina moderna.

Asimismo, compartimos la propuesta del diputado proponente; sin embargo, no es el medio idóneo para lograr tal fin por los siguientes argumentos:

**C.** La iniciativa pretende cambiar la denominación del Instituto esto como parte fundamental de la propuesta, no cabe duda que el nombre propuesto a cambiar es merecido y pertinente, sobran motivos para que se ponga este nombre.

Sin embargo, el artículo 16, en su fracción VIII, de la ley de los Institutos Nacionales de Salud menciona a su letra: **“Las juntas de gobierno de los Institutos Nacionales de Salud, tendrán adicionalmente a las facultades que les confiere la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las atribuciones siguientes...”**

**VIII. Aprobar a propuesta del director general, el trámite ante la coordinadora de sector para modificar o imponer nombres de médicos o benefactores a instalaciones y áreas de éste.**

Como puede apreciarse en el párrafo anterior la facultad que le confiere dicha fracción a las juntas de gobierno y a

propuesta de directores generales de los Institutos Nacionales de Salud se refiere únicamente a las instalaciones y áreas de éste, lo cual quiere decir que tiene la facultad de imponer nombres o modificarlos.

**D.** Esto se traduce en mencionar que para la imposición de cualquiera de los institutos nacionales de salud se requiere dar cumplimiento primeramente a lo que establece en la ley que los rige, esto es, que la junta de gobierno del propio instituto autorice el trámite de la coordinadora de sector (Secretaría de Salud) para modificar el nombre.

Por otro lado, hay que enfatizar que la Secretaría de Salud, por acuerdo número 45, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1985, creó la comisión encargada de estudiar y dictaminar sobre las propuestas de imposición de nombres a los establecimientos públicos de salud, sus instalaciones o las destinadas al servicio de la Secretaría de Salud.

Por lo anterior esta comisión dictaminadora no considera viable la iniciativa propuesta, ya que si nos apegamos al artículo 16, en su fracción VIII, se concede la facultad a las Juntas de Gobierno de los institutos nacionales de salud, así como a propuesta del director general de tal instituto; por ende, el Poder Legislativo no puede invadir de esta forma dicha competencia.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorga el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la Iniciativa que reforma la fracción I del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, presentada por el diputado José Ángel Córdova Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 19 de noviembre del 2003.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas, Juan Abad de Jesús (rúbrica),

Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendía Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García, Patricia Villanueva Abraján (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En virtud de que no se ha registrado ningún orador, se considera suficientemente discutido. Continúe la Secretaría por favor.

---

### CODIGO DE COMERCIO

---

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, para regular la dicotomía, presentada por el diputado Ricardo Alegre Bojórquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Salud, con fundamento en las atribuciones que le otorgan los artículos 39, numerales 1 y 3, 43, 44, 45 y los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

## Metodología

La comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite, del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido” se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la propuesta en análisis.

### I. Antecedentes

El 4 de mayo de 2005, la Universidad Autónoma de Guerrero y la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados realizaron conjuntamente el *Foro nacional de laboratorio clínico y la industria de reactivos y sistema de diagnóstico*, donde se discutieron los retos que enfrentan los laboratorios clínicos del país.

El 21 de febrero de 2006, el diputado Ricardo Alegre Bojórquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 6 y adiciona un artículo 308 Bis al Código de Comercio, con el propósito de regular la dicotomía.

En la misma fecha, la Mesa Directiva turnó la iniciativa con proyecto de decreto a la Comisión de Salud, con opinión de la Comisión de Economía, de la Cámara de Diputados, correspondiente a la LIX Legislatura.

### II. Contenido

La iniciativa tiene por objeto regular la dicotomía, práctica presente en México desde hace años y que afecta la relación médico-paciente, que por ser una relación de interdependencia entre dos personas en la que por un lado el paciente se pone en las manos del médico con la expectativa de restablecer su salud dañada, y por otro el médico solici-

ta una remuneración a cambio de su servicio y de sus conocimientos.

El diputado promotor establece que la dicotomía debe ser entendida como la participación del médico en los ingresos que el laboratorio clínico y gabinetes obtienen y que es debida al envío de pacientes; esto es, una deformación o patología del convenio entre el médico y su paciente.

La dicotomía afecta la relación médico-paciente, ya que da lugar a la partición oculta de los honorarios entre médicos, laboratorios, miembros de otras profesiones sanitarias, etcétera, con objeto de obtener ganancias económicas aun a costa de la salud del paciente.

Por tanto, agrega el diputado promotor, esta actividad debe ser sancionada de tal forma que se pueda erradicar la corrupción existente en la práctica médica, y recobrar el interés fundamental en los profesionistas de la salud debe ser siempre el bien de su paciente, delimitando con ello la ética y profesionalismo que requiere su actividad.

### III. Consideraciones

La salud es un valor fundamental e indispensable en todo ser humano que condiciona el desarrollo y bienestar de las comunidades humanas. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo tercero, señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que para hacer efectiva esta prerrogativa el Estado tiene la obligación de establecer las bases y modalidades de acceso a los servicios de salud a través de sus leyes.

Coincidimos con el proponente en el sentido de que es de suma importancia el aporte que representa hoy día el laboratorio clínico para el diagnóstico oportuno y el consecuente tratamiento de diversas enfermedades. Asimismo, coincidimos en que el aporte que representa hoy día el laboratorio clínico para el diagnóstico de diversas enfermedades es muy importante.

Sin embargo, los integrantes de esta comisión consideramos que la propuesta no es viable por razones de técnica legislativa, ya que no propone ninguna sanción a la actitud que pretende regular.

En otro sentido, la fracción que se pretende adicionar no contempla el supuesto de que los actos de competencia desleal se den respecto de otros lugares distintos de los la-

boratorios clínicos o farmacias, como pueden ser los gabinetes de estudios especiales.

Del mismo modo, no contempla que la práctica de la dicotomía se dé entre médicos u otros profesionales de la salud. En el mismo error se incurre al no contemplar esta actividad entre el médico y compañías que manufacturen o vendan instrumental médico.

Por otro lado, es de señalarse que la Cámara de Diputados aprobó el miércoles 26 de abril de 2006 un dictamen que define y sanciona en forma clara y precisa la dicotomía.

Por último, concluimos que la propuesta contenida en la iniciativa no reúne las condiciones para regular y sancionar en forma eficaz y oportuna la práctica mencionada.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión de Salud de la LX Legislatura, con las atribuciones que le otorga el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio presentada por el diputado Ricardo Alegre Bojórquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 21 de febrero de 2006.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar, Joaquín Conrado de los Santos Molina, Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero

(rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica), Patricia Villanueva Abraján (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En virtud de que no se ha registrado ningún orador, se considera suficientemente discutido. Continúe la Secretaría por favor.

---

### LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 90 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

En sesión celebrada el 6 de abril de 2006, fue turnada a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 90 de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Irma Figueroa Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Salud, con fundamento en las atribuciones que le otorgan los artículos 39 numerales 1º y 3º, 43, 44, 45 y de los más relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen de acuerdo con la siguiente

### Metodología

La comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I.- En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite, del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II.- En el capítulo correspondiente a “Contenido”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III.- En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la propuesta en análisis.

### I. Antecedentes

En sesión celebrada el 6 de abril de 2006, por la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, la diputada Irma Figueroa Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados, la iniciativa para reformar el artículo 90 de la Ley General de Salud.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, haciendo uso de sus facultades, turnó dicha iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen.

### II. Contenido

En su exposición de motivos, la diputada promovente manifiesta que las enfermedades que día con día padece la población mundial, requieren que se especialice más a los médicos dedicados a la atención de la salud pública, principalmente en enfermedades que requieren mayor especialización como son las neoplásicas como el cáncer de mama y de próstata; infectocontagiosas como tuberculosis, parasitarias; enfermedades metabólicas como la diabetes, obesidad, etcétera.

Afirma que los médicos que durante gran parte de su vida han presentado sus servicios en instituciones de salud pública en México, creen con base en la experiencia adquirida, que es necesario mencionar en la ley, la obligatoriedad de la capacitación y formación continuas, pero con énfasis en la especialización de aquellas enfermedades que demandan mayor atención médica, tal es el caso de las enfermedades neoplásicas y las ya mencionadas con anterioridad, hasta que se tengan suficientes conocimientos para abatir las enfermedades y sus costos.

Con base en las razones expuestas, propone que se reforme el artículo 90 de la Ley General de Salud para establecer la obligatoriedad de dar prioridad a la especialización de recursos humanos en atención de enfermedades neoplásicas, infectocontagiosas y metabólicas.

### III. Consideraciones

La Ley General de Salud establece en su artículo 1º el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

La Ley General de Salud estipula en la fracción VII del artículo 2, como una finalidad del derecho a la protección de la salud, el desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud. Asimismo, establece en su artículo 3º, fracción X, la promoción de la formación de recursos humanos para la salud, como materia de salubridad general.

En su iniciativa, la diputada promovente propone reformar el artículo 90 de la ley en comento, que se refiere a la formación, capacitación y actualización del personal; cuyo texto vigente establece lo siguiente:

**“Artículo 90.- Corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades educativas en la materia y en coordinación con éstas:**

**I. Promover actividades tendientes a la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos que se requieran para la satisfacción de las necesidades del país en materia de salud;**

**II. Apoyar la creación de centros de capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud;**

**III. Otorgar facilidades para la enseñanza y adiestramiento en servicio dentro de los establecimientos de salud, a las instituciones que tengan por objeto la formación, capacitación o actualización de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, de conformidad con las normas que rijan el funcionamiento de los primeros, y**

**IV. Promover la participación voluntaria de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud en actividades docentes o técnicas.”**

La diputada promovente, propone añadir una obligatoriedad, implícita de antemano en el texto jurídico, pues la toda ley tiene carácter obligatorio por lo que no es necesario redundar en ello.

En lo que respecta a su propuesta de reforma a la fracción I, pretende reformar el texto vigente de modo que se de prioridad a la “especialización de recursos humanos para la salud en atención de enfermedades neoplásticas, infecto-contagiosas y metabólicas”.

A pesar de que coincidimos con la preocupación de la diputada por la correcta atención a este tipo de enfermedades, es importante no excluir a todos los demás padecimientos que afectan la salud de los mexicanos y que deben tener la misma prioridad para la formación y especialización de recursos humanos. Debido a la diversidad de padecimientos y necesidades, es que existe una Ley de los Institutos Nacionales de Salud, cuyo objetivo es regular la organización y funcionamiento de los institutos nacionales de salud, así como fomentar la investigación, enseñanza y prestación de servicios que se realice en ellos.

Asimismo, esta comisión considera que la reforma a la fracción IV, del propio artículo 90 no se justifica, ya que el texto vigente establece la promoción de la participación voluntaria de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud en actividades docentes o técnicas.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión de Salud de la LX Legislatura, con las atribuciones que le otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 90 de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Irma Figueroa Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 6 de abril de 2006.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra

Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar, Joaquín Conrado de los Santos Molina, Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canfbal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores, Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica), Patricia Villanueva Abraján (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En virtud de que no se registró ningún orador, se considera suficientemente discutido. Continúe la Secretaría por favor.

---

### LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 219 de la Ley General de Salud

### Honorable Asamblea

A la Comisión de Salud de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa que reforma el artículo 219 de la Ley General de Salud que presentó el diputado Miguel Ángel Toscano Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen correspondiente a la iniciativa antes mencionada, el cual se realiza bajo la siguiente

## Metodología

I. En el capítulo de **Antecedentes** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo en turno para la elaboración del dictamen respectivo, así como de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo titulado como **Contenido**, se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio y,

III. Finalmente, en el capítulo de **Consideraciones** la comisión dictaminadora manifiesta los argumentos de valoración de la propuesta de los motivos que sustentan el resolutorio del dictamen.

### I. Antecedentes

El diputado Miguel Ángel Toscano Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó el 18 de marzo de 2004, durante el segundo período ordinario de sesiones de la LIX Legislatura, una iniciativa para reformar el artículo 219 de la Ley General de Salud, a la cual, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados estableció que correspondía su turno a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

### II. Contenido de la Iniciativa

La redacción de la exposición de motivos de la iniciativa generó confusiones durante los trabajos de su análisis, porque su contenido incluye diversos puntos de vista y expresiones sobre el consumo de alcohol, el alcoholismo, la adulteración de alcohol, su comercialización o las consecuencias de su consumo excesivo, etcétera, los cuales, sin embargo, no fueron desarrollados de manera suficiente para revelar la contundencia de los argumentos que el diputado promovente pretende para sustentar su proposición; pero que también, la inclusión de esos diversos enunciados que componen las motivaciones de la iniciativa no se encuentran claramente vinculados con el espíritu de la reforma que propone, puesto que, por un lado, plantea la adopción de medidas para impedir el consumo excesivo de alcohol, en lo que constituye su más ostensible idea, empero, por otra parte, expone la necesidad de tomar acciones para detener la comercialización de alcohol adulterado.

Efectivamente, la exposición de motivos no revela los argumentos suficientes para valorar el contenido y los alcances de la iniciativa, por ejemplo, en materia de las afecta-

ciones que pudiese provocar particularmente al derecho que tienen los individuos de consumir alcohol en las cantidades, modalidades o presentación a los lugares que decidan, mientras esta conducta no sea ilícita; pero también, al derecho de libre comercio, al libre ejercicio de una actividad productiva legal que se encuentra garantizada en el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus normas reglamentarias.

De ahí que más adelante, en el apartado III de este dictamen, se abordan a detalle las dos consideraciones que se han estipulado para darle suficiencia a este dictamen.

Sin embargo, derivado de los intensos trabajos realizados para elaborar el dictamen respectivo, la Comisión de Salud considera que la iniciativa se encuentra basada en diversas consideraciones que a continuación se señalan, con el propósito de plasmarlos en este documento, a fin de que quede constancia expresa del respeto a los términos en los cuales fue presentada la iniciativa ante el Pleno de la Cámara de Diputados.

Señala que México es un país en el cual existen más de 27 millones de personas de entre 15 y 29, de acuerdo a datos del INEGI, todos los cuales son potenciales consumidores de bebidas alcohólicas.

Además, el consumo excesivo de alcohol y sus efectos, constituyen un problema que ha sido combatido desde diversos ámbitos, como son el médico, el administrativo e inclusive el judicial. Sin embargo, se insiste que el embate contra el alcoholismo “se basa principalmente sobre la información y la prevención”.

No obstante lo anterior, el alcoholismo es un problema creciente, principalmente entre los adolescentes y jóvenes mexicanos, que alcanza cifras alarmantes, de lo que dan cuenta el registro de los efectos nocivos en la salud y en la psique de los alcohólicos, o los índices de violencia intrafamiliar o suicidios.

Al problema que representa el alcoholismo, se suman las consecuencias perjudiciales adicionales de las bebidas alcohólicas de mala calidad o de procedencia clandestina, —mejor conocidas como “bebidas adulteradas”—, las cuales “son muy poco difundidas” (sic), y que en el mejor de los casos producen vómito, náusea o pérdida temporal de la memoria, pero que pueden llegar a provocar ceguera e incluso la muerte.

Aún menos difundido es que la primer causa de ingestión de bebidas alcohólicas adulteradas, es el acceso a establecimientos mercantiles con el servicio de lo que comúnmente se denomina “barra libre”, o dicho de otro modo, estos bares o discotecas ofrecen al público en general el consumo ilimitado de bebidas alcohólicas a cambio de un pago único al momento de su acceso o éstas le son suministradas a un precio ridículo, es decir, 1 peso e incluso 50 centavos. Claro está que el consumidor nunca puede cerciorarse del nombre de la bebida que toma o incluso si el envase estaba sellado o fue rellenado”.

Señala que “hoy en día, al no estar prohibida esta modalidad –salvo en el Distrito Federal, o el municipio de Zaponpan, Jalisco– miles de jóvenes se ven expuestos a los efectos en la salud por la ingestión de bebidas alcohólicas, así como a robos, violaciones, secuestros y cualquier tipo de delitos que se pueden cometer cuando no se tienen conciencia sobre los actos”.

La modalidad comercial de la “barra libre” no sólo induce al consumo desmedido de alcohol, sino que también promueve la discriminación en la entrada de los establecimientos mercantiles oferentes, así como afectan a esa rama de la industria en México.

Debido a todo lo anterior el diputado promovente propone la inclusión en la Ley General de Salud de la prohibición expresa de la “barra libre” principal generadora de la venta y expedición de bebidas alcohólicas adulteradas.

### III. Consideraciones

Avocada la Comisión de Salud al estudio de la iniciativa, para su atención y trámite legislativo correspondiente, ha considerado expresar lo que a continuación se señala, como resultado del análisis exhaustivo de su contenido, propósitos, dimensiones legales, efectos administrativos e implicaciones diversas:

**A.** El alcohol de vino, alcohol etílico o etanol, de fórmula  $C_2H_5OH$ , es un líquido transparente e incoloro con sabor y olor característicos, que tiene su punto de fusión a los  $-11.4.10^{\circ} C$  (grados centígrados), su punto de ebullición a los  $78.5^{\circ} C$ , y una densidad relativa de 0.789 s  $20^{\circ} C$ .

Desde la antigüedad el etanol se ha obtenido por fermentación de azúcares, principalmente para la elaboración de bebidas alcohólicas.

El etanol se encuentra en bebidas como la cerveza, el vino, los destilados de diversos productos agrícolas, entre otros, pero que también tiene un uso comercial si su presentación corresponde a una concentración de 95 por ciento –o mayor– de etanol y de 5 por ciento –o menos– de agua.

**B.** De conformidad a la Ley General de Salud, los líquidos que contienen hasta el 55 por ciento de su volumen de alcohol etílico son aptas para el consumo humano y deben considerarse como bebidas alcohólicas. Más allá de esta cantidad, no se consideran aptas para el consumo humano por los efectivos nocivos que provoca.

Sin embargo, los efectos perniciosos del etanol no solamente provienen del consumo de líquidos que contengan volúmenes superiores a las 55 partes, sino también por el consumo excesivo de las bebidas alcohólicas, que es precisamente el principal problema en el país.

**C.** El consumo de etanol moderado, en los contextos adecuados y socialmente permitidos a las características particulares de cada comunidad, ha sido reconocido como un factor de integración social y favorecedor de la convivencia. Su ingesta tiene un impacto cultural y social que siempre ha acompañado a la humanidad. Incluso el consumo de ciertas bebidas que lo contengan, en cantidad moderada, de conformidad particularmente a su origen de destilación, provoca efectos terapéuticos, médicamente comprobados y placenteros.

Sin embargo, el consumo excesivo de bebidas alcohólicas provoca una enfermedad conocida como alcoholismo, que genera una dependencia tal que el organismo humano es incapaz de vivir sin la ingesta constante de alcohol, la cual, finalmente después de un padecimiento con muchas consecuencias perniciosas de salud y sociales, culminará con la muerte del individuo.

**D.** El alcoholismo es una enfermedad crónica y progresiva. Es un trastorno primario y no un síntoma de otras enfermedades o de problemas emocionales. Si bien es cierto la tolerancia del organismo al etanol tiene una relación directa con las características étnicas, la edad, el peso, la dieta, la condición mental, la circunstancia social, entre otros factores, la Organización Mundial de la Salud define al alcoholismo a partir de una ingestión diaria de alcohol superior a los 50 gramos en la mujer y de 70 gramos para el hombre. Una copa de licor o un combinado tiene aproximadamente 40 gramos de alcohol, un cuarto de litro de vino tiene 30 gramos y un cuarto de litro de cerveza 15 gramos.

**E.** La intoxicación alcohólica es el efecto inmediato que se produce al ingerir una cantidad excesiva de alcohol, que se manifiesta por un “estado de ebriedad”, caracterizado por una excitación eufórica en sus primeros niveles, incoherencia en el pensamiento, desequilibrio físico y en sus grados mayores, inconciencia.

**F.** Las bebidas alcohólicas afectan a casi todas las células del cuerpo, particularmente a las que conforman el sistema nervioso. Su consumo excesivo se acompaña de una concentración en el organismo que produce una toxicidad clínica significativa y lesión tisular, de los riesgos de dependencia y del peligroso síndrome de abstinencia. Sin dejar de mencionar los efectos dañinos en la psique del individuo y en sus relaciones sociales y adaptación a la convivencia. El cuerpo tiembla, se altera el funcionamiento de los órganos internos que produce, entre otros padecimientos, cirrosis hepática, miocardias, hipertensión arterial, gastroduodenitis, úlceras, sangrado del aparato digestivo, insuficiencia renal, graves deficiencias nutricionales, encefalopatías, diversos cánceres, etcétera.

El alcoholismo en el país está relacionado con cinco de las diez principales causas de mortalidad como son las enfermedades del corazón, los accidentes, la patología cerebrovascular, la cirrosis hepática y las lesiones provocadas en riña. Su consumo excesivo representa el 9 por ciento del peso del total de la enfermedad nacional.

**G.** Está perfectamente demostrado que el alcoholismo no sólo tiene efectos individuales, sino que se encuentra asociado directamente con los más graves problemas sociales como la violencia, los homicidios, los accidentes, la discriminación y la desintegración familiar.

Tan sólo, cabe señalar que de acuerdo a cifras del Sistema de Verificación de Adicciones 2001, en el 80 por ciento de los accidentes fatales el consumo de alcohol estuvo presente. Asimismo, el INEGI señala que en el 42 por ciento de los homicidios, el 72 por ciento de las denuncias de violencia intrafamiliar y el 50.8 por ciento de los arrestos realizados por los cuerpos de seguridad pública, el abuso del alcohol forma parte de las causas que provocaron la conducta dañina.

Cabe consignar que el 21 por ciento de los ingresos a los servicios de urgencia dieron como positivos los exámenes de ingesta de alcohol. Es tres veces más probable que acontezca un accidente automovilístico fatal entre conductores de 15 y 20 años si existe consumo de alcohol.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones 2002, el 23 por ciento de las defunciones registradas por accidentes de tránsito ocurre entre jóvenes de entre 15 y 24 años de edad que se encontraban intoxicados, mientras que el 21 por ciento de los servicios de urgencias hospitalarias con lesiones ocurridas en accidentes por violencia se dieron bajo los efectos del alcohol. La primera causa de mortandad de mexicanos menores de 25 años son los accidentes vinculados con el alcohol.

Esta realidad de consumo creciente del alcohol en la población mexicana, particularmente entre los jóvenes y en las áreas urbanas, ha provocado, consecuentemente una serie de secuelas perjudiciales para la convivencia que puede evaluarse con los siguientes datos: según la Encuesta de Adicciones (Ena) 2002, casi cuatro millones y medio de los mexicanos que actualmente ingieren alcohol han tenido y tienen problemas familiares, riñas, dificultades con la autoridad, arrestos debido a los efectos del consumo, sobre todo en las zonas urbanas.

**H.** El alcoholismo es una enfermedad creciente en todo el mundo. Los sistemas de salud nacionales gastan recursos crecientes para tratar de atender todos los efectos dañinos que causan en las personas, sin que exista, aunque sea, como sucede ahora en el país con el problema de! tabaquismo, la obligación solidaria de las empresas productoras de alcohol de contribuir al tratamiento de las enfermedades que su negocio produce.

Además, son cada vez mayores los recursos que se destinan a enfrentar los problemas sociales y los actos delictivos provocados por individuos alcoholizados. Sin dejar de mencionar las pérdidas que se originan por consumo excesivo de alcohol en términos de capacidades productivas, posesión de conocimientos, horas de trabajo, experiencia, entre otros.

**I.** En México, los indicadores disponibles confirman la terrible sospecha de que el consumo excesivo de alcohol y la incidencia del alcoholismo entre los mexicanos se viene incrementado de manera sostenida desde hace muchos años, de manera muy pronunciada en los últimos lustros y en las zonas urbanas. Particularmente en los últimos quince años, de acuerdo a los indicadores epidemiológicos, tal y como lo considera la Secretaría de Salud, el consumo de alcohol ha crecido de manera sostenida.

Tan sólo de 1988 a 1998, el porcentaje de varones consumidores de alcohol se incrementó del 73.4 al 77 por cien-

to. De 1970 a la fecha, el consumo per cápita de alcohol se incrementó el 39.2 por ciento para pasar de 3.57 litros a 5.11 litros.

De 1970 a la fecha, el consumo de cerveza y destilados se ha incrementado sustantivamente, particularmente a partir de principios de la década de los 80. La cerveza pasó, en el lapso, de casi tres litros per cápita a 3.5. Los destilados de poco más de un litro a dos litros. Esto significa que, de acuerdo a datos de la industria de bebidas alcohólicas, el consumo anual de alcohol del mexicano mayor de 15 años pasó de 3.8 litros en 1970 a 5.5 litros en 1997. La estimación actual es de más de 6 litros. En 1998 la preferencia de la cerveza era de 63 por ciento, destilados 34 por ciento.

Actualmente, en cuanto se refiere al tipo de bebida que se consume, dato que es necesario para el análisis de la adulteración y falsificación del alcohol, cabe señalar que el 33 por ciento es bebedor de cerveza, mientras que vinos, destilados y similares lo hace el 37 por ciento. Hacia el año 2000, el 67 por ciento de los varones y el 77 por ciento de las mujeres reconocieron haber ingerido bebidas alcohólicas antes de cumplir los 18 años, supuesta edad legal para tomar alcohol.

De los bebedores activos hacia ese año, el 55 por ciento de los varones y el 27 por ciento de las mujeres reconoció que antes de cumplir esa mayoría de edad ya había hecho de la ingesta de etanol un hábito.

Datos más recientes, consignados en la Ena 2002, revelan que el 46.32 por ciento de la población que tiene entre 12 y 65 años, es bebedora actual, lo cual supone más de 32 millones de mexicanos. Esto significa que el 72 por ciento de los hombres en esos rangos de edad son bebedores frecuentes, mientras que el 43 por ciento de las mujeres también son consumidores habituales.

La Ena de 1998, reveló que entre 1991 y 1993 la ingestión de alcohol entre estudiantes se incrementó en 8 por ciento. Actualmente, uno de cada cuatro adolescentes, más de tres millones en todo el país, reconoce haber consumido alcohol en exceso.

**J.** Si bien es cierto que en el país el consumo frecuente de alcohol no es tan elevado como en Europa, también es verdad que la mayoría de los consumidores en el país, cuando bebe, lo hace en grandes cantidades, esto es, a los mexicanos les gusta ingerir alcohol en exceso cuando se presenta la ocasión, lo que significa precisamente el problema de al-

coholismo. También, de acuerdo a los especialistas, existen otros dos patrones de consumo en México: cuando se consume alcohol de manera cotidiana frecuentemente es en grandes cantidades y los fines de semana se ingieren grandes volúmenes de alcohol.

Tenemos entonces que de todos los encuestados en la Ena 2002, el 20.41 por ciento consume alcohol con una frecuencia de 1 a 3 de veces por mes a diario o casi diario. Más preocupante resulta el hecho de que cuando estos mexicanos consumidores de alcohol lo hacen, el 29.06 por ciento beben de 3 a 2.4 o más copas en un solo día, lo que significa que sobrepasan el consumo máximo reconocido por la OMS para la definición del alcoholismo.

La encuesta revela que casi tres millones de mexicanos son dependientes, pero más de 7 millones y medio cumplen los criterios del trastorno por abuso del alcohol. En el grupo de edad de 12 a 17 años, según la Encuesta Nacional de Adicciones de 1998, el 7.3 de los encuestados reconoció haberse puesto en estado de embriaguez por lo menos una vez en el mes anterior de la aplicación del estudio. También reveló el estudio que en el Distrito Federal, el 23 por ciento de sus estudiantes de educación media y superior consume 5 o más copas por ocasión, por lo menos una vez al mes.

**K.** Es necesario destacar que, no obstante que sólo el 4 por ciento de los mexicanos consumidores de alcohol se reconocen como dependientes; el 34.5 por ciento, esto es, más de 24 millones, presentaron alguno o algunos síntomas de la dependencia como tolerancia, incapacidad de control, deseo persistente, reducción de actividades sociales, familiares o laborales, etcétera.

**L.** Resulta significativo el hecho de que la mayoría de los actuales mexicanos consumidores de alcohol pertenecen al área urbana con un porcentaje cercano al 51 por ciento, mientras que en el área rural es del 32 por ciento. El porcentaje de adolescentes consumidores en la actualidad en las áreas urbanas es de 30 por ciento, mientras que en el área rural es del 14 por ciento.

**M.** De acuerdo a los datos más confiables, hacia el año 2000, funcionaban en el país más de 15 mil bares, discotecas y centros nocturnos, los cuales tuvieron una asistencia de 317 millones de clientes, de los cuales, el 70 por ciento—más de 220 millones— eran personas de 29 años y menos. La tercera parte de los adolescentes que asisten a estos lugares salieron en estado de intoxicación alcohólica.

A su vez, la Asociación Nacional de la Industria de Discotecas, Bares y Centros de Espectáculos (Anidice), consignaba el registro de 4 mil 500 empresas de esta naturaleza, particularmente instaladas en el Distrito Federal y su zona metropolitana.

**N.** El diputado promovente tiene razón en consignar los riesgos adicionales a los que están sometidos los sujetos que asisten a bares, discotecas y centros nocturnos y consumen alcohol. De acuerdo a la Asociación de Propietarios de Bares y Discotecas, en el año 2000 existían más de 15 mil establecimientos, en los cuales, se sirvieron más de 404 millones de copas y se consumieron más de 77 millones de litros de alcohol, de los cuales, la mitad, era adulterado.

**Ñ.** Empero el consumo de alcohol adulterado no sólo se presenta en bares, discotecas y centros nocturnos, sino que, tal y como lo ha señalado la Procuraduría General del Consumidor, la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, Canirac, o la industria alcohólica, en diversos operativos ha sido detectado y confiscado en lugares de prestigio, en hoteles e incluso en domicilios particulares, alcohol adulterado en los cuales no se expendía alcohol a través de la barra libre.

De acuerdo a las Encuestas Nacionales sobre Adicciones, existe la constancia del consumo creciente de alcohol adulterado en hogares y eventos particulares, como lo supone el hecho de que alrededor de que más de la mitad del alcohol adulterado que presumiblemente se produce en el país no es consumido en sitios comerciales.

**O.** En cuanto se refiere al consumo de alcohol en el Distrito Federal, la información más reciente que aunque no se encuentra sistematizada, revela que se ha venido incrementado de manera sostenida. Ya se han conocido algunos índices que revelan este crecimiento en el grupo de jóvenes para la década de los ochenta y principios de los noventa.

En la actualidad; datos de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Salud, todas del Distrito Federal, revelan este crecimiento, no sólo en términos de los accidentes y eventos delictivos en los que el consumo de alcohol, particularmente excesivo, se encuentra inmerso, sino por las razones, de implantar programas como el "Conduce sin alcohol" (alcoholímetro), el cual tiene como propósito persuadir a la ciudadanía a que conduzca sin haber consumido alcohol, pero también, a detectar y sancionar a aquellos que lo hagan.

La evaluación de este programa revela que, de septiembre de 2003 a mayo de 2004, se realizaron 143 mil 849 revisiones a conductores, aplicándose en 15 mil 53 pruebas de alcoholímetro, encontrándose que 2 mil 561 (17 por ciento) habían ingerido alcohol de manera superior al límite. De ellos, el 82 por ciento eran mayores de 25 años y el 0.5 por ciento eran menores de edad. El 96 por ciento fueron hombres y el 4 por ciento restante mujeres.

Por su parte, la PGJDF señala que en el período comprendido entre mayo de 2003 a mayo de 2004, se iniciaron 12 mil 791 averiguaciones previas relacionadas con delitos como homicidios y lesiones en las cuales intervino como factor el alcohol. Asimismo de 7 mil 673 averiguaciones por delitos de daño en propiedad ajena y lesiones por tránsito de vehículo, en 645 el conductor estaba ebrio. De estos sujetos, el 18 tenían entre 16 a 20 años, 482 de 21 a 40 años y 170 de 41 a 60 años. En materia de lesiones dolosas, de las 4 mil 190 averiguaciones realizadas, en 274 casos el inculpado estaba ebrio, con las siguientes edades: 90 de 16 a 20 años, 120 de 21 a 40 años, 50 de 41 a 60 años y 14 de 61 años o más.

El servicio médico forense del Distrito Federal entera, a su vez, que en 2002 ocurrieron 719 hechos de tránsito, 666 homicidios y 117 accidentes de vía pública en los que intervino el alcohol. Mientras que en 2003 esas cifras son: 640 hechos de tránsito, 549 homicidios y 107 accidentes de vía pública. En todos ellos, la intoxicación alcohólica se presentó en 2002, en 210 casos en rangos de edad de 21 a 30, en 114 en edades de 31 a 40 y en 85 casos de 41 a 50 años. En 2003, 205 en edades de 21 a 30, 121 de 31 a 40 años y 75 de 41 a 50 años.

**P.** Con relación a la prohibición de la venta de alcohol por barra libre aquí en el Distrito Federal, es público y notorio que tal disposición no se acata por parte de los propietarios y encargados de los lugares en los cuales se expenden bebidas alcohólicas, ni las autoridades competentes cumplen con su función de vigilar el cumplimiento de tal prohibición. La propia Asociación de Propietarios de Bares y Discotecas ha reconocido esta situación que puede comprobarse en cualquier momento con una visita a sitios de la ciudad donde hay estos lugares de consumo, como Garibaldi, la Zona Rosa, entre otros. La Asociación Nacional de la Industria de Discotecas, Bares y Centros de Espectáculos ha señalado que en el año 2000, el 90 por ciento de sus empresas afiliadas, casi todas ellas en el Distrito Federal, esto es, más de 4 mil establecimientos, ofrecían la barra li-

bre a pesar de estar prohibida, sin que existiese ninguna clausura por tal violación.

Cabe destacar que además, la prohibición de la venta de alcohol a través de la barra libre, debido a que la redacción de su restricción, establecida en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, ha sido rebasada fácilmente por los comerciantes y han generado una verdadera cultura para inducir a su consumo por medio de otras figuras tales como “la hora feliz”, “hora de las damas”, “mujeres gratis”, “cubetazo”, “bebidas a peso”, “dos por uno”, “paga tres y come gratis”, “paga la comida nosotros pagamos tu bebida”, “bebida con sifón” “copa gratis a la entrada” “hidalgos gratis” “baila mientras bebes”, etcétera.

**Q.** Todos los anteriores índices de consumo de alcohol significan que, a pesar de que en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal se encuentra expresamente prohibida la “barra libre”, esta limitación no ha podido generar que el alcohol sea consumido de forma moderada, ni tampoco ha provocado que la venta del alcohol adulterado disminuya, sobretodo porque las autoridades ejecutivas responsabilizadas de ambos aspectos no las han atendido suficiente ni efectivamente, de tal suerte que, como ocurre con otros vicios como el tabaco o la drogadicción, la batalla se está perdiendo.

**R.** La redacción de la reforma propuesta es un asunto que no se ha podido resolver con certeza para cumplir con el propósito de la misma que es desalentar el consumo del alcohol, particularmente adulterado, principalmente entre los jóvenes.

Prohibir el consumo de alcohol a través de las barras libres entendiendo esta modalidad, tal y como lo establece la iniciativa, como aquella en la que por medio de un pago único se adquiere el derecho a su ingesta limitada o ilimitada”, no sólo genera controversia respecto al derecho del consumidor de poder beber de acuerdo a su decisión o con relación al derecho al comercio, sino que, prácticamente, prohíbe el consumo, porque sea un peso o la cantidad que sea la que se pague por una bebida, con dinero y con ganas, siempre se tiene la posibilidad de ingerir alcohol de manera limitada o ilimitada, es más, la decisión del individuo siempre se ve manifiesta en un consumo limitado o ilimitado del alcohol: no existe otra opción porque o se bebe poco, algo o mucho o no se bebe nada.

Por si fuera poco, la expresión “pago único” induce a la confusión, como lo han manifestado la Fundación de In-

vestigaciones Sociales, la Procuraduría Federal del Consumidor, la Cámara de la Industria Nacional de vinos y licores o la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, porque sea cual sea la cantidad que se pague por una bebida alcohólica puede interpretarse que se trata de un pago único. Si se paga copa por copa, por partes o al final todo lo que se ha consumido que no sea bajo la modalidad de barra libre, se revela el acto de un pago único. Resulta incontrovertible el hecho de que la adquisición de bebidas alcohólicas es producto de dos elementos: contar con el dinero suficiente y la decisión personal de beber, sea cual sea la modalidad a través de la cual se compre.

Inclusive, la redacción de la reforma pretendida, como lo señala la Canirac puede ser violatoria de los artículos 46 y 47 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, reglamentaria, entre otros, del artículo 5 constitucional, que reconoce el derecho de los comerciantes de realizar prácticas comerciales que promocionen el ofrecimiento al público de bienes o servicios, en este caso bebidas alcohólicas, bajo ciertas características como son: a un precio reducido, a un solo precio, en forma gratuita, etcétera.

**S.** La redacción de la prohibición y de la propuesta de reforma, como se ha visto en la práctica, es fácilmente de vulnerar y de rebasar, con lo cual, se estaría incurriendo en uno de los más graves errores legislativos que es la de incorporar en la Ley, realidades temporales que al superarse, acaban con la razón de existir de la norma.

La prohibición de alguna o algunas modalidades de comercialización de bebidas alcohólicas, obliga a la evolución, cada vez más rápida e ingeniosa de la manera que los comerciantes ofertan las bebidas alcohólicas, que siempre avanzarán con mayor celeridad que las leyes y que el proceso legislativo.

La experiencia parlamentaria y los profesionistas del derecho han delimitado perfectamente bien lo que deben ser los contenidos de una ley, la cual debe ser una expresión de observancia general, y por otra parte lo que debe incluir el reglamento respectivo, caracterizado por su propiedad de detallar su aplicación. La inclusión de figuras temporales o específicas en lugar de hacer efectiva a una ley, la vulnera y la hace débil o francamente anacrónica frente a la realidad.

**T.** Es muy importante señalar que a pesar de los señalamientos sobre la probable violación de la garantías indivi-

duales por las restricciones sobre la barra libre, la investigación sobre los efectos jurisdiccionales no arrojó ningún dato sobre amparos en contra de la aplicación de la ley porque, tal y como lo reconocen los tribunales administrativos, hecho que es muy fácil de explicar: si no hay clausuras o sanciones, no hay recursos en contra de estas medidas.

U. Como parte de los trabajos de la subcomisión con el propósito de evitar redacciones que pudieran generar confusiones o controversias, o de legislar figuras temporales, pero rescatando el espíritu de la iniciativa, con el cual se manifestaron a favor todas las diputadas y diputados integrantes, se solicitó a diversos actores involucrados y especialistas sus opiniones y propuestas al respecto, así como se encargó al equipo técnico de asesoría explorar todas las redacciones posibles. Lamentablemente no ha sido posible resolver el conflicto planteado en encontrar una redacción que permita rescatar la sustancia de la iniciativa, sin interferir en la probable violación de garantías individuales o en la comisión de expresiones ambiguas, confusas o de una temporalidad manifiesta.

Inclusive, se pretendió añadir otros elementos para darle mayor precisión a la redacción, tales como que la venta de las bebidas alcohólicas estuviese relacionado con las tablas de precios del consumidor o de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor referente a las prácticas comerciales permitidas; empero, expresiones de esta naturaleza no fueron finalmente incluidos en este dictamen debido a que no era congruente al espíritu mayormente manifiesto de la iniciativa ya que no propugnan por el consumo moderado del alcohol, y en cambio, fortalecen de manera inicua las facultades del comerciante de frente al consumidor porque le impide al primero ofertar bebidas alcohólicas con mayores ventajas comerciales al segundo.

Más de 15 redacciones elaboradas a partir del texto de la iniciativa de reforma que fueron presentadas para mejorar su significado y conceptualización no resolvieron dos asuntos de fondo: primero, la manera de cómo la iniciativa puede efectivamente, con claridad, con precisión, sin motivo de controversia legal o de dudas para su aplicación, ser un instrumento efectivo de combate al alcoholismo y, segundo, qué reforma podría incluirse en ese sentido que no vulnerara garantías individuales, específicamente en cuanto la libertad del individuo para decir qué bebida alcohólica toma, cuándo y dónde, con quién; pero también, que no supusiera la violación de la libertad de dedicarse a la actividad laboral que se desea, en este caso la venta de bebidas

alcohólicas, en las condiciones lícitas que correspondan, que, en este caso tiene que ver con la libertad de comercio: ningún ordenamiento puede decirle a nadie la forma de vender sus productos, el monto exacto de la ganancia o los mecanismos de su comercialización, mientras sea lícito.

V. Cuando la iniciativa se involucra en el aspecto de la adulteración o falsificación de bebidas alcohólicas toca un aspecto que aunque está íntimamente vinculado al consumo del alcohol y que constituye un grave problema sanitario, fiscal y de propiedad industrial, no corresponde con claridad a su espíritu y a la redacción consecuente de la propuesta de reforma.

Aunque parte del mismo problema, dos asuntos diferentes son el consumo excesivo de bebidas alcohólicas y la adulteración o falsificación del alcohol. El alcoholismo recae sobretodo en el campo de la cultura, la educación; la formación cívica y la corresponsabilidad individual con el destino propio, en cambio, la adulteración o la falsificación del alcohol incide también en aspectos de evasión fiscal, de protección a la propiedad industrial, de competencia económica, de asociación delictuosa, etcétera.

De ninguna manera se pretenden desconocer o disminuir los nefastos efectos que el consumo del alcohol adulterado produce en los consumidores, pero debe tenerse conciencia clara de lo que significa cada uno de estos problemas para poder encontrar las medidas legislativas más apropiadas para enfrentarlos.

No existen elementos para suponer que la prohibición de la “barra libre” sea el mecanismo más adecuado para desalentar el comercio o la ingesta de alcohol adulterado, porque aunque en la modalidad de “barra libre” hay un mayor riesgo de ingerir alcohol adulterado o falsificado, debido a razones comerciales, la cancelación de la “barra libre” no suprime por este sólo hecho la comercialización o consumo de alcohol adulterado o falsificado. Y aún más, si el propósito es la cancelación de los caminos para la comercialización de este veneno, el legislativo debe sancionar su existencia desde el inicio y no solamente algún mecanismo de su venta porque dos razones sobresalientes: el alcohol adulterado o falsificado se consume a través de todas las formas comerciales; segundo, porque es imposible estar adecuando la ley con la prontitud y la certeza que es necesaria para enfrentar la comercialización de bebidas alcohólicas adulteradas, poniendo en entredicho su efectividad; como acontece en la realidad.

Además, la iniciativa no discrimina la venta de bebidas alcohólicas de acuerdo a si son adulteradas o falsificadas, sino a toda clase de bebidas alcohólicas y se refiere estrictamente a la prohibición de una modalidad precisa de su comercialización que es la “barra libre”. Al respecto, hay que recordar el que el mayor consumo del alcohol adulterado no se presenta en la “barra libre” sino en los hogares y eventos privados, así como en todas las modalidades comerciales. Baste señalar que según la Ena 2002, el 61.8 por ciento de los mexicanos consumen alcohol en sus casas o en casas de otras personas, mientras que sólo el 25 por ciento lo hace en restaurantes, bares o antros, en los cuales no en todos se expenden bebidas bajo la forma de “barras libres”.

**W.** La discusión sobre el consumo del alcohol se ha visto inmersa desde muchos puntos de vista, pero sin embargo, se coincide en la conclusión de los especialistas en que el problema de su abuso radica en los pésimos hábitos del individuo que lo ingiere, que es precisamente el ámbito donde la ley y la acción del Estado ha fallado, como acontece con otros problemas que tienen que ver con el aspecto individual, familiar y social más íntimo, tales como el tabaquismo, la drogadicción, el sedentarismo y el sobrepeso.

La Comisión de Salud manifiesta su preocupación y atención permanente en cuanto se refiere particularmente a la creación de una conciencia sobre el consumo del alcohol, porque reconoce con gravedad el problema de salud pública que constituye el alcoholismo, porque se encuentra perfectamente enterada de los costos y pérdidas que provoca la ingesta inmoderada de alcohol, por lo que, al reiterar su compromiso de encontrar, promover e impulsar medidas concretas que conlleven al claro propósito de que los mexicanos, en ejercicio irrestricto de sus derechos y libertades, consuman alcohol con absoluta moderación, para lo cual, ratifica su convicción de que en el tema del combate al alcoholismo, la estrategia debe centrarse en la generación y fortalecimiento de una conciencia que le permita al individuo, a base de razonamientos lógicos y sencillos, tener una voluntad responsable, un sentido común pleno y una decisión firme sobre cuándo, cuánto y cómo debe y puede consumir alcohol, para lo cual es imprescindible que la autoridad lo provea de la información suficiente y constante.

En materia de consumo de alcohol, debido a la complejidad personal y social en la que se encuentra su consumo, así como a sus implicaciones legales, resulta complejo encontrar medidas legislativas que coadyuven a generar una

conciencia, una cultura y una voluntad de consumo moderado.

Los problemas ocasionados por el alcohol sobretodo tienen que ver por prácticas inadecuadas de los individuos, alentadas por los medios de comunicación y por la ausencia de mecanismos familiares y sociales para fomentar una cultura de consumo responsable.

Los mejores instrumentos para combatir el alcoholismo siguen siendo la educación, la creación de conciencia al respecto, la información, la regulación de la publicidad y la cancelación de los mecanismos comerciales que tienen como única consigna el enriquecimiento a costa de la enfermedad y las debilidades de muchos miles de mexicanos.

La Comisión de Salud insiste en que el alcoholismo es una enfermedad provocada por la falta de información, por la falta de carácter del individuo para reconocer y enfrentar su padecimiento y por la existencia de condiciones favorables para el consumo del alcohol que el entorno social otorga. Es un asunto cultural que tiene que ver sobretodo con la voluntad del individuo de ingerir alcohol, en el que es preciso acabar con la idea prevaleciente, particularmente en los jóvenes, de que sin consumo de alcohol, no hay convivencia ni diversión.

Por eso, los legisladores tienen la obligación de dictar normas que respeten los derechos individuales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se reconoce a cada mexicano como sujetos con facultades y capacidades plenas que son conscientes de su condición y responsables de sus decisiones, mediante la definición de los equilibrios entre la libertad individual, las garantías individuales y los requerimientos de la salud pública y la convivencia social armónica y consistente.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Salud de la LX Legislatura en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emiten el siguiente:

### **Acuerdo**

**Único.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 219 de la Ley General

de Salud, presentada por el diputado Miguel Ángel Toscano Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó el 18 de marzo de 2004.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar, Joaquín Conrado de los Santos Molina, Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica), Patricia Villanueva Abraján (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En virtud de que no se ha registrado ningún orador, se considera suficientemente discutido. Continúe la Secretaría por favor.

---

## LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud

### Honorable Asamblea:

En la sesión celebrada el 24 de octubre de 2006 fue turnada a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Patricia Chozas y Chozas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 73, fracción XVI de la Constitu-

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1° y 3°, 43, 44, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta honorable asamblea el presente dictamen, que se realiza bajo la siguiente:

### Metodología

La comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa anteriormente mencionada desarrolla su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa, así como de los trabajos previos de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “contenido” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio; asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo de “consideraciones” la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen.

### I. Antecedentes

En sesión celebrada con fecha el 24 de octubre de 2006 la diputada Patricia Chozas y Chozas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, presentó ante el Pleno de la honorable Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de tabaco.

En la misma fecha fue turnada dicha iniciativa a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su respectivo estudio y dictamen.

### II. Contenido

La diputada proponente manifiesta que es necesario fortalecer las políticas públicas de prevención de consumo de tabaco, por lo que la adhesión de los marbetes a las cajetillas de cigarrillos constituye un instrumento adicional en este sentido para garantizar que los consumidores puedan

identificar fácilmente que adquieren productos legítimos y no otros que pudieran estar adulterados, lo cual también evita problemas de contrabando, piratería y salud pública, principalmente en los menores de edad.

Asimismo, asegura que con la utilización del marbete y la prohibición de vender empaques que contengan menos de veinte cigarros, se logrará un aumento del precio de las cajetillas de cigarros, lo que provocará que su compra sea más difícil y, por tanto, su consumo.

### III. Consideraciones

La obligación de adherir marbetes a las cajetillas de cigarros se estableció en reforma a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (LIEPS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2004; sin embargo, las disposiciones contenidas en la reforma no entraron en vigor, ya que a través de su artículo tercero transitorio para 2005 se estableció que dichos marbetes deberían adherirse a partir del 1 de enero de 2006. Más aún, la Regla 6.40 de la Resolución Miscelánea 2005 permitía que la obligación se cumpliera a partir del 1 de enero de 2007.

En el mismo orden de ideas, el artículo segundo transitorio de la LIEPS para 2005 dispone que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) contaba con 120 días naturales –a partir del 1 de enero 2005– para emitir las reglas en las que se establecerían las características de los marbetes; sin embargo, hechos posteriores impidieron que esto sucediera.

Con la aprobación de las posteriores reformas a la LIEPS –relacionadas con el tema– la obligación que nos ocupa nunca nació; fue abortada desde la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, la cual propuso la eliminación de los marbetes en las cajetilla y de cigarros, bajo la aprobación de un decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2005, dando como resultado las siguientes modificaciones a la LIEPS, como parte de las reformas fiscales para 2006, relacionadas con la eliminación de los marbetes en las cajetillas de cigarros:

#### Artículo 3, fracción IV.

**Se reforma** esta fracción **para definir el marbete** como “el signo distintivo de control fiscal sanitario” que se adhiere únicamente a los envases que contengan be-

bidas alcohólicas con capacidad que no exceda de 5 mil mililitros y no más, y a las cajetillas de cigarros.

#### Artículo 19, fracción V.

**Se reforman** el primero y segundo párrafos y **se deroga** el último párrafo de esta fracción **para eliminar la obligación de adherir marbetes a las cajetillas de cigarros**, conservándose únicamente la de adherirlos a los envases de bebidas alcohólicas.

#### Artículo 19, fracción XV.

**Se reforma** esta fracción **para eliminar la obligación** –para los productores o importadores de cigarros– **de presentar la informativa trimestral relativa a los números de folio de marbetes**, obtenidos, generados, utilizados, destruidos, e inutilizados durante el trimestre inmediato anterior, en virtud de eliminarse la obligación de utilizar dichos marbetes.

#### Artículo 23-B.

**Se reforma** este artículo **para eliminar la presunción de que fueron enajenadas y efectivamente cobradas las contraprestaciones**, o importadas las cajetillas de cigarros que se encuentren fuera del almacén y **que no tengan adheridos los marbetes** correspondientes, en virtud de eliminarse la obligación de adherirlos.

#### Artículo Séptimo Transitorio 2006.

A través de esta disposición transitoria se deroga el artículo tercero transitorio del decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LIEPS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2004, al eliminarse la obligación de adherir marbetes a las cajetillas de cigarros.

Los argumentos para la eliminación de los marbetes en las cajetillas de cigarros son los siguientes:

1. Los marbetes **no constituyen una medida eficaz** para controlar el contrabando y el producto falsificado, según la experiencia en otros países que han adoptado estas medidas.
2. Los marbetes –“signos distintivos de control fiscal y sanitario”, como los define la propia LIEPS– **sí son susceptibles de falsificación**, debido a que los sistemas de

fabricación del marbete están al alcance de cualquiera y no se requiere más que comprar los insumos para su elaboración, por lo que no se justifica plenamente su uso.

3. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Salud **no dejan espacio para la colocación del marbete** como una medida de control sanitario, toda vez que actualmente las cajetillas de cigarrillos requieren traer impreso los datos del fabricante con su domicilio fiscal, una leyenda precautoria de salud que cubre el 50 por ciento de la cara trasera, una leyenda lateral, las medidas de nicotina, alquitrán y monóxido de carbono, el contenido de unidades por empaque y la leyenda “prohibida la venta a menores”.

4. El uso de marbetes **representa para el Estado un costo bastante elevado** y genera mayores trámites, ya que se tiene que llevar a cabo una licitación para la adquisición del papel seguridad, de las tintas y de los demás componentes utilizados en la fabricación del marbete, o bien, el costo por la licitación del marbete como producto terminado, aunado al costo que se genera por el control y almacenaje de inventarios, entrega y recepción de los marbetes, etcétera.

5. En el caso de cajetillas suaves o blandas, éstas llevan un sello para adherir la imagen de marca con el aluminio usado para retener fresca y existen algunas cajetillas que por su tamaño y presentación no llevan el mencionado sello, por lo que el marbete resultaría de difícil colocación con unas reglas de operación que fueran de aplicación estricta.

6. Contrario a lo que ha sucedido en otras industrias, como la de las bebidas alcohólicas, en el caso del tabaco se ha demostrado que **los costos de su instrumentación resultarían más elevados que los costos fiscales que se generarían** por su poca eficacia de combate al contrabando.

Por otro lado, consideramos inapropiada la reforma toda vez que la definición y uso de marbetes esta regulado por la Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (LIEPS), razón por la cual no debe incluirse este tipo de regulación a la Ley General de Salud, ya que, al no ser la adecuada para tales efectos, únicamente generaría sobre-regulación, además de incertidumbre acerca de la ley aplicable. El mismo efecto se da con el hecho de que se pretenda que tanto el Servicio de Administración Tributaria

como la Secretaría de Salud emitan reglas en materia de marbetes.

Asimismo, no se justifican ni motivan los plazos que se otorgan para la expedición de reglas por parte de las autoridades competentes en materia de marbetes, tampoco se da razón de la fecha en la que los empaques de cigarrillos deberán tener adherido el mismo. No se consideran los plazos requeridos por los productores nacionales para poder dar cumplimiento a las disposiciones propuestas, ni los necesarios por las autoridades para cumplir con sus obligaciones derivadas de la reforma propuesta.

Respecto del aumento del contenido mínimo de los empaques de cigarrillos de 14 cigarrillos a 20, es prudente señalar que para que la propuesta fuera viable se debería otorgar a los productores e importadores de cigarrillos un plazo prudente para dar cabal cumplimiento a la misma.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorgan el artículo 73, fracción XVI, y el último párrafo del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos emite el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Patricia Chozas y Chozas el 24 de octubre de 2006.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas, Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar, Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica),

Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García, Patricia Villanueva Abraján (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En virtud de que no se ha registrado ningún orador, se considera suficientemente discutido. Continúe la Secretaría.

---

## LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud fue turnada para su estudio y posterior dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 3, 43, 44 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente

### Metodología

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido” se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la propuesta en análisis.

### I. Antecedentes

En sesión celebrada con fecha 16 de noviembre de 2006, la diputada Silvia Luna Rodríguez presentó ante el Pleno de la honorable Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de adicciones comportamentales.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de este órgano legislativo turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen.

### II. Contenido

En su exposición de motivos, la diputada promovente afirma que los especialistas en ciencias de la conducta y la salud mental han empezado a reconsiderar si un grupo de entidades clínicas que fueron incluidas por primera vez en 1980 en el *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (DSM) como trastornos de la personalidad, y que incluían la ludopatía, la tricotilomanía, y la onicofagia en realidad se deban ubicar en el rubro de las adicciones.

Afirma que aunque tradicionalmente el concepto de *adicción* había estado ligado al de alguna sustancia, se acepta cada vez más la idea de las adicciones sin sustancia, ya que está comprobado que casi cualquier conducta es susceptible de convertirse en adicción y aumenta la intensidad del debate porque, además, son cada vez son más los sujetos que requieren atención médica especializada, debido a los problemas que suscitan las dependencias.

Asimismo, señala que son tan numerosas las nuevas adicciones comportamentales, que han requerido una clasificación, que incluye conductas como las relacionadas con los instintos tales como las vinculadas con la ingesta —entre las que sobresalen la adicción a la ingesta desmesurada de alimentos—, siendo la más importante la del consumo de golosinas; en segundo lugar están las adicciones al sexo —que se manifiesta por una necesidad imperiosa de tener actividad sexual con personas anónimas y se repite en forma mecánica, incluso sin ser satisfactoria—, así como la adicción a la utilización del teléfono en conversaciones de conteni-

do erótico u obsceno y la adicción a la pornografía; en tercer lugar están las adicciones comportamentales del orden social, que incluye la adicción al trabajo, la adicción a las compras, la que Kraepelin denominó “oniomanía” y que se define como una compra compulsiva, irreflexiva, no planificada y repentina, así como la adicción a los videojuegos, a Internet, al fútbol y al éxito.

Por estos motivos propone adicionar al Título Décimo Primero de la Ley General de Salud un Capítulo Quinto, denominado “Programa contra las Adicciones Comportamentales”.

### III. Consideraciones

El concepto de *adicción* siempre ha ido unido al de *sustancia*; sin embargo, se acepta cada vez más la idea de adicción sin sustancia (juego patológico, adicción a las compras, etcétera).

Por este motivo es necesario precisar a qué nos referimos cuando hablamos de “adicciones comportamentales”, o adicciones sin drogas: según algunos especialistas, se puede decir que consisten en el desarrollo de un proceso adictivo sin que medie ingestión de sustancia alguna. Son adicciones comportamentales o psicológicas que se presentan asociadas a una determinada conducta (comer, jugar, sexo, comprar, Internet).

Casi cualquier conducta placentera es susceptible de convertirse en adicción, pero no se trata de satanizar algunos placeres, sino de ser cautos a la hora de realizarlas en exceso, o incluso de liberarse de algunas conductas y costumbres de las que algunas personas se esclavizan más fácilmente. De esa manera, siempre ha habido adicciones sin sustancia, pero actualmente está más en boca de los profesionales debido a que cada vez son más los sujetos que demandan atención especializada debido a los problemas que se derivan de estos abusos.

Pero, ¿cómo delimitar la línea que separa una conducta hecha por mero placer de realizarla y una conducta que se realiza por adicción? La adicción-no adicción no es una dicotomía separada en polos opuestos sino, más bien, un continuo. Digamos que una afición se convierte en adicción cuando pasa a ser dañina, persiste su uso irracional a pesar de los inconvenientes que acarrea o se sufre si no se puede tener (abstinencia), se pierde la capacidad de controlar la conducta a voluntad, se convierte en un deseo constante y en

casí una obsesión y se pierde el interés por otro tipo de actividades.

Estas adicciones también se han llamado por los distintos autores “conductas adictivas”, “adicciones comportamentales”, “adicciones psicológicas”, “adicciones sin drogas” y “nuevas adicciones”.

Las adicciones psicológicas sin drogas no están incluidas como tales en el DSM-IV ni en la CIE-10, reconocidos catálogos de diagnóstico psiquiátrico. En estas clasificaciones psicopatológicas, el término *adicción* se reserva para los trastornos producidos por el abuso de alcohol, cocaína, opiáceos, etcétera.

Algunas dependencias como la ludopatía (también llamada “juego patológico”) se clasifican en el DSM-IV, en el capítulo de “Trastornos del control de los impulsos no clasificados en otros apartados”.

Existen especialistas que piensan que estas distinciones sólo generan confusión, tanto entre los profesionales como entre el público general, por lo que es necesario realizar una reformulación de lo que se entiende por “adicciones”. Hay quien considera que el núcleo central de una adicción no es la conducta implicada o la ingesta de una sustancia sino el tipo de relación que la persona establece con ella. Sin embargo, todavía no existe un consenso científico al respecto, y debido a lo anterior las dependencias al juego, al sexo, las compras, etcétera, no se clasifican como adicciones.

Hay quienes señalan que la *dependencia*, entendida como la “necesidad subjetiva de realizar imperativamente la conducta para restaurar el equilibrio homeostático”, y la supe-ditación del estilo de vida al mantenimiento del hábito forman el núcleo central de la adicción.

Otros estudiosos piensan que se trata de conferir atributos psicopatológicos a conductas habituales en muchas personas o de psiquiatrizar la vida cotidiana, dotando de un estatus terapéutico a una serie de conductas que al ser relativamente nuevas son afrontadas desde visiones sumamente diversas.

En este orden de ideas, es necesario mencionar que, de aprobarse la propuesta presentada, correremos el riesgo de satanizar aficiones y pasatiempos que no constituyen ningún daño para la salud y, al contrario, fomentan un mejor

desarrollo. El mejor ejemplo de esto lo constituyen los videojuegos que se citan en la iniciativa en comento. En realidad, nunca se ha diagnosticado un caso de adicción a los videojuegos. Dado que no está clasificado, es más correcto hablar de los efectos de jugar en exceso que de una enfermedad.

Los videojuegos pueden tener beneficios educativos y de entretenimiento al mismo tiempo. Desde el punto de vista del aprendizaje, se puede facilitar la entrada de los niños en el mundo de la informática a la vez que se disfruta del entretenimiento puro o del juego que tiene un fondo educativo, sin dejar de ser divertido.

Muchas teorías hablan de los efectos de los videojuegos, siendo la más razonable la teoría de la estimulación. Es evidente que los videojuegos mejoran la coordinación ocular y manual; pero no sólo eso: es necesario mencionar que jugar es algo innato en las personas, aún más en los niños; es un impulso vital, primario y necesario para el desarrollo de las personas. Los videojuegos, como las demás formas de entretenimiento, aportan una interactividad entre las personas o la persona y el sistema, produciendo una retroalimentación inmediata, que redundará en la satisfacción del jugador.

En este sentido, diversos estudios, realizados por autores como Estallo, y Lin y Lepper, han demostrado que los prejuicios e ideas que se tienen respecto a los videojuegos son negativos, ya que se les ha responsabilizado principalmente de aislar al jugador, incitar a la violencia y producir adicción.

Otros investigadores en esta temática, como Etxeberria, Maldonado y Jariego, Sánchez, Levis y Calvo, han concluido que resulta importante establecer fronteras que delimiten las bondades y prejuicios al manipular los videojuegos e incluso considerar su introducción a los recursos didácticos y pedagógicos de orden tecnológico, que pueden servir como medio educativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Sabemos que cuando el niño juega, éste se desarrolla integralmente a nivel biopsicológico, físico y social. De la misma manera, basándonos en los investigadores mencionados, se ha comprobado que cuando el niño juega con videojuegos desarrolla habilidades y destrezas propias de la psicología social que inciden en el proceso enseñanza-aprendizaje, de las cuales se mencionan las siguientes:

Su capacidad para emplear símbolos aumenta, ya que por medio de estos juegos puede representar diferentes fenómenos, analizar sus experiencias conscientes, planear, imaginar y actuar de manera previsoramente.

El jugador utiliza sus procesos de autorregulación de tal manera, que puede controlar, seleccionar y organizar las influencias externas de modo que no se limita a reaccionar ante las situaciones lúdicas que tiene durante el juego.

El sujeto interactúa con el entorno, de forma que durante el juego la persona maneja las riendas de la situación y establece los límites de su autonomía.

La motivación y estimulación visual y auditiva de los videojuegos permiten al jugador la resolución de diferentes niveles de problemas y dificultades, con lo cual se obtiene el dominio de habilidades y destrezas propias de la tecnología.

Todo lo mencionado anteriormente son teorías y estudios muy novedosos que pueden ser corroborados o desmentidos en un futuro; sin embargo, es una realidad con la que convivimos y que no podemos eludir, prohibir ni, mucho menos, catalogar de antemano como un padecimiento digno, incluso, de tratamiento psiquiátrico.

Lo anterior sólo es en referencia a los videojuegos. En la iniciativa se menciona un gran número de acciones y conductas, que si bien algunas se encuentran catalogadas, como la ludopatía (también llamada “juego patológico”), que se clasifica en el DSM-IV, en el capítulo “Trastornos del control de los impulsos no clasificados en otros apartados”, también existen otras, como las compras, el sexo, el fútbol, las conversaciones telefónicas y una gran cantidad de actividades cotidianas que podrían caer en una “categoría psiquiátrica”.

Aunado a lo señalado anteriormente, es importante decir que de muy pocas de las conductas referidas en la exposición de motivos de la propuesta se ha comprobado constituir un daño para la salud; de hecho, probablemente la única que cumple esta característica es el síndrome de Munchausen, y que constituye un padecimiento sumamente extraño en nuestro país, lo que nos lleva a otra reflexión respecto a la trascendencia epidemiológica del problema, el cual es prácticamente nulo en México.

A contrario sensu, las adicciones que implican un verdadero y comprobado riesgo para la salud de los mexicanos son

las que se refieren al tabaquismo, alcoholismo y drogadicción, que lamentablemente van en aumento, a pesar de los esfuerzos de las autoridades, y que requieren no sólo recursos financieros sino promoción y educación para su prevención. Por este motivo no creemos pertinente distraer recursos en “padecimientos” o problemas que no han probado ser un daño para la salud y dedicar esos esfuerzos a la educación y la promoción de la salud, incluyendo evidentemente las adicciones al alcohol, tabaco y diferentes drogas.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorgan el artículo 73, fracción XVI; el último párrafo del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente

#### Acuerdo

**Único.** Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud presentada por la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el 16 de noviembre de 2006.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar, Joaquín Conrado de los Santos Molina, Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica), Patricia Villanueva Abraján (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En virtud de que no se ha registrado ningún orador, se considera suficientemente discutido. Continúe la Secretaría.

#### LEY GENERAL DE SALUD

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el artículo 112 de la Ley General de Salud

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LX Legislatura fue turnada, para su estudio y dictamen, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General de Salud.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1º y 3º, 43, 44 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente

#### Metodología

I. En el capítulo de “antecedentes” se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “contenido” se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “consideraciones” la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la minuta en análisis.

#### I. Antecedentes

Con fecha 14 de marzo del 2004, el diputado Raúl Rogelio Chavarría Salas, del Partido Acción Nacional, presentó una iniciativa por la que se reforma el artículo 112 de la Ley General de Salud, la cual fue turnada a la Comisión de Salud de la LIX Legislatura para su estudio y dictamen.

Con fecha 30 de marzo de 2005, la Comisión de Salud de la LIX Legislatura presentó al Pleno de la Cámara de Diputados, el dictamen que fue aprobado.

Una vez aprobado el dictamen por el Pleno de la honorable Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, con fecha 4 de abril del año 2006 se turnó al Senado de la República, cuya Mesa Directiva remitió la minuta de referencia a las Comisiones Unidas de Salud, y Seguridad Social, y de Estudios Legislativos para su estudio y dictamen.

En sesión celebrada con fecha 14 de diciembre de 2006 por la honorable Cámara de Senadores fue aprobado en votación económica el dictamen por el que se desecha la minuta en estudio.

En sesión celebrada con fecha 21 de diciembre de 2006, por la honorable Cámara de Diputados de la LX legislatura se dio cuenta del oficio con el que se remite el expediente de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General de Salud.

Con esa misma fecha la Mesa Directiva de ésta honorable Cámara de Diputados turnó la mencionada minuta a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen.

## II. Contenido

La minuta menciona que la sociedad mexicana se encuentra sumamente arraigada a la percepción de que el cuidado de los hijos corresponde en mayor medida a la mujer, y que el hombre es responsable del sostenimiento de la familia.

Según el propio Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, hasta el 2000, en México más de 17 y medio millones de hogares mexicanos tenían como jefe de familia una persona del sexo masculino, mientras que sólo 4 millones 527 mil hogares tenían como jefe de familia a una mujer. De lo anterior podemos inferir que la realidad de la sociedad mexicana no se aleja demasiado de la percepción tradicional de que el hombre es el proveedor, mientras que la mujer se dedica al cuidado de los hijos.

La minuta que busca modernizar el texto de la Ley General de Salud, incluyendo no simplemente la planificación familiar, sino una visión más íntegra, al referirse a la paternidad responsable, como un objetivo de la educación para la salud.

## III. Consideraciones

En nuestro país ha cambiado paulatinamente la percepción de la familia; así lo demuestran las cifras que proporciona el INEGI la tasa de crecimiento de la población mexicana pasó de 2.6 en 1990 a 1.9 en el año 2000.

A pesar de que esta tendencia descendente se ha mantenido en las últimas décadas y que se debe a una diversidad de factores, la situación de considerar a la mujer como la más vinculada con la educación de los hijos, aún se mantiene en un gran porcentaje de la población.

La propuesta busca reformar el artículo 112 del citado ordenamiento, a fin de que dentro de la educación para la salud se incluya la "paternidad responsable", con objeto de que se reconozca a los menores sus derechos fundamentales, tales como la salud, alimentación, educación y, sobre todo, una identidad paterna y materna; al respecto, se considera que dicha reforma no es propia de la misma Ley General de Salud, ya que ante la necesidad de que exista una equidad de género respecto a la responsabilidad de los hijos, a fin de que la misma no recaiga sólo en la madre, sino también en el padre.

La colegisladora destaca que lo propuesto en la minuta en estudio ya se encuentra previsto a nivel constitucional, legal y reglamentario, haciendo mención de los siguientes ordenamientos:

En el párrafo sexto del artículo 4o. constitucional, se establece el derecho que tienen los niños y niñas a garantizarles sus derechos fundamentales, tales como la alimentación, salud, educación y un sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Asimismo el Código Civil Federal, éste establece lo siguiente:

**Artículo 303. Los padres están obligados a dar alimentación a sus hijos.**

**Artículo 308. Los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en caso de enfermedad. Respecto de los menores, los alimentos comprenden además los gastos necesarios para la educación primaria..."**

Por otro lado el artículo 7, fracción X, de la Ley General de Educación establece:

**Artículo 7o.** La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

**I. a IX. ...**

**X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios;**

Aunado a lo anterior, el Reglamento de la Ley General de Población, en su artículo 24, establece lo siguiente:

**Artículo 24.** Los programas de población procurarán:

**I. Vincular a la familia con los objetivos nacionales de desarrollo;**

**II. Fomentar el fortalecimiento de los lazos de solidaridad entre los integrantes de la familia;**

**III. Reevaluar el papel de la mujer y del varón en el seno familiar;**

**IV. Evitar toda forma de abuso, coerción, violencia o discriminación individual o colectiva hacia las mujeres;**

**V. Promover la igualdad de derechos y obligaciones para mujeres y hombres en el seno de la familia y la participación de sus integrantes en un marco de relaciones de corresponsabilidad, así como establecer medidas para impulsar la igualdad social y económica entre la mujer y el varón;**

**VI. Fomentar la participación igualitaria de la pareja en las decisiones relativas a planificación familiar;**

**VII. Fomentar decisiones libres, informadas y conscientes en relación con los derechos y obligaciones que adquieren las parejas al unirse en matrimonio, el número y espaciamiento de los hijos, el cuidado y**

**atención de los menores, ancianos y discapacitados, entre otros;**

**VIII. Realizar y promover acciones de educación y comunicación que generen el ejercicio de la paternidad responsable y refuercen el mejor desempeño de los padres en la formación de los hijos y en la transmisión de los valores familiares y cívicos;**

**IX. Diseñar campañas y llevar a cabo acciones que sensibilicen a la población acerca de la violencia contra la mujer en todas sus formas, así como en cuanto a las repercusiones que este problema social ejerce sobre el desarrollo integral de la mujer y la familia, y que contribuyan a prevenir la violencia en el seno familiar y a fortalecer, especialmente en los menores, adolescentes y jóvenes una cultura de respeto a los miembros de la familia y a la dignidad de la mujer, y**

**X. Poner en marcha programas de información acerca de los derechos de las víctimas de violencia familiar y de los centros de servicio para la familia en materia de atención a las mismas, así como de aquellos dirigidos a rehabilitar agresores.**

Como se puede apreciar, en los ordenamientos legales y reglamentarios citados se establecen disposiciones tendentes a crear conciencia de la paternidad responsable; así como a fomentar y promover los derechos y obligaciones de los hombres y mujeres, y el papel que desempeñan ambos en el seno familiar, promoviendo acciones de educación que fomenten la paternidad responsable.

Coincidimos con la afirmación de la legisladora en que es de suma importancia puntualizar que la figura de la paternidad no sólo va dirigida al aspecto de la salud, dado que engloba una serie de cuestiones necesarias para la formación y desarrollo de los hijos.

De lo anterior se infiere que los diputados integrantes de la Comisión de Salud de la LX Legislatura estamos de acuerdo con la percepción de la legisladora, al considerar que lo propuesto en la minuta en comentario no es de aprobarse, en virtud de que ya está debidamente regulado en ordenamientos constitucionales, legales y reglamentarios donde se prevé la figura de la "paternidad responsable", con la finalidad de que exista una equidad de género en los hombres y mujeres, respecto de la responsabilidad que les concierne a cada uno dentro del seno familiar.

Por lo anteriormente expuesto y para lo efectos de lo que establece el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud pone a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General de Salud.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas, Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar, Joaquín Conrado de los Santos Molina, Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica), Patricia Villanueva Abraján (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En virtud de que no se ha registrado ningún orador, se considera suficientemente discutido.

---

### LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LX Legislatura fue turnada para su estudio y dictamen la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 77 Bis-1, segun-

do párrafo y 77 Bis-9, segundo párrafo; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 73 de la Ley General de Salud.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 3, 43, 44 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente

### Metodología

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido” se exponen los motivos y el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la minuta en análisis.

### I. Antecedentes

Con fecha 28 de abril de 2005, el diputado José Javier Osorio Salcido, del Partido Acción Nacional, presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 74 Bis de la Ley General de Salud, que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Colegisladora a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

Con fecha 20 de septiembre de 2005, el diputado José Antonio Cabello Gil, del Partido Acción Nacional, presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 77 Bis-1 y 77 Bis-9, en materia de atención psiquiátrica y psicológica, de la Ley General de Salud, la cual fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la colegisladora a la Comisiones de Salud para su estudio y dictamen.

Una vez aprobado el dictamen por el Pleno de la honorable Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, con fecha 26 de abril de 2006, se turnó al Senado de la República, cuya Mesa Directiva remitió la minuta de referencia a las

Comisiones Unidas de Salud, y de Seguridad Social y de Estudios Legislativos para su estudio y dictamen.

En sesión celebrada con fecha 14 de diciembre de 2006 por la Cámara de Senadores fue aprobado en votación económica el dictamen por el que se desecha la minuta referida.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados de la LX Legislatura con fecha 21 de diciembre de 2006 se dio cuenta del oficio con el que se remite el expediente de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 77 Bis-1, segundo párrafo, y 77 Bis-9, segundo párrafo; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 73 de la Ley General de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con esa fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada minuta a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen.

## II. Contenido

La minuta en comento tiene por objeto incluir la prestación de los servicios de psicología y psiquiatría en el marco de la prestación de los servicios de salud que se brindan a las familias de escasos recursos a través del Seguro Popular.

Comentan que es necesario desarrollar un trabajo de prevención, estimular los recursos autóctonos y reconstruir redes sociales, enfatizando los esfuerzos en eliminar o reducir los condicionantes y elementos que son factores de estrés. Asimismo, señalan que su preocupación fundamental es porque el incremento en disfunciones psicológicas y enfermedades psiquiátricas en nuestro país se ve reflejado en los recursos económicos de una quinta parte de la población mexicana que padece alguno de estos trastornos mentales.

## III. Consideraciones

La minuta en comento tiene por objeto incorporar el tratamiento de trastornos mentales al Sistema de Protección Social en Salud, para incluir la prestación de servicios de psicología y psiquiatría en los centros de atención médica de los sectores público y privado.

Consideramos que las enfermedades mentales afectan el proceso mental del individuo, disminuyendo en gran medida su desarrollo social y productivo dentro de la comuni-

dad, ya que estas enfermedades mentales son discapacitantes y perduran muchos años, y se convierten en gran carga emocional y socioeconómica para por familiares que se ocupan del paciente.

La *psiquiatría* es la “rama de la medicina que se encarga del estudio, prevención, tratamiento u rehabilitación de los *trastornos psíquicos*”, entendiéndose como tales tanto las enfermedades propiamente psiquiátricas como otras patologías psíquicas, entre las que se incluyen los trastornos de la personalidad.

La *psicología* es la “ciencia que estudia los fenómenos de la conducta humana y los procesos mentales que con ella se relacionan”; también trata de aplicar los principios psicológicos al estudio y a la resolución de los problemas y las alteraciones psicológicas del ser humano.

Ambas ramas del conocimiento científico mencionadas se convierten en una herramienta indispensable para la solución o tratamiento de las enfermedades mentales y los trastornos de conducta, y dan a la medicina un carácter integral.

La minuta propone reformar los artículos 77 Bis 1 y 77 Bis 9 de la Ley General, para quedar como sigue:

**Artículo 77 Bis 1.** La protección social en salud es un mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad sin desembolso al momento de la utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social. Como mínimo se deberán contemplar los servicios de consulta externa en primer nivel de atención, así como de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de medicina interna, cirugía general, gineco-obstetricia, pediatría, geriatría, psicología y psiquiatría, en el segundo nivel de atención.

**Artículo 77 Bis 9.** La Secretaría de Salud, los estados y el Distrito Federal promoverán las acciones necesarias para que las unidades médicas de las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como

local, que se incorporen al Sistema de Protección Social en Salud provean como mínimo los servicios de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de medicina interna, cirugía general, gineco-obstetricia, pediatría, geriatría, psicología y psiquiatría, de acuerdo con el nivel de atención que acreditan previamente su calidad.

Coincidimos con la legisladora en su apreciación de que si bien los artículos que se pretenden reformar son preceptos jurídicos que forman parte de la Ley General de Salud, como todas las disposiciones sustantivas, éstas requieren instrumentación de éstas. Por principio de cuentas, cabe precisar que el propio artículo 77 Bis 1 señala que las disposiciones reglamentarias establecerán los criterios necesarios para la secuencia y los alcances de cada intervención que se provea en los términos del propio Título Tercero Bis.

Por otro lado, el artículo 8 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud establece que la comisión fijará la secuencia y los alcances de cada intervención comprendida en los servicios esenciales que se provean en el sistema, de manera prioritaria y progresiva para satisfacer de manera integral las necesidades de salud de las familias beneficiadas.

A mayor abundamiento, el artículo 9 de este reglamento establece que para determinar los servicios esenciales del sistema, la comisión seleccionará las intervenciones respectivas, por tipo de establecimiento para la atención médica, de manera que progresivamente se incrementen.

Al efecto, dicho reglamento establece que para cumplir lo dispuesto en el artículo 77 Bis 1, la secuencia y los alcances de cada intervención deberán establecerse con base en los siguientes criterios:

Incluir las acciones de prevención y promoción de la salud durante la línea de vida, así como las correspondientes a diagnóstico, tratamiento y rehabilitación vinculadas con las necesidades de salud, derivadas del perfil epidemiológico del país;

I. Considerar la sustentabilidad del sistema;

II. Tomar en cuenta las necesidades de salud recurrente solicitadas en los servicios de salud disponibles;

III. Prever la secuencia y nivel de atención médica de los servicios, según la capacidad resolutive de las instalaciones médicas y las necesidades de atención individuales;

IV. Establecer las intervenciones cubiertas, a manera de catálogo;

V. Contemplar los medicamentos asociados a los tratamientos;

VI. Tomar como principios fundamentales la equidad y la justicia distributiva; y

VII. Promover un trato digno y respetuoso.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud tiene como funciones la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas, así como por su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios en el periodo previsto en la ley.

La propia Comisión Nacional de Protección Social en Salud desde agosto de 2005 ha trabajado y vigilado un módulo en el estado de Hidalgo para la atención en la salud mental, como un intento de incorporar algunos servicios en el primer y segundo niveles de atención de acuerdo con la infraestructura de cada estado y considera que en el Catálogo 2007 ya se podrán incluir algunos servicios de salud mental al Sistema de Protección Social en Salud.

Por estas razones coincidimos con la legisladora en su conclusión de que no existe la necesidad de modificar la Ley General de Salud, toda vez que la legislación del Sistema de Protección Social en Salud permite realizar modificaciones y ajustes al Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes), el cual establece progresivamente los servicios, cubiertos por el sistema, a través de lo que determina la autoridad en la materia, que en este caso es la citada comisión nacional y que, como ya manifestamos, tiene contemplado cubrir atención de la salud mental, haciéndose innecesaria la reforma planteada.

Por lo anteriormente expuesto, y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Salud ponemos a consideración de esta asamblea el siguiente

## Acuerdo

**Único.** Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 77 Bis-1, segundo párrafo, y 77 Bis-9, segundo párrafo; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 73 de la Ley General de Salud.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas, Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García, Patricia Villanueva Abraján.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En virtud de que no se ha registrado ningún orador, se considera suficientemente discutido.

---

## LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados fue turnada para su estudio y posterior dictamen la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 144 de la Ley General de Salud, para ampliar la obligatoriedad de la vacunación contra la hepatitis tipo B.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 3, 43, 44, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente

### Metodología

- I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida minuta y de los trabajos previos de la comisión.
- II. En el capítulo correspondiente a “Contenido” se exponen los motivos y el alcance de la minuta en estudio.
- III. En el capítulo de “Consideraciones”, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la minuta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el documento en análisis.

### I. Antecedentes

En sesión ordinaria celebrada el 6 de abril de 2006 en la honorable Cámara de Diputados, la diputada Juana Cusi Solana, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 144 de la Ley General de Salud, para ampliar la obligatoriedad de la vacunación contra la hepatitis tipo B, la cual fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LIX Legislatura a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen.

Una vez aprobado el dictamen por el Pleno de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, con fecha 26 de abril de 2006 se turnó al Senado de la República, cuya Mesa Directiva remitió la minuta de referencia a las Comisiones Unidas de Salud, y Seguridad Social y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.

En sesión celebrada el 14 diciembre de 2006 en la honorable Cámara de Senadores fue aprobado, en votación económica, el dictamen por el que se desecha la minuta en estudio.

En sesión celebrada el 21 de diciembre de 2006 en la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura se dio cuenta del oficio con que se remitió el expediente de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 144 de la Ley General de Salud.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de este órgano legislativo turnó la mencionada minuta a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen.

Por eso, llegado el momento, la Comisión de Salud de la LX Legislatura emite el presente dictamen, bajo el siguiente contenido y posteriores consideraciones.

## II. Contenido de la minuta

En las consideraciones de la minuta, las comisiones unidas de la colegisladora estiman innecesarias las modificaciones propuestas en la iniciativa, debido a que el artículo 144 de la Ley General de Salud establece claramente que las vacunaciones contra la tosferina, difteria, tétanos, tuberculosis, poliomielitis y el sarampión, **así como otras contra enfermedades transmisibles que en el futuro estimare necesarias la Secretaría de Salud, serán obligatorias en los términos que fije esta dependencia. La misma secretaria determinará los sectores de población que deban ser vacunados y las condiciones en que deberán suministrarse las vacunas, conforme a los programas que al efecto establezca, las que serán de observación obligatoria para las instituciones de salud.**

Asimismo, la colegisladora considera que establecer como obligatorio para las instituciones públicas y las privadas la verificación de la vacunación contra la hepatitis tipo B u otras, tal y como se propone en la iniciativa, genera confusión, ya que parecería que con ello se establecen cargas adicionales a los particulares, como es el hecho de proveer dichas vacunas y verificar su aplicación. En el mismo sentido, destaca la colegisladora que el documento oficial que sirve para verificar la vacunación es la **Cartilla Nacional de Vacunación.**

## III. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera que, dada la carencia de cifras oficiales respecto a casos de hepatitis tipo B, durante el proceso legislativo que ha seguido la iniciativa no ha sido posible proporcionar elementos que den paso certero a confirmar que la hepatitis tipo B merece atención

especial por parte del legislador, ya que al no contar con datos duros e información estadística oficial y categórica se impide dimensionar y definir adecuadamente la problemática generada por dicho padecimiento.

A pesar de que la hepatitis B es la infección hepática más común del mundo, a nivel internacional y en nuestro país no existen reportes estadísticos oficiales que permitan inferir contundentemente el número de casos reales, por lo que sólo se han logrado hacer estimaciones, grosso modo, respecto al número de afectados, así como en cuanto a los costos sociales y económicos derivados.

Recientemente, especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Hospital General de México han declarado que en nuestro país no existe un estudio epidemiológico que informe sobre la prevalencia real de esta enfermedad. De hecho, los casos conocidos de hepatitis tipo B han sido detectados en los bancos de sangre del Centro Médico Nacional Siglo XXI del IMSS, y donde vemos que durante el periodo 1995-2002 acudieron 511 mil 753 donadores de sangre, de los que 0.13 por ciento resultó positivo al virus de la hepatitis tipo B.

Esos investigadores han señalado que la gravedad de la hepatitis tipo B radica en que la mayoría de los portadores del virus lo desconoce.

En el mismo sentido, cabe decir que en octubre de 2005 especialistas mexicanos de distintas instituciones de salud, públicas y privadas, constituyeron la instancia denominada "Red Multidisciplinaria contra la Hepatitis B", la cual además de realizar acciones de divulgación sobre esta enfermedad, trabaja especialmente en la creación de herramientas que permita tener un registro estadístico confiable, a fin de conocer certeramente el porcentaje de la población mexicana que padece hepatitis tipo B, pues afirman estos especialistas que en la actualidad no existen cifras que denoten el impacto real de este padecimiento en la población de nuestro país.

Esta dictaminadora considera, igual que la colegisladora, loable la idea de la iniciativa respecto a destacar la importancia de la prevención y combate de enfermedades como la hepatitis tipo B y otras. Por tanto, como Comisión dictaminadora constamos nuestro apoyo y reconocimiento a tal preocupación; sin embargo, cabe subrayar que consideramos necesario y urgente, antes de una reforma de la ley, contar con información estadística en la materia que sirva de base a la toma de decisiones racionales y factibles, lo

cual seguramente obligaría no sólo a hacer modificaciones a la ley sino, también, a diseñar e instrumentar diversas acciones públicas.

Por lo anteriormente expuesto, y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud pone a consideración de la asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas, Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica), Patricia Villanueva Abraján (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En virtud de que no se ha reservado ningún orador, se considera suficientemente discutido.

---

### LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y dictamen, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y V del artículo 17 y la fracción VI del artículo 262; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 217 de la Ley General de Salud.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1º y 3º, 43, 44 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

### Metodología

I. En el capítulo de “antecedentes” se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “contenido” se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “consideraciones” la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la minuta en análisis.

### I. Antecedentes

Con fecha 29 de junio del 2005, los diputados Ernesto Alarcón Trujillo y Vázquez García Quintín, del Partido Revolucionario Institucional, presentaron una iniciativa por el que se reforman las fracciones I y V del artículo 17; la fracción VI del artículo 262; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 217 de la Ley General de Salud, la cual fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

Una vez aprobado el dictamen por el Pleno de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, con fecha 21 de febrero del año 2005, se turnó al Senado de la República, cuya

Mesa Directiva remitió la minuta de referencia a las Comisiones Unidas de Salud, de Seguridad Social, y de Estudios Legislativos para su estudio y dictamen.

En sesión celebrada con fecha 14 de diciembre de 2006 por la honorable Cámara de Senadores fue aprobado en votación económica el dictamen por el que se desecha la minuta en estudio.

En sesión celebrada con fecha 21 de diciembre de 2006, por la honorable Cámara de Diputados de la LX legislatura se dio cuenta del oficio con el que se remite el expediente de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y V del artículo 17 y la fracción VI del artículo 262; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 217 de la Ley General de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con esa misma fecha la Mesa Directiva de ésta honorable Cámara de Diputados turnó la mencionada minuta a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen.

## II. Contenido

La minuta hace referencia a que el alcohol etílico es un líquido transparente, incoloro y muy fluido, inflamable, de olor característico y agradable, de sabor ardiente, miscible en agua (mezcla azeotrópica) y disolventes orgánicos, obtenidos por fermentación de diversas carbohidratos. Se define sin desnaturalizar cuando no cuenta con ninguna otra sustancia que no sea alcohol etílico.

El alcohol etílico o etanol al ser desnaturalizado no pierde sus propiedades como antiséptico y germicida.

El agrado alcohólico del alcohol desnaturalizado está entre 68.5 por ciento y 71.5 por ciento y es el que se emplea mayormente como antiséptico.

Las reacciones adversas del alcohol se ocasionan cuando se ingiere. Puede causar problemas en cantidades elevadas y de forma habitual.

Cabe mencionar que el alcohol etílico sin desnaturalizar y desnaturalizado no puede comercializarse como bebida alcohólica, de acuerdo con la normatividad aplicable y normas oficiales mexicanas correspondientes.

Por estos motivos se han tomado medidas para su control, y se pretende regular en la Ley General de Salud, y por ello se especifica que para el caso de productos que, además de ser insumos para la salud, constituyan insumos para otros servicios o procesos industriales, como el alcohol etílico sin desnaturalizar y desnaturalizado; las facultades del Consejo de Salubridad General en cuanto a dichos productos se constriñen a las áreas en que los mismos sean destinados al servicio de la salud.

Asimismo, se pretende que el alcohol etílico sin desnaturalizar y desnaturalizado no se considere como una bebida alcohólica, sino como un insumo para la salud.

## III. Consideraciones

Para el análisis de esta minuta se considera necesario entrar a fondo en los antecedentes y proceso de ésta, por ello se especifica lo siguiente:

1. Con fecha 6 de julio del año 2004, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se establecen las medidas de protección, en materia de salud humana, para prevenir el alcoholismo y evitar la ingesta de alcohol etílico. Dicho acuerdo tiene como finalidad regular la comercialización del alcohol etílico, estableciendo que éste no podrá ser vendido al público en general en caso de no ser desnaturalizado, debiendo únicamente comercializarse para su uso en procesos industriales; lo anterior, a efecto de evitar el uso indebido del mismo, toda vez que –sin serlo– venía siendo utilizado para la ingesta como un sustitutivo accesible de las bebidas alcohólicas, acarreando grandes riesgos para la salud de la población.

2. Con fecha 23 de junio del 2005 se presentó ante la Cámara de Diputados una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 17, fracciones I y V, 217 y 262 de la Ley General de Salud, con la finalidad de reglamentar las facultades constitucionales del Consejo de Salubridad General, a efecto de establecer un plazo para que este último someta a revisión del honorable Congreso de la Unión las medidas que emita.

La mencionada iniciativa establece diversos argumentos en su exposición de motivos con el ánimo de demostrar que el Consejo de Salubridad General se excedió en sus funciones al emitir el acuerdo, estableciendo que el mismo fue formalmente mal emitido, y que su contenido se basa en una

confusión respecto de la naturaleza de las bebidas alcohólicas y del alcohol etílico desnaturizado y sin desnaturizar, haciendo hincapié que la emisión del multicitado acuerdo implicaba una merma en el comercio artesanal, entendiendo en consecuencia que se trataba de una limitante injustificada a la garantía de comercio establecida en el artículo 5o. de nuestra Constitución Política.

3. Con fecha 16 de febrero del 2006, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados fue votado el proyecto de dictamen que, en su momento, elaboró la Comisión de Salud de la LIX Legislatura, presentando prácticamente sin modificación alguna el texto original de la iniciativa ya mencionada, habiéndose votado a favor por la mayoría de ese órgano legislativo y remitiéndose la minuta elaborada a la Cámara de Senadores, la cual el día 21 de febrero del 2006 fue turnada a las Comisiones Unidas de Salud, de Seguridad Social, y de Estudios Legislativos.

Coincidimos con la Colegisladora cuando afirma que la minuta con proyecto de decreto que se analiza no se encuentra lo suficientemente fundada, ya que menciona que existe una confusión del Consejo de Salubridad General, en el sentido de equiparar al alcohol etílico desnaturizado y sin desnaturizar con las bebidas alcohólicas, siendo que es precisamente la diferencia entre éstas la que impulsó a este órgano a emitir el acuerdo multicitado, en el cual se establecen las medidas de protección, en materia de salud humana, para prevenir el alcoholismo y evitar la ingesta de alcohol etílico.

Lo que permite buscar que no sea ingerido por las personas por su fácil acceso es el hecho de que el alcohol de 96° sin desnaturizar no sea una bebida alcohólica.

Sabemos que el problema no radica en los conceptos, sino que la ingesta del alcohol etílico sin desnaturizar constituye una situación real, que ha contribuido a agravar el problema del alcoholismo, lo que se ha transformado en un real problema de salud pública.

Se considera importante puntualizar que lo que se pretende permanentemente es que el alcohol sea desnaturizado y su grado reducido a 70°, lo que da lugar a que se deba adicionar con un producto químico, no tóxico, que se agrega al alcohol etílico o etanol para darle un sabor desagradable, sin alterar sus propiedades germicidas o antisépticas.

El acuerdo en comento, como ya se mencionó, establece una prohibición para la venta, distribución, comercializa-

ción, suministro o expendio al público en general de cualquier presentación de alcohol etílico de 96° sin desnaturizar, en diferentes giros comerciales, sin que lo anterior implique su prohibición para uso industrial.

Consideramos correcta la apreciación de la colegisladora respecto a la facultad del Congreso de la Unión para revisar los acuerdos generales que emite el Consejo de Salubridad General, ya que la base cuarta de la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone lo siguiente:

“Las medidas que el Consejo (de Salubridad General) haya puesto en vigor en la campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenan al individuo o degeneran la especie humana, así como las adoptadas para prevenir la contaminación ambiental, serán después revisadas por el Congreso de la Unión en los casos que le competan”.

Por esta razón, es menester definir cuál es la naturaleza y alcance de las facultades del Congreso de la Unión, para lo que resulta importante tomar en cuenta que la disposición referida establece que serán respecto de las medidas que el consejo haya puesto en vigor, por ello no es factible imponer un tiempo exacto o determinación al propio consejo.

Creemos prudente la interpretación de la Colegisladora respecto a que las facultades del Congreso dan inicio una vez que las medidas han entrado en vigor, significa que la facultad del Consejo de Salubridad General no depende en manera alguna de la aprobación previa de ninguna instancia legislativa; sin embargo se hace de carácter únicamente de informativa, cuya función es dar a conocer al Congreso de la Unión los problemas que enfrentan la población y el Estado en la materia, convirtiendo tal información en una herramienta que permita al Congreso elevar a rango de ley las medidas tomadas por el propio Consejo de Salubridad.

De lo anterior se infiere que los diputados integrantes de la Comisión de Salud de esta LX Legislatura estamos de acuerdo con la colegisladora al considerar inviable la reforma propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, y para los efectos de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Salud de la LX Legislatura ponemos a consideración de la honorable asamblea el siguiente

## Acuerdo

**Único.** Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y V del artículo 17 y la fracción VI del artículo 262; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 217 de la Ley General de Salud.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz, Olga Patricia Chozas y Chozas, Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica), Patricia Villanueva Abraján (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En virtud de que no se ha registrado ningún orador, se considera suficientemente discutido.

---

## LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el artículo 184 Bis de la Ley General de Salud

### Honorable Asamblea

A la Comisión de Salud de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados fue turnada para su estudio y dictamen la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 184 Bis de la Ley General de Salud.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1o. y 3o., 43, 44 y 45 así como demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisión de Salud somete a consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente

### Metodología

I. En el capítulo de **Antecedentes** se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a **Contenido** se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de **Consideraciones** la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la minuta en análisis.

### I. Antecedentes

Con fecha 18 de mayo de 2005, el diputado Jesús Martínez Álvarez, del Partido de Convergencia, presentó una iniciativa por la que se reforma el artículo 184 Bis de la Ley General de Salud, la cual fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la colegisladora, a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

Una vez aprobado el dictamen por el Pleno de la honorable Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, con fecha 26 de abril del año 2006, se turno al Senado de la República, cuya Mesa Directiva remitió la minuta de referencia a las Comisiones Unidas de Salud y de Seguridad Social y de Estudios Legislativos para su estudio y dictamen.

En sesión celebrada con fecha 14 de diciembre de 2006, por la H. Cámara de Senadores, fue aprobado en votación económica, el dictamen por el que se desecha la minuta en estudio.

En sesión celebrada con fecha 21 de diciembre de 2006, por la honorable Cámara de Diputados de la LX legislatura, se

dio cuenta del oficio con el que se remite el expediente de la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 184 bis de la Ley General de Salud, de conformidad con lo dispuesto por el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con la misma fecha la Mesa Directiva turnó la minuta a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

## II. Contenido

La minuta en análisis, objeto del presente dictamen, se realiza para que integrantes de los tres Poderes de la Unión puedan asistir a las reuniones del Consejo Nacional contra las Adicciones, Conadic, invitados por el secretario de Salud según sea el caso.

Asimismo especifica en la exposición de motivos que este asunto debe ser tratado de manera incluyente y deben tenerse en cuenta las posturas de los tres Poderes de la Unión ya que es de mucha importancia las adicciones, la corrupción, el narcotráfico entre otros problemas que atañen a México.

Menciona que se deben elaborar programas a través del Conadic los cuales pueden y deben ser enriquecidos por los poderes Legislativo y Judicial.

Por otro lado, comenta que el Poder Legislativo se encarga de aprobar las leyes por tanto cuenta con estructura de estudio de las comisiones respectivas para temas trascendentales. Del mismo modo el Poder Judicial tiene la resolución de controversias a cargo de los entes públicos y privados, así como de la ciudadanía, y el tema de adicciones se lleva a veces a los tribunales, a través de los procesos penales primordiales.

## III. Consideraciones

La salud pública es factor primordial para el desarrollo del país, una garantía consagrada en el artículo cuarto de la Constitución Política, es función del Estado salvaguardar el derecho a la protección de la salud. Por ello existen órganos encargados de salvaguardar la salud de todo ciudadano, uno de ellos es el Consejo Nacional contra las Adicciones, Conadic, importante órgano colegiado que toma decisiones trascendentales, siendo éste el eje rector en la materia en todo el país; el cual tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y priva-

do tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por el alcoholismo, tabaquismo y fármaco dependencia, así como proponer y evaluar los programas relativos a esas materias.

Sabemos que la misión del Conadic es promover y proteger la salud de los mexicanos, mediante la definición y conducción de la política nacional en materia de investigación, prevención, tratamiento, formación y desarrollo de recursos humanos para el control de las adicciones con el propósito de mejorar la calidad de vida individual, familiar y social.

El artículo 184 Bis de la Ley General de Salud señala que el consejo estará integrado por el secretario de Salud, así como los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal cuyas atribuciones tengan relación con el objeto del Consejo y por representantes de organizaciones sociales y privadas relacionadas con la salud.

La Constitución Política es la norma suprema dentro de nuestro ordenamiento jurídico y regula las funciones y los órganos fundamentales del Estado. En este concepto encuadra la Constitución que actualmente rige. Sabemos que la Constitución tiene supremacía, consiguientemente, al trastocar el concepto de supremacía constitucional nos encontraríamos con un problema jurídico en el cual imperaría la misma.

Por lo ya mencionado y aludiendo al espíritu del principio de la división de poderes, plasma el artículo 49 que el Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, es por ello que no se estima conveniente que el secretario pueda o no invitar a los integrantes de los poderes restantes.

Coincidimos con la visión de la legisladora en cuanto a que el artículo que se pretende reformar, involucra el Poder Ejecutivo al mencionar los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal así como organizaciones sociales y privadas, sin embargo existe una separación muy contundente y específica en el propio artículo que hace mención solo a los que tengan atribuciones relacionadas con el objeto del consejo, que como ya lo vimos es netamente en el sector salud, consideramos que no se podría englobar a que sean invitados a las sesiones integrantes de los poderes Legislativo y Judicial, ya que el espíritu de la norma actual lo deja a consideración del secretario

de Salud al mencionar que éste podrá invitar a las sesiones únicamente a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas solo cuando lo estime conveniente y se puntualiza que los podría invitar “según sea el caso”, se puntualiza que aún así la reforma es inconsistente ya que es muy general e innecesaria, porque se le confiere una facultad discrecional al titular de la Secretaría, es decir que únicamente el decide y sólo lo podrá hacer hacia este ramo, ya que parte de la función del Conadic es realizar convenios y promover mecanismos de coordinación entre las autoridades de la federación y de las entidades federativas.

Es por ello que sí se afectarían esferas de competencia, por otro lado se transgrede el principio de la división de poderes y asimismo el propio espíritu del artículo que únicamente se refiere al sector salud, mas no en general como lo pretende realizar esta reforma.

Por estas razones creemos procedente desechar la minuta en estudio, al considerar ciertos factores de la posible invasión de competencias en el caso de que el secretario de Salud invite a los integrantes de dichos poderes, asimismo, es innecesaria ya que se ponga o no la frase que podrá invitar “según sea el caso”, sigue siendo facultad discrecional del propio secretario.

Por lo anteriormente expuesto, y para los efectos de lo dispuesto por el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Salud de la LX Legislatura, ponemos a consideración de la honorable asamblea el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 184 Bis de la Ley General de Salud.

**La Comisión de Salud, diputados:** Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas, Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus To-

ledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica), Patricia Villanueva Abraján (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** No registrado ningún orador, se considera suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo... Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados, los puntos de acuerdo; archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.**

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política respecto a la agenda política relativa a la visita... Sí, diputado. El diputado Ramírez Barba, si le dan sonido.

**El diputado Ector Jaime Ramírez Barba** (desde la curul): Gracias. Para comentarle que son dictámenes, no puntos de acuerdo, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Son puntos de acuerdo que se dictaminaron en las comisiones, diputado; gracias.

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política, con respecto al tema de la visita a México del Presidente de los Estados Unidos de América. Se pide al secretario dar lectura a la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

## ORDEN DEL DÍA

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.- Presente.

Con fundamento en el artículo Quinto del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los dictámenes y la operación del Sistema Electrónico de Votación, los suscritos coordinadores de los Grupos Parlamentarios, nos permitimos solicitarle sea incluido en el orden del día de la sesión de hoy, al término del apartado de dictámenes a discusión, el siguiente asunto:

- Agenda política relativa a la visita a México del Presidente de los Estados Unidos de América.

El asunto en comento se abordará en una sola ronda, con intervención de hasta por cinco minutos de un diputado por Grupo Parlamentario en orden creciente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2007.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del PVEM; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del PT; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora de Grupo Parlamentario de Alternativa.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de modificarse el orden del día.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** En votación económica se consulta a la Asamblea si es de

modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. **Aprobado.**

---

 VISITA A MEXICO DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se dará participación a los siguientes diputados. Tiene el uso de la palabra la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del grupo parlamentario de Alternativa, hasta por cinco minutos.

**La diputada Aída Marina Arvizu Rivas:** Con su permiso, señora Presidenta. A propósito de la visita del presidente Bush, quisiera hacer un rápido recuento de cuál ha sido nuestra relación como país en su mandato.

Según consigna el historiador norteamericano John F. Dulles, en alguna ocasión el Presidente Álvaro Obregón instruyó al embajador mexicano en Washington y le dijo: El mejor instrumento con que cuentan los países débiles es su dignidad; defienda la nuestra, señor embajador.

Con motivo de la actual visita del presidente de Estados Unidos, esas palabras son más que significativas; son obli-gadas.

El presidente norteamericano llega a nuestro país sin ideas claras; llega prácticamente sin agenda y en una posición de debilidad como nunca antes, luego de su derrota electoral, al final de su mandato.

Bueno, está tan de salida, que en lugar de haberlo recibido el Presidente Felipe Calderón debió de haberlo recibido el ex presidente Vicente Fox para que entre jubilados pudiesen conversar.

Esto lo incapacita para llevar a cabo compromisos bilaterales con nuestro país. Ante la enormidad de los problemas que se presentan en la relación México-Estados Unidos, su visita más parece responder a una intentona desesperada de recuperar en el poco tiempo que le queda, la hegemonía

hemisférica, violenta y devastadora que ha sido debilitada por fortuna, por su propia actuación.

A ello hay que agregar, de suyo, que el presidente norteamericano trae consigo una enorme estela de agravios y descrédito internacionales. En términos reales, es este presidente responsable de buena parte de los conflictos que hay hoy en el mundo, sea por omisión o bien por una clara política intervencionista y bélica.

Este presidente –no se nos debe de olvidar– fue el que intentó forzar a nuestro país para que votara a favor de la guerra contra Irak, en el seno del Consejo de Seguridad de la ONU, conflicto del cual hoy sus propios aliados se han ido deslindando.

De igual forma, ha ignorado de manera descarada acuerdos y tratados internacionales como el Protocolo de Kyoto, siendo su país uno de los principales responsables del calentamiento global que afecta a toda la humanidad.

Y para efecto de nuestra relación bilateral, la situación no es en absoluto mejor. La construcción de un muro para impedir la migración de mexicanos, dándose el permiso para violar derechos humanos bajo el pretexto de proteger a su país del terrorismo; es decir, con licencia para matar, es el último de los agravios, no sólo para nuestro país sino para la memoria histórica del mundo en general.

Si no fuera por la enorme distancia ideológica que nos separa, casi podríamos parafrasear a Ronald Reagan en los 80 cuando dijo: “Señor Gorbachov, derribe ese muro”.

El señor Bush es el principal opositor de una globalización con rostro humano; es el mejor representante del patriarcado violento y devastador, promotor de guerras; y sin agenda para esta visita sólo nos restaría preguntarle: ¿a qué viene a nuestro país?

Y a la ciudadanía mexicana habría que decirle que tenemos que esperar a que haya un nuevo gobierno en Estados Unidos para ver si ahora sí los responsables de conducir este país tenemos la capacidad de establecer una relación de pares con nuestros vecinos del norte. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputada Aída Marina Arvizu Rivas. Tiene el uso de la palabra la diputada Irma Piñeyro Arias, del grupo parlamentario de Nueva Alianza.

No encontrándose la diputada, vamos a darle la palabra al diputado Rodolfo Solís Parga, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado Rodolfo Solís Parga:** Con el permiso de la Presidencia. Honorable soberanía: George Bush llega a México en esta gira por algunos países de América Latina, en un contexto de aproximadamente 400 millones de personas en el subcontinente de América Latina en la pobreza, de los cuales cuando menos 100 millones de personas se encuentran sumidos en pobreza extrema con ingresos de un dólar o menos diario para su subsistencia.

Llega en un nuevo escenario político y en una recomposición del mosaico político en América Latina, donde la izquierda ha venido avanzando. Venezuela, Argentina, Ecuador, Nicaragua, Brasil, Chile mismo, Uruguay, Bolivia y por supuesto la heroica República de Cuba. Un escenario en donde haya avances importantes no solamente triunfos sino también avances significativos de las fuerzas progresistas liberales y de izquierda, como en el caso de Perú, en El Salvador, en Colombia y en México.

George Bush llega tarde y sin propuestas, y lo único que viene a decirnos es que quiere extender el patio trasero de Estados Unidos hasta la Patagonia. Trae como instrumento el ALCA y como reclamo el suministro de energéticos a su nación. Llega con más de 600 mil muertos civiles en Irak a costas y sobre su espalda, y llega con un creciente repudio en su país a su política guerrillera.

Por otra parte, tenemos iniciativas importantes que están promoviendo una integración real en la región, en América Latina, como son el Mercosur y el ALCA, que se han ido constituyendo en acuerdos que van más allá de los tratados comerciales para efectos de la cooperación, desarrollo científico, tecnológico, económico entre los países y que están generando un nuevo bloque de naciones.

Aquí tenemos tareas nacionales, temas nacionales, agenda pendiente. El tratado trilateral de libre comercio con América del Norte que ha significado como si hubiera pasado una guerra sobre el país y que ha devastado la economía nacional, el tema de la migración y el muro de la ignominia.

Y tenemos que hacer un balance de estas relaciones con Estados Unidos y sus efectos perniciosos, negativos, destructores en México y el papel del gobierno y de las adminis-

traciones que han jugado mexicanos en la instrumentación de la política neoliberal que promueve la metrópoli.

Hoy tenemos que reivindicar los principios de la doctrina Estrada, el respeto al derecho de libre autodeterminación de los pueblos, la no intervención en asuntos de otros Estados, la solución pacífica de los conflictos, entre otros.

Esto, frente a la política de terrorismo de Estado que implanta George W. Bush y la cúpula industrial y militar de Estados Unidos y la sistemática violación de los derechos humanos que se realizan, no solamente en contra de nuestros compatriotas, sino además, en contra de quienes están detenidos en cárceles clandestinas –pediría unos segundos para terminar– como en el caso de Guantánamo y todo y las anuencias de la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos.

Hoy tenemos que establecer claro: se exige al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos expresar y representar los intereses del pueblo de México, de manera patriótica y asumir la defensa de la nación mexicana frente al imperio.

“Bush, cenas y te vas.” Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Rodolfo Solís Parga. Tiene el uso de la palabra la diputada Irma Piñeyro Arias, del grupo parlamentario Nueva Alianza.

**La diputada Irma Piñeyro Arias:** Con su permiso, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputada.

**La diputada Irma Piñeyro Arias:** Compañeras y compañeros diputados, hoy nuevamente llegamos a un encuentro bilateral, de acuerdos bilaterales, entenderíamos; necesitaríamos y confiamos que pudiéramos buscar realmente lo que miles, millones de mexicanos y centroamericanos, latinoamericanos todos, en Estados Unidos están buscando: el pleno respeto a sus derechos humanos.

Qué bueno que venga el presidente Bush; qué malo que lleve tan tarde para México, para los acuerdos que necesitamos. ¿Quién nos va a responder por los cientos de miles de hombres y mujeres que han sido agredidos en lo más sensible de su dignidad humana? ¿Quién nos va a responder

por nuestros muertos? ¿Quién nos va a responder por el muro que se levanta para frenar a millones de hombres y mujeres que van a este país, a Estados Unidos, a incorporar con su trabajo y su conocimiento, el desarrollo y la competitividad de un país que ha logrado a base de esos esfuerzos y de este trabajo cotidiano de hombres y mujeres honestos, estar en posibilidades de competencia, estar en posibilidades de una baja inflación y crecimiento?

¿Quién nos va a responder a las mujeres, a los hombres que se quedan en las comunidades en espera de sus hijos, de sus hermanos, de sus esposos? Queremos, sí, reuniones bilaterales con compromisos compartidos, con responsabilidades compartidas.

Es urgente que replanteemos en las mesas de negociación al más alto nivel, el que la migración es un asunto de Estado para los mexicanos que necesitamos creer que las autoridades, el Presidente de la República, el secretario de Gobernación, la secretaria de Relaciones Exteriores están ocupados en posibilitar una política migratoria integral, de visión compartida, con los acuerdos multinacionales necesarios, con los acuerdos binacionales, también, fundamentales.

Que llevemos nosotros en la práctica, y en el ejercicio político de nuestra política migratoria, el respeto pleno de los derechos humanos de hombres y mujeres que transitan por nuestro país, también en esta necesidad de ir a la frontera norte y llegar a Estados Unidos.

Seamos muy responsables para recuperar en la memoria y en el compromiso público de gobierno lo que tenemos que hacer en el sur de México, en esta frontera tan lastimada, tan agredida por acciones de grupos diversos y de organizaciones criminales que buscan un ya basta para atender a estos hombres y mujeres en la defensa de sus derechos elementales: los derechos humanos y laborales.

¿Quién va a responder también y cómo vamos a llevar a la mesa, cómo vamos a plantear respeto a la dignidad humana, a los derechos laborales de nuestros trabajadores si nosotros hacemos deportaciones masivas? ¿Dónde se quedó el espíritu de refugio? ¿Dónde está esa política migratoria que nos hizo hacer notar en el contexto nacional e internacional como país de defensa de los derechos humanos elementales?

¿Dónde quedó esta historia de migración de México, que nos ubica en una situación donde las aristas del problema

se multiplican? Porque no nada más es cómo contener, no nada más es cómo seleccionamos. México tiene en esta gran frontera con Estados Unidos y nuestra frontera sur un tránsito cotidiano. Tenemos también un flujo migratorio muy alto y muy importante, tenemos también esta vinculación histórica de defensa, refugio político. Son temas que nos obligan a la reflexión.

Qué bueno por las visitas, qué bueno por las cortesías; qué triste por los millones de mexicanos migrantes que esperan respuesta de un gobierno que queremos, de una nueva alianza que actúe en consecuencia. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputada Irma Piñeyro Arias. Tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario de Convergencia.

**El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva:** Compañeras y compañeros, ante este Pleno semivacío, permítanme manifestarles que la visita del Presidente estadounidense, George Bush, deja a nuestro país consternado y al estado de derecho seriamente vulnerado.

La logística desplegada con una cuasi militarización de la ciudad de Mérida y el vacío de contenido de la visita demandan hoy una expresión firme al señalarse las violaciones a nuestras leyes.

¿Cómo explica el Ejecutivo a esta soberanía la movilización de fuerzas combinadas de tres mil agentes del servicio secreto norteamericano, del Estado Mayor Presidencial, de la Policía Judicial, perdón, de la Policía Federal Preventiva y del Ejército mexicano? Y si ello fuera poco, que se hubiera desarmado a la policía local.

¿Qué, acaso cuando el titular del Poder Ejecutivo mexicano vaya a los Estados Unidos se va a desarmar a la policía de los lugares que él visite? ¿Cuáles fueron las condiciones—nos preguntamos— de internación de los servicios de seguridad y fuerza aérea norteamericanos en territorio nacional?

Demandamos saber cómo se explica la presencia y el sobrevuelo en espacio aéreo nacional de 15 aviones y helicópteros de la Fuerza Aérea de Estados Unidos. ¿En qué momento se notificó a esta soberanía sobre estas acciones?

Asimismo, se ha levantado un cerco por demás insultante en diversas áreas de la ciudad de Mérida; se han cerrado

accesos al libre tránsito; se han instalado retenes y revisiones en lugares públicos.

En síntesis, la visita del presidente Bush ha significado la disminución del goce de las garantías individuales. Nuestra Constitución mexicana ha sido letra muerta. En el desarrollo de su visita se han violado las garantías individuales contenidas en nuestra Carta Magna; se ha disminuido el derecho que toda persona tiene para circular libremente.

Debemos recordar que la seguridad de los jefes de Estado o de gobierno que visitan nuestro país es, en primera instancia, responsabilidad de México. Habrá también que preguntarse si es una visita inútil.

A escasos meses de que el presidente Bush termine su mandato presidencial, esta visita no tiene mayores consecuencias para el mejoramiento de las relaciones bilaterales o para el desarrollo nacional. Durante la mayor parte del periodo presidencial de George Bush, México ocupó un lugar menos entre las prioridades de política exterior de aquella nación.

El avance en las agendas bilaterales fue mínimo y ahora, cuando el presidente norteamericano va de salida, organiza una gira de trabajo por países latinoamericanos en la que no está claro cuál es el propósito de su visita a México.

Pero lo que no sorprende es la agenda desgastada, la posición inamovible, los temas bilaterales en los que no hay ningún cambio. ¿O es que acaso nos va a anunciar el presidente Bush que va a retirar la iniciativa del muro en la frontera común? ¿Nos garantizará una reforma migratoria antes de irse? ¿O es que el Ejecutivo mexicano va a expresar la profunda indignación que ese muro causa en nuestro pueblo? ¿O tal vez van a anunciar alguna iniciativa que le ayude al presidente Bush a recuperar la popularidad perdida?

Por esta inútil visita, compañeros y compañeras legisladoras, se han violentado las garantías individuales de los mexicanos y la soberanía nacional. Se ha debilitado el estado de derecho, se ha vulnerado al Estado mexicano y, de todo ello ni siquiera se dio un aviso al Congreso de la Unión.

Nuestro grupo parlamentario, Convergencia, expresa su más enérgico rechazo a estas acciones que en nada ayudan a definir una política exterior de Estado a favor de los intereses nacionales. En última instancia, que se aclare en las próximas horas si hubo resultados concretos. Es cuanto, señora Presidenta. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva. Tiene el uso de la palabra la diputada Érika Larregui Nagel.

**La diputada Érika Larregui Nagel:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. Para todos queda claro que la gira por América Latina del Presidente de Estados Unidos, George Walter Bush, es una visita que llega tarde. Llega tarde porque está a escasos dos años de terminar su segundo periodo; periodo que se ha caracterizado por ser sumamente desafortunado. Se acerca tarde a nuestra región, pues virtualmente va de salida.

No obstante, hemos de notar que es una oportunidad para que este gobierno que acaba de cumplir sus primeros 100 días, revise la agenda bilateral que se ha caracterizado históricamente por ser sumamente complicada.

No olvidemos que desde que Estados Unidos y México existen como naciones la relación ha estado marcada por la desconfianza, las mutuas acusaciones y descalificaciones. Hoy nuestra diplomacia tiene frente a sí el reto de sacar adelante esa compleja relación. Hoy estamos esperanzados de ver resultados tangibles en nuestro actuar a nivel bilateral, aunque poco hemos de esperar. Lo que Bush no hizo en seis años no lo va a hacer en dos.

Si bien Bush llegó haciendo ofrecimientos importantes en materia migratoria, hemos de notar que su espacio de acción actualmente se encuentra restringido pues enfrenta a un Congreso que no es afín a todas sus propuestas. El presidente Calderón debe de tomar con cautela dichas promesas, aunque también debe de tomarle la palabra, pues llegar a una solución del fenómeno migratorio es una conveniencia mutua que es indispensable. Es indispensable que México le haga entender a Estados Unidos que nuestras naciones tan diferentes, son igualmente complementarias.

Por ello, más bien la ocasión debe ser aprovechada para consumo interno, ya que es un momento idóneo para que la nueva canciller y su equipo demuestren que la política exterior de México ha renacido; que el cuerpo diplomático ha vuelto a tomar el rumbo perdido por los últimos seis años.

Con esta visita, con la que el gobierno del presidente Calderón puede reinstalar esa visión en la que la relación con Estados Unidos se funda, sobre todo en el respeto y el cuidado perenne de nuestros intereses nacionales. Sin duda, es un equilibrio siempre difícil de lograr, pero que a perpetuidad será mucho más eficaz, puesto que un gobierno que

tenga claros sus propósitos a largo plazo, le será más fácil representar los intereses de la nación.

Compañeras y compañeros: elevemos nuestras voces para defender los principios constitucionales en materia de política exterior a fin de lograr que se mantenga la consistencia histórica que nos ha caracterizado por décadas.

La política exterior mexicana tiene una larga tradición de apego a sus principios que debe ser respetada y de la cual todos debemos de estar orgullosos. Esos principios tienen que ser puestos por delante, sin importar con qué gobierno se está negociando.

Esta reunión entre los presidentes de México, Felipe Calderón Hinojosa, y de Estados Unidos, George Bush, es una oportunidad para hacer una revisión de los principales temas de la agenda bilateral, sin que se le otorgue mayor importancia a alguno en particular. La migración, la seguridad en la frontera, la lucha contra el narcotráfico son sin duda temas centrales, pero no pueden quedar atrás y en un segundo plano, asuntos como el medio ambiente, el desarrollo sustentable o la cooperación para el desarrollo.

Somos corresponsables en materia de delincuencia organizada, violencia fronteriza y migración, así como tantos otros temas que forman esta vasta y complicada agenda bilateral. Esforcémonos entonces por llevar a relaciones conjuntas, pues el beneficio va a ser recíproco.

Tenemos la obligación y el deber de buscar respuestas que sean operativas, que cuenten con un respaldo intelectual y que, ante todo, sean moralmente dignas.

Estados Unidos tiene intereses prioritarios, México también. En ese sentido debemos hacer ver a nuestro vecino del norte que existe respeto de esta parte, pero nunca subordinación. Este gobierno no puede dejar de lado la objetividad y evadir nuestra relación histórica. No volvamos a partir de la subobjetividad para definir nuestra relación con ese país. La razón de Estado es la que debe imperar, no la de las grandes amistades.

Nos congratulamos por las declaraciones que el presidente Felipe Calderón ha hecho respecto al consumo de drogas en Estados Unidos, al rechazo a la construcción del muro, a negarse a ser un instrumento. La injerencia debe desaparecer. Nuestro gobierno debe ver por una oportunidad para diseñar un nuevo esquema, ya que prácticamente se está partiendo de cero.

Es una nueva coyuntura en la que se pueden realizar propuestas negociadas; es una oportunidad más para hacer replanteamientos globales sobre la cooperación del desarrollo. Nos guste o no aceptarlo, sigue vigente lo que en 1911 dijera el presidente Francisco I. Madero: “La paz y la prosperidad de México dependen de las relaciones amistosas con Estados Unidos”.

Más nos vale reconocer que así es. Pero también, más nos vale trabajar desde el territorio nacional para lograr que los estadounidenses reconozcan que también ellos nos necesitan. Por su atención, muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Antonio de Jesús Díaz Athié, del grupo parlamentario del PRI.

**El diputado Antonio de Jesús Díaz Athié:** Compañeras y compañeros legisladores. No podemos dejar de reconocer que la visita del Presidente de los Estados Unidos, George W. Bush, se da en un momento de tensión en la relación entre ambas naciones.

El levantamiento de un muro fronterizo denominado “de la vergüenza”, en cuya construcción han participado funcionarios del gobierno norteamericano, como es el caso del responsable de seguridad interna Michael Chertoff, es una muestra de su equivocada visión para solucionar el problema de los mexicanos que emigran a Estados Unidos.

El PRI ratifica la trascendencia del artículo 39 constitucional y su adhesión a los principios establecidos en la fracción X del artículo 89 de nuestra Carta Magna en materia de política internacional, actividad indispensable para preservar nuestra soberanía en un mundo globalizado con creciente independencia, interdependencia entre los países.

Estamos convencidos de la necesaria igualdad jurídica de los Estados porque ése es el principio que sustenta todo el andamiaje de la política exterior, porque si la dimensión del poder económico, del poderío militar o la ventaja tecnológica definirán de manera exclusiva y excluyente a los Estados, la vida internacional no sería mejor que el peor de los imperialismos que ha vivido la historia.

La soberanía nacional se sustenta en la soberanía popular y no se negocia. Por ello, reiteramos nuestra convicción en la rectoría del Estado sobre los recursos naturales, en especial los energéticos, con apego a la Constitución. Asumimos el

movimiento mundial a favor de la democracia y de los derechos humanos.

En ese sentido es el que la fracción parlamentaria del PRI se pronuncia a favor de una política internacional que nos dignifique como nación, que defienda los intereses de los mexicanos y que construya acuerdos políticos y económicos transparentes que nos aporten beneficios tangibles.

Seguir permitiendo los abusos, las desventajas en el terreno comercial, las violaciones de nuestros compatriotas y los señalamientos del gobierno estadounidense en relación con el narcotráfico es llenar a nuestra nación de oprobio.

Por ello, desde esta tribuna confirmamos nuestra posición para que el Ejecutivo federal se conduzca de manera firme y con pleno respeto a nuestra soberanía. Sólo entendemos la presencia del presidente Bush en nuestro país como una acción reivindicatoria de los derechos de nuestro pueblo y como una muestra de respeto y voluntad.

Y sólo en ese sentido es que el presidente Felipe Calderón deberá conducirse. De no hacerlo, la patria se lo reclamará. Es cuanto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Humberto Zazueta Aguilar, del grupo parlamentario del PRD.

**El diputado Jesús Humberto Zazueta Aguilar:** Con su permiso, señora Presidenta. El Presidente de Estados Unidos, George Bush, llegó tarde, y desde hace seis años ha venido ofreciendo el compromiso de otorgar atención prioritaria a América Latina y, particularmente, a México.

La realidad ha demostrado que Bush nunca tuvo el interés en este objetivo. El mandatario de Estados Unidos ignoró la región durante todos estos años y rompió su promesa de hacer de México su mejor aliado.

Mientras Bush y Estados Unidos llevaban a cabo una guerra injusta en Medio Oriente, ha surgido en su propio continente la mayor oposición de gobiernos, provenientes de ideologías de izquierda, más grande desde la época de la Guerra Fría, que han rechazado el modelo de capitalismo salvaje que ha impuesto Estados Unidos.

La visita de Bush a México llega muy tarde. Los compromisos que el debilitado presidente estadounidense pudiera

asumir con nuestro país, no tendrán ahora el peso necesario para ponerlos en marcha, teniendo al Congreso y la opinión pública de su país en contra. Por tanto, no se esperan grandes avances en la relación bilateral con esta visita.

En el tema migratorio, por mucho el asunto que más preocupa a nuestro país... es muy difícil que Bush pueda hacer algo después de que durante seis años ha tenido en sus manos las posibilidades de influir en una reforma migratoria integral y no lo ha hecho.

Adicionalmente, Bush ha impulsado la militarización de la frontera con México, provocando que miles de mexicanos que se dirigen a Estados Unidos sean actualmente humillados, perdiendo incluso la vida.

El presidente estadounidense también es responsable de la construcción del muro de 700 millas a lo largo de la frontera, tal vez una de las obras más detestables en la historia de la relación bilateral.

En el fondo la presencia del mandatario estadounidense obedecerá al afán de exaltar a Felipe Calderón y a su administración conservadora como la mejor opción para la política de América Latina con el objetivo de aminorar en lo sucesivo el avance de la izquierda política en el continente y en nuestro país.

No obstante, existe un tema que debería llamarnos seriamente a la preocupación, que puede ser planteado durante la visita de Bush. Como han señalado atinadamente algunos analistas, el presidente estadounidense se refirió en días pasados a algunos de los objetivos que intentará cumplir durante su estancia en México.

El mandatario estadounidense habló en días pasados a favor de la apertura del sector petrolero y eléctrico al capital privado en nuestro país. Esto no nos extraña. Las empresas transnacionales estadounidenses alimentadas por una posición complaciente del gobierno federal panista no han quitado la vista sobre una posible privatización de nuestros recursos naturales, fundamentalmente los energéticos.

Uno de los medios que las oligarquías de los dos países han adoptado para avanzar en sus intereses es la Alianza por la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, ASPAN. Este nuevo instrumento se ha venido utilizando para garantizar la continuidad de la dependencia de nuestro país con Estados Unidos.

Amplios sectores de la población, incluido por supuesto el Congreso de la Unión, han sido dejados fuera de la discusión y del debate para la elaboración de propuestas, como en el TLCAN; en la Alianza no existen mecanismos que permitan reconocer y enfrentar las disparidades económicas entre los países socios.

Por si fuera poco, la iniciativa muestra también el plegamiento en términos de agendas a la voluntad de Washington al incorporar en una negociación internacional la agenda energética descartando la migratoria y el tema agrícola del TLCAN.

Por tanto es fundamental que el Ejecutivo federal mexicano se comprometa a respetar la Constitución mexicana y evite llevar a cabo compromisos que involucren a la potestad de nuestros recursos naturales, particularmente los energéticos. Es importante y con esto concluyo, que esta Cámara pudiéramos elevar una protesta fuerte sobre la manera en que han sido secuestrados los derechos de nuestros compatriotas y de la sociedad en Yucatán a partir de la llegada de Bush.

No es posible que podamos aceptar calladamente que se despliegue militarmente, como lo hemos visto en estos días, de manera impresionante, y se militarice la ciudad de Mérida, a partir de la llegada de un presidente, cosa que no hace ningún otro país ni nosotros cuando nuestros Ejecutivos asisten a otros países.

Nosotros no podemos permitir que esta situación se siga presentando; no podemos permitir que la llegada de ejecutivos como el de Estados Unidos lleven a que en nuestro territorio actúen el Ejército, la Armada estadounidense, el FBI, coordinados con las fuerzas de nuestro país, que son las que en todo caso deberían de estar coordinando la visita del algún Ejecutivo. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada María Eugenia Campos Galván, del grupo parlamentario del PAN.

**La diputada María Eugenia Campos Galván:** Con su venia, señora Presidenta. Compañeras y compañeros diputados. Existen circunstancias que ya se cuentan para los anales de la historia, pero existen otras que merecen ser trabajadas y tomarlas en cuenta para el presente y para el futuro de nuestro país.

El presidente Bush, señores, no llega tarde. Los casi dos años que tiene como jefe de Estado representan la tercera parte del gobierno del presidente Felipe Calderón. Si eso no es importante, entonces ¿qué es?

No hay que sorprendernos si, como lo dicen varios editorialistas de periódicos estadounidenses como el *Washington Post*...qué pasa si el legado histórico del presidente George Bush es precisamente la reforma migratoria integral.

La visita del presidente Bush a México se enmarca en cumplimiento de los primeros 100 días de gobierno del presidente Felipe Calderón. Durante este primer periodo, su postura ha sido clara y sus acciones firmes con relación a las prioridades establecidas para su gobierno: combate al crimen organizado, reducción de la pobreza y defensa y promoción de los intereses de México, el interés nacional por sobre todas las cosas.

En este sentido, en el grupo parlamentario de Acción Nacional coincidimos plenamente con la postura establecida por Felipe Calderón en el sentido de buscar en un plano de igual a igual acciones compartidas en plena corresponsabilidad para buscar soluciones de fondo a los problemas migratorios íntimamente ligados a la frontera compartida entre México y Estados Unidos.

En ambos casos, señores legisladores, sería un error trascendental observar una actitud limitada en visión y alcances, en el cual se ataquen únicamente los síntomas visiblemente manifiestos en la línea fronteriza y sus cercanías y no en las causas de fondo, como lo son la reducción de la demanda de estupefacientes en los Estados Unidos y el combate del tráfico de armas en el tema de seguridad.

Aquí, en esta misma tribuna, ya hace varios meses hemos manifestado y por acuerdo unánime de todos los grupos parlamentarios aquí presentes, que la construcción de muros separa a nuestras naciones y que solamente resultan una medida ineficaz que no obedece a una estrategia de cooperación y cercanía sino de alejamiento y unilateralidad.

Por ningún motivo las prioridades de nuestro país hacia nuestros vecinos deben verse subordinadas a los designios o intereses de Estados Unidos o cualquier otro país. Nuestro liderazgo deberá ser ejercido de manera responsable y firme, y sobre todo, con una visión estratégica que consolide a la región y lleve a capitalizar su potencial para ocu-

par el lugar que le corresponde dentro del sistema internacional.

En suma, en el grupo parlamentario de Acción Nacional entendemos la visita a México del presidente Bush como un acercamiento necesario y por supuesto, benéfico para ambas naciones en la que el Presidente Felipe Calderón podrá plantear de manera directa las prioridades y objetivos del gobierno mexicano en los temas que nos atañen y que son de interés común, para marcar así el inicio de una nueva relación que deberá distinguirse por la firmeza en las acciones, el respeto e igualdad en el trato y el compromiso de ambas naciones para con el bienestar, el desarrollo y la seguridad de sus habitantes. Es cuanto, señora Presidenta.

### **Presidencia de la diputada María Elena Álvarez Bernal**

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, diputada. Habiéndose agotado la lista de oradores, continuamos con el orden del día.

---

#### EXCITATIVAS

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se recibió de los diputados Alejandro Landero Gutiérrez y Margarita Arenas Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitud de excitativa a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Excitativa a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a solicitud de los diputados Alejandro Landero Gutiérrez y Margarita Arenas Guzmán, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente le solicitan, que en uso de la facultad que le confiere la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite en nombre de la Cámara, a la Comisión de Gobernación, a que presente el dictamen de la iniciativa presentada por los diputados de la LIX Legislatura, Adriana González Carrillo y Rodrigo Iván Cortes Jiménez, en la sesión de la Comisión Permanente el día 6 de abril del año 2006, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

**Primera.** El Presidente de la Mesa Directiva tiene la facultad, conforme a la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de excitar a las comisiones a nombre de la Cámara a que presenten dictamen si han transcurrido cinco días hábiles después de que se les turnó un asunto y, si no fuere suficiente, la emplazará para día determinado y, si ni así presentare el dictamen, propondrá a la Cámara que pase a otra comisión.

**Segunda.** Es el caso, que el día 6 de abril del año 2006, la Presidencia de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura turnó a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la iniciativa de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre del poeta y ensayista mexicano Octavio Paz, la cual se fundamenta y motiva a continuación.

**Tercera.** Es de señalarse que ha transcurrido casi un año y la comisión referida, no ha presentado al Pleno de esta Cámara el dictamen respectivo, incumpliendo así con lo establecido por el Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establece cinco días hábiles después de que se les turnó un asunto, y si no fuere suficiente, la emplazará para día determinado y, si ni así presentare el dictamen, propondrá a la Cámara que pase a otra comisión.

### Consideraciones

Nacido el 31 de marzo de 1914 en la Ciudad de México, Octavio Paz Lozano, hijo de Josefina Lozano y Octavio Irineo Paz un simpatizante de la Revolución Mexicana y cercano a Emiliano Zapata, comenzó a escribir poesía desde niño y reflexiones de tipo ensayístico desde la adolescencia.

Estudió en la Facultad de Derecho de la UNAM, a los 17 años publicó sus primeros poemas, lo que le permite posteriormente obtener la beca Guggenheim viajando a Estados Unidos para estudiar poesía. Más tarde en 1944, ingresa al Servicio Exterior Mexicano, cumpliendo distintas misiones diplomáticas en Estados Unidos, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, Paz parte a París, en donde permanece como agregado cultural hasta 1951, país en donde conoce a André Breton y a Albert Camus, entre otros grandes intelectuales de la época.

Entre 1952 y 1953 participó en importantes misiones diplomáticas en Asia y Suiza, donde entró en contacto con la literatura local, a lo largo de la década de los sesenta la obra de Paz adquiere una madurez prosística notable, una definición integral de su discurso narrativo y, sin duda, una filosofía política a favor de la libertad y la democracia que hicieron una enorme contribución a México.

En 1963, Paz es designado embajador de México en la India, cargo que desempeñó con un gran profesionalismo hasta su renuncia en 1968 a causa de su indignación ante la matanza de estudiantes en Tlatelolco. Quedando probada su calidad como demócrata y defensor de la libertad frente a la represión estudiantil del 2 de octubre de aquel año, sufrida a manos del gobierno, Paz se unió a la indignación y condena general e hizo pública su renuncia al cargo de embajador de México en la India, en la cual deja en claro su sentimiento de tristeza y cólera. Renuncia en la que señaló que “el desarrollo social y económico debe traer como consecuencia la participación más directa, amplia y efectiva del pueblo en la vida política. Concibo esa participación como un diálogo plural entre el gobierno y los diversos grupos populares. Es un diálogo que, de antemano, acepta la crítica, la divergencia y la oposición. Pienso no sólo en el proceso electoral y en otras formas tradicionales y predominantemente políticas, tales como la pluralidad de partidos”.

Y ante todo dejó muy en alto su carácter de representante mexicano al dejarle muy en claro al entonces secretario de Relaciones Exteriores su postura como embajador y como mexicano:

“No quisiera decir aquí, en donde he representado a mi país por más de seis años, lo que no tendré empacho en decir en México: No estoy de acuerdo en lo absoluto con los métodos empleados para resolver, en realidad, reprimir, las demandas y problemas que ha planteado nuestra juventud”.

Paz escribió grandes obras de la literatura hispanoamericana como *El laberinto de la soledad*, *El arco y la lira*, *Marcel Duchamp o El castillo de la pureza*, *Renga*, *El mono gramático*, *El ogro filantrópico*, *Ladera este*, *Tiempo nublado*, *Sor Juana Inés de la Cruz o Las trampas de la fe* y la obra de teatro *La hija de Rappaccini* entre muchas otras que el poeta y ensayista mexicano escribió a lo largo de su prolífica vida, además fue fundador de las revistas *Taller*, *Hijo pródigo*, *Plural* y *Vuelta*, las dos últimas fueron revistas literarias y de análisis político, que efectivamente abrieron brecha en un escenario editorial y periodístico que necesitaba de voces independientes y críticas del poder.

Octavio Paz fue reconocido a nivel internacional por su calidad literaria dejando muy en alto el nombre de nuestro país, siendo no sólo un gran diplomático del Servicio Exterior Mexicano, sino como un verdadero embajador de la cultura, la literatura y la sociedad mexicana, lo que lo llevó a ganar múltiples premios como el Gran Premio Internacional de Poesía, el Premio del Festival de Poesía de Flandes, el Premio Jerusalén de Literatura, el Gran Águila de Oro del Festival Internacional del Libro en Niza, el Premio Miguel de Cervantes, el Premio Internacional Menéndez Pelayo, el Premio Alexis de Tocqueville y, desde luego, el Premio Nóbel de Literatura en 1990, distinción nunca antes concedida a ningún mexicano, el Premio Príncipe de Asturias en 1993 y la Gran Cruz de la Legión de Honor Francesa en 1994.

El 19 de abril de 1998, a la edad de 84 años, fallece Octavio Paz en la Ciudad de México. Con su partida, Octavio Paz ha dejado un legado literario invaluable tanto para México como para la humanidad. Con su muerte desaparecía una de las figuras intelectuales de mayor renombre y uno de los grandes poetas de la lengua castellana, pero también, uno de los más importantes ideólogos de la transición democrática en México y, sin duda, uno de los más fuertes impulsores del cambio político y social en nuestro país.

El doctor en Derecho y maestro en Filosofía, Juan Federico Arriola, plasmó en la revista *Istmo*, número 236, de manera muy clara, la importancia de Paz en la vida contemporánea de México, “como intelectual enriqueció a México, como poeta tuvo el valor de explorar con la pluma y la imaginación realidades humanas con detalle de humanista. Paz tuvo la conciencia de que el silencio si bien es docto, en ciertas ocasiones puede ser imprudente, cuando lo importante es pronunciarse en contra de situaciones que lastiman la dignidad humana”.

Paz fue un demócrata convencido de la necesidad de acabar con el autoritarismo tanto en México como en Europa del este. Fue un hombre comprometido, desde su trincheras intelectual, con dar fin a los regímenes de partido único tanto en México como en la Unión Soviética. Fue un enemigo acérrimo del presidencialismo y sus excesos, defensor de la modernización de la política y la economía de México y un convencido de revisar la historia para encontrar lecciones útiles al presente, pero además se enfrentó a intelectuales e incluso políticos de México que daban crédito al régimen de cubano: “todos ellos, voluntariamente, han escogido no ver lo que sucede en Cuba, ni oír las que-

jas de las víctimas de una obvia dictadura”, decía Octavio Paz en *Tiempo nublado* y subrayaba que “la actitud de estos grupos y personas no difiere de la de los estalinistas de hace 30 años; algunos, un día, se avergonzarán, como aquellos, de lo que dijeron y de lo que callaron.” Cuanta vigencia tienen estas palabras para la actual actitud de algunos políticos con la discrepancia hacía sus ideas.

Por todo esto es que no hay mayor homenaje y distinción que podamos hacer para un mexicano destacado como Octavio Paz que inscribir con letras de oro su nombre en el Muro de Honor del salón de sesiones de este Palacio Legislativo de San Lázaro, con motivo del aniversario XVI del Premio Nóbel obtenido por Octavio Paz el día 10 de diciembre de 1990, para orgullo de todos los mexicanos.

Por lo anterior, y con los fundamentos jurídicos expuestos, se pone a consideración del Pleno la siguiente

#### Excitativa

**Único.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite y envíe el presente documento a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para que se presente el dictamen respectivo a la iniciativa de decreto para inscribir, con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre del poeta y ensayista mexicano Octavio Paz, presentada por los diputados Adriana González Carrillo y Rodrigo Iván Cortés Jiménez integrantes de la LIX Legislatura a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2007.— Diputados: Alejandro Landero Gutiérrez, Margarita Arenas Guzmán (rúbricas).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se recibió del diputado Jaime Verdín Saldaña, del grupo parlamentario de Acción Nacional, solicitud de excitativa a las comisiones de Justicia, de Hacienda y Crédito Público y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Excitativa a las comisiones de Justicia; de Hacienda y Crédito Público; y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, a solicitud del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal Jaime Verdín Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en la dispuesto por los artículos 21, fracción XVI, 87 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente de esta Presidencia, tenga a bien formular una excitativa a las comisiones de Justicia, de Hacienda y Crédito Público, y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, a efecto de que se dictaminen a la brevedad posible para su presentación ante el Pleno de este órgano legislativo, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en materia de combate al contrabando, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** El 12 de noviembre de 2002, los ciudadanos Fauzi Hamdan Amad y Ricardo Alaniz Posada, senadores de la República del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, que, como lo señalan en su exposición de motivos, tiene el propósito de dotar a las autoridades, de mayores atribuciones que les permitan combatir y erradicar el delito de contrabando, por medio de las modificaciones al marco legal, para establecer las bases que posibiliten la adopción de estrategias que enfrenten eficazmente este fenómeno, por los efectos negativos que produce a la economía del país; esta iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Justicia, de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, de la Cámara de Senadores con fecha 14 de noviembre de 2002.

**Segundo.** El 19 de noviembre de 2002, los ciudadanos Enrique Jackson Ramírez y Antonio García Torres, senadores de la República del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, con el fin de combatir el delito de contrabando, por los efectos nocivos que produce a la economía del país, ya que origina grandes pérdidas pecuniarias a las industrias que se dedican a la producción de bienes y servicios; esta iniciativa, con fecha 21 de noviembre de 2002, fue turnada para su estudio y dictaminación a las Comisiones Unidas de Justicia, y Estudios Legislativos, de la Cámara de Senadores.

**Tercero.** Con fecha 10 de diciembre de 2002, fue votado y aprobado el proyecto de decreto que reforma la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada por el Pleno del Senado de la República y enviada por el Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Senadores a la honorable Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales.

**Cuarto.** El 11 de diciembre de 2002, el Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, ahora Comisión de Justicia, la minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para su análisis y dictaminación.

**Quinto.** Con fecha 13 de febrero de 2004, se amplió el turno a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para el estudio de esta minuta, y posteriormente se amplió a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

### Consideraciones

Actualmente, el contrabando mundial, en donde México no es la excepción, constituye uno de los rostros más nocivos de la globalización del comercio internacional, porque ocasiona graves daños a las economías nacionales inundadas con esos productos que no pagan impuestos y provocan la pérdida de millones de empleos formales en diversos sectores, problema que se ha agravado en México en los últimos años, basta saber que las industrias textil, del calzado, jugueteras y fonográficas se encuentran entre las más perjudicadas por el contrabando y la piratería.

Lo anterior se hace patente con las estimaciones de la Unión Nacional de Federaciones y Sindicatos de la Industria Textil, que resaltan que 60 por ciento del mercado de prendas de vestir en el país lo acaparan productos introducidos de contrabando, en tanto que un estudio del Grupo de Economistas y Asociados (GEA) establece que el consumo de ropa en México asciende a 16 mil 295 millones de dólares, de los cuales 9 mil 451 millones se comercializan por canales ilegales. Esta situación ha provocado la pérdida de más de 140 mil empleos.

Por su parte, en el sector del calzado se calcula que al año ingresan unos 250 millones de pares de zapatos, gran parte de los cuales provienen de China, situación que ha provocado la pérdida de más de 100 mil empleos directos.

El arancel a las importaciones de calzado que se aplican a las naciones con las que México no tiene acuerdos comerciales es de 35 por ciento, mientras que las provenientes de Estados Unidos no pagan arancel, de ahí que gran parte del calzado de contrabando que ingresa y proviene de China, el mayor productor a nivel mundial, se realicen mediante la triangulación para evitar el pago de impuestos.

En el ramo juguetero, en el que México se ha convertido en uno de los mercados más codiciados en el mundo, la invasión asiática ha provocado el cierre de más de 70 por ciento de las fábricas nacionales, por lo que en la actualidad sólo 42 han logrado sobrevivir de las 400 que había registradas en 1985.

En suma, el contrabando ha dejado en nuestro país un saldo catastrófico por la pérdida de miles de empleos, el cierre de fábricas, la afectación a la recaudación fiscal y lo que es más, la proliferación del crimen organizado en este tipo de redituables actividades ilícitas, que ha visto en este aspecto un campo de acción fértil, aunado a que el contrabando está fuertemente ligado a otros delitos graves como la piratería, venta de mercancía robada y adulteración de productos como licores y perfumes.

En razón de lo anterior, surge la necesidad de implementar medidas para combatir el contrabando y particularmente el de fortalecer el marco jurídico punitivo para sancionar más severamente este tipo de conductas, particularmente cuando el crimen organizado participa en él, toda vez que el contrabando asociado al crimen organizado daña y pone en peligro bienes y valores de mayor importancia, tanto para la planta productiva nacional como para la industria, así como para el fisco, en virtud de que la capacidad de las organizaciones criminales dedicadas al contrabando y su delitos conexos supera en mucho a una actividad individual.

En tal virtud, la minuta materia de la presente iniciativa plantea fortalecer el combate de este tipo de delitos, estableciendo la posibilidad de que cuando se actualicen los supuestos legales necesarios al efecto, pueda aplicarse el régimen especial de la delincuencia organizada, el cual prevé disposiciones sustantivas y adjetivas más severas que las aplicables a la delincuencia común.

Lo anterior en virtud de que es sabido que, en el contrabando, participan una pluralidad de sujetos que van desde empresarios, productores, distribuidores e incluso algunos gobiernos; que opera un mercado global de contrabando que funciona y se fortalece con protección legal y física en

los países invadidos por millones de toneladas de productos que ingresan por sus fronteras y puertos, y terminan la mayoría de las ocasiones en la economía informal y no pocas en el comercio legal, por lo tanto es una exigencia nacional castigar severamente a todos los que de una forma u otra, dolosamente intervengan o favorezcan las actividades de contrabando.

### Consideraciones de Derecho

1. Desde el día 11 de diciembre de 2002 a la fecha, ha transcurrido más del tiempo que se concede en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para que las comisiones de la Cámara competentes presenten el dictamen correspondiente a la minuta descrita.

2. En tal virtud, es procedente que el Presidente de la Cámara de Diputados, en cumplimiento con lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 21 del citado reglamento, excite a las comisiones de Justicia, a la de Hacienda y Crédito Público, así como a la de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, a fin de que emitan el dictamen correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted Presidente de la Cámara de Diputados en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, atentamente pido se sirva

**Único.** En los términos de lo dispuesto por los artículos 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite y envíe el presente documento a las comisiones Justicia, Hacienda y Crédito Público así como a la de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para que presenten el dictamen respectivo a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de combate al contrabando.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes de marzo de 2007.— Diputado Jaime Verdín Saldaña (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se recibió del diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitud de excitativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Excitativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública,

a solicitud del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, fracción XVI, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita de esta Presidencia que tenga a bien formular segunda excitativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y la emplace para día determinado dentro del presente periodo de sesiones a que presente el dictamen de las Cuentas Públicas de los años 2002, 2003 y 2004, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** De conformidad con el sexto párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cuenta Pública de la Hacienda Federal del año anterior deberá ser presentada en tiempo y forma por el Ejecutivo federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dentro de los 10 primeros días de junio, con base en lo anterior las Cuentas Públicas de los años 2002, 2003 y 2004 fueron entregadas en el 2003, 2004 y 2005, respectivamente.

**Segunda.** La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45, numerales 5 y 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80 y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, recibió para su estudio, análisis y dictamen la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente a los ejercicios fiscales 2002, 2003 y 2004.

**Tercera.** La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en las consideraciones que anteceden a la presente, tiene la obligación de dictaminar las Cuentas de la Hacienda Pública de los ejercicios 2002, 2003 y 2004 con arreglo al marco jurídico vigente siendo éste la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, sujetándose también al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

**Cuarta.** En la sesión ordinaria del 10 de octubre del año próximo pasado, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados excitó, por solicitud del suscrito, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que dictaminará las Cuentas Públicas 2002, 2003 y 2004 por haber transcurrido en exceso el término de cinco días que tienen las Comisiones para que dictaminen los asuntos que se les turnan, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

**Quinto.** Que toda vez que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública no ha cumplido la labor que constitucional y legalmente tiene encomendada, y que haciendo caso omiso de la primera excitativa que le formuló la Presidencia de esta Cámara de Diputados; hoy acudo nuevamente ante esta honorable asamblea invocando el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Presidencia de la Mesa Directiva excite a la comisión antes mencionada a efecto de que dictamine las Cuentas Públicas 2002, 2003 y 2004.

Por lo expuesto y fundado, a usted, Presidente de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, muy atentamente solicito

**Único.** En los términos de los antecedentes y consideraciones expuestos, así como de conformidad con los preceptos legales invocados, se sirva excitar e instruir día para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados presente en este periodo de sesiones los dictámenes de las Cuentas Públicas de los años 2002, 2003 y 2004.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los ocho días del mes de marzo de 2007.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se recibió del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del grupo parlamentario de Acción Nacional, solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Con-

greso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, en su carácter de diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se permite presentar excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales de la honorable Cámara de Diputados, en virtud de lo siguiente:

El 22 de septiembre de 2005, el diputado federal Ramón Galindo Noriega presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La iniciativa en comento propone ampliar el alcance de la medida de seguridad prevista por las leyes penales relativa a la vigilancia de la autoridad, a efecto de que ésta pueda ser aplicable no solamente en la ejecución de la pena, sino también en la etapa posterior, es decir, en la referida etapa pospenitenciaria, que se presenta una vez que el sentenciado haya cumplido la pena correspondiente por la comisión de un ilícito.

Bajo el entendido de que dicha medida operaría sólo en caso de que las personas sobre las cuales se aplicaría hubieran cometido un delito grave o se tratara de un delincuente reincidente o habitual en los términos previstos por las disposiciones penales correspondientes, ya que este sector dadas sus características peculiares, constituye el más proclive a reincidir en la comisión del ilícito.

En razón de ello, y tomando en consideración que una de las asignaturas pendientes por parte del Estado en materia de seguridad lo constituye la estructuración e implantación de acciones enfocadas en la orientación y seguimiento de las personas que han cumplido sus respectivas sanciones por virtud de la comisión de un delito, es decir, el mencionado seguimiento pospenitenciario, el cual representa la última fase del sistema de seguridad pública y justicia, y que constituye un eslabón que permitirá enlazar debidamente la etapa posterior a la ejecución de la sentencia, con la etapa relativa a la prevención del delito, y que lograría que el sujeto sentenciado una vez cumplida la pena de prisión pudiera ser supervisado por la autoridad, como una medida de seguridad, a efecto de que dicha autoridad tenga conocimiento del grado de rehabilitación e integración social que tenga el sentenciado, así como de su desarrollo, evitando lo que en la mayoría de los casos sucede, su reincidencia, pues gran parte de las personas sujetas a pena de prisión vuelven a delinquir.

A mayor abundamiento, el doctrinario René González de la Vega al realizar un profundo estudio denominado *Políticas*

*Públicas en Materia de Criminalidad. Teoría de los escenarios 2000-2030*, afirma con base en estadísticas que dentro de los dos primeros años de libertad los expresos vuelven a delinquir en un 80 por ciento, lo que hace que nuevamente dichos sujetos se encuentren situados en un sistema penal, que lejos de propiciar una debida reinserción social, y por ende reducir las posibilidades de reincidencia delictiva, se propicia ante la falta de políticas públicas y medidas de orientación, y en su caso de vigilancia por parte del Estado, que este sujeto sea susceptible de integrarse en las filas de la delincuencia.

Por lo anterior brevemente expuesto y fundado y por coincidir plenamente con los razonamientos y propuesta planteada por el hoy senador Ramón Galindo Noriega, me permito solicitar a usted señor Presidente, tenga a bien, hacer la excitativa solicitada, para que sea dictaminada.

Diputado Cruz Pérez Cuellar (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones mencionadas para que emitan los dictámenes correspondientes.**

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se recibió del diputado Mario Salazar Madera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitud de excitativa al Senado de la República.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Excitativa al Senado de la República, a solicitud del diputado Mario Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, propone a esta Presidencia que formule excitativa al Senado de la República, a la Comisión de Puntos Constitucionales, de conformidad con el artículo 45, apartado 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que se dictamine la iniciativa que en fecha 24 de enero de 2007 presentó el Poder Ejecutivo federal ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

### Antecedentes

I. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 24 de enero de 2007 se presentó por parte del Poder Ejecutivo federal una iniciativa que reforma los artículos 73, fracción I, y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. La iniciativa en comento fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado para su dictamen, que a la fecha no ha sido presentado por lo que ahora presentamos ante esta soberanía y expresamos las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** México está cambiado, nuestro país demanda rendición de cuentas, transparencia, acabar con las prácticas del pasado penosamente reciente, en donde era común que los funcionarios públicos amasaran grandes fortunas a costa del erario público.

**Segunda.** El Congreso de la Unión ha asumido su responsabilidad al establecer mecanismos para que los ciudadanos conozcan, de manera certera, clara y oportuna, información sobre la gestión gubernamental, así es como fue aprobada por esta soberanía el 11 de junio de 2002 La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Tercera.** Estamos ciertos de que sólo con transparencia en el ejercicio del poder público, en la rendición de cuentas, podremos erradicar la corrupción de todos los malos funcionarios que no ven en la labor que desempeñamos una forma de servir al pueblo, sino únicamente una forma para enriquecerse aún de manera indebida.

**Cuarta.** Por ende, es de suma importancia que se establezca en la Constitución la demanda de los mexicanos de tener funcionarios responsables, eficientes con remuneraciones adecuadas y dignas, dentro de las posibilidades presupuestarias del gobierno, es por tanto necesario establecer las bases para fijar las remuneraciones de los servidores públicos de cada uno de los poderes constitucionales, órganos constitucionales, órganos constitucionales autónomos y de cualquier otro órgano o entidad de carácter público, en los ámbitos federal, estatal, municipal y del Distrito Federal.

**Quinta.** Luego entonces, y dada la importancia social de la iniciativa presentada por el Ejecutivo federal que hace

efectivo un imperativo ciudadano para que los servidores públicos dispongan de una remuneración adecuada y suficiente que les permita cubrir sus propias necesidades y las de sus familias. Pero al mismo tiempo reconociendo que la función pública debe estar orientada por un principio de vocación de servicio hacia la nación y, por ello, las remuneraciones por el trabajo desempeñado deben mantenerse ajenas a todo exceso, se debe dictaminar a la brevedad la iniciativa en comento.

**Sexta.** Por lo expuesto y habiéndose cumplido con exceso el plazo que establece el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a usted, ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, atentamente solicito:

**Único.** En los términos del artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite y envíe el presente documento al Senado para que a la brevedad comine a la Comisión de Puntos Constitucionales a formular el dictamen correspondiente a la iniciativa señalada.

Diputados: Mario Salazar Madera (rúbrica), Carlos Torres Torres (rúbrica), Salvador Arredondo Ibarra, Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se recibió de los diputados Marco Antonio Peyrot Solís y Gerardo Buganza Salmerón, del grupo parlamentario de Acción Nacional, solicitud de excitativa al Senado de la República.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Excitativa al Senado de la República, a solicitud de los diputados Marco Antonio Peyrot Solís y Gerardo Buganza Salmerón, del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, diputados Marco Antonio Peyrot Solís y Gerardo Buganza Salmerón pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos solicitar a ésta honorable Presidencia que a nombre de ésta soberanía se excite al Senado de la República para que a la brevedad posible apruebe el Convenio de Trabajo Marítimo 2006, adoptado por México en la 94 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a fin de que pueda sea ratificado por el titular del Poder Ejecutivo federal.

## I. Consideraciones

**Primera.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 fracción X de la Constitución Federal, es facultad y obligación del Presidente de la República dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado.

**Segunda.** En términos de lo dispuesto por los artículos 73 fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión tiene facultad para expedir leyes relativas al derecho marítimo.

**Tercera.** El artículo 76 fracción I de la Carta Magna establece que es facultad exclusiva del Senado analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso; además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión.

## II. Antecedentes

1. La Conferencia Internacional del Trabajo en su 94 reunión celebrada del 7 al 23 de febrero de 2006 adoptó un nuevo e importante instrumento de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): el Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006. Dicho instrumento fue adoptado por votación nominal con 314 votos a favor, 4 abstenciones y ninguno en contra, habiendo participado en dicha reunión 106 miembros de la OIT, entre los que destaca: Alemania, Argentina, Brasil, Chile, Canadá, China, Corea, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Italia, Japón, México, Panamá, Reino Unido, Rusia, Venezuela, etcétera, así como diversas organizaciones de armadores y gente de mar pertenecientes a los países participantes.

2. El convenio sobre trabajo marítimo 2006 ha sido descrito como un instrumento histórico y como un paso adelante, que contribuirá al logro de una globalización justa.

Dicho instrumento jurídico tiene dos objetivos primordiales:

- Acercar el sistema de protección contenido en las normas laborales existentes a los trabajadores interesados, de manera compatible con este sector globalizado que evoluciona rápidamente, asegurando el trabajo en condiciones decentes, y

- Mejorar la aplicabilidad del sistema para que los armadores y los gobiernos interesados en proporcionar condiciones de trabajo decentes no tengan que soportar una carga desigual para garantizar la protección.

Tras su entrada en vigor el Convenio sobre Trabajo Marítimo 2006 estará al mismo nivel que los convenios fundamentales de la OMI (Solás, Marpol y el Convenio de Formación) para fomentar un transporte marítimo de calidad y ayudar a poner fin al incumplimiento de las normas en este sector.

La esencia de la mayoría de los 68 instrumentos sobre el trabajo marítimo adoptados por la OIT desde 1920 se han actualizado y se han refundido en este nuevo convenio, y aquellos se irán retirando gradualmente a medida que los Estados que ahora son parte en los mismos ratifiquen el Convenio sobre Trabajo Marítimo 2006.

El nuevo convenio se considera una combinación de lo mejor de lo anterior con lo nuevo y las razones fundamentales para el cambio son las siguientes:

- a) La necesidad de actualizar diversos instrumentos vigentes de la OIT para reflejar las condiciones del trabajo en el sector,
- b) Los cambios operados en cuanto a la propiedad, la financiación y el crecimiento de las empresas de administración naviera, que han provocado a su vez importantes modificaciones en el mercado de trabajo para la gente de mar,
- c) Una mayor internacionalización de los registros de buques y banderas de conveniencia,
- d) La necesidad de proporcionar reglas de juego equitativas y de evitar la explotación de los trabajadores.

Otra característica innovadora del Convenio de Trabajo Marítimo 2006 es que prevé cierto margen de flexibilidad en relación a las legislaciones nacionales.

3. El Convenio de Trabajo Marítimo 2006 entrará en vigor doce meses después de la fecha en que se han registrado las ratificaciones de al menos 30 miembros que posean en conjunto el 33 por ciento como mínimo del arqueo bruto de la flota mercante mundial.

Podrá apreciar esta soberanía que el nivel de ratificación es mucho más elevado de lo habitual ya que pretende asegurar un mayor impacto real.

Resulta de suma importancia hacer notar que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó una resolución que, en el caso de buques específicos, concedería un tiempo adicional a los 30 primeros Estados miembros de la OIT ratificantes, tras la entrada en vigor inicial del convenio, para la expedición de certificados de trabajo marítimo destinados a sus buques, por lo que resultará muy conveniente que el Senado de la República lo aprobará a la brevedad posible.

El multicitado convenio proporcionará un sistema moderno para lograr mejores condiciones que puedan hacerse cumplir a fin de alcanzar el objetivo del trabajo decente en el sector del transporte marítimo, asimismo establecerá, en la medida de lo posible, unas reglas de juego equitativas en una industria globalizada, al asegurar que la competencia no se base en prácticas laborales injustas, desleales o de explotación, lo cual resultara muy conveniente para los buques con pabellón mexicano.

Fue diseñado para favorecer su cumplimiento por parte de operadores y propietarios de buques y para reforzar la aplicación de las normas a todos los niveles, incluyendo procedimientos para quejas por parte de la gente de mar ya sea a bordo o en tierra firme, para la supervisión de los armadores y los capitanes de las condiciones a bordo de sus buques, y para la jurisdicción y el control de los estados de abanderamiento sobre los buques.

El convenio establece los requerimientos mínimos para que la gente de mar pueda trabajar en un buque y contiene disposiciones sobre temas como acuerdos de empleo, horas de trabajo y de descanso, alojamiento, instalaciones de esparcimiento, alimentación y servicio de fonda, protección de la salud, atención médica, bienestar y protección social.

4. La Ley Federal de Trabajo cuyas disposiciones son de orden público tiene como finalidad conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patrones; establece que el trabajo es un derecho y un deber sociales, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y dispone que el mismo debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.

Dicho ordenamiento legal contempla dentro del Título Sexto “Trabajos Especiales” un capítulo relativo a los trabajadores de los buques, con ello podrá apreciar ésta soberanía lo especializado que es la prestación de este tipo de trabajo y lo complejo del marco normativo que rige dicha relación laboral.

La aprobación del Convenio de Trabajo Marítimo 2006 traerá como consecuencia un marco jurídico actualizado no solo que establezca normas que regulen la actividad laboral de connacionales en buques con bandera nacional, sino que también disposiciones que les brinden protección cuando su trabajo lo realicen a bordo de embarcaciones con bandera extranjera.

Por lo expuesto y fundado, a usted diputado Presidente, respetuosamente me permito solicitar lo siguiente:

**Único.** Que a nombre de ésta soberanía se excite al Senado de la República para que a la brevedad posible apruebe el Convenio de Trabajo Marítimo 2006 adoptado por México en la 94 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a fin de que pueda sea ratificado por el titular del Poder Ejecutivo federal.

Palacio Legislativo, a 13 de marzo de 2007.— Diputados: Marco Antonio Peyrot Solís (rúbrica), Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Remítanse a la Cámara de Senadores.**

Se va a dar lectura a las proposiciones con punto de acuerdo que los proponentes han solicitado sean turnadas directamente a las comisiones respectivas.

---

## ESTADO DE TAMAULIPAS

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se recibió del diputado Carlos Alberto García González, del grupo parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno de Tamaulipas lleve a cabo los trabajos para la construcción de la vialidad denominada “Circuito Interior de Reynosa”.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno de Tamaulipas que lleve a cabo los trabajos necesarios para construir el Circuito Interior de Reynosa, a

cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Carlos Alberto García González, de la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno del estado de Tamaulipas que lleve a cabo los trabajos para construir la vialidad primaria denominada “circuito interior de Reynosa”, bajo las siguientes

### Consideraciones

En la globalización, en esta nueva economía, la competitividad es la palabra clave. El Congreso ya reconoció esta tarea pendiente e indispensable para México, ambas Cámaras instalaron sus comités para promover e impulsar las reformas que eleven y extiendan la competitividad del país y de sus empresas.

La competitividad es consecuencia de la productividad, donde los costos y los tiempos son primordiales para que las empresas puedan colocar sus productos, a los precios y a los tiempos en que la demanda los requiera.

La inversión en carreteras y vialidades primarias es infraestructura que impulsa la competitividad del país y de sus empresas. Las personas se pueden desplazar de manera rápida y cómoda, mientras que las mercancías se distribuyen en tiempo y forma a sus lugares de consumo, haciendo indispensable contar con vialidades que garanticen la circulación segura, cómoda y fluida.

Las vialidades primarias del municipio de Reynosa revisitan su importancia por ubicarse en la frontera norte, en el valle del río Bravo, colindando al norte con los Estados Unidos de América, por lo que se convierten en el paso obligado de miles de mercancías de exportación procedentes del interior del país o de las 150 maquiladoras que se encuentran instaladas en esa localidad.

Los tiempos se han vuelto una ventaja competitiva para las empresas, por lo que una mejor movilidad de las mercancías es de vital importancia; los gobiernos se han preocupado por brindar estas ventajas operativas mediante vialidades suficientes y eficientemente para evitar taponamientos o cue-

llos de botella que provocan drásticas caídas de la velocidad, así como el retraso en las entregas.

Pero las ventajas de las vialidades primarias son más; estas vías permiten que las personas lleguen en un menor tiempo a sus destinos de trabajo, de educación o de esparcimiento, elevando considerablemente la calidad de vida. Además, incentivan la inversión en nuevos negocios, que se ubican a sus lados, y en nuevas oportunidades de trabajo para la población.

Desde 1994 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proyectó el circuito interior del municipio de Reynosa, que en su primera etapa comunicará la autopista Monterrey-Reynosa con la carretera San Fernando-Reynosa y la autopista Matamoros-Reynosa con una longitud de 25.3 kilómetros.

Las cámaras empresariales y las asociaciones de profesionistas de Reynosa han manifestado por escrito su apoyo a la construcción del circuito interior de Reynosa, por considerar al proyecto como estratégico para el desarrollo urbano de la ciudad.

El proyecto comprende la construcción, en derecho de vía de **62** metros de ancho, de un boulevard urbano con dos vías laterales, una en cada sentido, cada vía de **7.5** metros de ancho, con superficie de rodamiento de concreto y carpeta con espesor de **25** centímetros.

Actualmente, el proyecto ejecutivo presenta los siguientes avances:

- Un avance del **85 por ciento**, del proyecto constructivo.
- Proyecto de convenio de coordinación municipio de Reynosa-gobierno del estado de Tamaulipas para conjuntar recursos financieros para el circuito interior.
- Se cuenta con cartas de intención de los propietarios de los predios afectados con el trazo del circuito interior, en las cuales manifiestan su intención de donar el derecho de vía de 62 metros de ancho para la construcción del circuito.
- Estructuración jurídico-financiera un avance del 50 por ciento.

- Se tiene prevista la contratación de plan parcial de desarrollo de la zona de influencia del circuito interior, una vez suscrito el Convenio de Coordinación.

Este proyecto tiene un costo estimado total de **435** millones de pesos, que se detalla al final en un anexo. Las fuentes de financiamiento provendrían, por un lado, de los vecinos beneficiados que pueden contribuir con el **36.8 por ciento** del costo total del circuito, aportación que sería cubierta con la donación del derecho de vía. Otra parte puede ser cubierta por el municipio de Reynosa y el gobierno del estado con los ingresos que captan del puente Reynosa-Hidalgo, que cada uno aporte la cantidad que le corresponda y, finalmente, que el gobierno federal complemente la inversión con los recursos que asignó esta Cámara de Diputados a Tamaulipas para construcción y modernización de carreteras, que se fijó en **98.6** millones de pesos.

La globalización nos exige sumar las ventajas comparativas, de la situación geográfica del municipio de Reynosa, con las ventajas competitivas creadas mediante infraestructura de vanguardia.

La infraestructura constituye uno de los pilares fundamentales para el crecimiento y desarrollo económico de cualquier estado, municipio o región.

Es por todo lo anterior que someto a esta honorable asamblea, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo de Tamaulipas que asigne los recursos necesarios y suficientes para construir la vialidad primaria denominada “circuito interior de Reynosa”.

**Segundo.** Se solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo municipal de Reynosa que se coordine con el gobierno estatal y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que se construya la vialidad primaria denominada “circuito interior de Reynosa”.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de marzo del año 2007.— Diputado Carlos Alberto García González (rúbrica).»

## ANEXO

| <b>CIRCUITO INTERIOR DE AUTOPISTA MONTERREY A AUTOPISTA A MATAMOROS</b>  | <b>MDP</b>     |
|--|----------------|
| Longitud Circuito Interior (Km.), primera etapa  | 25.3           |
| Corona ancho metros  | 15.0           |
| Superficie de rodamiento   | Concreto       |
| Superficie a pavimentar m2   | 379,500        |
| Derecho de vía de autopista Monterrey a carretera San Fernando, 14 km por ancho de 62 m (868,000 m2)   | \$90.0         |
| Derecho de vía de carretera San Fernando a entronque autopista Matamoros, 11.3 km por ancho de 62 m (700,600 m2)   | \$70.0         |
| Costo Circuito del tramo autopista Monterrey a carretera San Fernando, dos vías laterales, una en cada sentido, y cada vía de 7.5 m de ancho, con pavimento de concreto (210,000 m2)                   | \$150.0        |
| Costo Circuito Interior del tramo carretera San Fernando a entronque autopista Matamoros, dos vías laterales, una en cada sentido y cada vía de 7.5 m de ancho, con pavimento de concreto (169,500 m2) | \$125.0        |
| <b>COSTO TOTAL</b>   | <b>\$435.0</b> |

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:  
Túrnese a la Comisión de Transportes.

INEGI

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:**

Se recibió del diputado Alberto Esteva Salinas, del grupo parlamentario de Convergencia, punto de acuerdo para que se instale una mesa de diálogo entre la Segob, una comitiva del Congreso de la Unión y autoridades del INEGI a fin de lograr una solución al conflicto laboral que existe en dicho instituto.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que se instale una mesa de diálogo entre la Segob, una comitiva del Congreso de la Unión y autoridades del INEGI para solucionar el conflicto laboral de dicho instituto, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Alberto Esteva Salinas, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, comparece ante esta soberanía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para presentar la proposición con punto de acuerdo, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

El siguiente punto de acuerdo es en relación a los problemas de los trabajadores despedidos en los años 1998-2002 por el INEGI. El despido masivo de trabajadores se dio a partir de la administración de Vicente Fox Quesada, sexenio que se vio perdido para la solución de los conflictos laborales por falta de visión política de las entonces autoridades, para solucionar este conflicto.

En el año 2000 más de 2 mil trabajadores del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), decidieron demandar su calidad de trabajadores de base, ya que cumplían un promedio de 10 años de servicio dentro de este instituto. En respuesta, dichos trabajadores fueron despedidos sin considerar que los programas de trabajo donde prestaban sus servicios continúan vigentes hasta el día de hoy y son de carácter sistemático y continuo.

Ha sido reiterada la posición que esta Cámara de Diputados ha adoptado con respecto a este conflicto laboral entre el INEGI y los miles de trabajadores que injustamente fue-

ron despedidos por el instituto, y que es la de dar una solución viable al conflicto dentro del marco de la legalidad. Como ejemplo tenemos las diversas proposiciones con punto de acuerdo por parte de los diputados en las anteriores legislaturas, en las cuales esta soberanía aprobó en el año de 2004 la creación de plazas de base para más de 2 mil 300 trabajadores cesados injustificadamente, punto de acuerdo aprobado por los legisladores de todas las grupos parlamentarios sin que hasta el día de hoy se haya respetado dicho acuerdo.

Los derechos que tienen estos trabajadores son los que regulan las leyes, y son los que se les reconozca como trabajadores de base en atención a lo dispuesto por el artículo 4o de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que dispone que los trabajadores se dividen en dos grupos, de confianza y de base, y al no haber demostrado el INEGI que los trabajadores fueran de confianza, entonces les corresponde el derecho a que se les reconozca como de base, tal y como ha establecido el Octavo Tribunal Colegiado en materia del Trabajo del Primer Circuito para el caso de los ex trabajadores de los estados de Chihuahua y Durango en el que se ha condenado al INEGI a reconocer a los trabajadores su categoría de base.

Es importante señalar lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo en su artículo 35 en el que hace mención que las relaciones de trabajo pueden ser para obra o por tiempo determinado o tiempo indeterminado. A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo indeterminado.

En síntesis, en estos más de seis años, han existido diversas violaciones a los derechos laborales de los trabajadores despedidos injustamente, como son la falta de claridad en las condiciones de trabajo, un ejemplo claro de esto es la política que prevalece dentro del instituto de no proporcionar copia de sus nombramientos a los trabajadores, y cuando los expedían no señalaban con precisión los servicios, además en la mayor parte de estos se hacían firmar en blanco, esto en contraposición al artículo 15 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Otra de las violaciones flagrantes a las garantías del trabajador es la falta de respeto a la jornada laboral sin recibir una remuneración adicional al realizar trabajos fuera del horario, tal como lo marca la ley.

Igualmente al querer entablar diálogos con las autoridades competentes por parte del INEGI para buscar una solución

al conflicto, la solución que ofreció el Jurídico del INEGI a los trabajadores fue que se desistieran de sus demandas o no había trabajo.

Por otra parte, los programas donde esos trabajadores laboraban continúan vigentes, y este gobierno año con año ha aportado los recursos suficientes para la continuidad de dichos programas, por lo que la materia de trabajo subsiste y no existe razón alguna para el despido de los trabajadores.

Actualmente han existido reuniones con la Secretaría de Gobernación para buscar la solución al conflicto, esperando que exista oficio político por parte de las autoridades del INEGI y no seguir provocando una crisis en esa institución, sobre todo en días previos a su autonomía y a un levantamiento censal desfasado y prioritario para el país como es el Censo Agropecuario que de acuerdo a la periodicidad se debió haber levantado en el año 2001.

Por lo cual es de vital importancia que se entable una mesa de dialogo, con todos los actores de este conflicto, que sea llevada con responsabilidad y compromiso en la búsqueda de la solución de este conflicto laboral que ya tiene varios años sin resolverse por falta de capacidad de las autoridades responsables.

Se necesita que la Secretaría de la Función Pública se esmere en no permitir que las dependencias del gobierno federal actúen en contra de lo que establece la Ley Federal para los Trabajadores del Estado, que se viole el reglamento interior de trabajo, como es la creación de tipos de nombramientos fuera de la ley para evadir la responsabilidad con los trabajadores, y sea fincada responsabilidad por parte de los funcionarios que hayan actuado al margen de la ley y que actualmente se encuentren en los niveles directivos dentro del INEGI.

Se necesita que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el INEGI reasignen recursos económicos suficientes en las partidas presupuestales, determinando que los montos de los recursos solicitados sean los calculados en las mesas de negociación que se desarrollan ante la Secretaría de Gobernación, involucrando una solución que sea pagadera en sólo una exhibición para no prolongar más este conflicto, procediéndose a un sorteo de trabajadores beneficiados, en caso de una solución a más de un año, sorteo que debe transparentarse para evitar favoritismos.

Asimismo es importante comentar que, a partir del mes de diciembre del 2006, se empezaron a realizar acciones para

la apertura de una mesa de negociación con los trabajadores demandantes de la Dirección Regional Sur del INEGI del estado de Oaxaca, existiendo a esta fecha una propuesta de solución por parte de los trabajadores apegada a derecho, esperando que el instituto tenga una respuesta en los próximos días con una postura positiva para solucionar el conflicto.

Por lo anterior, y por considerarse de urgente y obvia resolución, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Que se instale una mesa de dialogo entre la Secretaría de Gobernación, una comisión especial por parte del Congreso de la Unión y autoridades del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con el fin de buscar la inmediata solución del conflicto laboral que existe entre el INEGI y trabajadores despedidos injustificadamente por ese instituto.

**Segundo.** Que la mesa trate los temas fundamentales para las partes, como son la reinstalación de los trabajadores, una justa liquidación, en el caso de aquellos que ya no puedan ser reinstalados; el reconocimiento de la antigüedad de los trabajadores y su calificativo como trabajadores de base; asimismo, que la Secretaría de la Función Pública sea la encargada de la vigilancia de los recursos que se le otorgan al INEGI y obligar al mismo instituto a cumplir con la ley y dar cumplimiento a los laudos emitidos por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2007.— Diputado Alberto Esteva Salinas (rubrica).»

### **La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

---

#### PROGRAMA DE SUSTITUCION DE MOTORES

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se recibió del diputado Adolfo Orcí Martínez, del grupo parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Sagarpa y de la Conapesca, destine recursos para el programa de

sustitución de motores en beneficio de los pescadores ribereños.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar mediante la Sagarpa y la Conapesca recursos para el Programa de Sustitución de Motores, en beneficio de los pescadores ribereños, a cargo del diputado Juan Adolfo Orcí Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal, secretario de la Comisión de Pesca de la LX Legislatura, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

En México, más del 90 por ciento de estos pescadores se dedican a la pesca ribereña, la mayoría de ellos en condiciones económicas, técnicas y de seguridad adversas, en embarcaciones ribereñas las cuales en el mejor de los casos están equipadas con un motor fuera de borda con varios años de uso.

Por años y por ser la única alternativa que los distintos fabricantes ofrecían, los motores utilizados por los pescadores ribereños fueron motores de dos tiempos, también denominado motor de dos ciclos, los cuales son motores de combustión interna que realiza las cuatro etapas del ciclo termodinámico (admisión, compresión, expansión y escape) en dos movimientos lineales del pistón (una vuelta del cigüeñal). Se diferencia del motor de cuatro tiempos de ciclo de Otto, en que este último realiza las cuatro etapas en dos revoluciones del cigüeñal.

Respecto al impacto que generan los motores de dos tiempos en el medio ambiente, se tiene que éste es por mucho superior al de los motores de cuatro tiempos, ya que durante la fase de escape de los primeros, parte del volumen de mezcla sin quemar (mezcla de aceite y gasolina), se pierde junto a los gases resultantes de la combustión, provocando no solo una pérdida de rendimiento, sino más emisiones contaminantes, o sea, no tan sólo arroja al medio marino gases contaminantes, sino también gasolina con

aceite. Además, por su diseño, el motor de dos tiempos consume un 35 por ciento más de combustible.

Otro aspecto a considerar es el de que la pesca ha sido y sigue siendo una ocupación peligrosa. Aunque el riesgo será siempre parte inherente de la actividad pesquera, las medidas para reducir los riesgos en la mar han resultado eficaces, especialmente en las zonas tecnológicamente avanzadas del mundo. No obstante, la pesca según documentos de organismos especializados como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), sigue siendo la ocupación humana más peligrosa.

Para los legisladores, sobre todo los que provenimos de estados costeros, la problemática que aqueja a la pesca tiene dos facetas: una, los problemas relativos a la eficiencia sustentable de las actividades pesqueras y dos, la seguridad de la vida humana en el mar. Es por lo mismo que vemos al programa de sustitución de motores fuera de borda, no como un capricho, ni un experimento tratando de copiar modelos de producción que han mostrado ser eficientes en países del primer mundo, pero que son inadecuados para nuestra realidad. Sino como un programa para dar seguridad a nuestros pescadores ribereños en la mar, para que las actividades pesqueras se realicen con respeto al medio ambiente marino y para que nuestros pescadores produzcan con menores gastos de operación.

Cabe mencionar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 se etiquetaron recursos para el programa de sustitución de motores, sin embargo, los mecanismos que se implementaron para acceder a estos recursos dificultaron que los productores accedieran a ellos y fueron pocos los que pudieron beneficiarse con el programa.

En cuanto al Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, anexo 7, se tienen contempladas las partidas etiquetada bajo los rubros de “Dar continuidad a los apoyos al sector pesquero” y “Programas pesqueros”, dentro de los cuales se puede incluir un programa de sustitución de motores fuera de borda de dos tiempos, por motores de cuatro tiempos.

En este contexto, sí consideramos que el ordenamiento pesquero, es el conjunto de políticas, estrategias y acciones para administrar los recursos pesqueros y acuícolas y tiene por objetivo alcanzar el aprovechamiento sustentable a largo plazo, preservando la biodiversidad, los ecosistemas

marinos, acuáticos costeros y continentales; de manera tal que sea posible desarrollar una pesca responsable con beneficio socioeconómico. En razón de lo anterior, como parte del Programa de Ordenamiento Pesquero y Acuícola que ya existe es razonable promover el desarrollo de la pesca ribereña mediante la sustitución de motores de cuatro tiempos o de dos tiempos, a fin de lograr la estabilidad económica de las familias que se dedican a la actividad, presentando un esquema de mejora tecnológica y ecológica y un ahorro significativo en los gastos de operación y la prevención del medio ambiente.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter ante el Pleno de esta soberanía la presente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca), órgano administrativo desconcentrado de la Sagarpa, para que se destinen recursos económicos suficientes para el Programa de Sustitución de Motores y se instrumenten mecanismos eficientes para que los pescadores ribereños puedan beneficiarse con esos recursos.

Diputado Juan Adolfo Orcí Martínez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Túrnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

---

### GRUPOS DE AMISTAD MEXICO - OCEANIA

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se recibió del diputado Érick López Barriga, del grupo parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se constituye el Grupo de Amistad México-Oceanía de la LX Legislatura.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se constituye el grupo de amistad México-Oceanía de la LX Legisla-

tura de la Cámara de Diputados, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Érick López Barriga, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se someta a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

### Introducción

Durante los últimos años, México y los países de la región de Oceanía han incrementado de manera importante los mecanismos de cooperación mediante los cuales se relacionan. La creación de un grupo de amistad entre México y dicha región representa la oportunidad de estrechar lazos y contribuir al fomento de una mayor colaboración entre los países que forman parte de dicha región y nuestro país.

La región del Pacífico se ha convertido en clave para la economía y el comercio internacional por la creciente importancia que están adquiriendo naciones como Australia, Nueva Zelanda, Corea, China, entre otros. La necesidad de México por diversificar sus relaciones políticas y económicas debería ser un motivo para enfocar más los ojos hacia el sudeste asiático, pues los beneficios económicos que se pueden lograr a través de una mayor interacción pueden ser muy positivos. De manera particular, la región de Oceanía representa grandes oportunidades para nuestro país en materia de comercio, inversión y turismo.

Durante los últimos años, México ha incrementado su participación en los diversos mecanismos de cooperación existentes en la región del este asiático. Nuestro país es parte del Mecanismo de Cooperación Asia Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) desde 1993. Esta asociación le ha permitido obtener importantes beneficios. Se han fortalecido así las relaciones comerciales y de inversión en una de las regiones más importantes y dinámicas del mundo, la cual concentra más de 50 por ciento de la producción y 46 por ciento del comercio mundial. De manera similar, la participación de México en este mecanismo de concertación ha promovido las exportaciones y la inversión extranjera en nuestro país, permitiendo la concreción de una serie de proyectos de cooperación económica y tecnológica.

A nivel parlamentario también se ha logrado avanzar en la concertación entre los representantes populares de México y la región de Oceanía, sobre todo a partir de las reuniones llevadas a cabo en el marco del Foro Parlamentario Asia-Pacífico (FPAP). En dicho mecanismo participan varias de las naciones de la región de Oceanía, entre las que destacan las siguientes: Australia, Nueva Zelanda, Islas Fiji, Papua Nueva Guinea, Micronesia e Islas Marshall.

El foro consiste en un espacio de concertación entre parlamentarios nacionales, quienes participan tanto en su calidad de delegados de sus respectivos parlamentos como mediante sus capacidades personales. El mecanismo ha logrado proporcionar oportunidades a los representantes populares de los distintos países de la región de Asia-Pacífico para identificar y discutir cuestiones de preocupación e interés común y otorgarles visibilidad en un contexto global. Ha ayudado también para profundizar sus conocimientos sobre las políticas públicas que son desarrolladas por los países de la región y para estimular y promover la cooperación regional en todos los niveles sobre cuestiones de preocupación común. Gracias a este foro regional, los parlamentarios nacionales desarrollan un papel de promotores de sus respectivas naciones para otorgar un sentido de cohesión regional, entendimiento y cooperación.

México forma parte también de dos organismos importantes para la región de Oceanía: el Consejo para la Cooperación Económica del Pacífico (PECC, por sus siglas en inglés), el cual es una organización tripartita e independiente del sector privado y de la industria, del gobierno y de los círculos académicos, cuenta con 25 miembros y busca mejorar la cooperación y la coordinación de políticas en áreas como el comercio, la inversión, las finanzas y los diversos sectores industriales; el segundo organismo regional del que México forma parte es el Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC, por sus siglas en inglés), éste es un mecanismo de cooperación de carácter privado integrado por empresas e instituciones que mantienen diversos niveles de asociación, negocios, intercambio, turismo, con los países que conforman la Cuenca del Pacífico.

Adicionalmente, la economía mexicana se ha convertido en una de las más abiertas del mundo. De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, nuestro país ha suscrito a la fecha un total de 42 tratados de libre comercio en tres continentes, por lo que nuestro comercio ha sido uno de los más dinámicos a escala mundial.

Por tanto, para México en su conjunto, y especialmente para algunos de los estados de nuestra república, la mayor vinculación con la región de Oceanía facilitará las oportunidades para incrementar los negocios que en algunos casos ya representan fragmentos importantes de sus respectivas relaciones económicas y comerciales.

### La región de Oceanía

México y los países que forman la región de Oceanía (Australia, Nueva Zelanda, Nauru, Samoa, Fiji, Tavalu, Kiribati, Palau, Islas Marshall, Papua Nueva Guinea, Vanuatu, Micronesia, Islas Salomón) han desarrollado durante los últimos años crecientes lazos culturales, sociales, políticos y económicos.

Particularmente con Australia y Nueva Zelanda, mayores economías de la región, los vínculos con nuestro país se han fortalecido, caracterizándose por un importante diálogo político al más alto nivel, así como por las amplias coincidencias que México comparte con dichos países en temas de la agenda internacional.

El resto los estados independientes que forman parte de la región de Oceanía, son territorios pequeños distribuidos en una serie de islas situadas en el Pacífico Central. Son en su mayoría monarquías constitucionales que cuentan con sistemas parlamentarios siguiendo el modelo británico de gobierno. Algunos de los estados de esta región tienen la característica de estar entre las naciones independientes más pequeñas del mundo y también las menos pobladas.

Seguramente recordamos, por ejemplo, a las Islas Marshall, Estado que mantiene una libre asociación con Estados Unidos, y que fue el lugar adonde fueron llevados los tres pescadores mexicanos rescatados el pasado 9 de agosto en aguas del Océano Pacífico, para posteriormente ser retornados a México.

La relación bilateral con Australia es la más grande que sostenemos en la región. Este país cuenta con una extensión territorial de 7.68 millones de kilómetros cuadrados y una población de 20 millones 436 mil 443 habitantes. Su régimen político es una monarquía constitucional de corte federal, conformado por seis estados y dos territorios. El sistema político es parlamentario, siguiendo el modelo británico. El Poder Ejecutivo está constituido por los ministros que forman parte del gabinete de gobierno, encabezados por el primer ministro y asistidos por los ministros y los secretarios parlamentarios.

Pensamos que para nuestro país la relación con Australia debe convertirse en una colaboración de carácter estratégica, pues dicha nación es uno de los puntos a través de los cuales podemos ingresar a la región de Asia-Pacífico. Australia es altamente desarrollada, siendo el sector servicios el motor de su economía, aunque cuenta también con un importante sector manufacturero.

En los últimos años hemos visto un gran crecimiento en la relación comercial de México con Australia. De acuerdo con información del Banco de México, las exportaciones mexicanas a aquella nación han aumentado de manera importante, pasando de 35 millones de dólares (md) en 1990 a 231 md en 2005. No obstante, las importaciones mexicanas provenientes de dicha nación son las que se han incrementado de forma más dramática, al pasar de 35 md en 1990 a 802 md durante 2005. Así, la balanza comercial de nuestro país con Australia fue deficitaria en 2005 en 570 md. Será necesario, por tanto, un gran esfuerzo de promoción de los productos mexicanos en dicho país, a fin de lograr un balance entre lo que compramos y vendemos.

En lo que se refiere a los principales productos que vendemos a Australia podemos ubicar las cajas de velocidades mecánicas, la cerveza de malta y el gas. El principal producto que compramos de Australia es la hulla bituminosa, que sirve para la fabricación del carbón. Más de la mitad de todo lo que importamos durante 2005 de ese país (467 md) fue de este producto.

En lo que tiene que ver con la inversión extranjera directa (IED) de Australia en nuestro país, de acuerdo con información de la Secretaría de Economía de México, a junio de 2006 se cuenta con el registro de 65 sociedades con participación australiana en su capital social. Las empresas con inversión australiana se dedican a las actividades del sector servicios, el comercio, la industria manufacturera, minería y extracción y el sector agropecuario. Dichas empresas se localizan en mayor medida en el Distrito Federal, Jalisco, Quintana Roo y en el Estado de México.

Entre enero de 1999 y junio de 2006 las empresas con capital australiano realizaron inversiones por 59.0 md, monto que representa 1.6 por ciento de la inversión aportada por los países asiáticos de la Cuenca del Pacífico (3 mil 670.9 md). Como vemos, dicho monto es todavía muy bajo, por lo que será necesario avanzar en la concertación entre los dos países, con el fin de materializar mayores inversiones en nuestro país.

Incluso en los últimos años se ha puesto a discusión la idea entre ambos gobiernos de negociar un tratado de libre comercio. No obstante, hasta este momento sólo se ha hablado de cuáles podrían ser sectores susceptibles, cuáles serían los temas, etcétera, pero no hay aún calendario definido. Por lo mismo, la creación de este grupo de amistad podrá contribuir a estudiar cuáles podrían ser los aspectos positivos de una negociación de este tipo.

Este año se está celebrando el 40 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambas naciones, lo que ha permitido construir una relación positiva, tanto en lo comercial y cultural como en las posiciones que los dos países tienen en foros multilaterales. Los desafíos que enfrentan ambas naciones en cuestiones relativas a la paz mundial, la seguridad, los derechos humanos, entre otros, deben ser manejados en forma efectiva entre países. México y Australia pertenecen al Grupo de Amigos de la Reforma de las Naciones Unidas, en donde han logrado compartir posiciones sobre una reforma democrática e incluyente a la organización internacional por excelencia.

La cooperación en materia educativa y cultural también se ha incrementado en los últimos años. De acuerdo con datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los últimos cinco años ha crecido la población estudiantil mexicana en Australia, alcanzando a la fecha más de mil estudiantes. No obstante, es necesario continuar la búsqueda de otras fórmulas que permitan acrecentar el número de intercambios en este sector.

Finalmente, de acuerdo con información del gobierno de Australia, existe en dicho país una escasez de trabajadores con habilidades, por lo que se ha dado un fuerte incremento de migración de México hacia esa nación. Lo anterior permite pensar en las posibilidades que se presentan en este ámbito a fin de alcanzar una mayor colaboración en este tema entre ambas naciones.

Por su parte, Nueva Zelanda tiene una extensión territorial de 268 mil 680 kilómetros cuadrados. Cuenta con una población aproximada de 4 millones de habitantes. La mayoría es de origen europeo. Alrededor de 15 por ciento son nativos maoríes; otro 5 por ciento proviene del Pacífico Sur, y hay una pequeña, aunque creciente, población asiática.

Las relaciones entre México y Nueva Zelanda se iniciaron en 1973; actualmente han cobrado un mayor dinamismo. Prueba de ello es la visita oficial que la primera ministra de

Nueva Zelanda, Helen Clark, realizó a México del 12 al 14 de noviembre de 2001, para analizar el estado de las relaciones bilaterales y para coordinar acciones que permitieran impulsar los vínculos de amistad y diálogo político, además de intercambiar puntos de vista sobre diversos asuntos internacionales de interés común.

En el mismo sentido, durante los últimos años se han intensificado los esfuerzos para traducir el importante nivel de diálogo político en acciones concretas de cooperación, y en mayores intercambios comerciales y de inversión.

Para Nueva Zelanda, México es su mayor socio económico en América Latina. Casi la mitad de su comercio con la región se realiza con México. Éste ha logrado buena parte de su desarrollo en base a una estrategia coherente de comercio de productos agrícolas.

En los últimos años las exportaciones de México a Nueva Zelanda han aumentado pero siguen representando una cantidad marginal, de alrededor de 12 md anuales. En cambio, las importaciones mexicanas de dicho país han aumentado considerablemente, pasando de 184 md en 1990 a 385 md en 2005. También con esta nación mantenemos un gran déficit comercial, el cual llegó el año pasado a 373 md.

Los productos que más compramos a Nueva Zelanda son la grasa butírica deshidratada, la leche en polvo y diversos productos ganaderos.

A junio de 2006 se contaba con el registro de 28 sociedades con participación de Nueva Zelanda en su capital social. Las empresas con inversión neozelandesa se dedican a las actividades de servicios, comercio, industria manufacturera, construcción, y transportes y comunicaciones, y se localizan principalmente en Distrito Federal, Baja California y Jalisco. Gran parte de la inversión se dirige a la elaboración de productos lácteos.

Entre enero de 1999 y junio de 2006 las empresas con capital neozelandés registran inversiones por 74.7 md, cantidad que representa 2.0 por ciento de la inversión efectuada por países de la Cuenca del Pacífico (3 mil 670.9 md). Con ello, Nueva Zelanda ocupó la quinta posición entre los países asiáticos de la Cuenca del Pacífico que en ese lapso realizaron inversiones en México.

El multilateralismo también es un tema importante para la relación entre México y Nueva Zelanda. Ambos países han sido fuertes promotores de la ONU. De igual manera, en el

tema del desarme hemos cooperado muy estrechamente desde hace muchos años. Cabe destacar que las dos naciones forman parte del Grupo de Países de la Nueva Agenda, integrado además por Brasil, Egipto, Irlanda, Sudáfrica y Suecia, el cual promueve la eliminación de las armas nucleares.

Entre enero de 1999 y junio de 2003 las empresas con capital neozelandés registraron inversiones por 27.1 millones de dólares. Con ello, Nueva Zelanda ocupó la quinta posición entre los países asiáticos de la Cuenca del Pacífico que en ese lapso materializaron inversiones en México.

El producto principal de comercio entre México y Nueva Zelanda es la leche en polvo. Se ha comercializado este producto por más de 30 años. Nosotros vendemos maquinaria y repuestos para automóviles. La gran oportunidad está en el sector de las artesanías, donde hay un muy buen mercado para los productos mexicanos en aquella nación.

Hasta junio de 2003 se contaba con el registro de 20 sociedades con participación de Nueva Zelanda en su capital social. Las empresas con inversión neozelandesa se dedican a las actividades de servicios, comercio, industria y construcción. Se localizan principalmente en el Distrito Federal, Baja California y Guanajuato.

En la agenda de mediano plazo se ha planteado también la necesidad de avanzar en la construcción de una sociedad económica, en donde se incluyan cuestiones no sólo de aranceles o de comercio, sino también con inversión, comercio de servicios, intercambio cultural, etcétera.

El turismo ha sido otro de los sectores que ha logrado aumentar de manera significativa entre México y los países de la región de Oceanía, no obstante todavía existen muchas oportunidades para hacer de esta actividad una oportunidad para el desarrollo de nuestro país.

Finalmente, México mantiene representaciones diplomáticas fundamentalmente en dos de las naciones más importantes de la región de Oceanía: Australia y Nueva Zelanda. Dichas misiones diplomáticas tiene responsabilidades específicas en asuntos económicos y comerciales, multilaterales y de cooperación, educativos y de promoción del turismo. Al mismo tiempo, sirven como representaciones concurrentes para atender los asuntos con las demás naciones de la región. En el mismo sentido, existen en nuestro país representaciones diplomáticas de Australia y Nueva Zelanda.

## Otras consideraciones

Es oportuno reconocer la posición central de la institución parlamentaria como representante de la soberanía popular y expresión del pluralismo político. Pensamos que el seguimiento e impulso al trabajo desarrollado por la diplomacia tradicional, la desarrollada entre poderes ejecutivos, debe ser reforzado por los lazos entre los legisladores como representantes directos de los pueblos de México y de Oceanía, en el marco de la diplomacia parlamentaria, a través de la aprobación de la conformación de un grupo de amistad entre nuestro país y la región de Oceanía.

Es necesario reconocer que la función de la diplomacia parlamentaria debe ser de gran importancia para el ejercicio de la política internacional, al mismo tiempo que debe contribuir para que el legislador cuente con herramientas adicionales para el intercambio de información y de experiencias.

La diplomacia parlamentaria debe ser, además, un instrumento valioso de los parlamentarios para fomentar las relaciones de amistad y cooperación, que son de gran utilidad para nuestro país.

Así, los legisladores tienen las posibilidades de contribuir de manera importante para que la relación con Oceanía se robustezca y se tengan cada día mejores y más fuertes lazos entre nuestras naciones para el beneficio de nuestros ciudadanos.

Los parlamentarios pueden contribuir también a profundizar los compromisos que unen al México y Oceanía con la idea de avanzar en la construcción de posiciones comunes en los escenarios regional e internacional y en particular en las múltiples negociaciones comerciales en las que se hallan involucradas.

Asimismo, el intercambio y la cooperación parlamentarias pueden ayudar a afianzar la amistad, la comprensión y la cooperación entre los pueblos de México y los países de Oceanía, y afianzar el proceso de vinculación bilateral, en especial en lo que se refiere a los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales del mismo.

Algunos objetivos adicionales que la constitución del grupo de amistad puede arrojar a la relación entre ambas regiones son llevar a conocimiento de los gobiernos los asuntos de interés del grupo de amistad; fortalecer el diálogo y promover el intercambio de informaciones y experiencias,

en especial mediante el desarrollo de la cooperación entre ambas partes; fomentar el análisis y estudio de temas de interés común, como los relativos a la legislación sobre integración y perfeccionamiento institucional; incrementar la mutua colaboración entre los servicios de documentación de ambas partes, así como promover la comunicación de las informaciones relativas a las actividades parlamentarias de interés recíproco; y organizar eventos académicos y científicos y manifestaciones culturales conjuntas.

Finalmente, vale la pena añadir que en días pasados la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, perteneciente al grupo parlamentario del PAN, presentó un punto de acuerdo para solicitar la creación de un Grupo de Amistad con el Parlamento de Nueva Zelandia, reconociendo así la necesidad de fortalecer las relaciones de cooperación con dicha nación, así como la promoción de estudios sobre temas comunes y de interés entre ambos países.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se constituye el Grupo de Amistad México-Oceanía de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, para la atención, intercambio legislativo, estudios y seguimiento de los vínculos bilaterales con esta región.

**Segundo.** El Grupo de Amistad México-Oceanía se formará con 10 legisladores; quedará integrado por las diputadas o diputados que al efecto designen los coordinadores de los grupos parlamentarios.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 15 días de febrero de 2007.— Diputados: Érick López Barriga, Rubén Aguilar Jiménez, Antonio Soto Sánchez, Miguel Ángel Arellano Pulido, Jesús Manuel Patrón Montalvo, Raúl Alejandro Padilla Orozco, Raúl Ríos Gamboa, Antonio Ortega Martínez, Rafael Villicaña García, Daniel Chávez García, Víctor Gabriel Varela López, Juan Carlos Velasco, César Horacio Duarte Jáquez, Alberto Amaro Corona, Alejandro Martínez Hernández, Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Héctor Padilla Gutiérrez, Israel Beltrán Montes, José Rubén Escajeda Jiménez, José Rosas Aispuro Torres, Francisco Javier Santos Arreola, Juan Manuel San Martín Hernández, Martín Zepeda Hernández, Juan Nicasio Guerra Ochoa, Juan Adolfo Orcí Martínez, Mario Enrique del Toro, Rosa Elva Soriano Sánchez, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, Concepción Ojeda Hernández, Francisco Márquez Tinoco, Mario Vallejo Estévez, Javier González Garza, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Alliet Marina Bautista Bravo, José Jacques y Medina, Jesús Humberto

Zazueta Aguilar, Juan Darío Lemarroy Martínez, Érika Larregui Ángel, María Eugenia Campos Galván, José Manuel Minjares Jiménez, Felipe Díaz Garibay, Laura Angélica Rojas Hernández, Itzcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla (rúbricas).»

### **La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

---

#### PROYECTOS DE INVERSION CON REGISTRO DIFERIDO EN EL GASTO PUBLICO

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se recibió del diputado Ramón Félix Pacheco Llanes, del grupo parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se crea una Comisión Investigadora de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad en relación con los proyectos de inversión con registro diferido en el gasto público (Pidiregas).

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión investigadora de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad con relación a los proyectos de inversión con registro diferido en el gasto público, a cargo del diputado Ramón Pacheco Llanes, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Ramón Félix Pacheco Llanes, integrante del Grupo Parlamentario del PRD de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93, párrafo tercero, de la Ley Fundamental; y 23, numeral 1, inciso f), y 41, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía un punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

La facultad de crear comisiones de investigación se introdujo en 1977, al modificarse el último párrafo del artículo 93 del Código Político de 1917.

Tratándose de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal es indispensable encontrar técnicas que permitan vigilar las actividades de esos organismos, y que esta soberanía participe a plenitud en las tareas de su-

pervisión y control que realiza el titular del Poder Ejecutivo respecto a esas corporaciones, y que esta facultad se encuadre también en el marco de equilibrio que se busca entre el Ejecutivo y Legislativo. Éste fue el objeto de la modificación de 1977.

Las comisiones de investigación son órganos legislativos creados por la Cámara de Diputados o la Cámara de Senadores que están dotados de cierta autonomía y poseen facultades específicas, que las distinguen de las demás comisiones ordinarias, para el desempeño de sus funciones. Tienen un carácter temporal, pues una vez cumplido el objeto por el cual fueron creados se disuelven.

Ahora bien, la producción de petróleo es uno de los soportes básicos de la economía nacional, ya que de ella se derivan una gran cantidad de productos. Además, constituye la más importante fuente de ingresos fiscales. Por ello, lo que sucede en este sector tiene un impacto muy considerable en las demás actividades económicas, así como en las finanzas públicas.

Contra lo que mucha gente supone, México puede pasar a ser un importador de petróleo crudo, luego de una paulatina disminución de los volúmenes de exportación, con su consecuente disminución de los ingresos en divisas. Si no se le deja a Pemex un monto creciente de los ingresos que genera, el proceso de disminución de la producción puede acelerarse.

El margen de maniobra para el presente sexenio es muy estrecho. Los montos de recursos ya comprometidos son cuantiosos, por lo que las cuentas alegres que pretenden eliminar en poco tiempo las importaciones de petrolíferos y de gas natural no parecen tener fundamentos objetivos.

La falta de transparencia, tanto de Pemex como del gobierno federal respecto a la irresponsable política en materia petrolera seguida durante los últimos sexenios ha limitado la posibilidad de que la sociedad conozca y evalúe, de manera objetiva, lo que realmente sucede en ese estratégico sector. Las propuestas para la discusión de la ya inaplazable reforma fiscal deben partir no de lo que sería ideal o deseable, sino de realidades, por duras que sean.

Las metas de aumento de la producción de petróleo presentadas por Pemex hace sólo dos años no sólo no se cumplieron, sino que se registra una sostenida disminución en 2005 y 2006. Esta caída parece ser resultado de la combinación de dos factores: la declinación del yacimiento

Cantarell que está resultando más acelerada de lo anticipado, a pesar de los cuantiosos recursos invertidos, y que el aumento esperado en la producción de otros yacimientos, como los de Chicontepec, no se ha producido.

Para entender el origen de este problema recordemos que desde la expropiación la renta petrolera fue usada como una palanca del desarrollo. Los mecanismos utilizados fueron básicamente dos: por un lado se proporcionaron combustibles subsidiados, y por otro los recursos captados por el fisco se usaron para educación, salud e inversión pública.

En un inicio, la renta petrolera no era tan cuantiosa debido a la situación entonces existente en el mercado internacional. Como las grandes potencias controlaban a los principales países productores, lograron mantener anormalmente bajos los precios del crudo. Esa situación se empezó a modificar cuando surgió la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), a principios de los años sesenta.

El mantenimiento de esos precios castigados hizo que no fuera rentable para México ampliar la exportación, utilizándose preferentemente el petróleo para el mercado interno. La política de subsidios, que resultó muy exitosa al principio, se fue desgastando hasta ir descapitalizando a Pemex. Entre 1958 y 1973 los precios de los productos petrolíferos no aumentaron y México fue importador neto a partir de 1971.

Ese escenario se modificó abruptamente en 1973, cuando la OPEP decidió cuadruplicar los precios del petróleo. Con ese incentivo, y la disponibilidad de cuantiosos recursos de deuda externa, Pemex empezó de nuevo a invertir en la búsqueda de nuevos yacimientos. Pronto los encontró en la zona sur, a la que siguió la sonda de Campeche, en especial el yacimiento gigante de Cantarell, con lo que se amplió la producción y exportación de crudo.

A partir de la crisis de 1982 la producción se estancó; alcanzó su nivel más bajo en 1986, cuando los precios del crudo se desplomaron. Pero a partir de 1996 se registra un aumento sostenido, tanto en la producción como en la exportación, las cuales empiezan a declinar en 2005 y 2006.

Precisamente tras el estallido de la crisis la economía mexicana sufrió un ajuste de enormes proporciones. La política económica del gobierno se orientó a abrir la economía hacia la competencia externa, induciendo la operación de

mecanismos de mercado en todas las actividades. Aunque la inversión en la industria petrolera se redujo drásticamente, la producción se mantuvo debido a la enorme infraestructura construida en años anteriores sobre los enormes yacimientos descubiertos.

La renta petrolera fue utilizada para compensar la caída en los ingresos públicos, con lo que se evitó una reforma fiscal progresiva. Los subsidios a los productos derivados del petróleo se fueron eliminando, con lo que una proporción creciente de los ingresos de Pemex fueron transferidos al gobierno.

Durante el gobierno de Carlos Salinas Pemex fue reorganizada en cuatro grandes subsidiarias: Exploración y Producción; Refinación; Gas y Petroquímica Básica; y Petroquímica. La idea era ir vendiéndolas poco a poco, empezando por la última. La tributación aplicada a Pemex se incrementó de manera exagerada, quitándole no sólo la renta petrolera, sino incluso los recursos indispensables para la inversión. La única salida que se le dejó fue endeudarse para poder seguir operando.

En el sexenio de Ernesto Zedillo se continuó con esa política, pero con un agravante. Además de seguir utilizando a Pemex para compensar la incapacidad del gobierno para incrementar los ingresos fiscales de otras fuentes, el costo del rescate bancario (Fobaproa) impuso una mayor presión a las finanzas públicas. Con la finalidad de mantener esa política de exprimir a Pemex al máximo, en 1997 se crearon los Proyectos de Inversión con Registro Diferido en el Gasto (Pidiregas), consistentes en financiar la inversión con fuentes privadas, y registrando ese endeudamiento de manera “diferida”, es decir, maquillando la contabilidad del Pemex y, con ello, la verdadera situación de desastre de las finanzas públicas.

Mediante los Pidiregas se ha ido generando una creciente deuda escondida que está llevando paulatinamente a Pemex a una verdadera situación de quiebra. Durante el periodo de Fox el financiamiento de la inversión de Pemex mediante los Pidiregas casi llegó al límite. Por esa razón se empezaron a crear, como alternativa, los Contratos de Servicios Múltiples (CSM), esquema que no ha prosperado, debido a la inseguridad jurídica en que opera.

Formalmente, las principales características de los Pidiregas son:

- La construcción de las obras las realiza el sector privado por cuenta y orden de las entidades públicas, con financiamiento propio o de terceros.
- Durante su construcción los gastos no impactan las finanzas públicas, siendo registrados únicamente en cuentas de orden.
- Una vez construidos los proyectos, se entregan para su operación a Pemex o CFE, y se inicia el pago de las obligaciones con afectación del gasto público.
- El flujo de ingresos anual que el proyecto genere por la venta de bienes y servicios debe ser suficiente para cubrir el pago de las obligaciones contraídas.
- Hasta el término de los proyectos, las obligaciones contraídas tienen preferencia respecto a nuevos financiamientos para su inclusión en el presupuesto de los años posteriores.
- Los Pidiregas tienen un marco normativo para su aprobación, ejecución y seguimiento más estricto que el de los proyectos presupuestarios.
- Estos proyectos son aprobados por el Congreso de la Unión, mediante la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos federales.

Lo cierto es que los Pidiregas implican una deuda a largo plazo del gobierno con la iniciativa privada, que se ha disparado a cuenta de Pemex durante los últimos años. Según estimaciones de Pemex, la deuda en Pidiregas al final del sexenio será de 58 mil 100 millones de dólares. Según estimaciones de la Oficina de Relación con los Inversionistas de Pemex, la empresa necesitará para inversión en capital y amortizaciones, tan sólo este año, 16 mil 600 millones de dólares.

Con los datos señalados se puede concluir que la situación de la industria petrolera nacional muestra una gravedad sin precedentes.

El momento actual exige una discusión seria y profunda sobre los grandes problemas nacionales, entre los que destaca el petrolero. La trayectoria hacia el agotamiento de la producción de crudo y el cambio hacia una situación de importaciones crecientes por falta de recursos de inversión es una muestra clara de que las finanzas públicas ya no pue-

den seguir dependiendo fundamentalmente de los ingresos petroleros.

Dado que existen dudas de que la experiencia con la utilización de los Pidiregas haya sido plenamente exitosa, en particular que las obras que se construyeron con este esquema sean capaces de generar los ingresos proyectados para la recuperación de las inversiones; así como sobre el nivel de las tasas con que se comprometieron estos esquemas; y por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión crea una Comisión Investigadora de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, con relación a los Proyectos de Inversión con Registro Diferido en el Gasto Público (Pidiregas).

**Segundo.** El objeto de la comisión de referencia será

- a) Comprobar el nivel de endeudamiento mediante el esquema Pidiregas y el riesgo que significa para las finanzas de los organismos del sector energético que lo han utilizado.
- b) Confirmar que los proyectos en operación cumplen la condición de generar el flujo de recursos suficientes para cubrir los costos de operación y sus obligaciones financieras.
- c) Verificar que las tasas de interés con que se comprometieron las obligaciones financieras están dentro del rango de valores de las prácticas comerciales internacionales.
- d) Supervisar que en los bloques concesionados de la Cuenca de Burgos los trabajos licitados con el esquema de contratos de servicios múltiples se desarrollan conforme a las mejores prácticas de la industria petrolera internacional.

**Tercero.** El presidente de la comisión citada podrá solicitar ante las autoridades competentes la información y documentación que requiera para el desempeño de sus funciones y, de igual manera, los integrantes podrán entrevistarse con las autoridades respectivas a fin de intercambiar puntos de vista en relación con el objeto de creación de la comisión.

**Cuarto.** La duración de la comisión será por el término de una legislatura.

**Quinto.** La Junta de Coordinación Política hará una propuesta de integración de la comisión ante la Mesa Directiva, en la que se encuentren representados todos los grupos parlamentarios al seno de la Cámara de Diputados, atendiendo a la pluralidad y con base en el criterio de proporcionalidad.

Diputados: Ramón Félix Pacheco Llanes, Alejandro Sánchez Camacho, Faustino Soto Ramos, Aleida Alavez Ruiz, Pablo Trejo Pérez, Maricela Contreras Julián, David Sánchez Camacho, Efraín Morales Sánchez, Lourdes Alonso Flores, Érick López Barriga, Adrián Pedrozo Castillo, Daniel Dehesa Mora, Jorge Mario Lescieur Talavera, Daisy Selene Hernández Gaytán, Alberto López Rojas, Roberto Mendoza Flores, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Silbestre Alvarez Ramón, Pedro Landero López, Gloria Rasgado Corsi, Abundio Peregrino García, Rosa Elia Romero Guzmán, Ricardo Cantú Garza, Rodolfo Solís Parga, Anuario Luis Herrera Solís, Concepción Ojeda Hernández, Sonia Nohelía Ibarra Franquez, Holly Matus Toledo, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Miguel Ángel Solares Chávez, Francisco Márquez Tinoco, Carlos Sánchez Barrios, Marcos Matías Alonso, César Flores Maldonado, Mario Enrique del Toro, María Eugenia Jiménez Valenzuela, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, Irene Aragón Castillo, Hugo Eduardo Martínez Padilla, Francisco Martínez Martínez, Juan Dario Arreola Calderón, Santiago López Becerra, Octavio Martínez Vargas, Layda Elena Sansores San Román, Félix Castellanos Hernández, Antonio Ortega Martínez, Antonio Soto Sánchez, José Jacques y Medina, Martín Ramos Castellanos, Rosario Ignacia Ortiz Magallón, Miguel Ángel Arellano Pulido, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, Martín Zepeda Hernández, Claudia Lilia Cruz Santiago, Raymundo Cárdenas Hernández, Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, Francisco Javier Calzada Vázquez, Miguel Ángel Navarro Quintero, Silvia Oliva Fragosó, Armando Barreiro Pérez, Rafael Plácido Ramos Becerril, Víctor Gabriel Varela López, María Elena Torres Baltazar, Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Daniel Torres García, Jaime Espejel Lazcano, Raciél Pérez Cruz, Neftalí Garzón Contreras, Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Carlos Orsoe Morales Vázquez, Sergio Hernández Hernández, Juan Manuel San Martín Hernández, Modesto Brito González, Celso David Pulido Santiago, Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Higinio Chávez García, Lourdes Alonso Flores, Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Silvano Garay Ulloa, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Javier González Garza, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Víctor Aguirre Alcaide, Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Adriana Díaz Contreras, Neftalí Garzón Contreras, Delio Hernández Valadés, Juan Nicasio Guerra Ochoa, Mónica Fernández Balboa, José Manuel del Río Virgen, María del Carmen Salvatori Bronca, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Alma Lilia Luna Munguía, Venancio Luis Sánchez Jiménez, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Miguel Ángel Peña Sánchez, Rosa Elva Soriano Sánchez, José

Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Cuitlahuac Condado Escamilla, Armando García Méndez, Jorge Godoy Cárdenas, Humberto Dávila Esquivel, Guadalupe Socorro Flores Salazar, María Mercedes Maciel Ortiz, Ana Yurixi Leyva Piñón, Robinson Uscanga Cruz, Ruth Zavaleta Salgado, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Diego Cobo Terrazas, María Guadalupe Josefina García Noriega, Olga Patricia Chozas y Chozas, Mónica Arriola, Francisco Elizondo Garrido, Lorena Martínez Rodríguez, Juan Carlos Velasco Pérez, Joel Guerrero Juárez, Fernando Enrique Mayans Canabal, Víctor Ortiz del Carpio, Joaquín Humberto Vela González. Jesús Humberto Zazueta Aguilar, Susana Monreal Ávila, Alberto Amaro Corona, Mario Vallejo Estévez, Andrés Lozano Lozano, Carlos Altamirano Toledo, Victorio Rubén Montalvo Rojas, Gerardo Villanueva Albarrán, Irineo Mendoza Mendoza, Francisco Javier Santos Arreola, Emilio Ulloa Pérez, Carlos Roberto Martínez Martínez, Camerino Eleazar Márquez Madrid, Aurora Cervantes Rodríguez, Alejandro Martínez Hernández, Rafael Villicaña García, Víctor Hugo García Rodríguez, Odilón Romero Gutiérrez, Daniel Torres García, Moisés Félix Dagdug Lützow, Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Sánchez Ramos (rúbricas).»

### **La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

---

#### INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se recibió del diputado Juan Guerra Ochoa, del grupo parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se crea una Comisión Investigadora del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión investigadora del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, a cargo del diputado Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del PRD

Entre los muchos temas de interés nacional dignos de ser estudiados por una comisión de investigación de la Cámara de Diputados, destaca el del rescate bancario iniciado a través del Fondo Bancario para la Protección del Ahorro Bancario, a partir de la crisis económica de 1995.

Como resultado de ese rescate, el gobierno adquirió unos enormes pasivos (deuda) que se han constituido en una pesada carga para el pueblo mexicano. En 1999 se creó el

Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, al cual se encomendó concluir los programas de rescate y saneamiento financiero que estaban en curso; la recuperación de los activos heredados del rescate bancario; y la administración de los pasivos que resultaran.

Para junio del año pasado, el costo fiscal del rescate bancario alcanzaba la enorme cifra de un billón 358 mil 20 millones de pesos (15.4 por ciento del producto interno bruto –PIB–). De ese monto, 549 mil 290 millones (6.2 por ciento del PIB) ya habían sido pagados con recursos presupuestales, entre 1995 y 2006, quedando pendientes de pago (deuda pública) los restantes 808 mil 738 millones de pesos (9.2 por ciento del PIB).

El proceso del rescate bancario ha estado plagado de todo tipo irregularidades y posibles ilegalidades, siendo la ausencia de transparencia la norma. La última etapa del citado rescate, la liquidación de los pagarés de capitalización y compra de cartera, apenas concluyó a fines del año pasado, estando actualmente sujeto a revisión por la Auditoría Superior de la Federación.

Por ello, es de suma importancia que la Cámara de diputados investigue todo el proceso del rescate bancario, poniendo énfasis en la etapa final, para aclarar a la sociedad, de una vez por todas, lo realmente sucedido y exigir una auténtica rendición de cuentas a los responsables de ese enorme quebranto en perjuicio del pueblo mexicano.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo señalado en el artículo 93 constitucional, propongo la creación de una comisión de investigación del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (CIIPAB).

Diputados: Juan Nicasio Guerra Ochoa, Armando Barreiro Pérez, Pablo Trejo Pérez, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Rosario Ignacia Ortiz Magallón, Silvia Oliva Fragoso, Venancio Luis Sánchez Jiménez, Alejandro Sánchez Camacho, María Elena Torres Baltazar, Víctor Gabriel Varela López, Miguel Ángel Solares Chávez, Mónica Fernández Balboa, Maricela Contreras Julián, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Alberto Amaro Corona, Concepción Ojeda Hernández, Neftalí Garzón Contreras, Adriana Díaz Contreras, Holly Matus Toledo, Sergio Hernández Hernández, Miguel Ángel Peña Sánchez, Maribel Luisa Alva Olvera, Santiago López Becerra, Juan Dario Arreola Calderón, Antonio Ortega Martínez, Celso David Pulido Santiago, Jaime Espejel Lazcano, Amador Campos Aburto, Carlos Sánchez Barrios, Francisco Márquez Tinoco, Miguel Ángel Arellano Pulido, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Joaquín Conrado

de los Santos Molina, Juan Dario Lemarroy Martínez, Irene Aragón Castillo, José Antonio Almazán González, Octavio Martínez Vargas, Pedro Landero López, Alejandro Martínez Hernández, Daisy Selene Hernández Gaytán, Valentina Valia Batres Guadarrama, Higinio Chávez García, Lourdes Alonso Flores, Efraín Morales Sánchez, Gerardo Villanueva Albarrán, Faustino Soto Ramos, Rafael Villicaña García, Mario Vallejo Estevez, Víctor Hugo García Rodríguez, Fernando Enrique Mayans Canabal, Miguel Ángel Navarro Quintero, Hugo Eduardo Martínez Padilla, David Mendoza Arellano, José Antonio Almazán González, Carlos Ernesto Navarro López, Irineo Mendoza Mendoza, Daniel Torres García, Othón Cuevas Córdova, Isidro Pedraza Chávez, Carlos Sánchez Barrios, José Antonio Saavedra Coronel, Ana Yurixi Leyva Piñón, Carlos Altamirano Toledo, Carlos Orsoe Morales Vázquez, María Soledad López Torres, Juan Adolfo Orcí Martínez, Rafael Franco Melgarejo, Neftalí Garzón Contreras, Roberto Mendoza Flores, Pedro Landero López, Silbestre Alvarez Ramón, Juan Hugo de la Rosa García, Benjamín Hernández Silva, Juan Darío Camacho V., Gloria Rasgado Corsi, Carlos Roberto Martínez Martínez, María Eugenia Jiménez Valenzuela, David Sánchez Camacho, Layda Elena Sansores San Román, Elías Cárdenas Márquez, Robinson Uscanga Cruz, Juan Abad De Jesús, Ramón Valdés Chávez, José Manuel Del Río Virgen, Martha Angélica Tagle Martínez, Alberto Esteva Salinas, Patricia Obdulía de Jesús Castillo Romero, Juan Ignacio Samperio Montaña, Abundio Peregrino García, Rodolfo Solís Parga, Anuario Luis Herrera Solís, Emilio Ulloa Pérez, Amador Campos Aburto, Érick López Barriga, Ramón Almonte Borja, Modesto Brito González, Víctor Aguirre Alcaide, Ma. Mercedes Maciel Ortiz, Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Gustavo Pedro Cortés Santiago, Delio Hernández Valadés, Silvano Garray Ulloa, Rosa Elia Romero Guzmán, Rubén Aguilar Jiménez, Joaquín Humberto Vela González, Jaime Cervantes Rivera, Ricardo Cantú Garza, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Alliet Mariana Bautista Bravo, Sonia Noelia Ibarra Franquez, Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Javier Hernández M., Martín Ramos Castellanos, Francisco Sánchez Ramos, Martín Zepeda Hernández, Raymundo Cárdenas Hernández, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, José Luis Aguilera Rico, José Luis Varela Lagunas, Tomás Daniel Dehesa Mora, Claudia Lilia Cruz Santiago, Antonio Soto Sánchez, Jesús Humberto Zazueta Aguilar, Susana Monreal Ávila, Moisés Félix Dagdug Lützwow, Victorio Rubén Montalvo Rojas, Cuitláhuac Condado Escamilla, Odilón Romero Gutiérrez, Marcos Matías Alonso, Adrián Pedrozo Castillo, Alberto López Rojas, Rosa Elva Soriano Sánchez, Ramón Félix Pacheco Llanes, Víctor Hugo García Rodríguez, Aurora Cervantes Rodríguez, Mario Enrique del Toro, Francisco Javier Santos Arreola, Aleida Alavez Ruiz, Salvador Ruiz Sánchez, José Jacques y Medina, Francisco Martínez Martínez, Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, Raciél Pérez Cruz, Rafael Plácido Ramos Becerril, Camerino Eleazar Márquez Madrid, Javier González Garza, Ruth Zavaleta Salgado, Francisco Javier Calzada Vázquez, Humberto Wifredo Alonso Razo, Raúl Ríos Gamboa (rúbricas).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

La diputada Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, del grupo parlamentario del PAN, solicita retirar del orden del día, el punto de acuerdo que estaba en agenda.

---

**SALARIOS MINIMOS**

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Y continuando con las proposiciones de punto de acuerdo, se concede el uso de la tribuna al diputado José Antonio Almazán González, del grupo parlamentario del PRD, para presentar punto de acuerdo por el que se solicita un aumento de emergencia a los salarios mínimos.

**El diputado José Antonio Almazán González:** Con su permiso, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Adelante, diputado.

**El diputado José Antonio Almazán González:** El suscrito, diputado Antonio Almazán González, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta al Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el objeto de que se acuerde un aumento de emergencia a los salarios mínimos.

Las consideraciones están a la vista de todos nosotros y tienen como fundamento lo que establece en su segundo párrafo el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo, que establece que los salarios mínimos podrán revisarse en cualquier momento de su vigencia, siempre que existan circunstancias económicas que lo justifiquen. Ésta es la letra de lo que establece el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo y los datos también están a disposición de todos nosotros.

Me permito recordar que en la reunión de trabajo que tuvimos con la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos la

semana pasada, esta propia comisión, aunque reconoce que no ha recibido petición alguna en términos de lo que la ley establece, sí reconoce, de acuerdo a los datos actualizados que maneja que, en efecto, el incremento de los precios y artículos de lo que se conoce como “una canasta básica” han sido incrementados de manera sustancial. Habla para un total de siete artículos y un incremento superior al 50 por ciento.

El fundamento de esta petición es la ley, tal y como deriva de lo que establece la fracción VI del artículo 123 de la Constitución. Y como parte de estos argumentos están presentes, de acuerdo a los datos disponibles, el hecho de que el incremento en los precios tanto de la tortilla como de otros artículos de consumo alimenticio, prácticamente han nulificado el incremento que reconoció la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con vigencia a partir del primero de enero de este año.

Quiero dirigirme con todo respeto a todos ustedes, compañeras, compañeros diputados, a los coordinadores de las diversas fracciones parlamentarias, al diputado Héctor Larios, al diputado Gamboa Patrón, a todos los demás coordinadores de las demás fracciones, a que aceptemos el debate.

Hay un debate de fondo que ha tratado de eludirse y que tiene que ver con visiones diferentes de cuál es el papel que juegan los salarios en una economía como la mexicana. Pido un minuto para concluir mi intervención.

Entonces, debatamos el asunto, pero actuemos de manera responsable tomando este debate y fijando una posición frente a un problema que afecta a millones, a millones de trabajadores en nuestro país. Por lo menos de acuerdo con los cálculos oficiales, alrededor de 14 millones de mexicanos perciben salarios entre uno y dos salarios mínimos.

Ésta es la gravedad de la situación que estamos planteando y frente a lo cual estamos planteando un punto de acuerdo para hacer un exhorto al secretario del Trabajo y Previsión Social para que, conforme lo establece la fracción VI del apartado A del 123; y los artículos 90, 571, 572 de la Ley Federal del Trabajo, se haga la solicitud por parte del secretario de Trabajo ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que se proceda de inmediato a un incremento de emergencia a los salarios mínimos. Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para que se acuerde un aumento de emergencia de los salarios mínimos, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito diputado Antonio Almazán González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta al Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo con el objeto de que se acuerde un aumento de emergencia a los salarios mínimos

### Consideraciones

1. El segundo párrafo del artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo señala que: Los salarios mínimos podrán revisarse en cualquier momento de su vigencia siempre que existan circunstancias económicas que lo justifiquen.

2. Tales circunstancias económicas están plenamente justificadas, por el reciente incremento a la tortilla de entre un 150 por ciento hasta un 500 por ciento según el municipio y entidad de la República, en tanto que el aumento de los mínimos fue de apenas de 3.9 por ciento, por debajo incluso de la inflación del 2006 que alcanzó una tasa del 5.04 por ciento.

3. Desde luego, el aumento en el precio de la tortilla y concretamente del maíz ha desatado una escalada de precios de otros alimentos como el pollo, la carne, y se prevé que también incrementen sus precios el huevo y la leche, entre otros.

4. Estos aumentos, se suman a los decretados por el anterior gobierno federal –apenas a unos días de su salida– de la leche Liconsa y en los energéticos que elevaron los precios del transporte, entre otros servicios y productos.

5. A un deterioro salarial de décadas, se suman estos últimos aumentos desmesurados, que provocan que literalmente se le esté quitando la comida de la boca al pueblo de México, especialmente en perjuicio de millones de personas que perciben el salario mínimo o menos.

6. Esta situación representan un pisoteamiento aberrante y absoluto de lo ordenado en la fracción VI, Apartado A del artículo 123 de la Constitución Federal, y el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, que a la letra dicen: “El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.”

7. Es inconcebible que el país, cuna histórica del maíz en el mundo, pase por esta situación tan grave de escasez de este grano, lo que reclama: atención prioritaria para el campo, recuperar la autosuficiencia y la soberanía alimentaria sobre la base de un nuevo impulso al reparto agrario, al ejido y al cooperativismo social, garantizando la asistencia técnica y los recursos financieros para la producción, renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y, sobre todo una política que se defina por la atención preferente de las necesidades de los que menos tienen, que es la inmensa mayoría del pueblo de México.

8. Evidentemente esta escalada de incrementos en los precios no sólo afecta la alimentación de los mexicanos, sino la salud pública, la educación, entre otras, pues se presionará hacia una mayor deserción escolar y menor aprovechamiento, y, en última instancia se está poniendo en peligro la propia paz social.

9. En suma, el raquíto aumento de los salarios vigente a partir del primero de enero de 2007, ha sido totalmente anulado por el actual incremento en los precios de la canasta básica.

Con base en todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorte al secretario del Trabajo y Previsión Social, licenciado Javier Lozano Alarcón, para que de inmediato y con fundamento en la fracción VI, Apartado A del artículo 123 Constitucional, en relación con los artículos 90, 571 y 572, todos de la Ley Federal del Trabajo, presente solicitud ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para que se proceda de inmediato a un aumento de emergencia a los salarios mínimos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2007.— Diputado José Antonio Almazán González (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, señor diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, no hay dos terceras partes por la afirmativa.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** No se considera de urgente resolución. **Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

---

#### LICONSA

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Tiene la palabra el diputado Pedro Armendáriz García, del grupo parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación realice la fiscalización de la empresa Liconsa.

**El diputado Pedro Armendáriz García:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que fiscalice Liconsa, a cargo del diputado Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior, presento punto de acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación la fiscalización de Liconsa, bajo las siguientes

#### Consideraciones

La pobreza en México es una realidad que pesa en nuestro pasado histórico y que, lamentablemente, permanece en la actualidad. Es por ello que con el propósito de mejorar los niveles de nutrición de millones de mexicanos, nuestro país ha instrumentado desde 1944 un Programa de Abasto Social de Leche, mismo que inició con la inauguración de la primera lechería de la empresa pública Nacional Distribuidora y Reguladora, SA de CV.

A partir de diciembre de 1994 el programa se resectorizó de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial a la Secretaría de Desarrollo Social. Ese cambio determinó su desincorporación como filial del Sistema Conasupo y por tanto la sustitución de su razón social a la actual Leche Industrializada Conasupo, SA de CV (Liconsa).

En 1999 su acción quedó sujeta a las Reglas de Operación para el Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa. La operación, la coordinación, el seguimiento y la evaluación del programa están regulados por los estatutos sociales de Liconsa y por las reglas de operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación, contribuyendo así a su incorporación al desarrollo del país, mediante el apoyo a la alimentación de familias en condiciones de pobreza extrema, con leche de excelente calidad, a precio subsidiado, fundamentalmente para niños menores de 12 años.

Mientras que países como Francia, Holanda, Alemania y Estados Unidos subsidian sus exportaciones de leche hasta con 30 por ciento, promedio, más los estímulos otorgados a la producción, la Federación Internacional de la Leche considera a México el país con mayor apertura a la leche y sus derivados, siendo Liconsa de las primeras empresas que importa productos lácteos, por lo menos en el periodo 2005 con una cantidad de 90 millones 155 mil toneladas.

De esa manera, Liconsa se encuentra entre las últimas cinco empresas en comprar leche nacional en el periodo 2005. Con la cantidad de 278.9 millones de litros al año, siendo un equivalente de 0.76 millones de litros al día.

Sobre este particular el gobierno mexicano no ha hecho esfuerzo alguno para evitar la competencia desleal, más todavía, en 2008 los acuerdos del TLCAN permitirán la entrada de este producto al mercado nacional sin aranceles.

Ante esa realidad, Liconsa tendrá que sufrir algunos ajustes en su política comercial y el mercado cautivo de los productores nacionales será saturado por productos lácteos de importación. Recordemos que Estados Unidos nos vende 76 por ciento de los lácteos que importamos.

Adicionalmente, a pesar de que las reglas de operación de Liconsa señalan que los programas de subsidios se destinarán, exclusivamente, a la población en condiciones de pobreza y de marginación a fin de contribuir a la nutrición y al desarrollo de capacidades, otorgando un beneficio al ingreso de las familias en condiciones de pobreza, mediante el suministro de leche fortificada con vitaminas y minerales, el padrón de venta de Liconsa no se considera confiable pues existen ventas de varios millones de litros de leche fuera de su programa de abasto social.

Por su papel histórico en el sistema de abasto mexicano y por su trascendencia en la política de desarrollo social, esta empresa merece una revisión a fondo en programas, estructura orgánica, estados financieros, tecnología, infraestructura y por supuesto un análisis detallado de la estructura de precios. Así, sabremos de sus verdaderos niveles de eficacia e índices reales de productividad.

Partimos del supuesto de que Liconsa es una empresa socialmente responsable, con experiencia en su giro y con mejora continua en sus procesos productivos. Sin embargo, durante varios sexenios se convirtió en la caja chica del gobierno; fue el símbolo del populismo; ejerció el tráfico de influencias y fue objeto de poderosos escándalos de corrupción.

Por lo expuesto y fundado, pongo a consideración de esta honorable soberanía, como de urgente y obvia resolución, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Que esta soberanía solicite a la Auditoría Superior de la Federación que con la mayor brevedad realice la fiscalización de Liconsa, a fin de esclarecer dudas y transparentar la información de las operaciones, tales como padrón de proveedores, políticas de importación, compras nacionales, políticas de precios, proyecto de largo plazo, padrón de beneficiarios e impacto social.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de febrero de 2007.— Diputado Pedro Armendáriz García (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, señor diputado. En votación económica, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, hay dos terceras partes por la afirmativa; es mayoría calificada.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se considera de urgente resolución. Para apoyar el dictamen ha solicitado y hará uso de la palabra el diputado Rubén Escajeda Jiménez.

**El diputado José Rubén Escajeda Jiménez:** Con su permiso, señora Presidenta. Por supuesto que en la fracción parlamentaria del PRI estamos de acuerdo en el punto de acuerdo que se ha propuesto por un compañero de Acción Nacional.

Desde que se empezó a tratar este tema estuvimos de acuerdo y hemos estado insistiendo justamente en la urgente necesidad que hay de que una empresa que fue creada justamente con fines nobles pueda ser auditada, pueda ser revisada para que cumpla las funciones para las que fue creada.

Una empresa que con criterios totalmente discrecionales en la compra de la leche y que ha mostrado falta de transparencia y no checan en su totalidad la calidad de las compras que hacen. Una empresa que es la primera compradora de leche a nivel mundial, Liconsa, empresa mexicana.

Una empresa que se ha detectado que de 5.7 millones de beneficiarios, solamente 1.7 millones se encuentran en condiciones de pobreza extrema, por lo que se beneficia a gente que no necesariamente requiere este apoyo.

Y estas políticas que ha implantado Liconsa ha venido en detrimento de los ganaderos de este país, los que han pagado el costo de este programa de abasto social, ya que Liconsa crea una competencia desleal con producto importado

que desplaza la producción nacional y depreda precios internos al productor.

Por ello, como aquí se ha mencionado, estamos de acuerdo en que Liconsa ajuste sus políticas; que revise a profundidad el padrón de beneficiarios y por supuesto, que en una muy enérgica actitud, se transparente y se audite para que la gente pobre de nuestro país pueda –realmente los que la requieran– hacer uso de este importante programa para el que fue creada Liconsa.

Los diputados federales de la fracción parlamentaria del PRI, con arreglo y en congruencia con la lucha que hemos manifestado en todos los temas que tienen que ver con el beneficio de la gente, estaremos muy pendientes que este punto de acuerdo que hoy aquí se ha aprobado de urgente resolución, sea por supuesto, revisada a profundidad y que nuestra gente, la gente humilde, pueda ser favorecida por los beneficios de este programa. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, diputado. Para apoyar el punto de acuerdo propuesto, tiene la palabra el diputado Víctor Varela, del PRD.

**El diputado Víctor Gabriel Varela López:** Con su permiso, diputada Presidenta. Para apoyar, obviamente, la fiscalización de cualquier recurso que se haga llegar a empresas, en el caso de Liconsa, no tanto por el destino de sus beneficiarios, no tanto por si sus beneficiarios son o no meritorios de este subsidio. Ya el director de Liconsa ha dicho que no hay problemas en este caso, que quien recibe la leche es gente realmente pobre.

Lo que nos preocupa es que el padrón de los ganaderos que están siendo subsidiados con recurso fiscal sean realmente productores minoritarios; que no se esté creando desde aquí la protección a grandes emporios ganaderos y que dejen de lado el apoyo a productores pequeños.

Ésa es la intención que nosotros, como Partido de la Revolución Democrática, tenemos en cuanto a la fiscalización de recursos del erario público destinados a Liconsa. Creemos que no se puede permitir que Liconsa pueda estar apoyando a empresarios o a grandes corporaciones de productores de leche que no sean los pequeños y medianos productores.

Por otra parte, creo que sería también congruente para todos los grupos parlamentarios que si ahorita pedimos la fiscalización de recursos públicos, lo primero que debemos

hacer es destinar recursos públicos. Recordarle al Partido Acción Nacional que se opusieron en la Comisión de Desarrollo Social a que se destinaran recursos tanto para subsidiar al beneficiario, como para subsidiar al productor.

Pedimos un poco de congruencia en este caso. Y si vamos a pedir que se auditen recursos fiscales, lo primero que hay que hacer es aprobar estos recursos fiscales.

En el caso de la leche Liconsa, tanto el PRD como el PRI y otras fracciones, como Convergencia, aprobamos que se destinaran recursos fiscales tanto para los productores de leche como para la compra de sus beneficiarios.

Apoyamos obviamente esto, pero sería mucho mejor que hubiera congruencia en cada una de las etapas del subsidio y de la fiscalización de los recursos públicos. Es cuanto, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, señor diputado. Agotado el turno de oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Aprobada; comuníquese.

---

#### PROGRAMA DE SUSTITUCION DE MOTORES

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Sírvase la Secretaría tomar nota de que al punto de acuerdo propuesto por el diputado Juan Adolfo Orcí Martínez, del grupo del PRD, debe corregirse el turno para quedar como sigue: **túrnese a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Pesca.**

Esta Presidencia quiere recomendar a los señores diputados que van a presentar puntos de acuerdo sujetarse a los tres minutos que se acordaron debido a que en el orden del

día de esta sesión tenemos registrados 154 proposiciones con punto de acuerdo, de las cuales 75 se ha solicitado se tramiten como de urgente resolución. Así que, si pueden abreviarlo a menos de tres minutos mejor, pero no excederse, por favor, de los tres minutos. Muchas gracias.

---

### CARRETERAS

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del grupo parlamentario del PRI, para presentar punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal implante acciones que modernicen los puntos de revisión carreteros.

**El diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros:** Con su permiso, señora Presidenta. Trataremos de ajustarnos a los tres minutos. Primeramente, hacer del conocimiento de mis amigas y amigos diputados que la petición que estamos haciendo, referente a la modernización de los sistemas de los puntos de revisión carreteros, hay que hacer un reconocimiento a las Fuerzas Armadas, quienes son los responsables de ellos mismos y especialmente a los elementos de tropa, que son los que están las 24 horas del día pendiente de ellos.

Comentarles que el origen de estos Precos fue elevar los niveles de seguridad para todas las personas que transitan por las carreteras principales de nuestro país. Y esto se está derivando de una preocupación concreta que la sociedad en su conjunto, en sus diversas actividades, principalmente en los estados de Sinaloa y de Sonora, son los comerciantes, los productores hortofrutícolas, los transportistas de carga y los usuarios del transporte público, ya que ahorita tenemos, por la época de cosechas, grandes retrasos a la hora de hacer la revisión en estos sistemas carreteros.

Es importante destacar que estos Precos ya tienen bastante tiempo que están operando y sobre todo, que lo están haciendo con las deficiencias en lo que se refiere al tipo de sistema con lo que lo están realizando; es decir, no tienen tecnología adecuada.

Este reclamo ya se ha presentado en varias partes de la República, en varios congresos locales. En mi estado, en Sinaloa, lo hizo un compañero de Partido Revolucionario Institucional y un compañero, diputado amigo, de Acción

Nacional, donde estaban solicitando la intervención del Ejecutivo federal para la modernización de estos sistemas carreteros.

Datos concretos que se piden sobre las pérdidas que se están teniendo por estos retrasos oscilan entre 50 y 60 millones de dólares, por lo que estamos previendo que, año con año, ya no estén dándose estas cuantiosas pérdidas, por el contrario que llegue la modernización a estos puntos tan importantes.

Es importante destacar que los empresarios, los organismos productivos del sector social y del gobierno del estado hemos expresado nuestro beneplácito por estos puntos de revisión. Creemos en ello y consideramos que en estos tiempos es importante hacerlos, pero también hemos hecho algunas propuestas para que se hagan con mayor agilidad como es que se doten con equipo electrónico –los famosos rayos gamma– para poder hacer más ágil esta revisión.

Además, hemos propuesto que la Secretaría de la Defensa Nacional asigne personal a las empresas de origen, para que puedan sellar los semirremolques y no tengan mayores problemas.

Asimismo, los gobiernos de los estados, los particulares, nos hemos propuesto donar terrenos aledaños a estos Puntos de Revisión, para que la revisión, la vigilancia no se haga por encima de las carreteras, sino sea a un lado de ellas mismas.

Por tanto, quisiera poner a la consideración de esta soberanía con carácter de urgente u obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal a que, en ejercicio del mandato que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordene la revisión inmediata de toda la infraestructura y ubicación de los puntos de revisión carreteros e implante acciones para su modernización, con el fin de cuidar que la calidad de las mercancías percederas y carga en general no se vean afectadas, en particular los ubicados en la carretera internacional México 15, que conecta la frontera norte con nuestro país.

Atentamente, diputada Alma Alcaraz Hernández, de Acción Nacional; Carlos Felton González, de Acción Nacional; Eduardo Ortiz Hernández, de Acción Nacional; Gloria Guadalupe Valenzuela García, de Acción Nacional; Diego

Aguilar, del PRI; Amador Gaxiola Daniel, del PRI; Barajas López Ramón, PRI; Rubén Aguilar Jiménez, Partido del Trabajo; diputado Gilberto Ojeda Camacho, PRI; Jesús Patrón Montalvo, PRI; Mayra Peñuelas, PRI; Juan Guerra Ochoa, PRD, Érika Larregui Nagel, Partido Verde Ecológico; Manuel Cárdenas Fonseca, Nueva Alianza; Layda Sansores, Convergencia; y un servidor, Gerardo Octavio Vargas Landeros. Gracias por su atención y solicito sean insertados los nombres de todos los diputados que se adherieron a este punto, de urgente u obvia resolución, en el Diario de los Debates. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para solicitar al titular del Poder Ejecutivo federal la implantación de acciones inmediatas que modernicen los Puntos de Revisión Carreteros, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a nombre de diversos legisladores.

Gerardo Octavio Vargas Landeros, diputado federal por el segundo distrito de Ahome, Sinaloa, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

### Consideraciones

El problema de la inseguridad que vive nuestro país ha llevado a las autoridades a la ejecución de diversos programas tendientes a combatir la delincuencia en todos sus ámbitos y modalidades. Uno de estos programas es el denominado “Precos” o Puntos de Revisión Carreteros, el cual consiste en las revisiones que realiza el gobierno federal a través de la Secretaría de la Defensa Nacional y otras dependencias, a quienes transitan por la red carretera nacional para detectar personas o mercancías que pretendan ingresar o salir ilegalmente del territorio nacional, así como interceptar el tráfico de sustancias y bienes, tales como narcóticos, armas u otros objetos cuya posesión, transportación y comercialización están prohibidos.

Desde hace más de una década, los Precos han buscado elevar los niveles de seguridad de las personas para que su tránsito se aleje de cualquier hecho o acto ilícito. Sin embargo, la preocupación que hoy presento en esta alta tribu-

na, deriva de una exigencia que comparte la sociedad en su conjunto en sus diversas actividades como son: comerciantes, productores hortofrutícolas, transportistas de carga y usuarios del transporte público de pasaje, que transitan por aquellas carreteras de los estados de: Sinaloa, Sonora, Jalisco y Nayarit, que nos conectan con nuestro principal socio comercial, Estados Unidos de América.

El malestar es producto de los métodos arcaicos que utiliza la autoridad para efectuar las revisiones, las cuales dañan la mercancía, retrasan su tiempo de entrega y generan gastos adicionales en viáticos y combustibles, dando como resultado final, pérdidas millonarias a la economía nacional.

Algunos datos que quiero compartir con ustedes los tomo de la preocupación y el malestar que existe entre productores hortofrutícolas, que como ustedes saben, por las exigencias del mercado internacional, requieren de un cuidado extremo en su manejo. Este reclamo social está siendo cuestionado en los Congresos estatales, como en el honorable Congreso del estado de Sinaloa en donde los diputados Rolando Zubía Rivera del Partido Revolucionario Institucional y Wilfrido Ruíz Cota del Partido Acción Nacional solicitaron la intervención del Ejecutivo federal para que estos puestos de revisión sean modernizados.

Consideramos que esta honorable Cámara de Diputados debe atender la demanda social de los productores hortofrutícolas y transportistas, quienes comparten las acciones que viene realizando el gobierno federal, pero no coinciden con los procedimientos obsoletos que se utilizan en los Puntos de Revisión Carreteros.

Pongo un ejemplo de los muchos que encontramos al norte del país, la carretera internacional México 15, en la que hallamos diversos Puntos de Revisión Carreteros operados por personal del Ejército Mexicano en colaboración con otras dependencias. Aquí se puede apreciar que el personal encargado de realizar las revisiones no cuenta ni con el equipo ni con las instalaciones adecuadas para cumplir con sus labores, siendo común que las mercancías, como hortalizas y frutas, se deterioren al momento en que las autoridades abren los cuartos fríos de los semiremolques y cajas de los tractocamiones. Esta acción rompe el ciclo de frío y trae como consecuencia una disminución sensible en la calidad de los productos en anaquel.

Existen cifras que cualquier persona puede consultar en los medios escritos y electrónicos sobre el costo estimado de

las pérdidas económicas por temporada de cosecha que oscilan entre los 50 y 60 millones de dólares. Ello sin contar el costo por rechazos y pérdida de calidad que llega a los 100 millones de dólares y las pérdidas por la reducción de embarques en 60 millones de dólares.

Sabemos que el gobierno federal, en el sexenio que concluyó, efectuó diversos diagnósticos sobre los Precos con el objeto de mejorar la coordinación entre dependencias y evitar afectaciones a las mercancías. Sabemos también que existen estrategias de inspección conjunta entre la Sedena y otras dependencias para agilizar el trámite, como los aparatos de rayos gamma que se encuentran en algunas aduanas. Sin embargo, los Precos no han sido modernizados. Las afectaciones a la productividad y al comercio siguen vigentes a pesar del compromiso hecho por la anterior administración federal de eliminar los retenes carreteros tradicionales para transformarlos en un modelo de revisión basado en los avances tecnológicos.

Empresarios, organismos productivos del sector social y privado, gobiernos estatales y legisladores hemos expresado nuestro beneplácito por que el actual gobierno federal combata frontalmente al crimen organizado. Para ello, es necesario contar con los recursos materiales y humanos que propicien el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez que marca la Constitución.

Para evitar retrasos y pérdidas millonarias en los retenes de la entidad, productores y distribuidores de hortalizas proponen una inversión conjunta con el gobierno y estatal para dotar de equipo electrónico de precisión a los Precos, adicionalmente se han planteado alternativas para que se subsane esta problemática, de las que se resumen las siguientes:

“Que en las empresas se asigne personal de la Sedena para supervisar el contenido de la carga y así dichos elementos puedan sellar los semiremolques desde su origen y dichos camiones tengan mayor facilidad de tránsito”

“Que las autoridades de los estados donen terrenos paralelos a los puntos carreteros de revisión, para que las acciones se realicen en instalaciones adecuadas para el manejo de productos perecederos y de cualquier índole, y no sobre los carriles de circulación de la carretera internacional como se hace actualmente.”

“Que se instalen en los puntos de revisión arcos equipados con rayos Gama, con lo que se harían más ágiles las inspecciones, en lugar de tener que revisar cada camión de manera manual.”

“Que se aplique el sistema aleatorio de semáforo fiscal a los tractocamiones en tránsito.”

Modernizar los Precos es parte de esas acciones que la sociedad reclama, por ello comparto con esta honorable asamblea la problemática que viven diversos comerciantes, ganaderos, productores hortofrutícolas y transportistas que transitan por las carreteras. Coadyuemos, en nuestro carácter de catalizadores de las demandas sociales y, de manera responsable, pero también respetuosa, solicitemos la modernización inmediata de **todos** los Puntos de Revisión Carreteros que existen en el país, que se analice el número existente y que se mejore su servicio, en particular, los ubicados en la Carretera Internacional México 15, los cuales no cuentan con las instalaciones ni el equipo adecuado para realizar las inspecciones y el manejo cuidadoso de los productos que se exportan bajo las normas de calidad que impone nuestro principal socio comercial en el extranjero.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal, que en ejercicio del mandato que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordene la revisión inmediata de toda la infraestructura y ubicación de los Puntos de Revisión Carreteros e implante acciones para su modernización con el fin de cuidar que la calidad de las mercancías perecederas y carga en general, no se vean afectadas, en particular, los ubicados en la Carretera Internacional México 15 que conecta con la frontera norte del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2007.— Diputados: Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), Alcaraz Hernández Alma Edwvige (PAN), Felton González Carlos Eduardo (rúbrica), PAN, Ortiz Hernández Eduardo (rúbrica), PAN, Valenzuela García María Gloria Guadalupe (rúbrica), PAN, Aguilar Diego (rúbrica), PRI, Amador Gaxiola Daniel (rúbrica), PRI, Barajas López Ramón (rúbrica), PRI, Ojeda Camacho Gilberto (rúbrica), PRI, Patrón Montalvo Jesús Manuel (rúbrica), PRI, Peñuelas Acuña Mayra Gisela (rúbrica), PRI, Vargas Landeros Gerardo Octavio (rúbrica), PRI, Guerra Ochoa

Juan N. (rúbrica), PRD, Larregui Ángel Érika (rúbrica), PVEM, Cárdenas Fonseca Manuel (Nueva Alianza).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, señor diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo:** En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, hay dos terceras partes por la afirmativa; es mayoría calificada.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se considera de urgente resolución. Sonido en la curul del diputado Armando Jesús Félix.

**El diputado Armando Jesús Félix Holguín** (desde la curul): Diputada Presidenta, con su permiso. Únicamente para sumarnos a la posición que hacía el compañero diputado del PRI, en el del estado de Sonora, los diputados federales por Sonora, pues es un reclamo muy fuerte también de la población el que en los Precos constantemente hay mucha acumulación de vehículos. Nos sumamos a esa propuesta para que se modernice la forma en que se están revisando los vehículos. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Tome nota la Secretaría. Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

**El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo:** En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Aprobado. Comuníquese.

## MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se concede el uso de la palabra al diputado Ramón Valdés Chávez, del grupo parlamentario de Convergencia, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal actualice y active la comisión intersecretarial prevista en el artículo 15 del decreto presidencial del 30 de agosto de 1988, en el que se declara zona de monumentos arqueológicos al área conocida como Teotihuacán.

**El diputado Ramón Valdés Chávez:** Gracias, señora Presidenta. El que suscribe, Ramón Valdés Chávez, diputado federal del grupo de Convergencia, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior de este Congreso, propongo ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, a efecto de solicitar al Ejecutivo federal para que en el marco de sus atribuciones y de conformidad con la normatividad vigente, la actualización y activación de la comisión intersecretarial prevista en el artículo 15 del decreto presidencial del 30 de agosto de 1988 en el que se declara zona de monumentos arqueológicos al área conocida como Teotihuacán, en razón de los siguientes antecedentes.

La UNESCO ha definido esta zona arqueológica como un patrimonio de la humanidad, por lo que potenciar y detonar el sano desarrollo de su entorno es responsabilidad de todos.

Ante las necesidades de empleo y deterioro de la calidad de vida que hoy enfrenta la población de este valle, pese a contar en su territorio con uno de los sitios más visitados del mundo, con más de 4 millones de visitantes anuales, consideramos de urgente u obvia resolución activar el decreto presidencial en mención, lo que permitirá definir un futuro más promisorio con acciones de gobierno condensadas, que por una parte proteja el patrimonio de todos los mexicanos; y por la otra, fortalezca la vocación turística del mismo valle.

El valle de Teotihuacán, integrado por los municipios de Nopaltepec, Ajapuxco, Otumba, San Martín de las Pirámides, San Juan Teotihuacán y Acolman, cuyos principales problemas son el crecimiento de la mancha urbana, la contaminación visual, la escasez de empleo y la falta de infraestructura turística y con esta puesta en vigor del decreto de 88, sin duda se constituirá en un gran corredor turístico de máxima importancia para el corazón de México.

Estamos seguros de que los compromisos que presentó el pasado martes el Ejecutivo federal para impulsar la actividad turística de nuestro país en los próximos años, coinciden con las demandas que la ciudad teotihuacana visualiza para su región. Esta región se suma a la labor y compromiso compartido del ahora denominado “Consejo Consultivo de Turismo”.

Por lo antes expuesto, solicito a esta honorable legislatura se sirva apoyar y aprobar el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que dictamine favorablemente y solicite al Ejecutivo federal para que conforme a sus atribuciones y las normas vigentes ordene la actualización y activación de la comisión intersecretarial prevista en el artículo 15 del mencionado decreto del 88, para que se declare a esta zona de monumentos arqueológicos, conocida como “Teotihuacán” y que con esta acción habremos de impulsar planes y proyectos de inversión que ordenen y protejan el patrimonio cultural objeto del presente acuerdo. Es cuanto, señora Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ordenar la actualización y activación de la comisión intersecretarial prevista en el artículo 15 del decreto presidencial, del 30 de agosto de 1988, en el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como “Teotihuacán”, a cargo del diputado Ramón Valdés Chávez, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El que suscribe, Ramón Valdés Chávez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia en la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propone ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, a efecto de solicitar al Ejecutivo federal que, en el marco de sus atribuciones y de conformidad con la normatividad vigente, ordene la actualización y activación de la comisión intersecretarial prevista en el artículo 15 del decreto presidencial, del 30 de agosto de 1988, en el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como “Teotihuacán”, en razón de los siguientes

### Antecedentes

La zona arqueológica de Teotihuacán contiene los vestigios de una de las culturas prehispánicas más trascendentes en la historia de México; es parte del patrimonio cultural del

pueblo de México y del mundo, cuyo interés histórico es indudable y hace necesaria su preservación para el conocimiento e investigación de nuestras culturas prehispánicas.

Con el propósito de fortalecer las acciones en materia de protección y conservación de los sitios arqueológicos, el 31 de octubre de 1977, el presidente José López Portillo, en ejercicio de sus facultades, publica en el diario oficial de la federación, el decreto para la creación de una comisión intersecretarial a fin de coordinar las actividades de las secretarías de estado y demás entidades o dependencias a la que la legislación le confiere la investigación, protección, conservación de los valores arqueológicos, históricos y artísticos, que forman parte del patrimonio cultural del país.

El 30 de agosto de 1988, el presidente Miguel de la Madrid Hurtado, publica en el diario oficial de la federación el decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Teotihuacán, y sustenta las labores de investigación, protección y conservación en el decreto precedente del 31 de octubre de 1977.

El artículo 15 del decreto de 1988 textualmente dice: “La comisión intersecretarial creada por el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1977, coordinará las acciones de las diferentes dependencias y entidades involucradas en el cumplimiento de lo que por este ordenamiento se dispone.

Para los efectos señalados en el párrafo anterior, la comisión invitará a un representante del gobierno del estado de México, y por conducto de éste a los ayuntamientos respectivos, a las sesiones que con tal propósito realice”.

El valle de Teotihuacán mantiene dentro de su territorio la zona arqueológica más visitada del mundo, sin embargo, esta riqueza histórica y cultural no genera una derrama económica para las comunidades y municipios circunvecinos, ante esta realidad la sociedad teotihuacana reclama la necesidad de elaborar un plan estratégico de desarrollo orientado a la explotación y aprovechamiento del fenómeno turístico.

Ante estos hechos urge la activación del decreto de 1988, artículo 15, en el que se establece la creación de una comisión intersecretarial, para que coordine junto con la sociedad civil y los ayuntamientos la definición de un plan de desarrollo efectivo para los pueblos del valle de Teotihuacán.

Planteado el contenido y la intención del punto de acuerdo que se analiza, se precisa un conjunto de observaciones, las cuales se presenta bajo las siguientes

### Consideraciones

**Primero.** Es universalmente aceptado el valor histórico, cultural y turístico que representa la zona arqueológica de Teotihuacán. La presencia de estos vestigios de nuestro pasado prehispánico, representa un alto potencial para detonar el desarrollo local y regional de la sociedad en los ámbitos socioeconómico, científico, técnico y administrativo y, que muchos años se ha visto desfavorecida y afectada debido a la mínima atención por parte de las autoridades federales, estatales y municipales, así como de la misma sociedad teotihuacana.

Ante la necesidades de empleo y mejoramiento de la calidad de vida que hoy enfrenta la población del valle de Teotihuacán, pese a contar en su territorio con la zona arqueológica más visitadas del mundo, con casi cuatro millones de visitantes anuales, consideramos de urgente u obvia resolución activar el decreto presidencial en su artículo 15, lo que permitirá definir un futuro más promisorio, con acciones de gobierno condensadas que por una parte proteja el patrimonio de todos los mexicanos y por la otra fortalezca la vocación turística del territorio, poniendo en valor los recursos naturales, culturales e históricos, que hagan del valle de Teotihuacán un destino cultural único y diferenciado.

Sin olvidar la responsabilidad adquirida por el gobierno mexicano para conservar y proteger el patrimonio cultural teotihuacano al incluir la zona arqueológica de Teotihuacán en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, en la que corresponsabilizan a los tres niveles de gobierno en la realización de acciones que permitan el desarrollo sustentable del valle, donde se aproveche y ponga en relieve sus recursos culturales y naturales, en el que participen autoridades y la sociedad civil.

**Segundo.** Teniendo como base el decreto presidencial del 31 de octubre de 1977 y específicamente el decreto del 30 de agosto de 1988, en su artículo 15, la comisión intersecretarial tendrá como responsabilidad de vigilar en todo momento el crecimiento ordenado de los centros de población, procurando la protección y conservación de su entorno.

**Tercero.** Debido a que en el valle de Teotihuacán se observa un amenazante crecimiento de la mancha urbana, la contaminación visual de sus centros de población, así como la falta de infraestructura orientada a la prestación de servicios turísticos, aunado a la disminuida visión por parte de los gobiernos municipales para potenciar la actividad turística como eje rector del desarrollo que defina las oportunidades y alternativas presentes y futuras del valle de Teotihuacán, son el principal factor de riesgo para la preservación y conservación del valle, por lo cual urgen acciones de los tres niveles de gobierno y sociedad civil que reivindicquen la vocación cultural y turística de la región.

**Cuarto.** Estamos seguros que los compromisos que ha presentado recientemente el Ejecutivo para impulsar la actividad turística de nuestro país en los próximos años coinciden con el planteamiento que la sociedad teotihuacana requiere para su región. El valle de Teotihuacán se suma a la labor y compromiso compartido del ahora denominado Consejo Consultivo de Turismo para hacer realidad un destino competitivo y acorde con las demandas del turismo a nivel nacional e internacional.

**Quinto.** Hoy como siempre, la sociedad teotihuacana solicita y exige que se ponga mayor atención al potencial turístico que representa el legado natural, cultural e histórico que alberga el valle de Teotihuacán integrado por los municipios de Nopaltepec, Axapusco, Otumba, San Martín de las Pirámides, San Juan Teotihuacán y Acolman, en el estado de México.

Por lo antes expuesto, solicito a esta honorable legislatura se sirva apoyar y aprobar, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que dictamine favorablemente y solicite al Ejecutivo federal para que conforme a sus atribuciones y de conformidad con la normas vigentes ordene la actualización y activación, de la comisión intersecretarial prevista en el artículo 15 del decreto presidencial del 30 de agosto de 1988, en la que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Teotihuacán, y así, se impulsen las actividades turísticas, de investigación, de protección, de conservación y desarrollo socioeconómico de los pobladores del valle de Teotihuacán; por medio de la acción coordinada entre gobierno federal, gobierno del estado de México, ayuntamientos municipales, sociedad civil en pro

del patrimonio cultural del país, objetivo del presente punto de acuerdo.

Diputado Ramón Valdés Chávez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, señor diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, hay dos terceras partes por la afirmativa; es mayoría calificada.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se considera de urgente resolución. Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse la proposición.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Aprobada; comuníquese.

---

#### CENTRO HISTORICO

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se concede el uso de la palabra al diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal acepte y cumplimente la Recomendación 16/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal con relación al plantón en el corredor Reforma-Centro Histórico.

**El diputado Obdulio Ávila Mayo:** Con la venia de la Presidencia. El día 10 de noviembre de 2006, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió la recomendación 16/2006 en la cual señala que en los 47 días que duró el plantón en el corredor Reforma-Centro Histórico, el Gobierno del Distrito Federal no salvaguardó los derechos humanos de los capitalinos.

En virtud de la comentada recomendación, se estableció, entre otros, que el jefe de gobierno impulse proyectos de ley que regulen las manifestaciones en la Ciudad de México, así como que el gobierno local brinde apoyos a los comerciantes que fueron afectados.

El martes 14 de noviembre de 2006 se dio a conocer por los medios de comunicación que el Gobierno del Distrito Federal y la comisión aludida protagonizaron un duelo de críticas y descalificaciones con motivo de la recomendación señalada que emitió la comisión al jefe de gobierno por su desempeño durante los 47 días que duró el plantón en el corredor Reforma-Centro Histórico.

A criterio del organismo público autónomo, la administración del Gobierno del Distrito Federal se abstuvo de ejercitar sus atribuciones y aplicar la normatividad para retirar los bloqueos.

Por su parte, el entonces jefe de gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, cuestionó la recomendación y, en su momento, señaló que sería la Secretaría de Gobierno la responsable de analizar la recomendación aludida, así como determinar su aceptación.

El 5 de diciembre de ese 2006 se dio a conocer por los medios de comunicación que el gobierno de la ciudad rechaza aceptar la recomendación que se emite por ese motivo. El documento enviado al organismo público, signado por el secretario de Gobierno, desestima las observaciones del organismo y se pronuncia a favor de ejercer la libre manifestación de las ideas en la Ciudad de México.

Asimismo, considera que la comisión no efectuó una valoración adecuada de la tutela de una garantía fundamental como podría ser la libre manifestación de las ideas. También, dentro de los argumentos esgrimidos por la administración local, para su negativa, se encuentra que considera que en su momento dieron cumplimiento a las medidas precautorias solicitadas por los líderes del plantón.

Igualmente, comentan que proporcionaron servicios sanitarios a los manifestantes y reabrieron vialidades alternas al inicio del ciclo escolar. No debe pasar inadvertido que es responsabilidad de todo gobierno, sin distinción de ámbito de competencia u origen ideológico o partidario, atender en todo momento a los ciudadanos.

No es posible que los conflictos políticos dejen a la ciudadanía en la indefensión y que, además, los gobiernos sean parte activa en los conflictos. Desde la función del Estado y la perspectiva de los derechos humanos siempre deben prevalecer los intereses de los ciudadanos por encima de los intereses particulares.

Por ello, pues, pido a todos los miembros de esta Cámara que voten como urgente esta resolución en virtud de los argumentos aquí esgrimidos, en donde se señala pues, una afectación a derechos fundamentales, donde se señala un daño económico grave para la Ciudad de México, la capital de todos los mexicanos. Es cuanto, Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a aceptar y cumplir la recomendación número 16/2006, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, relativa al plantón en el corredor Reforma-Centro Histórico, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a que acepte y cumpla la Recomendación 16/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, relativa al plantón en el corredor Reforma-Centro Histórico, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

1. El diez de noviembre de dos mil seis, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió la Recomendación 16/2006, en la cual se señala que, en los 47 días que duró el plantón en el Corredor Reforma-Centro His-

tórico, el Gobierno del Distrito Federal no salvaguardó los derechos humanos de los capitalinos.

En virtud de la comentada recomendación, se estableció, entre otros, que el jefe de Gobierno del Distrito Federal impulse proyectos de ley que regulen las manifestaciones en la Ciudad de México, así como que el gobierno local brinde apoyos a los comerciantes afectados.

2. El día martes catorce de noviembre del año en curso, se dio a conocer por los medios de comunicación, que el Gobierno del Distrito Federal y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal protagonizaron un duelo de críticas y descalificaciones, con motivo de la recomendación 16/2006 que emitió la Comisión al Jefe de Gobierno, por su desempeño durante los 47 días que duró el plantón en el corredor Reforma-Centro Histórico.

Desde el punto de vista del organismo público autónomo, la administración del Gobierno del Distrito Federal se abstuvo de ejercitar sus atribuciones y aplicar la normatividad para retirar los bloqueos; por su parte, el entonces jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, cuestionó la recomendación y, en su momento, señaló que sería la Secretaría de Gobierno, la responsable de analizar la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como determinar su aceptación.

3. El cinco de diciembre del año pasado, se dio a conocer por los medios de comunicación que el Gobierno del Distrito Federal rechazó aceptar la Recomendación 16/2006, que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió por el plantón que mantuvieron simpatizantes de la denominada, durante el proceso electoral 2006, coalición Por el bien de todos, en el Paseo de la Reforma.

En el documento enviado al organismo público, signado por el secretario de Gobierno, Ricardo Ruiz, se desestiman las observaciones del organismo y se pronuncia a favor de ejercer la libre manifestación de ideas en la Ciudad de México, asimismo considera que la CDH DF no efectuó una valoración adecuada de la tutela, de una garantía constitucional fundamental, como lo es la garantía de libre manifestación de las ideas.

Asimismo, dentro de los fundamentos esgrimidos por la administración local para su negativa se encuentran que considera que en su momento dieron cumplimiento a las medidas precautorias solicitadas y porque entablaron diálogo con los

líderes de la coalición Por el bien de todos para desalojar Reforma. También, comentan que proporcionaron servicios sanitarios a los manifestantes y reabrieron vialidades alternas al inicio del ciclo escolar.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos la siguiente proposición con punto de acuerdo, en términos de las siguientes

### Consideraciones

**Primero.** Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es el organismo público del Estado mexicano que tiene competencia en el Distrito Federal, para conocer de quejas y denuncias por presuntas violaciones a derechos humanos, cuando estas fueren imputadas a cualquier autoridad o servidor público que desempeñe un empleo, cargo o comisión local en el Distrito Federal, con fundamento en lo establecido por el artículo 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 2, 3 y 17 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el artículo 4 de su Reglamento Interno.

**Segundo.** Que a partir del 31 de julio y hasta el 15 de septiembre de 2006, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se hizo cargo de lo siguiente:

- Quejas recibidas: 904
- Quejas admitidas: 185
- Aportaciones: 1 mil 551
- Quejas concluidas (precedentes): 719

### Total de peticionarios: 2 mil 455

Cabe señalar que de las 904 quejas y las 1551 aportaciones presentadas por la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la Ciudad de México (Canacope) fueron motivadas por la obstrucción de diversas vialidades en esta ciudad a cargo de los simpatizantes de la denominada, durante el proceso electoral 2006, coalición Por el bien de todos.

De todas las quejas y aportaciones se desprenden agravios expresados por los peticionarios que tienen que ver con omisiones a cargo del Gobierno del Distrito Federal, em-

pero de las quejas recibidas fueron admitidas 185 por haber cubierto los requisitos normativos.

**Tercero.** Que por economía procesal y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 Bis del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se acumularon al expediente CDHDF/122/06/CUAUH/D4522.000 las quejas y las aportaciones mencionadas. Lo anterior, en razón de que a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal le corresponde velar por la salvaguarda de todos los habitantes y transeúntes del Distrito Federal, sin menoscabo del respeto a las formalidades esenciales del procedimiento de investigación que normativamente le corresponde realizar a esta institución.

**Cuarto.** Que de manera sintética los hechos denunciados se refirieron, entre otros, a los siguientes:

1. Debido al bloqueo, se impidió la libre circulación por la avenida Reforma, por Bucareli y avenida Juárez, violándose el derecho al libre tránsito.
2. Se solicitó se restableciera el orden de la Ciudad de México, a efecto de que los ciudadanos pudieran desplazarse libremente en la ciudad, pues dicho plantón trajo aparejado severos problemas a los ciudadanos para trasladarse a sus trabajos, domicilios, entre otros.
3. Las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en especial el jefe de Gobierno y el secretario de Seguridad Pública, se abstuvieron de ejercitar sus atribuciones y aplicar la normatividad correspondiente para retirar los bloqueos existentes, a fin de que el tránsito vial se restableciera y los ciudadanos pudieran circular sin problemas. Los bloqueos perjudicaron a todos los ciudadanos, además de afectar a los turistas y a los dueños de negocios que se ubican en la zona.
4. El jefe de Gobierno debió cumplir con sus atribuciones estatutarias y legales, empero su omisión fue en detrimento directo a todos los ciudadanos, además de provocar una afectación a sus actividades cotidianas.
5. El jefe de gobierno violó el Bando 13 del Gobierno del Distrito Federal y, como consecuencia, el derecho al libre tránsito por las calles del Distrito Federal.

**Quinto.** Que las vialidades bloqueadas por los campamentos instalados por los manifestantes, esencialmente, fueron:

- De avenida Juárez a la glorieta de la Diana Cazadora, incluyendo Bucareli y avenida Paseo de la Reforma.
- De la explanada del Zócalo, pasando por la calle Francisco I. Madero, Eje Central hasta llegar a la calle de Bucareli.
- De avenida Paseo de la Reforma a la altura de la fuente de Petróleos a la glorieta de La Diana cazadora.
- Del monumento de: El Ángel de la Independencia a la avenida Balderas.

**Sexto.** Que durante el procedimiento de investigación, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal realizó diversas acciones tendientes a exhortar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal para que encontrarán soluciones pacíficas al conflicto, a fin de evitar, como lamentablemente aconteció, una polarización de la sociedad y actos discriminatorios que causaron afectaciones directas en diversos sectores.

**Séptimo.** Que existen constancias en el sentido de que el Gobierno del Distrito Federal llevó a cabo una serie de acciones con la finalidad de contribuir a la distensión del conflicto ocasionado por la instalación de los campamentos en diversas vialidades del Distrito Federal, tales como:

- La implantación de rutas alternas para el tránsito vehicular, así como la comunicación a la ciudadanía de la existencia de dichas rutas.
- Acciones tendientes al diálogo y la comunicación con los dirigentes de los manifestantes para resolver el mismo.
- Dotación de servicios básicos de salud, sanidad y seguridad a los manifestantes a fin de mantener condiciones de higiene y evitar así la propagación de epidemias, insalubridad o crecimiento del índice delictivo en las zonas afectadas.

Si bien es cierto que estas acciones fueron importantes, no pudieron evitar las afectaciones sufridas por los habitantes y transeúntes de esa entidad, ya que no se salvaguardaron plenamente sus derechos humanos, tal y como quedó manifestado con la presentación de 904 quejas y 1551 aportaciones de ciudadanos que se vieron afectados por los bloqueos.

**Octavo.** Que no debe pasar inadvertido que es responsabilidad de todo gobierno, sin distinción de ámbito de competencia u origen ideológico o partidario, atender en todo momento a los ciudadanos. No es posible que los conflictos políticos dejen a la ciudadanía en la indefensión y que, además, los gobiernos tomen parte activa en los conflictos. Desde la función de Estado y la perspectiva de los derechos humanos, siempre deben prevalecer los intereses de los ciudadanos, por encima de los intereses particulares.

**Noveno.** Que la recomendación que formuló la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal debe considerarse como precedente, que en lo futuro pueda contribuir a la no repetición de hechos como los que motivaron estas quejas, así como sobre aspectos compensatorios, dentro de los parámetros que el propio Gobierno del Distrito Federal estableció para algunos sectores de la sociedad capitalina que se vieron afectados por los bloqueos.

**Décimo.** Que en efecto, la Recomendación 16/2006 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, fue emitida por dicho organismo en apego a su mandato constitucional, por lo que esta honorable Cámara de Diputados observa con preocupación que, desde diversas instancias de la administración pública capitalina, el Gobierno del Distrito Federal haya rechazado aceptar la Recomendación 16/2006 y busque articular descalificaciones a la recomendación emitida.

**Décimo Primero.** Que aunque es evidente que a ninguna autoridad le gusta ser señalada como presunta violadora de derechos humanos, resulta imprescindible que el Gobierno del Distrito Federal acepte y cumplimente lo señalado en la Recomendación 16/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En este sentido, el Ejecutivo local deberá, en el ámbito de sus competencias y posibilidades, impulsar la elaboración de un marco normativo que regulen las manifestaciones en el Distrito Federal.

De igual forma, resulta necesaria la aceptación de la recomendación para que, en consecuencia, el Gobierno del Distrito Federal lleve a cabo y o refuerce todas las acciones para recuperar el dinamismo económico del centro histórico de la Ciudad de México, que fue una de las zonas más afectadas por estos hechos.

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, acepte y cumplimente la Recomendación 16/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, relativa al plantón en el corredor Reforma-Centro Histórico.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de febrero de 2007.— Diputado Obdulio Ávila Mayo (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo:** En votación económica, se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, no hay dos terceras partes.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** No se considera de urgente resolución... Diputado Minjares.

**El diputado José Manuel Minjares Jiménez:** Para solicitarle la repetición de la votación nominal de este punto de acuerdo.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Ya se había declarado, perdone. Ábrase el registro electrónico... Rectificar la votación. Pido a la Secretaría leer el artículo 148 del Reglamento.

**El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo:** Artículo 148. De las Votaciones. Las votaciones serán precisamente nominales; primero, cuando se pregunte si ha o no lugar a aprobar algún proyecto de ley en lo general; segundo, cuando se pregunte si se aprueba o no cada artículo de los que compongan el indicado proyecto o cada proposición de las que formen el artículo; y tercero, cuando lo pide un individuo de la propia Cámara y sea apoyado por otros cinco. También serán nominales en el caso del artículo 152.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Diputado Rubén Montalvo, del PRD. Sonido en la curul del diputado Rubén Montalvo por favor.

**El diputado Victorio Rubén Montalvo Rojas** (desde la curul): Sí, únicamente para decirle, señora Presidenta, que estamos viendo una actitud profundamente parcial, toda vez que no es la primera vez que se da este tipo de votaciones, donde es evidente que no existen los tercios necesarios para que proceda la proposición de Acción Nacional. En todo caso, le pido que acate lo que usted misma indicó, dando el turno original, de turno a la Comisión del Distrito Federal. Gracias.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, diputado. Tiene razón en el sentido de que a veces no es clara la votación y, en este caso, tenemos que acatar el artículo 148, que acaban de leer, porque fue pedido por un diputado que se rectifique la votación, y está apoyado por cinco, como dice el artículo del Reglamento.

A ver, sonido en la curul del diputado que está solicitando... la curul del diputado Víctor Varela.

**El diputado Víctor Gabriel Varela López** (desde la curul): Sí, diputada. Nada más para decir que todos los supuestos que le leyeron en el artículo son antes de que se declare la no urgencia; ya se había declarado que no era urgente. Entonces ya está votado esto, ya es irreversible la reversión. Se pide la revisión de la votación, en tanto no se haya determinado que no era urgente el punto de acuerdo.

Por tanto, pido que respete la declaración que usted misma hizo y que se determine como no urgente esta votación y se declare como asunto concluido. Es cuanto, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, señor diputado. Tiene usted razón en el sentido de que la Presidencia había dicho que no era de urgente resolución; sin embargo, la petición del diputado Minjares cae dentro del artículo 148 y la Presidencia rectifica y se atiene a lo que dice el artículo 148, si usted nos lo permite. Sonido en la curul del diputado Andrés Lozano, del PRD.

**El diputado Andrés Lozano Lozano** (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta. Escuchamos con detenimiento lo establecido en el artículo 148 del Reglamento de este Congreso y en ninguno de los supuestos encontramos que, una vez que la Secretaría ha obtenido la votación del caso

concreto, pudiera pedirse en votación nominal porque esto sería posterior a que se ha determinado cuál fue el sentido de la votación.

Aunado a esto, tenemos la definición de la propia Presidenta respecto del turno del caso concreto; de tal manera que lo que usted estaría en este momento es generando un precedente de que, una vez determinado por parte de usted el turno a una comisión y habiendo concluido, en este caso concreto el punto de acuerdo en turno, pudiese pedirle la revisión correspondiente; lo cual me parece que no es ni práctica parlamentaria ni ajustado a los ordenamientos jurídicos que rigen este Congreso.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:**

Sí, señor diputado; lo único en que no concuerdo con usted es en que no estaba todavía turnado a comisión: simplemente, se estaba declarando que por lo que la votación nominal, digo... por lo que en la votación simple se estaba percibiendo no era de urgente resolución, pero todavía no estaba turnado a la comisión. Octavio Martínez Vargas, del PRD, tiene la palabra.

**El diputado Octavio Martínez Vargas** (desde la curul): Presidenta, qué pena que se conduzca de esa manera. Le quiero recordar que fue usted quien pidió a la Secretaría que diera cuenta de los votos. La Secretaría le dijo que no había dos terceras partes. Luego entonces, usted respondió que no era de urgente u obvia resolución; que se turne a la comisión. Todavía el diputado solicitó la palabra y usted textualmente le dijo: “lo siento, no hay dos terceras partes”.

Qué pena que se esté conduciendo de esta manera en este Poder, cuando la Presidenta debiese asumir una actitud diferente. Le pedimos que rectifique su conducta y sea congruente con lo que había dicho, de que no había dos terceras partes y con la respuesta que dio al legislador de Acción Nacional, de que “lo siento, se turna a comisión”.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:**

Gracias, señor diputado. Está pidiendo la palabra el diputado Rodríguez Prats.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul):

Con su permiso, Presidenta. Creo que no es cosa de si da pena o si nos sentimos ruborizados por una decisión. Siempre, cuando se ha solicitado por un diputado que sea votación nominal, se ha concedido; y me sorprende la escasa vocación del PRD, que contra su lema de ser un partido de-

mocrático, no quiere someterse a una votación ni a un debate.

Sin embargo, para efectos de que esto pueda caminar y proceder, el Partido Acción Nacional no tiene inconveniente que se turne a comisión y que la comisión sea la que le exija al gobierno de la ciudad este cumplimiento de un deber.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal.**

Gracias, señor diputado. No se considera de urgente resolución, y se **turna a la Comisión del Distrito Federal.**

---

RIO COLORADO

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal.**

Tiene la palabra el diputado Armando Barreiro Pérez, del grupo parlamentario del PRD, para presentar punto de acuerdo relativo a la protección del valle de Mexicali y la región del delta del río Colorado. Les recordamos la duración de tres minutos, si son tan amables.

**El diputado Armando Barreiro Pérez:** Con su venia, diputada Presidenta. La historia y destino del delta del Río Colorado ilustra la interacción bilateral compleja entre México y Estados Unidos.

Las prácticas del manejo de agua, las batallas legales y los acuerdos políticos en ambos lados de la frontera han tenido impactos dramáticos en la cultura local y su economía que perturban el ecosistema delicado del delta del río Colorado.

En tal virtud, una política enérgica para la restauración del delta del río Colorado constituye un reto que no sólo compete a nuestra nación, sino que se requiere de la cooperación y compromiso de largo plazo con el vecino del norte.

El río Colorado, con una longitud de 2 mil 333 kilómetros, drena casi 625 mil metros cuadrados en seis estados del país vecino, así como en los estados mexicanos de Sonora y Baja California. Sus corrientes alguna vez sustentaron 780 mil hectáreas de desierto en el delta, con vastos humedales y mareas que se vacían en el golfo de California.

A mediados de la década de 1970, 10 presas principales y muchos proyectos de irrigación y desviación de agua para

el uso humano del caudal, disminuyeron la capacidad del río y del delta. Los permisionarios, para evitar la pérdida de derechos adquiridos, utilizan el agua en cultivos de poco valor. El distrito de irrigación Cibola tiene un número de derechos que igualan a todos los derechos asignados a México y, por tanto, tiene para vender al mejor postor.

La mayoría del agua que cruza la frontera es dirigida por las autoridades mexicanas hacia las granjas de los valles de Mexicali y San Luis Río Colorado, sale de los drenajes salinos, de los procesos agrícolas o se filtra del canal Todo Americano y surge como acuífero al sur de la frontera estadounidense.

Son múltiples las historias legislativas y acuerdos que han permeado en la historia de los dos países para proteger esta importante región; por tanto, y por obvio del tiempo, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Se exhorta a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Relaciones Exteriores; y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para que en el marco de sus respectivas competencias instauren un grupo de trabajo interinstitucional con la finalidad de aplicar acciones urgentes e inmediatas, para proteger el desarrollo rural del valle de Mexicali y la región del delta del río Colorado y alto golfo de California.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que inicie los contactos diplomáticos necesarios con el gobierno de Estados Unidos de América para establecer compromisos conjuntos que devengan en la protección y desarrollo sustentable de las aguas que alimentan la región del valle de Mexicali y del delta del río Colorado, mediante addendum capitular al tratado de aguas entre ambos gobiernos.

Tercero. Que la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua y protección de ambientes acuáticos de la Cámara de Diputados se aboque a realizar un diagnóstico social, económico y ambiental de la región del valle de Mexicali, del delta y del río Colorado y alto golfo de California, cuya finalidad tenga como función primordial contribuir a los trabajos del grupo interinstitucional a que se refiere el primer punto de este acuerdo, así como para definir las reformas legales que al respecto deben realizarse.

Por su atención y aprobación... Es cuanto, diputada Presidenta; y solicitamos: el texto íntegro que está publicado ya en la Gaceta Parlamentaria, en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la protección del valle de Mexicali y la región del delta del río Colorado, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, Aleida Alavez Ruiz, diputada federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración del Pleno la proposición con punto de acuerdo para la protección del desarrollo rural y ambiental del Valle de Mexicali y el delta del Río Colorado, en el estado de Baja California, con base en las siguientes

### Consideraciones

**Primero.** La historia y destino del delta del Río Colorado ilustra la interacción bilateral compleja entre México y los Estados Unidos de América. Las prácticas del manejo de agua, las batallas legales y los acuerdos políticos en ambos lados de la frontera, han tenido impactos dramáticos en la cultura local y su economía, y están perturbando el ecosistema delicado del delta del Río Colorado.

**Segundo.** Aunque los desbordamientos periódicos en los últimos 20 años han traído vida nueva al delta, las acciones que se están tomando en torno a esta corriente en los Estados Unidos de América, tales como la construcción del canal Todo Americano, están poniendo en jaque a una de las regiones más vulnerables del país, derivada de la constitución de los suelos utilizados para la agricultura, pero fundamentalmente porque la región del delta aunado al alto Golfo de California es la zona de mayor impacto negativo que pone en entredicho la viabilidad de la Reserva de la Biosfera que se ha constituido para tal región.

En tal virtud, una política enérgica para la restauración del delta del Río Colorado constituye un reto que no solo compete a nuestra nación sino que se requiere de la cooperación y compromiso de largo plazo entre México y los EUA.

**Tercero.** El Río Colorado, con una longitud de 2 mil 333 kilómetros, drena casi 625 mil kilómetros cuadrados de los

estados de Wyoming, Utah, Colorado, Nuevo México, Nevada, California, en los Estados Unidos, así como en los estados mexicanos de Sonora y Baja California. Sus corrientes alguna vez sustentaron 780 mil hectáreas de desierto en el delta con vastos humedales riparios y mareas que se vacían dentro del Golfo de California. A mediados de la década 1970, diez presas principales y muchos proyectos de irrigación y desviación de agua para el uso humano del caudal, disminuyeron la capacidad del río y el delta. También, las inundaciones intermitentes que son tan importantes para soportar el sistema del delta del desierto, fueron contenidas por las represas estadounidenses. Desde entonces, el último de los depósitos principales (el lago Powell) alcanzó su máxima capacidad. El fenómeno de El niño produjo unas inundaciones en las décadas 1980 y 1990 que viajaron por el delta y se restablecieron en una área pequeña, pero muy crítica, de este importante ecosistema, que incluye la ciénega de Santa Clara, un humedal salino que es parte de la Biósfera Internacional, toda vez que está inscrita bajo la Convención Ramsar sobre la protección de humedales de importancia internacional.

**Cuarto.** Mientras que el tratado de 1944 distribuía 10 por ciento del flujo anual para México, el río se maneja unilateralmente por el Departamento de Reclamaciones de los EUA. Los 18 mil 500 millones de metros cúbicos anualmente en represas para ese país, se dividen equitativamente entre California, Arizona y Nevada (los estados bajos) y el resto (los estados altos). La presa de Glen Canyon se construyó en la frontera de Arizona y Utah fundamentalmente para que los estados de arriba tuvieran garantizado su suministro equitativo de agua. Toda el agua está completamente distribuida y sobre distribuida en años secos. Los permisionarios, para evitar la pérdida de derechos adquiridos, utilizan el agua en cultivos de poco valor. El distrito de irrigación Cibola tiene un número de derechos que igualan a todos los derechos asignados a México y por tanto tiene para vender al mejor postor. La mayoría del agua que cruza la frontera es dirigida por las autoridades mexicanas hacia las granjas de los valles de Mexicali y San Luis Río Colorado; sale de los drenajes salinos de los procesos agrícolas o se filtra del canal Todo Americano y surge como acuífero al sur de la frontera estadounidense.

**Quinto.** La historia legislativa sobre la cual se sustenta el cauce del Río Colorado se sintetiza en lo siguiente:

**1922:** Se aprueba la compactación del Río Colorado por regiones hidrológicas

**1936:** Se signa el Tratado sobre aves migratorias

**1944:** Se signa el Tratado de aguas entre México y los Estados Unidos

**1972:** Se suscribe la minuta 242 (Comisión Bilateral de Límites y Aguas. Preocupación sobre la calidad del agua para reducir la salinidad)

**1986:** Se elabora el plan de manejo norteamericano sobre flujo de aguas que identifica al delta como un sitio de importancia

**1992:** La red de reservas de aves costeras del hemisferio occidental designó al delta como un sitio prioritario

**1993:** México declara la Reserva de la biosfera del alto Golfo de California y el delta del Río Colorado

**1996:** El delta se adhiere a la lista de sitios de protección mundial bajo la convención Ramsar sobre humedales

**1997:** Se signa la Carta conjunta entre México y los Estados Unidos de América que establece el interés por proteger la Reserva de la biosfera

**2000:** Se suscribe la declaración conjunta para mejorar la cooperación en el delta del Río Colorado **2000:** Se suscribe el acuerdo bilateral para desarrollar estudios conjuntos que aseguren el uso del agua para propósitos ecológicos con la esperanza de restaurar el delta, conocida como minuta 306, que modifica el tratado de 1944.

No obstante esta historia de compromisos legales, la situación que impera en el delta del Río Colorado es cada vez más crítica, lo que infiere que ambos países no han tenido la voluntad política para proteger este ecosistema vulnerable.

**Sexto.** La disminución del flujo dentro de las corrientes debido a las prácticas de manejo del agua a lo largo del río ha tenido un impacto significativo en el ambiente local. Existen períodos en los cuales el alto Golfo de California no recibe agua dulce, resultando la hipersalinidad del ecosistema y el calentamiento de la temperatura del agua, que ponen en peligro a numerosas especies marinas y a la vegetación riparia estuarina. Los sedimentos atrapados aguas arriba en las presas están reduciendo considerablemente el inventario de sedimentos en el delta, que resulta en la pérdida de especies endémicas. Los lodos son abundantes

donde la vegetación es exuberante y en donde los campos agrícolas solían prosperar. Debido a la disminución de recursos, muchos pobladores indígenas están siendo presionados a abandonar el área. El agotamiento del acuífero es un serio problema que enfrentan muchas comunidades fronterizas que dependen fundamentalmente de él, incluyendo a los valles Imperial y Mexicali.

**Séptimo.** El uso más común del término está ligado a la esfera económica, a pesar que considera aspectos sociales y ecológicos. Es decir, es importante la integridad ecológica sobre la que se basa la explotación de recursos. También lo es que la gente tenga acceso a los beneficios económicos de la sustentabilidad a través de su distribución con justicia social, escuchando sus peticiones para las decisiones. El ambiente en la economía mundial es un ambiente globalizado que existe para servir los intereses económicos y políticos. El manejo de un ambiente internacionalizado sólo puede tener éxito si reconoce el hecho que la preocupación ambiental no debe separarse de las políticas de desarrollo. Entonces, la sustentabilidad debe ser vista como una nueva propuesta que trabaja de abajo hacia arriba, y por tanto evitar verla como parte de la competencia internacional impuesta por los intereses de poderosos que relacionan a la naturaleza como un recurso cuyo valor se subordina a los cálculos de la renta de capital.

**Octavo.** En tal virtud, hay una necesidad urgente de hacer un acuerdo bilateral específicamente dedicado a los flujos de corrientes internas al delta, así como lineamientos jurídicos para proteger y mejorar el uso de recursos y la propiedad territorial de las tierras indígenas. La política de sustentabilidad para el delta debe funcionar de abajo hacia arriba, e incluir las necesidades de los pueblos indígenas del delta. El tratado de distribución de aguas necesita ser revisado para adecuarlo a los usos que requieren las sociedades fronterizas del siglo XXI.

Como consecuencia, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pone a la consideración del Pleno la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Relaciones Exteriores y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a la Comisión Nacional para el Desarrollo

de los Pueblos Indígenas para que en el marco de sus respectivas competencias instauren un grupo de trabajo interinstitucional con la finalidad de aplicar acciones urgentes e inmediatas para proteger el desarrollo rural del valle de Mexicali y la región del delta del Río Colorado y alto Golfo de California. (Turno a Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Relaciones Exteriores y Desarrollo Rural, con opinión de la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua y protección de ambientes acuáticos).

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que inicie los contactos diplomáticos necesarios con el gobierno de los Estados Unidos de América para establecer compromisos conjuntos que devengan en la protección y desarrollo sustentable de las aguas que alimentan la región del valle de Mexicali y el delta del Río Colorado, mediante un adendum capitular al Tratado de Aguas entre ambos gobiernos. (Turno a la Comisión de Relaciones Exteriores)

**Tercero.** Que la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua y protección de ambientes acuáticos de la Cámara de Diputados se aboque a realizar un diagnóstico social, económico y ambiental de la región del valle de Mexicali y del delta del Río Colorado y alto Golfo de California, cuya finalidad tenga como función primordial contribuir a los trabajos del grupo interinstitucional al que se refiere el primer punto de este acuerdo, así como para definir las reformas legales que sobre este respecto deban realizarse. (Turno a la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua y protección de ambientes acuáticos).

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo el seis de febrero de dos mil siete.— Diputada federal Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, señor diputado. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Relaciones Exteriores, con opinión de las Comisiones de Desarrollo Rural, y Especial de los derechos sociales de acceso al agua y protección de ambientes acuáticos.**

## CANASTA BASICA

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:**

Tiene la palabra el diputado Adrián Pedrozo Castillo, del grupo parlamentario del PRD, para presentar un punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal decrete un aumento salarial y establezca un control de precios a diversos productos de la canasta básica.

**El diputado Adrián Pedrozo Castillo:** Con su venia, diputada Presidenta.

La siguiente es una proposición de la que vamos a retirar una parte, la que se refiere al aumento de emergencia, en virtud de que nuestro compañero diputado Antonio Almazán presentó un punto en relación a este mismo tema y ha sido ya votado en esta misma sesión. En consecuencia, esa parte la vamos a retirar y solamente nos vamos a referir al punto de acuerdo que dice lo siguiente:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a decretar un aumento salarial y a establecer un control de precios sobre diversos productos de la canasta básica.

El suscrito, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

Los precios de diversos productos de la canasta básica, no han dejado de aumentar desde la asunción de Felipe Calderón como presidente. Tan sólo, en la última quincena de febrero de 2007, el Banco de México ha reportado un incremento significativo de precios en el limón, zanahoria, papa, vivienda propia, servicio doméstico, autobús urbano y universidades. Sin embargo, en cuanto a la electricidad, jitomate, calabacita, pollo en piezas, tomate verde y nopales, sus precios han estado variando, siempre con una tendencia al alza.

Sin duda alguna, uno de los productos que ha detonado esta escalada de precios es la tortilla de maíz. Si al final del año pasado, el precio de este alimento básico se encontraba entre los 6 y 6.50 pesos por kilogramo, hoy lo encontramos incluso en 13 pesos en algunas regiones importantes

del país. En términos porcentuales, esto representa un incremento de entre 60 y más del 100 por ciento en la tortilla de maíz. Inclusive, la influyente Cámara Americana de Comercio de México, anunció a principio de año que el precio del maíz era y sigue siendo un factor de presión inflacionaria.

Todavía más, en 2001 el precio promedio de azúcar refinada por bulto de 50 kilogramos estaba en 280 pesos; para febrero de 2006, este mismo producto se encontraba en 332 pesos. Un año después, para febrero de 2007, el azúcar se encuentra en 425 pesos promedio. Esto representa un incremento de casi 40 por ciento de un año a otro.

En el caso del huevo, en 2001 el precio promedio de este producto estaba en 8.50 pesos por kilogramo; para febrero de 2006, este mismo producto se encontraba en 9.80 pesos. Un año después, para febrero de 2007, el huevo se encontró en 13.50 pesos promedio por kilo. Esto representa un incremento de más del 38 por ciento de un año a otro.

Estos aumentos contrastan de manera relevante, en cuanto a la inflación proyectada del Banco de México de 3 por ciento, más-menos 1 por ciento para 2007. Esto no se cumplirá dada la tendencia alcista de los precios de diversos productos de la canasta básica. Al mismo tiempo, los incrementos salariales mínimos se han dado con base en estas proyecciones de poco más de 3 por ciento, mientras que más de 30 productos de la canasta básica presentan aumentos de entre 30, 40, 60 y hasta más del 100 por ciento.

Esta situación resulta inaceptable dado que a la clase trabajadora y sus familias se les ha violentado brutalmente su poder adquisitivo para acceder a los alimentos diarios básicos para su sostenimiento. Los incrementos de precios desmedidos con Calderón, nos pone en una situación económica similar a un estado de guerra.

Por lo anterior, resulta necesario que el Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, exhorte al Ejecutivo federal para hacer frente a este estado de emergencia económica en el que se encuentran millones de familias mexicanas e implemente un mecanismo de control de precios, así como un aumento de emergencia de los salarios de la clase trabajadora.

Cabe recordar que el gobierno mexicano es signatario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1948 y se ha comprometido a velar porque todas las perso-

nas reciban por su trabajo, una remuneración equitativa y satisfactoria que les asegure una vida digna tanto a ellos como a sus familias. También, en 1981 nuestro país ratificó la observancia del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el cual se obliga a velar por una remuneración que tenga el propósito de crear condiciones dignas de existencia.

Los salarios de emergencia, tiene su antecedente histórico a través de la “Ley de Compensación de Emergencia del Salario Insuficiente”, emitida por el Ejecutivo federal, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le fueron otorgadas por el Congreso de la Unión con motivo de la declaración de guerra de México a los países del Eje, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1943.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

De urgente resolución

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que dentro de sus facultades decrete un aumento salarial de emergencia generalizado para que las familias mexicanas hagan frente a la escalada de precios de diversos productos de la canasta básica.

**Segundo.** Se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Economía, valore la posibilidad de establecer un control de precios a diversos productos de la canasta básica, en tanto no existan condiciones de una verdadera y sana competencia entre los productores y comercializadores de bienes y servicios básicos.

Diputados: Adrián Pedrozo Castillo, Alejandro Sánchez Camacho, Pablo Trejo Pérez (rúbricas).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, señor diputado. Sonido en la curul del diputado Minjares.

**El diputado José Manuel Minjares Jiménez** (desde la curul): Gracias, Presidenta. Para solicitar que esta consulta, si es urgente u obvia, sea por tablero en votación nominal.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Pregunto quiénes se adhieren a la petición del diputado

Minjares. Con base en el artículo 148, ábrase el registro de votación nominal por cinco minutos.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** Ábrase el registro de votación nominal por cinco minutos, para consultar si se considera de urgente resolución. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos para proceder a la votación.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Sonido en la curul del diputado Diego Aguilar.

**El diputado Diego Aguilar** (desde la curul): Señora Presidenta, nada más para poner a consideración que el punto de acuerdo que acaba de leer el señor diputado lo turne a comisión para que ahí se analice, cual es debido.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Quien puede pedir esto sería el diputado que lo está proponiendo. Si el diputado que lo propone cambia su petición, sería atendido. Sonido a la curul del diputado Adrián Pedrozo.

**El diputado Adrián Pedrozo Castillo** (desde la curul): Sí, diputada. Para hacer de su conocimiento que estamos de acuerdo con la propuesta que hace el diputado Diego y que aceptamos que se vaya a las comisiones.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Ruego a la Secretaría instruya el cierre del registro; y **túrnese a la Comisión de Economía.**

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** Círrase el sistema electrónico de votación.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Esta votación que se inició y se suspendió no se computará para ningún punto estipulado en ninguna norma.

---

GAS NATURAL

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Tiene la palabra el diputado José Rosas Aispuro, del grupo parlamentario del PRI, para presentar punto de acuerdo relativo a los subsidios al gas natural.

**El diputado José Rosas Aispuro Torres:** Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros diputados: para nadie de los que estamos aquí en la Cámara de Diputados –estoy seguro– es desconocida la problemática que se vive en cada una de las regiones de nuestro país, en cada entidad, en cada comunidad, en cuanto al precio que hoy día tiene uno de los insumos indispensables para la subsistencia, como es el servicio del gas natural y del gas LP.

Por ello, en los últimos años hemos visto cómo se ha incrementado de manera desproporcionada el precio del gas, frente al incremento a los salarios mínimos. De 2000 a 2006, el precio del gas aumenta en más de 80 por ciento, cuando los salarios apenas si rebasaron 15 por ciento. Eso nos demuestra la grave problemática que enfrentan las familias de más escasos recursos económicos.

Si a eso sumamos el incremento en artículos de la canasta básica como la leche, el huevo, las tortillas, el pollo, la carne, entre otros, le sumamos que de lo que gana una familia cerca de 25 por ciento de los ingresos que tiene los tiene que dedicar ahora para la compra del gas, ya sea natural o del gas LP.

Por ello me parece que los diputados ahora debemos de hacer un esfuerzo, junto con el Ejecutivo federal, para que de los recursos que se tienen en el fondo de estabilización podamos destinar una parte de estos al subsidio a las familias de más escasos recursos económicos para que a éstas se les pueda subsidiar hasta en un 20 por ciento el precio de cada kilogramo de gas, para que de esa manera podamos atender una de las demandas más sentidas que presentan nuestras gentes en cada una de las regiones. Por ello someto a la consideración de ustedes el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Energía, a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Reguladora de Energía su intervención ante el Comité de Precios de Productos Petrolíferos, Gas Natural y Productos Petroquímicos, para que se autorice un subsidio al precio del gas natural de uso doméstico y del gas LP hasta de 20 por ciento; que la Comisión Reguladora de Energía, y las secretarías de Energía, de Economía y de Hacienda y Crédito Público sean las responsables para la instrumentación de este programa de apoyo a las familias de más escasos recursos económicos.

El financiamiento de este subsidio, que representaría cerca de 300 millones de pesos, sería cubierto con los recursos

provenientes del Fondo de Excedentes Petroleros que están incluidos en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros...

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Señor diputado, el diputado Rodríguez Prats está pidiendo la palabra. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul):** Si me permite el orador hacerle una pregunta.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** ¿Acepta la pregunta, diputado?

**El diputado José Rosas Aispuro Torres:** Con todo gusto.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Sí la acepta, diputado.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul):** El impacto fiscal sentimos que es una cantidad muy superior a 300 millones de pesos. Estamos hablando de un 20 por ciento de subsidio en todo el país a un insumo que tiene una enorme demanda en todo el mercado nacional. ¿Podría afirmar que ése sería el impacto presupuestal?

**El diputado José Rosas Aispuro Torres:** Creo que si, como se pudiera pensar, fuera abierto a la población en general, sí estaría yo de acuerdo, pero la propuesta que estamos haciendo es que sea hasta los cinco deciles, o sea, hasta quienes ganan hasta aproximadamente 7 mil 500 pesos, que es un universo de la población que está claramente demostrado, de acuerdo con las cifras del INEGI, con las cifras que los propios centros de estudios en materia financiera nos han dado y podemos, con cerca de 300 millones de pesos, subsidiar con 20 por ciento del precio del kilogramo de gas, a las familias de más escasos recursos económicos.

Esta propuesta no va para la población abierta en general; va únicamente para las familias de más escasos recursos económicos.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Sí, diputado Rodríguez Prats.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul):** Si me permite de nuevo el orador otra pregunta.

**El diputado José Rosas Aispuro Torres:** Con todo gusto.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Sí la acepta.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Partiendo, sin conceder, de que pudiera usted estar acertado en sus cifras, ¿no sería preferible que esto lo analizara la Comisión conjuntamente con las autoridades de la Secretaría de Energía y de la Secretaría de Economía para efecto de que esta Asamblea pueda tomar una decisión? ¿Estaría usted en contra de que pudiéramos tomar una decisión y que pudiéramos turnarlo a comisión y que ahí sea donde se hagan los estudios correspondientes?

**El diputado José Rosas Aispuro Torres:** Me parece que lo que importa es que haya voluntad política de este Congreso para resolver un problema que día con día aqueja seriamente a las familias de menos recursos económicos; y si usted y su grupo parlamentario se comprometen a trabajar en las comisiones con el ánimo de encontrarle una solución a este problema, desde luego que mi grupo parlamentario, el del Revolucionario Institucional, estaría de acuerdo en que le diéramos ese seguimiento para dar una respuesta mucho más concreta y puntual a nuestra gente. Gracias, señora Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a los subsidios al gas natural y gas LP, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, José Rosas Aispuro Torres, diputado de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a que, en uso de sus atribuciones constitucionales, disponga el otorgamiento de un subsidio al gas natural y al gas licuado de petróleo (LP) para uso doméstico de acuerdo con los siguientes

### Antecedentes

Desde 2001 la volatilidad en el precio de los energéticos ha ocasionado que el mecanismo de precios del gas en México se modifique periódicamente para contener el incremento derivado del precio para los usuarios finales.

El precio máximo del gas LP se determina con un cálculo mensual del precio para el usuario final, el cual para el

2006 fue de un máximo de 0.3273 por ciento mensual respecto al nivel alcanzado el mes anterior a fin de mantenerse dentro del límite de inflación esperado, ello con el fin de que la volatilidad en el precio del energético se pudiera regular a favor de los consumidores.

Sin embargo, de acuerdo con las variaciones del último año, la variación promedio ha sido de 0.3313 por ciento, índice superior a lo estimado, por lo cual, no obstante los esfuerzos del gobierno federal para mantener controlados los precios de este bien de consumo básico, el esfuerzo no ha sido suficiente para detener el aumento en el precio de este energético.

La siguiente tabla muestra, como a pesar de mantener los precios regulados, el precio del gas LP se incrementa año con año.

| Periodo | Precio | Var. % anual |
|---------|--------|--------------|
| 2000    | 5.65   |              |
| 2001    | 4.89   | -13.45       |
| 2002    | 6.27   | 28.22        |
| 2003    | 6.68   | 6.54         |
| 2004    | 7.89   | 18.11        |
| 2005    | 8.89   | 12.67        |
| 2006    | 9.15   | 2.92         |

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con datos de PEMEX.

Ahora bien, el problema fundamental en torno a la fijación del precio del gas natural y LP, tiene que ver con la forma en que se ha relacionado el mercado interno con el mercado internacional. Esta forma de relación resulta nociva tanto para los consumidores nacionales como para la industria nacional, ya que para la fijación del precio se consideran los costos de oportunidad y condiciones de competitividad del gas respecto al mercado internacional y al lugar donde se realice la venta.

En la práctica, la fórmula empleada para la determinación del precio otorga un peso excesivo al valor del gas en el mercado texano. Obviamente no se trata de una mera operación aritmética, sino que refleja el propósito de atraer capitales extranjeros que aprovechan en nuestro país la apertura al sector privado del almacenamiento, transporte y distribución de gas, obteniendo en el mercado interno ganancias similares a las obtenidas a nivel internacional.

En los últimos años, el precio del gas LP para uso doméstico ha tenido como consecuencia que los precios de este vital producto se disparen. Sólo en el año 2005, el precio del gas LP tuvo un incremento de 12.67 por ciento y en el 2006 de 3 por ciento, y ello ha tenido consecuencias muy graves para las familias con escasos recursos, que son los mayores consumidores.

Por otra parte, respecto al precio del gas LP para uso doméstico, no ha creado una amplia oferta y tampoco hay evidencias de que exista una competencia real entre los diversos distribuidores. Si bien es cierto que existen cientos de empresas registradas como distribuidoras, la verdad es que unos cuantos grupos han monopolizado regionalmente el mercado. Quien se niega a seguir sus reglas no puede participar y ello ha derivado en que los precios suban y la calidad del servicio se deteriore.

De esta forma resulta evidente que un reducido grupo de grandes consorcios dominan la distribución del gas LP, y que estos poderosos grupos han condicionado la oferta de tal manera que el precio del gas, al liberarse ha subido y no ha existido ningún beneficio para los consumidores. Tampoco es visible que las condiciones de distribución hayan mejorado.

A mayor abundamiento, el abasto suficiente y continuo de este combustible sólo se ha logrado para las zonas urbanas con alto equipamiento, ya que las zonas marginadas, en las cuales vive un gran porcentaje de la población más pobre, sobre todo la de bajos ingresos, está a merced de una distribución que depende de la voluntad de las compañías que además de imponer precios, imponen también condiciones. Es común la venta de cilindros con menos peso de lo estipulado y que a las zonas marginadas se les impongan precios mayores.

El precio del gas LP, por otra parte, ha tenido un alza de tal magnitud que muchas familias no lo pueden soportar. Si bien los incrementos pueden ser absorbidos por los segmentos de altos ingresos, que son un sector minoritario de la población del país; lo cierto es que para la mayoría de las familias el incremento continuo del precio limita aún más su de por sí ya reducido consumo.

Cifras recientes dadas a conocer por el INEGI señalan que los hogares que se encuentran del primero al quinto decil, es decir, los sectores más pobres del país tienen un ingreso promedio de apenas 876.3 pesos, 2 mil 707.3 pesos, 4 mil 522.8 y 6 mil 096.3 y 7 mil 712.9 pesos mensuales, res-

pectivamente, y el monto promedio mensual destinado a la compra de gas en estas familias es de 128.2, 235.3, 290.4, 355.1 y 375.8 pesos, respectivamente (más de la cuarta parte de su gasto total mensual).

### Información que sustenta una reducción de 20% en el precio del Gas L.P.

| Deciles de hogares | Ingreso Mensual promedio <sup>1</sup> (pesos) | Gasto Mensual promedio <sup>2</sup> (pesos) | Gasto destinado a Gas como % <sup>3</sup> | Gasto Mensual en Gas (pesos) | Ahorro anual de los hogares con la reducción del 20% en el precio (pesos) | Ahorro Anual como proporción del gasto anual en promedio (%) | Monto ahorrado a cada decil con una reducción del 20% en el precio (peso) |
|--------------------|---|---|---|------------------------------|---|--|---|
| I                  | 876.3   | 475.5                                       | 27.0                                      | 128.2                        | 24.1770   | 0.424  | 51,585,086.82   |
| II                 | 2,707.3                                       | 621.9                                       | 28.6                                      | 235.3                        | 24.0916   | 0.244  | 57,169,607.72   |
| III                | 4,522.8                                       | 1,070.5                                     | 27.1                                      | 290.4                        | 24.0760   | 0.187  | 58,909,981.22   |
| IV                 | 6,096.3                                       | 1,253.8                                     | 28.3                                      | 355.1                        | 24.0620   | 0.160  | 60,174,658.66   |
| V                  | 7,712.9                                       | 1,397.4                                     | 26.9                                      | 375.8                        | 24.0604   | 0.143  | 60,291,031.52   |
| VI                 | 9,452.9                                       | 1,554.1                                     | 27.6                                      | 429.4                        | 24.0500   | 0.129  | 60,323,845.40   |
| VII                | 11,631.5                                      | 1,786.6                                     | 27.0                                      | 481.5                        | 24.0450   | 0.112  | 60,766,172.82   |
| VIII               | 14,708.7                                      | 2,081.6                                     | 25.5                                      | 530.2                        | 24.0410   | 0.096  | 60,983,097.78   |
| IX                 | 20,432.1                                      | 2,610.4                                     | 24.6                                      | 642.2                        | 24.0340   | 0.077  | 60,839,451.30   |
| X                  | 51,479.4                                      | 4,615.3                                     | 21.0                                      | 971.2                        | 24.0232   | 0.043  | 61,374,111.02   |

<sup>1</sup> Ingreso mensual promedio de las familias que integran cada percentil.

<sup>2</sup> Gasto mensual promedio de las familias que integran cada percentil destinado a servicios, energía eléctrica y combustibles.

<sup>3</sup> Porcentaje del ingreso destinado a servicios, energía eléctrica y combustibles.

FUENTE: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en la Encuesta Nacional de Ingreso-Gasto de los Hogares, 2004, INEGI, PEMEX, SENER y CRE.

Un ejemplo basta para observar la dramática situación por la que atraviesan muchas familias. Con un salario mínimo de alrededor de 48.67 pesos diarios para la zona A, los consumidores con este ingreso deben pagar de entre 8 a 10 pesos el kilo de gas. Según datos de la Procuraduría Federal del Consumidor, una familia de cuatro miembros consume en promedio 45 kilos al mes, es decir, entre 360 y 450 pesos, lo que significa un impacto negativo para los consumidores que sólo perciben uno o hasta cuatro salarios mínimos.

Por su parte, el consumo de gas natural en México es en promedio de 5300 millones de pies cúbicos por día, si bien sólo un 6 por ciento de este volumen se destina al consumo doméstico, representado por más de 1 millón de familias que están utilizando gas natural en ciudades como Monterrey, Nuevo Laredo, Saltillo, Toluca, Distrito Federal, Aguascalientes, San Luis Potosí y León, entre otras.

Al igual que con el gas LP, la política de precios del gas natural reconoce el precio del producto en su mercado internacional relevante como un indicador adecuado de su costo de oportunidades.

En relación a la propuesta que se plantea, si bien no constituye una cifra elevada, en atención al artículo 18 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el sentido de que a toda propuesta de gasto debe agregarse la correspondiente fuente de ingreso, se señala que esta

f fuente sería el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), cuyo saldo asciende a 34 mil 645 millones de pesos de acuerdo con el informe del cuarto trimestre de 2006 sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública.

Debemos recordar que tal y como lo señala nuestra carta magna, el Estado mexicano tiene la obligación de intervenir para que la vida económica de la nación tenga un sentido social. Es obligación del Estado participar en la vida productiva y, sobre todo, evitar que el interés de unos pocos, amparado en cualquier planteamiento técnico de libertad de comercio, devenga en abuso a las grandes mayorías.

Con base en lo anterior, el punto de acuerdo que someto a consideración de esta honorable asamblea propone reducir el precio del gas natural y del gas LP, considerando que de este último el 70 por ciento de este consumo básico es adquirido en México por los hogares más pobres. En el caso del gas natural, la proporción sería menor ya que principalmente se consume por hogares de tipo residencial.

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de

Energía, a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Reguladora de Energía su intervención ante el Comité de Precios de Productos Petrolíferos, Gas Natural y Productos Petroquímicos para que se autorice un subsidio al precio de gas natural de uso doméstico y al gas LP.

Que la Comisión Reguladora de Energía, las secretarías de Energía, de Economía y de Hacienda y Crédito Público sean las responsables para la instrumentación de este apoyo al precio del gas natural y gas LP, ya que, a través del mecanismo de venta de primera mano es posible controlar el incremento derivado en los precios a los usuarios finales y asegurar que el subsidio sea principalmente a los hogares de los cinco deciles más bajos, ya que con ello, el ahorro en el gasto familiar será mayor.

El financiamiento de este subsidio por 288 millones de pesos sería cubierto con los recursos provenientes de los excedentes petroleros deportados en el Fondo de Estabilización de los ingresos petroleros, así como de las economías en el gasto corriente derivados de los programas de austeridad que debará instrumentar el Ejecutivo federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de marzo de 2007.— Diputado José Rosas Aispuro Torres (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Señor diputado: si quiere entonces rectificar el turno, sería a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y de Energía.

**El diputado José Rosas Aispuro Torres:** Así es, y dejo el documento para que se inserte íntegramente en el Diario de los Debates, en virtud de que el que estaba inscrito en la Gaceta trae algunos cambios porque hablaba nada más del gas natural y aquí estamos incluyendo el gas LP también. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, diputado. **Túrnese la proposición a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y de Energía.**

---

ESTADO DE JALISCO

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Tiene la palabra el diputado José Gildardo Guerrero Torres,

del grupo parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Capufe reubiquen la plaza de cobro 156, Plan de Barrancas, ubicada en la autopista Guadalajara-Tepic... El diputado que la va a presentar es el diputado Gustavo Macías.

**El diputado Gustavo Macías Zambrano:** Con su permiso, señora Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la SCT y a Capufe que reubiquen la plaza de cobro 156, Plan de Barrancas, de la autopista Guadalajara-Tepic.

José Gildardo Guerrero Torres y Gustavo Macías Zambrano, diputados federales a la LX Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos, 58, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes fijar las normas técnicas del funcionamiento y operación de los servicios públicos de comunicaciones y transportes, por ende dicha Secretaría es competente para revisar y aprobar los proyectos que modifiquen las condiciones de operación de las carreteras en México, a través de sus diversas direcciones.

Por su parte, el organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), desde su constitución el 27 de junio de 1963, fue concebido como el ente encargado de: administrar caminos y puentes federales de cuota, tanto nacionales e internacionales y sus servicios conexos; establecer y administrar plantas elaboradoras de productos de pavimentación; y conservar las vías generales de comunicación a su cargo.

Ratificándose su carácter de coadyuvante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la inspección de las carreteras y puentes federales concesionados y en su caso operados por el mismo, con la reforma al decreto de su constitución del 14 de septiembre de 1995.

Hoy día es misión de Capufe consolidarse como una institución modelo en la prestación de servicios carreteros de calidad, que faciliten el desplazamiento de personas, bienes y servicios con seguridad, comodidad, rapidez y economía, y entre sus metas institucionales de encuentra la de garantizar elevados niveles de seguridad y de servicio de infraestructura carretera a su cargo.

No obstante lo anterior, hoy en día en la autopista Guadalajara-Tepic, de la Red Farac, es necesaria la eficaz intervención de dichos organismos concurrentemente competentes, para reubicar la plaza de cobro número 156 Plan de Barrancas, pues la ubicación geográfica de la misma, al encontrarse al final de una prolongada pendiente, ha sido determinante en el acaecimiento de 36 siniestros vehiculares de consecuencias fatales durante el año 2006, tanto para los viajantes como para el personal de la Empresa Servicios Profesionales de Infraestructura y Urbanización SA de CV encargada de la administración de esta autopista, la cual –cabe mencionar– ya ha presentado la solicitud correspondiente, para que los organismos competentes aprueben la reubicación de la mencionada plaza de cobro.

En consideración de lo antes mencionado, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al organismo descentralizado Capufe, a realizar y –en su caso– aprobar un proyecto de reubicación de la plaza de cobro 156 Plan de Barrancas de la Autopista Guadalajara-Tepic.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Capufe, a adoptar medidas de carácter técnico para incrementar la seguridad en el tramo carretero mencionado, mientras se aprueba el proyecto de reubicación de la plaza de cobro 156, Plan Barrancas de la Autopista Guadalajara-Tepic.

**Tercero.** Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Capufe, informar a esta soberanía sobre este asunto en particular.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro., el día 27 de febrero de 2007.— Diputados: José Gildardo Guerrero Torres (rúbrica), Gustavo Macías Zambrano (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, señor diputado. ¿Con qué objeto, diputado Tonatiuh Bravo?

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta. Solamente para apoyar la propuesta del diputado que acaba de hacer uso de la palabra, Gustavo Macías, del Partido Acción Nacional, en el sentido que lo establece su redacción de punto de acuerdo para reubicar la caseta de esta carretera de Guadalajara-Plan de Barrancas.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, señor diputado. Tome nota la Secretaría y consulte en votación económica si se considera de urgente resolución... El diputado Lizaola. ¿Con qué objeto, señor? Sonido en la curul del diputado.

**El diputado Alonso Manuel Lizaola de la Torre** (desde la curul): Gracias, Presidenta. Si les parece bien, a los diputados que suscriben la misma, pudieran incluirme en su propuesta.

**La Presidenta María Elena Álvarez Bernal:** Con mucho gusto. Tome nota la Secretaría por favor.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, hay dos terceras partes por la afirmativa; es mayoría calificada.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se considera de urgente resolución. Consulte la Secretaría si es de aprobarse la proposición.

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** En votación económica, se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputado que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Aprobada; comuníquese.**

---

**JUVENTUD DE MEXICO**

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez, del grupo parlamentario del PAN, para presentar punto de acuerdo a fin de que se realice el parlamento de la juventud de México.

**La diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez:**

Con su venia, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores: me presento ante esta tribuna, en nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto ante esta Asamblea, una proposición con punto de acuerdo a fin de establecer anualmente la realización del parlamento de la juventud, de conformidad con las siguientes consideraciones.

En estos momentos, me permito externarles una propuesta que considero de suma trascendencia para la edificación de una juventud mexicana más comprometida con los aspectos políticos de nuestro país, con la cual construiremos los cimientos para que las futuras generaciones sean más activas y participativas.

Dicha inquietud consiste en la organización del primer parlamento de jóvenes mexicanos en la honorable Cámara de Diputados. Hay que considerar que en los últimos años la Cámara de Diputados ha sido parlamento de mujeres... ha sido sede de parlamento de mujeres y del parlamento de niñas y niños de México; ambos con excelentes resultados.

Pero considero que ha faltado escuchar las ideas e inquietudes de los jóvenes. En México, una de cada tres personas somos jóvenes ansiosos de expresar ideas, inquietudes, necesidades y de llevar a cabo sueños y proyectos, por lo que considero que dicho evento servirá ante todo para crear mejores seres humanos; además de analizar y establecer las condiciones necesarias para crear jóvenes, para crear generaciones de mexicanos capacitados, para hacer frente a un futuro incierto donde existan equidad y una sana competencia.

Compañeras y compañeros legisladores: vengo a plantear a este Pleno la realización del primer parlamento de la juventud de México, que tendrá como sede la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de manera alterna y al que acudirán jóvenes de entre 12 y 29 años, en el cual desempeñarán funciones de legisladores.

Esto nos permitirá conocer las inquietudes que cada uno de ellos tiene y, a su vez, escuchar las ideas de solución que los mismos jóvenes nos establezcan, ya que en ocasiones nosotros queremos hacer propuestas que beneficien a este sector, pero muchas veces no los tomamos en cuenta. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración los siguientes puntos de acuerdo.

Primero. Se apruebe la realización del parlamento de la juventud de México, que se llevará coordinadamente por el Poder Legislativo, a través de las Cámaras de Diputados y Senadores, con el Ejecutivo federal, a través del Instituto Mexicano de la Juventud.

Segundo. Este evento se realizará con una periodicidad anual y tendrá como sede en forma alterna a cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Tercero. Se establece como sede del primer parlamento la Cámara de Diputados, por celebrarse en el mes de agosto del año de 2007.

Cuarto. Se instruye a las comisiones de Juventud y Deporte, y de Participación Ciudadana de la LX Legislatura de esta Cámara para que en coordinación con la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores y con las instancias de gobierno federal, establezcan en un plazo no mayor de 120 días las bases y lineamientos de funcionamiento, organización, convocatoria y realización de acciones necesarias para el desarrollo del primer parlamento de la juventud de México.

Diputada Presidenta, solicito que se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates. Es cuanto, señora Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que se realice el parlamento de la juventud de México, a cargo de la diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal de la LX Legislatura, Claudia Gabriela Caballero Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en

el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo a fin de establecer anualmente la realización del parlamento de la juventud, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

En estos momentos me permito externarles una propuesta que considero de suma trascendencia para la edificación de una juventud mexicana más comprometida con los aspectos políticos de nuestro país, con lo cual construiremos los cimientos para que las futuras generaciones sean más activas y participativas. Dicha inquietud consiste en la organización del primer parlamento de jóvenes mexicanos en la Cámara de Diputados y surgió como parte de mis experiencias, al ser actualmente la diputada más joven de la bancada de Acción Nacional.

Hay que considerar que en los últimos años la Cámara de Diputados ha sido la sede del Parlamento de Mujeres y del Parlamento de las Niñas y los Niños de México, ambos con excelentes resultados y que sin duda han beneficiado a muchas familias, pero considero que ha faltado escuchar las ideas e inquietudes de los jóvenes. Por ende, pienso en la necesidad de establecer el parlamento de la juventud de México.

Como legisladores debemos tener muy claro que lo más valioso que tiene una nación es su gente, y por lo mismo, tenemos la obligación de implantar las medidas necesarias con el único objetivo de garantizar una mejor calidad de vida para todos, especialmente de los jóvenes mexicanos en este mundo globalizado.

Entre 1995 y 2005, la juventud mundial, integrada por las personas entre los 15 y los 24 años de edad, aumentó de 1025 millones a 1153 millones. En 2005 la juventud representaba 18 por ciento de la población mundial, y 85 por ciento de todos los jóvenes del mundo vivían en los países en desarrollo.

En México, uno de cada tres somos jóvenes de entre 14 y 29 años de edad, ansiosos de expresar ideas, inquietudes y necesidades y de llevar a cabo sueños y proyectos, por lo que considero que dicho parlamento servirá ante todo para crear mejores seres humanos, además de analizar y establecer las condiciones necesarias para crear generaciones de mexicanos capacitados para hacer frente a un futuro incierto, en donde exista equidad y una sana competencia.

Las Naciones Unidas han reconocido desde hace tiempo que la imaginación, los ideales y la energía de las y los jóvenes son vitales para el desarrollo continuo de las sociedades en las que viven. Los Estados miembros de Naciones Unidas han reconocido esto desde 1965 cuando respaldaron la declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos.

Dos décadas más tarde, el llamado de la Asamblea General para declarar 1985 Año Internacional de la Juventud: participación, desarrollo, paz; logró que en el ámbito internacional se preste mayor atención al importante papel que desempeña la juventud en el mundo y resaltó particularmente su contribución potencial en el cumplimiento de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Ese año, la Asamblea General también respaldó las directrices para la planificación de medidas y para el seguimiento adecuado en materia de juventud, que fueron significativas por el enfoque dado a los jóvenes como una categoría amplia, integrada por diversos subgrupos, en lugar de considerarlos una entidad demográfica única.

En 1995, en el décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud, las Naciones Unidas fortalecieron su compromiso con los jóvenes proporcionando dirección a la respuesta de la comunidad internacional ante los retos que enfrentaría la juventud en el siguiente milenio. Para ello se adoptó una estrategia internacional: el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta 2000 y años subsiguientes.

Además, el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud de que se declarara el 12 de agosto Día Internacional de la Juventud. La asamblea recomendó que se organizaran actividades de información pública en apoyo del día como medio para promover una mayor toma de conciencia del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta 2000 y años subsiguientes.

En nuestro país, cada año, en el marco del Día Internacional de la Juventud, el Instituto Mexicano de la Juventud y los Institutos Estatales llevan a cabo diferentes encuentros y foros para mostrar lo mejor del talento, la creatividad y el trabajo de las y los jóvenes. Por otro lado, entre los objetivos del plan de trabajo de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados se considera "establecer una agenda mínima de foros y encuentros de trabajo con los jóvenes para recoger sus demandas y necesidades; y generar propuestas de políticas que promuevan la partici-

pación de los jóvenes en los diferentes ámbitos de la sociedad, impulsando la creación de organizaciones juveniles y estudiantiles, el protagonismo juvenil en los asuntos de carácter social, cultural, académico, político, deportivo y recreativo”.

Compañeras y compañeros legisladores, vengo a plantear a este Pleno la realización de un parlamento de la juventud de México, con periodicidad anual, que tendría como sede la Cámara de Diputados y la de Senadores de manera alterna y al que acudirían jóvenes de entre 12 y 29 años de acuerdo con lo establecido en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

El parlamento de jóvenes será plural, asistiendo participantes de todos los estados y de todas las condiciones sociales, económicas e ideológicas lo que demostrará que, a pesar de existir ciertas diferencias, se pueden obtener acuerdos y trabajar en conjunto, démosles ese espacio para exponer y recoger sus demandas y necesidades, tienen el derecho a la libertad de expresión a que se les tome su parecer respecto de los asuntos que los afecten y el contenido de las resoluciones que les conciernen, y a que se escuchen y tomen en cuenta sus opiniones y propuestas respecto a los asuntos de su familia o comunidad, como indica la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En el Informe sobre la Juventud Mundial 2005 de Naciones Unidas se establece: “Las estrategias efectivas para la participación de los jóvenes deben dejar de ser casuísticas y para una actividad concreta y ser incluidas en aspectos básicos de las estructuras, las instituciones y los procesos sociales. Hay que tomar medidas para fomentar las relaciones entre las distintas generaciones y poner a los jóvenes en condiciones de participar en forma significativa en los programas y las actividades que los afectan. Hay que tratar de que el mayor número posible de jóvenes tenga la oportunidad de representar a su grupo de edad. Las niñas y los jóvenes, en particular, pueden necesitar apoyo adicional para superar obstáculos sociales, culturales y económicos a su plena participación”.

Empecemos por involucrarlos en el parlamento de la juventud. En dicho parlamento, los jóvenes desempeñarán funciones de legisladores con el objetivo de conocer las inquietudes que cada uno de ellos tiene y, a su vez, escuchar las ideas de solución que los mismos jóvenes establezcan, ya que en ocasiones nosotros queremos hacer propuestas que beneficien a este sector pero muchas ve-

ces no los tomamos en cuenta, no los consultamos, no los inquirimos.

Una de las prioridades del Partido Acción Nacional siempre ha sido y será el apoyo a la juventud mexicana, viendo en ellos el futuro de nuestro México. Como muestra de este compromiso podríamos mencionar varias intervenciones en tribuna y actos concretos. De hecho, como antecedente a mi propuesta está el punto de acuerdo que presentó mi compañero de partido, el diputado federal de la LIX Legislatura José Erandi Bermúdez Méndez, quien formuló una propuesta parecida, pero que por diversas razones no se ha llevado a cabo.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a su consideración el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se aprueba la realización del parlamento de la juventud de México, que se llevará coordinadamente por el Poder Legislativo a través de las Cámaras de Diputados y de Senadores, con el Ejecutivo federal a través del Instituto Mexicano de la Juventud.

**Segundo.** Este encuentro se realizará con una periodicidad anual y tendrá como sede, en forma alterna, cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.

**Tercero.** Se establece como sede del primer parlamento la Cámara de Diputados, por celebrarse en agosto de 2007.

**Cuarto.** Se instruye a las comisiones de Juventud y Deporte, y de Participación Ciudadana de la LX Legislatura de esta Cámara para que, en coordinación con la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores y con las instancias del gobierno federal, establezca en un plazo no mayor de 120 días las bases y los lineamientos de funcionamiento, organización, convocatoria y realización de acciones necesarias para el desarrollo del primer parlamento de la juventud de México.

Palacio legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2007.— Diputada Claudia Gabriela Caballero Chávez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, diputada. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates, y **túrnese a la Comisión de Juventud y Deporte.**

## PROCESOS ELECTORALES

### **La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:**

Se concede el uso de la tribuna a la diputada Mónica Fernández Balboa, del grupo parlamentario del PRD, para presentar punto de acuerdo por el que se crea la comisión especial de formalización y supervisión del acuerdo político nacional para la transparencia y equidad en los procesos electorales locales.

**La diputada Mónica Fernández Balboa:** Con su venia, señora Presidenta. En estos días en que en esta Cámara estamos trabajando y con la mejor disposición para lograr la reforma del Estado que el país nos demanda, es notable que todas las agendas legislativas presentadas en la LX Legislatura por los grupos parlamentarios coinciden en una reforma integral en materia electoral.

Sin embargo, aun cuando hay auténticas intenciones de llevar a cabo por esta legislatura las citadas reformas, es importante que los procesos electorales locales no incidan negativamente en el desarrollo de los trabajos para la reforma del Estado.

La situación del país exige que se dé un paso a un acuerdo político nacional que garantice que los próximos procesos electorales locales tengan un avance democrático real y que se evite, por una parte, que la legitimidad de las elecciones quede en entredicho; y por otra, que los actores políticos polaricemos nuestras diferencias en vez de suscribir nuestras coincidencias en aras de la reforma electoral que México exige.

En ese sentido, la suscrita, integrante del Partido de la Revolución Democrática, propone a la honorable Cámara de Diputados que convoque de manera inmediata a un diálogo político nacional con todos los actores y organismos involucrados en los procesos electorales de 2007 a asumir un gran acuerdo nacional a favor de la transparencia, equidad y justicia en los comicios locales de nuestro país.

Se considera que este acuerdo debe contemplar los siguientes puntos: que el financiamiento privado en las pre-campañas y las campañas electorales quede plenamente transparentado, tanto en el origen del dinero como en los montos que reciben los candidatos y partidos políticos, para lo cual proponemos que la función de fiscalización de los organismos electorales sea reforzada por la creación de una comisión especial en el Congreso de la Unión que dé

seguimiento a los gastos electorales y prevenga oportunamente el rebase de los topes de gastos de campaña.

Que los tiempos en los medios de comunicación sean negociados por conducto de los organismos electorales locales y que los partidos políticos aporten de sus prerrogativas un fondo para tales efectos, a manera de dar certeza de que prevalecerá la equidad.

Un acuerdo en que las empresas televisoras y radiodifusoras asuman su corresponsabilidad en el proceso cívico del país, aceptando que más que promover compras masivas de tiempo aire en los medios, es indispensable que asuman el compromiso de contribuir a la consolidación de la democracia como una forma de vida, tal como lo establece la Constitución de la República –termino en un minuto, Presidenta...

Que el titular del Ejecutivo federal y los titulares de los Ejecutivos locales se abstengan de hablar en actos de gobierno a favor de los partidos políticos a los que pertenecen; por el contrario, es indispensable que asuman y respeten el compromiso de neutralidad para dar certeza de que se gobierna para todos.

Que el Poder Ejecutivo federal y los gobiernos estatales y municipales sean los primeros en comprometerse a que no se desvíen recursos públicos hacia las campañas electorales, para lo cual serán supervisados por una comisión plural de la Cámara de Diputados y por la Auditoría Superior de la Federación.

Que los programas sociales, federales y estatales, a partir de tres meses antes de los procesos electorales, sean supervisados por la misma comisión plural de esta Cámara.

Que se instrumente una supervisión, contabilización y fiscalización especial para la propaganda en especie que se entrega a los ciudadanos en las campañas políticas, tales como despensas, materiales de construcción, bicicletas y utilitarios, entre otros rubros.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Primero. En virtud de las coincidencias en las agendas legislativas de la LX Legislatura, la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los inte-

grantes de todas las fracciones parlamentarias y a los partidos políticos a asumir un gran acuerdo político nacional para la transparencia y equidad en los procesos electorales locales.

Segundo. Se crea la comisión de formalización y supervisión del acuerdo político nacional para la transparencia y equidad de los procesos electorales locales del año 2007.

Tercero. El objeto de la comisión especial está contenido en la denominación de la misma. Para el cumplimiento de su objetivo podrá allegarse de la información que considere pertinente. Asimismo, podrá reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los organismos responsables de la organización de las elecciones en cada una de las entidades.

Cuarto. La comisión especial estaría integrada por 15 miembros propuestos por los grupos parlamentarios, de acuerdo con el porcentaje de representación en esta Cámara.

Quinto. La comisión especial contará con una mesa directiva, que se formará con un presidente y tres secretarios, designados por los grupos parlamentarios.

Sexto. La comisión especial estará vigente hasta el fin de esta legislatura. Para estos efectos deberá rendir de manera periódica un informe ante el Pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente. Asimismo, contará con los recursos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones, que le serán asignados del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo federal.

Séptimo. El acuerdo por el que se crea esta comisión especial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Señora Presidenta, le ruego que el texto íntegro de este punto de acuerdo sea incluido en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial de formalización y supervisión del acuerdo político nacional para la transparencia y equidad de los procesos electorales locales, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 58 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la que suscribe, diputada Mónica Fernández Balboa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se propone crear la comisión especial de formalización y supervisión del acuerdo político nacional para la transparencia y equidad en los procesos electorales locales, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La situación del país exige que se dé paso a un acuerdo político nacional, que garantice que los próximos procesos electorales locales tengan un avance democrático real y se evite que la legitimidad de las elecciones quede en entredicho.

Para ello, es necesario que los partidos políticos, los integrantes de las fracciones parlamentarias y demás organismos involucrados en los procesos electorales por celebrarse en 2007 asuman el compromiso con la democracia, razón por la que se exhorta a un gran acuerdo político nacional para la transparencia y equidad, toda vez que en el año 2007 se realizarán elecciones locales en 14 estados de la república, donde se elegirán 3 gobernadores, mil 219 alcaldías, 297 diputados de mayoría relativa y 190 diputados de representación proporcional; en los estados de Yucatán, Durango, Chihuahua, Zacatecas, Baja California, Aguascalientes, Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Michoacán y Puebla.

A pesar de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obliga a los organismos electorales a regirse por los principios de certeza, legalidad, objetividad, independencia e imparcialidad, y aún cuando el espíritu de estos principios constitucionales es garantizar competencias electorales justas, consideramos que es importante retomar de manera explícita y concreta los principios de equidad y transparencia.

En la actual etapa de nuestra transición democrática, hemos sido testigos de que nuestra democracia electoral se ha visto afectada por los siguientes problemas:

- La inequidad en los medios de comunicación electrónica y sus costos.
- El excesivo costo electoral.

- Las limitadas facultades del IFE para fiscalizar adecuadamente a los partidos políticos en precampañas y campañas.
- Las prácticas de compra y coacción del voto sin censura.
- La necesidad de tipificar los nuevos delitos y sanciones administrativas en materia electoral.
- La relación entre empresarios, candidatos y partidos.
- El desencanto de la ciudadanía hacía la política.
- La imposibilidad de candidaturas ciudadanas.
- La banalidad de la oferta y propaganda política, en especial la propaganda negra.
- La desconfianza de la ciudadana hacía los órganos electorales, lo que conlleva a la apatía de los ciudadanos en participar como funcionarios de casilla en los procesos electorales.
- La ausencia de democracia interna en los partidos políticos.

Es escandaloso, ilegal e ilegítimo lo que ha ocurrido recientemente en nuestra nación, donde el gasto electoral ha rebasado los topes y parámetros establecidos.

No queremos que esta experiencia antidemocrática sienta un precedente en la conducta de los que creen que el dinero decide las elecciones por encima de la voluntad de los ciudadanos.

En este sentido, la suscrita integrante del Partido de la Revolución Democrática propone a esta honorable Cámara de Diputados que convoque de manera inmediata a un diálogo político nacional con todos los actores y organismos involucrados en los procesos electorales del 2007, a asumir un gran acuerdo nacional a favor de la transparencia, equidad y justicia en los comicios locales de nuestro país.

Se considera que este acuerdo político nacional para la transparencia y equidad en materia electoral, debe contemplar los siguientes puntos:

**Primero.** Es fundamental que el financiamiento privado en las precampañas y las campañas electorales quede

plenamente transparentado, tanto en el origen del dinero, como en los montos que reciben candidatos y partidos políticos. Para lo cual proponemos que la función de fiscalización de los organismos electorales sea reforzada con la creación de una comisión especial del Congreso de la Unión que dé seguimiento a los gastos electorales y prevenga oportunamente el rebase de los topes de gastos de campaña.

**Segundo.** Que los tiempos en los medios de comunicación sean negociados por conducto de los organismos electorales locales, y que los partidos políticos aporten de sus prerrogativas un fondo para tales efectos, a manera de dar la certeza de que prevalecerá la equidad. De imponerse la fortaleza financiera de un partido o un candidato se terminaría por distorsionar el proceso mismo.

**Tercero.** Las empresas televisoras y radiodifusoras deben asumir su corresponsabilidad en el proceso cívico del país, aceptando que más que promover compras masivas de tiempo aire en los medios, es indispensable que asuman el compromiso de contribuir a la consolidación de la democracia como una forma de vida, tal como lo establece la Constitución de la República.

**Cuarto.** Que el titular del Ejecutivo federal y los titulares de los Ejecutivos locales en turno se abstengan de seguir hablando en actos de gobierno a favor del partido político al que pertenecen. Por el contrario, es indispensable que asuman y respeten el compromiso de neutralidad, para dar certeza de que se gobierna para todos.

**Quinto.** El Poder Ejecutivo federal, los gobiernos estatales y municipales, deberán ser los primeros en comprometerse a que no se desvíen recursos públicos hacia las campañas electorales, para lo cual serán supervisados por una comisión plural de la Cámara de Diputados y por la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en el artículo 79, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 36 y correlativos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

**Sexto.** Que los programas sociales, federales y estatales, a partir de tres meses antes de los procesos electorales sean supervisados por la misma comisión plural de la honorable Cámara de Diputados, con el fin de evitar que se utilicen de manera facciosa.

**Séptimo.** Que tres meses antes de la elección se suspenda la promoción de los gobiernos estatales y municipales en los medios de comunicación, a fin de que esos tiempos oficiales se transfieran a los organismos electorales locales para promover una intensiva campaña de fomento a la participación ciudadana.

**Octavo.** Que se instrumente una supervisión, contabilización y fiscalización especial para la propaganda en especie que se entrega a los ciudadanos en las campañas políticas, tales como las despensas, materiales de construcción, utilitarios y bicicletas entre otros rubros.

Por otra parte, es notable que todas las agendas legislativas presentadas en esta LX legislatura coinciden en una reforma integral en materia electoral, pero el tiempo apremia, por lo que se propone que los puntos antes mencionados, deben tratarse de manera urgente y no esperar a que el tiempo decida las reformas en materia electoral, dado que en el año 2007 se elegirán un total de 1,709 representantes en 14 estados.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** En virtud de las coincidencias en las agendas legislativas de la Sexagésima Legislatura a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se exhorta a los integrantes de todas las fracciones parlamentarias y a los partidos políticos a asumir un gran acuerdo político nacional para la transparencia y equidad en los procesos electorales locales.

**Segundo.** Se crea la comisión especial de formalización y supervisión del acuerdo político nacional para la transparencia y equidad de los procesos electorales locales del año 2007.

**Tercero.** El objeto de la comisión especial está contenido en la denominación de la misma. Para el cumplimiento de su objetivo podrá allegarse de la información que considere pertinente. Asimismo, podrá reunirse, cuando lo considere necesario, con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los organismos electorales responsables de la organización de las elecciones en cada una de las entidades federativas antes mencionadas, además de

desempeñar cualquier otra acción que la conlleve al cumplimiento de su objetivo.

**Cuarto.** La comisión especial estará integrada por 15 miembros propuestos por los grupos parlamentarios de acuerdo al porcentaje de representación en la honorable Cámara de Diputados.

**Quinto.** La comisión especial contará con una mesa directiva que se conformará con un presidente y tres secretarios designados por los grupos parlamentarios.

**Sexto.** La comisión especial estará vigente hasta el fin de esta legislatura. Para estos efectos deberá rendir de manera periódica un informe ante el pleno de la Cámara de Diputados, o en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso General.

**Séptimo.** La comisión especial presentará también un informe final, así como las recomendaciones que se desprendan del mismo, al pleno de esta Honorable Cámara de Diputados.

**Octavo.** Asimismo, contará con los recursos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones, mismos que les serán asignados del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo federal.

**Noveno.** El acuerdo por el que se crea esta comisión especial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputada Mónica Fernández Balboa (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Señora diputada, un momento por favor. El diputado Pablo Arreola quiere hacerle una pregunta. Adelante, diputado Arreola.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Señora Presidenta, comentar a todos los compañeros y compañeras diputadas, que el punto que está tratando la compañera diputada Mónica Fernández es fundamental para la vida política de nuestro país en el desarrollo de las elecciones de este año; que tomemos muy en cuenta la propuesta de formar esta comisión, porque va a coadyuvar a que la vigilancia que se desarrolle en dos estados de la república en los que tendremos elecciones, hablo de ello porque en Zacatecas –al estado que pertenezco– vamos a tener

elección tanto de diputados como ayuntamientos, y es importante y fundamental que no dejemos este punto de acuerdo para después que inicien los procesos; ya varios procesos electorales están encaminados en diferentes estados y si este punto de acuerdo...

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Diputado, perdón, considero que usted se adhiere a la propuesta de la diputada. O sea, no era una pregunta sino una adhesión a la propuesta por la importancia que manifiesta...

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): No, aparte de adherirme, tengo una pregunta para la compañera diputada.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Adelante con la pregunta, diputado.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Sí. La cuestión para la compañera Mónica Fernández va en el sentido de que si esta comisión llega a fructificar en poco tiempo, si hay también la intención para que los senadores también formen parte, se involucren también en esta comisión, que no nada más únicamente sean diputados. ¿Sí hay esa consideración de parte de ella?

**La diputada Mónica Fernández Balboa:** El punto de acuerdo plantea que sea la honorable Cámara de Diputados la que haga este exhorto y esta comisión, pero de aprobarse, creo que sería muy importante que pudiéramos hacerlo extensivo a todo el Congreso de la Unión e incorporar a los senadores de la república.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, señora diputada. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.** Continúe la Secretaría con el orden del día.

---

#### ORDEN DEL DIA

---

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Primer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

#### Orden del día

Jueves 15 de marzo de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

#### Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica que, con motivo del 69 aniversario de la expropiación petrolera, tendrá lugar el domingo 18 de marzo, a las 10:00 horas.

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

---

#### CLAUSURA Y CITATORIO

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal** (18:01 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 15 de marzo, a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30.

————— O —————

**ASISTENCIA**

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

**SECRETARÍA GENERAL**

| <b>GRUPO PARLAMENTARIO</b> | <b>ASISTENCIA</b> | <b>ASISTENCIA POR CÉDULA</b> | <b>ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL</b> | <b>PERMISO MESA DIRECTIVA</b> | <b>INASISTENCIA JUSTIFICADA</b> | <b>INASISTENCIAS</b> | <b>TOTAL</b> |
|----------------------------|-------------------|------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|----------------------|--------------|
| <b>PAN</b>                 | 188               | 2                            | 0                                  | 2                             | 0                               | 14                   | 206          |
| <b>PRD</b>                 | 116               | 3                            | 2                                  | 4                             | 0                               | 2                    | 127          |
| <b>PRI</b>                 | 90                | 1                            | 1                                  | 9                             | 0                               | 5                    | 106          |
| <b>PVEM</b>                | 13                | 0                            | 0                                  | 2                             | 0                               | 2                    | 17           |
| <b>CONV</b>                | 15                | 1                            | 0                                  | 0                             | 0                               | 1                    | 17           |
| <b>PT</b>                  | 11                | 0                            | 0                                  | 1                             | 0                               | 0                    | 12           |
| <b>NA</b>                  | 9                 | 0                            | 0                                  | 0                             | 0                               | 0                    | 9            |
| <b>ALT</b>                 | 4                 | 1                            | 0                                  | 0                             | 0                               | 0                    | 5            |
| <b>SP</b>                  | 1                 | 0                            | 0                                  | 0                             | 0                               | 0                    | 1            |
| <b>TOTAL</b>               | <b>447</b>        | <b>8</b>                     | <b>3</b>                           | <b>18</b>                     | <b>0</b>                        | <b>24</b>            | <b>500</b>   |

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

**SECRETARÍA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA****PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

|                                   |                |   |              |
|-----------------------------------|----------------|---|--------------|
| 1 Acosta Dávila Constantino       | ASISTENCIA     | 22 Borboa Becerra Omar Antonio          | ASISTENCIA   |
| 2 Aguilar López José Alejandro    | ASISTENCIA     | 23 Borrego Estrada Felipe               | ASISTENCIA   |
| 3 Alcalde Virgen Moisés           | ASISTENCIA     | 24 Bracho González Carlos Augusto       | ASISTENCIA   |
| 4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges | ASISTENCIA     | 25 Buganza Salmerón Gerardo             | ASISTENCIA   |
| 5 Alcocer y Gazca Teresa de Jesús | ASISTENCIA     | 26 Caballero Chávez Claudia Gabriela    | ASISTENCIA   |
| 6 Álvarez Bernal María Elena      | ASISTENCIA     | 27 Campos Galván María Eugenia          | ASISTENCIA   |
| 7 Amezola Fonceca Gerardo         | ASISTENCIA     | 28 Carbajal Méndez Liliana              | ASISTENCIA   |
| 8 Aranda Orozco Gerardo           | ASISTENCIA     | 29 Carbajal Tejada Rogelio              | ASISTENCIA   |
| 9 Arellano Arellano Joel          | ASISTENCIA     | 30 Cárdenas Sánchez Esmeralda           | ASISTENCIA   |
| 10 Arenas Guzmán Margarita        | ASISTENCIA     | 31 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto | ASISTENCIA   |
| 11 Arizméndi Uribe Efraín         | ASISTENCIA     | 32 Castaño Contreras Cristián           | ASISTENCIA   |
| 12 Armendáriz García Pedro        | PERMISO        | 33 Castro De la Rosa Osiel              | ASISTENCIA   |
|                                   | MESA DIRECTIVA | 34 Castro Muñoz Juan de Dios            | ASISTENCIA   |
| 13 Arredondo Ibarra Salvador      | ASISTENCIA     | 35 Castro Romero Ma. Sofía              | ASISTENCIA   |
| 14 Arredondo Velázquez Jesús      | ASISTENCIA     | 36 Ceja Romero Ramón                    | INASISTENCIA |
| 15 Ávila Mayo Obdulio             | ASISTENCIA     | 37 Chávez García Daniel                 | ASISTENCIA   |
| 16 Barradas Miravete Gregorio     | ASISTENCIA     | 38 Collado Lara Beatriz                 | ASISTENCIA   |
| 17 Barrios Rodríguez Juan Enrique | INASISTENCIA   | 39 Contreras Coeto José Luis            | ASISTENCIA   |
| 18 Bello Pérez Alfonso Othón      | ASISTENCIA     | 40 Corral Aguilar María Mercedes        | INASISTENCIA |
| 19 Berber Martínez Antonio        | ASISTENCIA     | 41 Cuen Garibi Marcela                  | ASISTENCIA   |
| 20 Bermúdez Viramontes Andrés     | ASISTENCIA     | 42 Curiel Preciado Leobardo             | INASISTENCIA |
| 21 Bolaños Aguilar Edmundo Javier | ASISTENCIA     | 43 Dávila Fernández Adriana             | ASISTENCIA   |
|                                   |                | 44 Dávila García Francisco              | ASISTENCIA   |
|                                   |                | 45 De León Tello Jesús                  | ASISTENCIA   |

|  |                |  |              |
|--|----------------|--|--------------|
| 46 Degante Romero Silvia Emilia            | ASISTENCIA     | 105 López Cisneros José Martín             | ASISTENCIA   |
| 47 Del Toro del Villar Tomás               | ASISTENCIA     | 106 López Reyna Omeheira                   | ASISTENCIA   |
| 48 Del Valle Toca Antonio                  | ASISTENCIA     | 107 López Silva Rubí Laura                 | ASISTENCIA   |
| 49 Delgado Ocoy Alejandro Enrique          | ASISTENCIA     | 108 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel             | ASISTENCIA   |
| 50 Deschamps Falcón Ángel Rafael           | ASISTENCIA     | 109 Lujano Nicolás Christian Martín        | ASISTENCIA   |
| 51 Díaz García José Antonio                | INASISTENCIA   | 110 Maawad Robert Luis Xavier              | ASISTENCIA   |
| 52 Díaz Garibay Felipe                     | ASISTENCIA     | 111 Macías Zambrano Gustavo                | ASISTENCIA   |
| 53 Díaz Gordillo Martha Cecilia            | ASISTENCIA     | 112 Madrazo Limón Carlos                   | ASISTENCIA   |
| 54 Díaz de León Torres Leticia             | ASISTENCIA     | 113 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.  | ASISTENCIA   |
| 55 Domínguez Servién Francisco             | ASISTENCIA     | 114 Malagón Ríos Martín                    | ASISTENCIA   |
| 56 Duck Núñez Edgar Mauricio               | ASISTENCIA     | 115 Maldonado González David               | ASISTENCIA   |
| 57 Enríquez Flores Armando                 | ASISTENCIA     | 116 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María  | ASISTENCIA   |
| 58 Enríquez Martínez Luis Rodolfo          | ASISTENCIA     | 117 Martínez Díaz María de Jesús           | INASISTENCIA |
| 59 Escaroz Soler Gerardo Antonio           | ASISTENCIA     | 118 Martínez Valero Dora Alicia            | ASISTENCIA   |
| 60 Escobar Jardinez Adolfo                 | ASISTENCIA     | 119 Medellín Varela Antonio                | ASISTENCIA   |
| 61 Espinosa Piña José Luis                 | ASISTENCIA     | 120 Medina Macías Alma Hilda               | ASISTENCIA   |
| 62 Félix Holguín Armando Jesús             | ASISTENCIA     | 121 Medina Rodríguez Delber                | INASISTENCIA |
| 63 Felton González Carlos Eduardo          | ASISTENCIA     | 122 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia        | ASISTENCIA   |
| 64 Fernández Cabrera Adrián                | INASISTENCIA   | 123 Mejía García Luis Alonso               | ASISTENCIA   |
| 65 Figueroa Ortega David                   | ASISTENCIA     | 124 Méndez Meneses Apolonio                | ASISTENCIA   |
| 66 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro    | ASISTENCIA     | 125 Mendoza Morales Lucía Susana           | ASISTENCIA   |
| 67 Flores Grande Arturo                    | ASISTENCIA     | 126 Minjares Jiménez José Manuel           | ASISTENCIA   |
| 68 Flores Morfín Jesús Vicente             | ASISTENCIA     | 127 Mohamar Dainitin Oscar Miguel          | ASISTENCIA   |
| 69 Fraile García Francisco Antonio         | ASISTENCIA     | 128 Mollinedo Hernández Agustín            | ASISTENCIA   |
| 70 Franco Cazarez Ricardo                  | ASISTENCIA     | 129 Monraz Ibarra Miguel Ángel             | ASISTENCIA   |
| 71 Fuentes Ortíz José Guillermo            | ASISTENCIA     | 130 Montes Sánchez Fabián Fernando         | ASISTENCIA   |
| 72 García González Carlos Alberto          | ASISTENCIA     | 131 Mora Cuevas Marisol                    | ASISTENCIA   |
| 73 García Müller Martha Margarita          | ASISTENCIA     | 132 Morales Ramos José Nicolás             | ASISTENCIA   |
| 74 García Reyes Ángel Humberto             | ASISTENCIA     | 133 Morelos Borja María Esperanza          | CÉDULA       |
| 75 García Reyes Beatriz Eugenia            | ASISTENCIA     | 134 Moreno Álvarez Mario Eduardo           | ASISTENCIA   |
| 76 García Viviani Raúl                     | ASISTENCIA     | 135 Morgan Franco Rocío del Carmen         | ASISTENCIA   |
| 77 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes    | ASISTENCIA     | 136 Muñoz Serrano José Antonio             | ASISTENCIA   |
| 78 Gómez Leyva Silvio                      | PERMISO        | 137 Murillo Flores Francisco Javier        | ASISTENCIA   |
|  | MESA DIRECTIVA | 138 Murillo Torres José Luis               | ASISTENCIA   |
| 79 González Betancourt Jorge Justiniano    | ASISTENCIA     | 139 Navarro Sugich Carlos Alberto          | ASISTENCIA   |
| 80 González Martínez María Gabriela        | ASISTENCIA     | 140 Nordhausen González Jorge Rubén        | ASISTENCIA   |
| 81 González Morán Martín Oscar             | ASISTENCIA     | 141 Noriega Blanco Vigil María Elena       | ASISTENCIA   |
| 82 González Roaro Benjamín Ernesto         | ASISTENCIA     | 142 Ochoa López Nabor                      | ASISTENCIA   |
| 83 González Ruiz Felipe                    | ASISTENCIA     | 143 Olvera Higuera Edgar Armando           | ASISTENCIA   |
| 84 González Sánchez Ma. Dolores            | ASISTENCIA     | 144 Ortega Martínez Ma. del Pilar          | ASISTENCIA   |
| 85 Gudiño Ortíz Francisco Javier           | ASISTENCIA     | 145 Ortíz Hernández Eduardo                | INASISTENCIA |
| 86 Guerrero Torres José Gildardo           | ASISTENCIA     | 146 Oviedo Oviedo Ernesto                  | ASISTENCIA   |
| 87 Gutiérrez Lagunes María Victoria        | ASISTENCIA     | 147 Padilla Orozco Raúl Alejandro          | ASISTENCIA   |
| 88 Hernández Núñez Elia                    | ASISTENCIA     | 148 Palafox Núñez José Inés                | ASISTENCIA   |
| 89 Hurtado Pérez Nelly Asunción            | INASISTENCIA   | 149 Paredes Rodríguez Francisco Javier     | ASISTENCIA   |
| 90 Iragorri Durán Enrique                  | ASISTENCIA     | 150 Parra Jiménez Dolores María del Carmen | ASISTENCIA   |
| 91 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles | ASISTENCIA     | 151 Parra Noriega Luis Gustavo             | ASISTENCIA   |
| 92 Jiménez Ramos María Esther              | ASISTENCIA     | 152 Pérez Cuéllar Cruz                     | ASISTENCIA   |
| 93 Joaquín Coldwell Addy Cecilia           | ASISTENCIA     | 153 Peyrot Solís Marco Antonio             | ASISTENCIA   |
| 94 Lagunes Viveros Violeta del Pilar       | ASISTENCIA     | 154 Plascencia Alonso Francisco Javier     | ASISTENCIA   |
| 95 Landero Gutiérrez Alejandro             | ASISTENCIA     | 155 Priego Tapia Gerardo                   | ASISTENCIA   |
| 96 Landeros González Ramón                 | ASISTENCIA     | 156 Pulido Pecero Pedro                    | ASISTENCIA   |
| 97 Lara Compeán David                      | ASISTENCIA     | 157 Quintero Bello Jorge                   | ASISTENCIA   |
| 98 Larios Córdova Héctor                   | CÉDULA         | 158 Ramírez Barba Ector Jaime              | ASISTENCIA   |
| 99 Laviada Hernández Iñigo Antonio         | ASISTENCIA     | 159 Ramírez Pech Edgar Martín              | ASISTENCIA   |
| 100 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio         | ASISTENCIA     | 160 Ramírez Villarreal Gustavo             | ASISTENCIA   |
| 101 Leura González Agustín                 | ASISTENCIA     | 161 Ramos Covarrubias Héctor Manuel        | ASISTENCIA   |
| 102 Lezama Aradillas René                  | ASISTENCIA     | 162 Reyes López Carlos Armando             | ASISTENCIA   |
| 103 Limas Frescas María Soledad            | ASISTENCIA     | 163 Rincón Vargas Mirna Cecilia            | ASISTENCIA   |
| 104 Lizaola de la Torre Alonso Manuel      | ASISTENCIA     | 164 Rivera Rivera José Guadalupe           | ASISTENCIA   |

|  |              |
|--|--------------|
| 165 Rivero Rivero Rolando                    | ASISTENCIA   |
| 166 Rodríguez Ahumada Luis Fernando          | ASISTENCIA   |
| 167 Rodríguez Jiménez Ricardo                | ASISTENCIA   |
| 168 Rodríguez Prats Juan José                | ASISTENCIA   |
| 169 Rodríguez Uresti Enrique                 | ASISTENCIA   |
| 170 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana     | ASISTENCIA   |
| 171 Rojas Hernández Laura Angélica           | ASISTENCIA   |
| 172 Román Isidoro Demetrio                   | ASISTENCIA   |
| 173 Romo Jiménez Martha Angélica             | ASISTENCIA   |
| 174 Rubio Chávez José Ignacio Alberto        | INASISTENCIA |
| 175 Rueda Gómez Francisco                    | ASISTENCIA   |
| 176 Ruiz Velasco de Lira Ernesto             | ASISTENCIA   |
| 177 Salas Contreras Marcos                   | ASISTENCIA   |
| 178 Salazar Madera Mario Alberto             | ASISTENCIA   |
| 179 Salum del Palacio Jorge Alejandro        | ASISTENCIA   |
| 180 Sánchez Díaz de Rivera Antonio           | ASISTENCIA   |
| 181 Sánchez Domínguez Alejandro              | ASISTENCIA   |
| 182 Sánchez Gil Carlos René                  | ASISTENCIA   |
| 183 Sánchez Juárez Claudia                   | ASISTENCIA   |
| 184 Sánchez Trujillo José Víctor             | ASISTENCIA   |
| 185 Sandoval Munguía Juan Manuel             | ASISTENCIA   |
| 186 Serrato Castell Luis Gerardo             | ASISTENCIA   |
| 187 Shej Guzmán Sara                         | ASISTENCIA   |
| 188 Solano Muñoz José de Jesús               | ASISTENCIA   |
| 189 Stefanonni Mazzocco Martín               | ASISTENCIA   |
| 190 Tamayo Herrera Yadhira Yvette            | ASISTENCIA   |
| 191 Torres Gómez Artemio                     | ASISTENCIA   |
| 192 Torres Herrera Víctor Manuel             | ASISTENCIA   |
| 193 Torres Torres Carlos Alberto             | INASISTENCIA |
| 194 Valladuela García María Gloria Guadalupe | ASISTENCIA   |
| 195 Valladolid Rodríguez Antonio             | ASISTENCIA   |
| 196 Vasconcelos Rueda Antonio                | ASISTENCIA   |
| 197 Vázquez Martínez Alberto                 | ASISTENCIA   |
| 198 Vega Corona Antonio                      | ASISTENCIA   |
| 199 Velázquez Gutiérrez José Guillermo       | ASISTENCIA   |
| 200 Verástegui Ostos César Augusto           | ASISTENCIA   |
| 201 Verdín Saldaña Jaime                     | INASISTENCIA |
| 202 Victoria Alva Juan                       | ASISTENCIA   |
| 203 Vieyra Olivares Adriana Rebeca           | INASISTENCIA |
| 204 Villanueva Arjona Juan Manuel            | ASISTENCIA   |
| 205 Zambrano Elizondo Javier Martín          | ASISTENCIA   |
| 206 Zermeño Infante Jorge                    | ASISTENCIA   |

Asistencias: 188

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 14

Total diputados: 206

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

|   |                  |
|---|------------------|
| 1 Aguirre Alcaide Victor                | ASISTENCIA       |
| 2 Alavez Ruiz Aleida                    | INASISTENCIA     |
| 3 Almazán González José Antonio         | ASISTENCIA       |
| 4 Almonte Borja Ramón                   | ASISTENCIA       |
| 5 Alonso Flores Lourdes                 | ASISTENCIA       |
| 6 Alonso Razo Humberto Wilfrido         | ASISTENCIA       |
| 7 Altamirano Toledo Carlos              | ASISTENCIA       |
| 8 Alva Olvera Maribel Luisa             | ASISTENCIA       |
| 9 Álvarez Ramón Silbestre               | PERMISO          |
|   | MESA DIRECTIVA   |
| 10 Amaro Corona Alberto                 | ASISTENCIA       |
| 11 Aragón Castillo Irene                | ASISTENCIA       |
| 12 Arellano Pulido Miguel Ángel         | ASISTENCIA       |
| 13 Arreola Calderón Juan Dario          | ASISTENCIA       |
| 14 Barreiro Pérez Armando               | ASISTENCIA       |
| 15 Batres Guadarrama Valentina Valia    | ASISTENCIA       |
| 16 Bautista Bravo Alliet Mariana        | ASISTENCIA       |
| 17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh      | ASISTENCIA       |
| 18 Brito González Modesto               | ASISTENCIA       |
| 19 Calzada Vázquez Francisco Javier     | INASISTENCIA     |
| 20 Campos Aburto Amador                 | ASISTENCIA       |
| 21 Cárdenas Hernández Raymundo          | ASISTENCIA       |
| 22 Cervantes Rodríguez Aurora           | ASISTENCIA       |
| 23 Chávez García Higinio                | ASISTENCIA       |
| 24 Condado Escamilla Cuitlahuac         | OFICIAL COMISIÓN |
| 25 Contreras Julián Maricela            | ASISTENCIA       |
| 26 Cruz Santiago Claudia Lilia          | ASISTENCIA       |
| 27 Cuevas Córdova Othón                 | ASISTENCIA       |
| 28 Dagdug Lützow Moisés Félix           | ASISTENCIA       |
| 29 De la Rosa García Juan Hugo          | ASISTENCIA       |
| 30 De los Santos Molina Joaquín Conrado | ASISTENCIA       |
| 31 Dehesa Mora Daniel                   | ASISTENCIA       |
| 32 Del Toro Mario Enrique               | ASISTENCIA       |
| 33 Díaz Contreras Adriana               | ASISTENCIA       |
| 34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz        | ASISTENCIA       |
| 35 Espejel Lazcano Jaime                | ASISTENCIA       |
| 36 Fernández Balboa Mónica              | ASISTENCIA       |
| 37 Flores Maldonado César               | ASISTENCIA       |
| 38 Flores Salazar Guadalupe Socorro     | ASISTENCIA       |
| 39 Franco Melgarejo Rafael              | ASISTENCIA       |
| 40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo       | ASISTENCIA       |
| 41 García Rodríguez Víctor Hugo         | ASISTENCIA       |
| 42 Garzón Contreras Neftalí             | ASISTENCIA       |
| 43 González Garza Javier                | ASISTENCIA       |
| 44 Guerra Ochoa Juan Nicasio            | ASISTENCIA       |
| 45 Gutiérrez Calzadilla José Luis       | ASISTENCIA       |
| 46 Hernández Gaytán Daisy Selene        | ASISTENCIA       |
| 47 Hernández Hernández Sergio           | ASISTENCIA       |
| 48 Hernández Manzanares Javier          | ASISTENCIA       |
| 49 Hernández Silva Benjamín             | ASISTENCIA       |
| 50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia        | CÉDULA           |
| 51 Jacques y Medina José                | ASISTENCIA       |
| 52 Jiménez Valenzuela María Eugenia     | ASISTENCIA       |
| 53 Landero López Pedro                  | ASISTENCIA       |
| 54 Lemarroy Martínez Juan Darío         | ASISTENCIA       |
| 55 Leyva Piñón Ana Yurixi               | ASISTENCIA       |
| 56 Lizárraga Peraza Víctor Manuel       | PERMISO          |
|   | MESA DIRECTIVA   |





**CONVERGENCIA**

|   |              |
|---|--------------|
| 1 Abad De Jesús Juan                        | ASISTENCIA   |
| 2 Aguilera Rico José Luis                   | ASISTENCIA   |
| 3 Cárdenas Márquez Elías                    | ASISTENCIA   |
| 4 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús | CÉDULA       |
| 5 Chanona Burguete Alejandro                | ASISTENCIA   |
| 6 Del Río Virgen José Manuel                | ASISTENCIA   |
| 7 Esteva Salinas Alberto                    | ASISTENCIA   |
| 8 Godoy Cárdenas Jorge                      | INASISTENCIA |
| 9 López Lena Cruz Humberto                  | ASISTENCIA   |
| 10 Salvatori Bronca María del Carmen        | ASISTENCIA   |
| 11 Samperio Montaña Juan Ignacio            | ASISTENCIA   |
| 12 Sansores San Román Layda Elena           | ASISTENCIA   |
| 13 Tagle Martínez Martha Angélica           | ASISTENCIA   |
| 14 Uscanga Cruz Robinson                    | ASISTENCIA   |
| 15 Valdés Chávez Ramón                      | ASISTENCIA   |
| 16 Varela Lagunas Tomás José Luis           | ASISTENCIA   |
| 17 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc           | ASISTENCIA   |

Asistencias: 15

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

|                                   |                |
|-----------------------------------|----------------|
| 1 Aguilar Jiménez Rubén           | ASISTENCIA     |
| 2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo   | ASISTENCIA     |
| 3 Cantú Garza Ricardo             | ASISTENCIA     |
| 4 Cervantes Rivera Jaime          | ASISTENCIA     |
| 5 Garay Ulloa Silvano             | ASISTENCIA     |
| 6 Herrera Solís Anuario Luis      | ASISTENCIA     |
| 7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes       | PERMISO        |
|                                   | MESA DIRECTIVA |
| 8 Pedro Cortés Santiago Gustavo   | ASISTENCIA     |
| 9 Peregrino García Abundio        | ASISTENCIA     |
| 10 Romero Guzmán Rosa Elia        | ASISTENCIA     |
| 11 Solís Parga Rodolfo            | ASISTENCIA     |
| 12 Vela González Joaquín Humberto | ASISTENCIA     |

Asistencias: 11

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 12

**NUEVA ALIANZA**

|                                |            |
|--------------------------------|------------|
| 1 Arriola G. Mónica T.         | ASISTENCIA |
| 2 Cárdenas Fonseca Manuel      | ASISTENCIA |
| 3 Castillo Nájera Ariel        | ASISTENCIA |
| 4 Dávila Esquivel Humberto     | ASISTENCIA |
| 5 Gómez Pasillas Jacinto       | ASISTENCIA |
| 6 Jiménez Godínez Miguel Ángel | ASISTENCIA |
| 7 Luna Becerril Blanca         | ASISTENCIA |
| 8 Luna Rodríguez Silvia        | ASISTENCIA |
| 9 Piñeyro Arias Irma           | ASISTENCIA |

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 9

**ALTERNATIVA**

|  |            |
|--|------------|
| 1 Arvizu Rivas Aida Marina             | ASISTENCIA |
| 2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe    | ASISTENCIA |
| 3 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio | ASISTENCIA |
| 4 García Méndez Armando                | CÉDULA     |
| 5 Hernández Valadés Delio              | ASISTENCIA |

Asistencias: 4

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 5

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| 1 Castellanos Hernández Félix | ASISTENCIA |
|-------------------------------|------------|

Asistencias: 1

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL  
REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado

- 1 Barrios Rodríguez Juan Enrique
- 2 Ceja Romero Ramón
- 3 Corral Aguilar María Mercedes
- 4 Curiel Preciado Leobardo
- 5 Díaz García José Antonio
- 6 Fernández Cabrera Adrián
- 7 Hurtado Pérez Nelly Asunción
- 8 Martínez Díaz María de Jesús
- 9 Medina Rodríguez Delber
- 10 Ortíz Hernández Eduardo
- 11 Rubio Chávez José Ignacio Alberto
- 12 Torres Torres Carlos Alberto
- 13 Verdín Saldaña Jaime
- 14 Vieyra Olivares Adriana Rebeca

Faltas por grupo 14

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Diputado

- 1 Alavez Ruiz Aleida
- 2 Calzada Vázquez Francisco Javier

Faltas por grupo 2

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

- 1 Alcántara Núñez Jesús Sergio
- 2 Escalante Jasso Aracely
- 3 Garza Garza Horacio Emigdio
- 4 Herrera Ale Juana Leticia
- 5 Ruíz Chávez Sara Latife

Faltas por grupo 5

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Diputado

- 1 Estrada González Faustino Javier
- 2 González Martínez Jorge Emilio

Faltas por grupo 2

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 50. Y 60. DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO ACCION NACIONAL

|   |         |   |         |
|---|---------|---|---------|
| 1 Acosta Dávila, Constantino              | Favor   | 50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael             | Favor   |
| 2 Aguilar López, José Alejandro           | Favor   | 51 Díaz de León Torres, Leticia               | Favor   |
| 3 Alcalde Virgen, Moisés                  | Favor   | 52 Díaz García, José Antonio                  | Ausente |
| 4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges        | Favor   | 53 Díaz Garibay, Felipe                       | Favor   |
| 5 Alcocer y Gasca, Teresa de Jesús        | Favor   | 54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia              | Ausente |
| 6 Álvarez Bernal, María Elena             | Favor   | 55 Domínguez Servién, Francisco               | Favor   |
| 7 Amezola Fonceca, Gerardo                | Favor   | 56 Duck Núñez, Edgar Mauricio                 | Favor   |
| 8 Aranda Orozco, Gerardo                  | Ausente | 57 Enríquez Flores, Armando                   | Favor   |
| 9 Arellano Arellano, Joel                 | Favor   | 58 Enríquez Martínez, Luis Rodolfo            | Favor   |
| 10 Arenas Guzmán, Margarita               | Favor   | 59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio             | Favor   |
| 11 Arizméndi Uribe, Efraín                | Ausente | 60 Escobar Jardiney, Adolfo                   | Favor   |
| 12 Armendáriz García, Pedro               | Favor   | 61 Espinosa Piña, José Luis                   | Favor   |
| 13 Arredondo Ibarra, Salvador             | Favor   | 62 Félix Holguín, Armando Jesús               | Favor   |
| 14 Arredondo Velázquez, Jesús             | Favor   | 63 Felton González, Carlos Eduardo            | Favor   |
| 15 Ávila Mayo, Obdulio                    | Ausente | 64 Fernández Cabrera, Adrián                  | Ausente |
| 16 Barradas Miravete, Gregorio            | Favor   | 65 Figueroa Ortega, David                     | Favor   |
| 17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique        | Ausente | 66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro      | Ausente |
| 18 Bello Pérez, Alfonso Othón             | Favor   | 67 Flores Grande, Arturo                      | Favor   |
| 19 Berber Martínez, Antonio               | Favor   | 68 Flores Morfín, Jesús Vicente               | Favor   |
| 20 Bermúdez Viramontes, Andrés            | Favor   | 69 Fraile García, Francisco Antonio           | Favor   |
| 21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier        | Favor   | 70 Franco Cazarez, Ricardo                    | Favor   |
| 22 Borboa Becerra, Omar Antonio           | Favor   | 71 Fuentes Ortiz, José Guillermo              | Favor   |
| 23 Borrego Estrada, Felipe                | Favor   | 72 García González, Carlos Alberto            | Favor   |
| 24 Bracho González, Carlos Augusto        | Favor   | 73 García Müller, Martha Margarita            | Favor   |
| 25 Buganza Salmerón, Gerardo              | Favor   | 74 García Reyes, Ángel Humberto               | Favor   |
| 26 Caballero Chávez, Claudia Gabriela     | Favor   | 75 García Reyes, Beatriz Eugenia              | Favor   |
| 27 Campos Galván, María Eugenia           | Favor   | 76 García Viviani, Raúl                       | Favor   |
| 28 Carbajal Méndez, Liliana               | Favor   | 77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes      | Favor   |
| 29 Carbajal Tejada, Rogelio               | Favor   | 78 Gómez Leyva, Silvio                        | Ausente |
| 30 Cárdenas Sánchez, Esmeralda            | Favor   | 79 González Betancourt, Jorge Justiniano      | Favor   |
| 31 Carrasco Altamirano, Dióodoro Humberto | Favor   | 80 González Martínez, María Gabriela          | Favor   |
| 32 Castaño Contreras, Cristián            | Favor   | 81 González Morán, Martín Oscar               | Favor   |
| 33 Castro de la Rosa, Osiel               | Favor   | 82 González Roaro, Benjamín Ernesto           | Favor   |
| 34 Castro Muñoz, Juan de Dios             | Favor   | 83 González Ruiz, Felipe                      | Favor   |
| 35 Castro Romero, María Sofía             | Favor   | 84 González Sánchez, María Dolores            | Favor   |
| 36 Ceja Romero, Ramón                     | Ausente | 85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier             | Favor   |
| 37 Chávez García, Daniel                  | Favor   | 86 Guerrero Torres, José Gildardo             | Favor   |
| 38 Collado Lara, Beatriz                  | Favor   | 87 Gutiérrez Lagunes, María Victoria          | Favor   |
| 39 Contreras Coeto, José Luis             | Favor   | 88 Hernández Núñez, Elia                      | Favor   |
| 40 Corral Aguilar, María Mercedes         | Ausente | 89 Hurtado Pérez, Nelly Asunción              | Ausente |
| 41 Cuen Garibi, Marcela                   | Favor   | 90 Iragorri Durán, Enrique                    | Favor   |
| 42 Curiel Preciado, Leobardo              | Ausente | 91 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles | Favor   |
| 43 Dávila Fernández, Adriana              | Ausente | 92 Jiménez Ramos, María Esther                | Favor   |
| 44 Dávila García, Francisco               | Favor   | 93 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia             | Favor   |
| 45 De León Tello, Jesús                   | Favor   | 94 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar         | Favor   |
| 46 Degante Romero, Silvia Emilia          | Favor   | 95 Landero Gutiérrez, Alejandro               | Favor   |
| 47 Del Toro del Villar, Tomás             | Favor   | 96 Landeros González, Ramón                   | Favor   |
| 48 Del Valle Toca, Antonio                | Favor   | 97 Lara Comepán, David                        | Favor   |
| 49 Delgado Oscay, Alejandro Enrique       | Favor   | 98 Larios Córdova, Héctor                     | Favor   |
|   |         | 99 Laviada Hernández, Íñigo Antonio           | Favor   |
|   |         | 100 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio           | Favor   |

|   |         |   |         |
|---|---------|---|---------|
| 101 Leura González, Agustín                         | Favor   | 161 Ramírez Villarreal, Gustavo               | Favor   |
| 102 Lezama Aradillas, René                          | Favor   | 162 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel          | Favor   |
| 103 Limas Frescas, María Soledad                    | Favor   | 163 Reyes López, Carlos Armando               | Favor   |
| 104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel              | Favor   | 164 Rincón Vargas, Mirna Cecilia              | Favor   |
| 105 López Cisneros, José Martín                     | Favor   | 165 Rivera Rivera, José Guadalupe             | Favor   |
| 106 López Reyna, Omeheira                           | Favor   | 166 Rivero Rivero, Rolando                    | Favor   |
| 107 López Silva, Rubí Laura                         | Favor   | 167 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando          | Favor   |
| 108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel                     | Favor   | 168 Rodríguez Jiménez, Ricardo                | Favor   |
| 109 Lujano Nicolás, Christian Martín                | Favor   | 169 Rodríguez Prats, Juan José                | Favor   |
| 110 Maawad Robert, Luis Xavier                      | Favor   | 170 Rodríguez Uresti, Enrique                 | Favor   |
| 111 Macías Zambrano, Gustavo                        | Favor   | 171 Rojas Hernández, Laura Angélica           | Favor   |
| 112 Madrazo Limón, Carlos                           | Favor   | 172 Román Isidoro, Demetrio                   | Favor   |
| 113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús       | Favor   | 173 Romo Jiménez, Martha Angélica             | Favor   |
| 114 Malagón Ríos, Martín                            | Favor   | 174 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto        | Ausente |
| 115 Maldonado González, David                       | Ausente | 175 Rueda Gómez, Francisco                    | Favor   |
| 116 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María          | Favor   | 176 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto             | Favor   |
| 117 Martínez Díaz, María de Jesús                   | Ausente | 177 Salas Contreras, Marcos                   | Favor   |
| 118 Martínez Valero, Dora Alicia                    | Favor   | 178 Salazar Madera, Mario Alberto             | Favor   |
| 119 Medellín Varela, Antonio                        | Favor   | 179 Salum del Palacio, Jorge Alejandro        | Favor   |
| 120 Medina Macías, Alma Hilda                       | Favor   | 180 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio           | Favor   |
| 121 Medina Rodríguez, Delber                        | Ausente | 181 Sánchez Domínguez, Alejandro              | Ausente |
| 122 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia                | Favor   | 182 Sánchez Gil, Carlos René                  | Favor   |
| 123 Mejía García, Luis Alonso                       | Favor   | 183 Sánchez Juárez, Claudia                   | Favor   |
| 124 Méndez Meneses, Apolonio                        | Favor   | 184 Sánchez Trujillo, José Víctor             | Favor   |
| 125 Mendoza Morales, Lucía Susana                   | Favor   | 185 Sandoval Munguía, Juan Manuel             | Ausente |
| 126 Minjares Jiménez, José Manuel                   | Favor   | 186 Serrato Castell, Luis Gerardo             | Favor   |
| 127 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel                  | Favor   | 187 Shej Guzmán Sara                          | Favor   |
| 128 Mollinedo Hernández, Agustín                    | Favor   | 188 Solano Muñoz, José de Jesús               | Favor   |
| 129 Monraz Ibarra, Miguel Ángel                     | Ausente | 189 Stefanonni Mazzocco, Martín               | Favor   |
| 130 Montes Sánchez, Fabián Fernando                 | Favor   | 190 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette            | Favor   |
| 131 Mora Cuevas, Marisol                            | Favor   | 191 Torres Gómez, Artemio                     | Favor   |
| 132 Morales Ramos, José Nicolás                     | Favor   | 192 Torres Herrera, Víctor Manuel             | Favor   |
| 133 Morelos Borja, María Esperanza                  | Favor   | 193 Torres Torres, Carlos Alberto             | Favor   |
| 134 Moreno Álvarez, Mario Eduardo                   | Favor   | 194 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe | Favor   |
| 135 Morgan Franco, Rocío del Carmen                 | Favor   | 195 Valladolid Rodríguez, Antonio             | Favor   |
| 136 Muñoz Serrano, José Antonio                     | Favor   | 196 Vasconcelos Rueda, Antonio                | Favor   |
| 137 Murillo Flores, Francisco Javier                | Favor   | 197 Vázquez Martínez, Alberto                 | Favor   |
| 138 Murillo Torres, José Luis                       | Ausente | 198 Vega Corona, Antonio                      | Ausente |
| 139 Navarro Sugich, Carlos Alberto                  | Favor   | 199 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo       | Favor   |
| 140 Nordhausen González, Jorge Rubén                | Ausente | 200 Verástegui Ostos, César Augusto           | Favor   |
| 141 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves | Favor   | 201 Verdín Saldaña, Jaime                     | Ausente |
| 142 Ochoa López, Nabor                              | Favor   | 202 Victoria Alva, Juan                       | Favor   |
| 143 Olvera Higuera, Edgar Armando                   | Favor   | 203 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca           | Ausente |
| 144 Ortega Martínez, María del Pilar                | Favor   | 204 Villanueva Arjona, Juan Manuel            | Favor   |
| 145 Ortiz Hernández, Eduardo                        | Ausente | 205 Zambrano Elizondo, Javier Martín          | Favor   |
| 146 Oviedo Oviedo, Ernesto                          | Favor   | 206 Zermeño Infante, Jorge                    | Favor   |
| 147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro                  | Ausente |   |         |
| 148 Palafox Núñez, José Inés                        | Favor   | Favor: 177                                    |         |
| 149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier             | Favor   | Contra: 0                                     |         |
| 150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen         | Favor   | Abstención: 0                                 |         |
| 151 Parra Noriega, Luis Gustavo                     | Favor   | Quorum: 0                                     |         |
| 152 Pérez Cuéllar, Cruz                             | Favor   | Ausentes: 29                                  |         |
| 153 Peyrot Solís, Marco A.                          | Favor   | Total: 206                                    |         |
| 154 Plascencia Alonso, Francisco Javier             | Favor   |   |         |
| 155 Priego Tapia, Gerardo                           | Ausente |   |         |
| 156 Pulido Pecero, Pedro                            | Favor   |   |         |
| 157 Quintero Bello, Jorge                           | Favor   |   |         |
| 158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana           | Favor   |   |         |
| 159 Ramírez Barba, Ector Jaime                      | Favor   |   |         |
| 160 Ramírez Pech, Edgar Martín                      | Favor   |   |         |

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

|  |         |  |         |
|--|---------|--|---------|
| 1 Aguirre Alcaide, Víctor                | Favor   | 59 López Rojas, Alberto                      | Ausente |
| 2 Alavez Ruiz, Aleida                    | Ausente | 60 López Torres, María Soledad               | Favor   |
| 3 Almazán González, José Antonio         | Favor   | 61 Lozano Lozano, Andrés                     | Favor   |
| 4 Almonte Borja, Ramón                   | Favor   | 62 Luna Munguía, Alma Lilia                  | Favor   |
| 5 Alonso Flores, Lourdes                 | Favor   | 63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar          | Favor   |
| 6 Alonso Razo, Humberto Wifredo          | Favor   | 64 Márquez Tinoco, Francisco                 | Favor   |
| 7 Altamirano Toledo, Carlos              | Favor   | 65 Martínez Hernández, Alejandro             | Favor   |
| 8 Alva Olvera, Maribel Luisa             | Favor   | 66 Martínez Martínez, Carlos Roberto         | Favor   |
| 9 Álvarez Ramón, Silbestre               | Ausente | 67 Martínez Martínez, Francisco              | Favor   |
| 10 Amaro Corona, Alberto                 | Favor   | 68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo            | Favor   |
| 11 Aragón Castillo, Irene                | Favor   | 69 Martínez Vargas Octavio                   | Favor   |
| 12 Arellano Pulido, Miguel Ángel         | Favor   | 70 Matías Alonso, Marcos                     | Ausente |
| 13 Arreola Calderón, Juan Dario          | Favor   | 71 Matus Toledo, Holly                       | Favor   |
| 14 Barreiro Pérez, Armando               | Favor   | 72 Mayans Canabal, Fernando                  | Favor   |
| 15 Batres Guadarrama, Valentina Valia    | Favor   | 73 Mendoza Arellano, David                   | Ausente |
| 16 Bautista Bravo, Alliet Mariana        | Favor   | 74 Mendoza Flores, Roberto                   | Favor   |
| 17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh      | Favor   | 75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio          | Favor   |
| 18 Brito González, Modesto               | Favor   | 76 Mendoza Mendoza, Irineo                   | Favor   |
| 19 Calzada Vázquez, Francisco Javier     | Ausente | 77 Montreal Ávila, Susana                    | Favor   |
| 20 Campos Aburto, Amador                 | Favor   | 78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén            | Ausente |
| 21 Cárdenas Hernández, Raymundo          | Favor   | 79 Morales Sánchez, Efraín                   | Favor   |
| 22 Cervantes Rodríguez, Aurora           | Favor   | 80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe             | Favor   |
| 23 Chávez García, Higinio                | Favor   | 81 Narcía Álvarez, Héctor                    | Ausente |
| 24 Condado Escamilla, Cuitlahuac         | Ausente | 82 Navarro López, Carlos Ernesto             | Ausente |
| 25 Contreras Julián, Maricela            | Favor   | 83 Navarro Quintero, Miguel Ángel            | Favor   |
| 26 Cruz Santiago, Claudia Lilia          | Favor   | 84 Ojeda Hernández, Concepción               | Favor   |
| 27 Cuevas Córdova, Othón                 | Favor   | 85 Oliva Frago, Silvia                       | Favor   |
| 28 Dagdug Lützow, Moisés Félix           | Favor   | 86 Orcí Martínez, Juan Adolfo                | Ausente |
| 29 De la Rosa García, Juan Hugo          | Favor   | 87 Ortega Martínez, Antonio                  | Favor   |
| 30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado | Favor   | 88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia           | Ausente |
| 31 Dehesa Mora, Daniel                   | Favor   | 89 Pacheco Llanes, Ramón Félix               | Favor   |
| 32 Del Toro, Mario Enrique               | Favor   | 90 Pedraza Chávez, Isidro                    | Ausente |
| 33 Díaz Contreras, Adriana               | Favor   | 91 Pedrozo Castillo, Adrián                  | Favor   |
| 34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz        | Favor   | 92 Peña Sánchez, Miguel Ángel                | Favor   |
| 35 Espejel Lazcano, Jaime                | Favor   | 93 Pérez Cruz, Raciél                        | Ausente |
| 36 Fernández Balboa, Mónica              | Favor   | 94 Pulido Santiago, Celso David              | Favor   |
| 37 Flores Maldonado, César               | Favor   | 95 Ramos Becerril, Rafael Plácido            | Favor   |
| 38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro     | Favor   | 96 Ramos Castellanos, Martín                 | Favor   |
| 39 Franco Melgarejo, Rafael              | Favor   | 97 Rasgado Corsi, Gloria                     | Favor   |
| 40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo       | Favor   | 98 Ríos Gamboa, Raúl                         | Ausente |
| 41 García Rodríguez, Víctor Hugo         | Favor   | 99 Romero Gutiérrez, Odilón                  | Favor   |
| 42 Garzón Contreras, Neftalí             | Favor   | 100 Ruiz Sánchez, Salvador                   | Favor   |
| 43 González Garza, Javier                | Ausente | 101 Saavedra Coronel, José Antonio           | Favor   |
| 44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio            | Favor   | 102 San Martín Hernández, Juan Manuel        | Favor   |
| 45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis       | Ausente | 103 Sánchez Barrios, Carlos                  | Favor   |
| 46 Hernández Gaytán, Daisy Selene        | Favor   | 104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías           | Favor   |
| 47 Hernández Hernández, Sergio           | Favor   | 105 Sánchez Camacho, Alejandro               | Favor   |
| 48 Hernández Manzanares, Javier          | Favor   | 106 Sánchez Camacho, David                   | Favor   |
| 49 Hernández Silva, Benjamín             | Favor   | 107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis           | Favor   |
| 50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia        | Favor   | 108 Sánchez Ramos, Francisco                 | Favor   |
| 51 Jacques y Medina, José                | Ausente | 109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc             | Favor   |
| 52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia     | Favor   | 110 Santos Arreola, Francisco Javier         | Favor   |
| 53 Landero López, Pedro                  | Favor   | 111 Solares Chávez, Miguel Ángel             | Favor   |
| 54 Lemarroy Martínez, Juan Dario         | Favor   | 112 Soriano Sánchez, Rosa Elva               | Ausente |
| 55 Leyva Piñón, Ana Yurixi               | Favor   | 113 Soto Ramos, Faustino                     | Favor   |
| 56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel       | Ausente | 114 Soto Sánchez, Antonio                    | Favor   |
| 57 López Barriga, Erick                  | Favor   | 115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso | Favor   |
| 58 López Becerra, Santiago               | Favor   | 116 Torres Baltazar, María Elena             | Favor   |
|  |         | 117 Torres García, Daniel                    | Favor   |
|  |         | 118 Trejo Pérez, Pablo                       | Favor   |



98 Sosa Castellán, Gerardo  
 99 Toledo Luis, Jorge  
 100 Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo  
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio  
 102 Vega Ortiz, María Oralia  
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos  
 104 Villa Villa, Isael  
 105 Villanueva Abraján, Patricia  
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Favor: 78  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 28  
 Total: 106

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Arévalo González, José Antonio  
 2 Castellanos Cortés, Sara Isabel  
 3 Chozas y Chozas, Olga Patricia  
 4 Cobo Terrazas, Diego  
 5 Elizondo Garrido, Francisco  
 6 Estrada González, Faustino Javier  
 7 García Noriega, María Guadalupe Josefina  
 8 González Macías, Jesús  
 9 González Martínez, Jorge Emilio  
 10 Guerrero Rubio, Pilar  
 11 Larregui Nagel, Erika  
 12 Lavara Mejía, Gloria  
 13 López Adame, Antonio Xavier  
 14 López Ramírez, Sergio Augusto  
 15 Notholt Guerrero, Alan  
 16 Puentes Salas, Carlos Alberto  
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Favor: 14  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 17

**CONVERGENCIA**

1 Abad de Jesús, Juan  
 2 Aguilera Rico, José Luis  
 3 Cárdenas Márquez, Elías  
 4 Castillo Romero, Patricia Obdulía de Jesús  
 5 Chanona Burguete, Alejandro  
 6 Del Río Virgen, José Manuel  
 7 Esteva Salinas, Alberto  
 8 Godoy Cárdenas, Jorge  
 9 López Lena Cruz, Humberto  
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen  
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio

Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

12 Sansores San Román, Layda Elena  
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica  
 14 Uscanga Cruz, Robinson  
 15 Valdés Chávez, Ramón  
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis  
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor: 14  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez, Rubén  
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo  
 3 Cantú Garza, Ricardo  
 4 Cervantes Rivera, Jaime  
 5 Garay Ulloa, Silvano  
 6 Herrera Solís, Anuario Luis  
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes  
 8 Pedro Cortés, Santiago Gustavo  
 9 Peregrino García, Abundio  
 10 Romero Guzmán, Rosa Elia  
 11 Solís Parga, Rodolfo  
 12 Vela González, Joaquín Humberto

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 12

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Arriola Gordillo, Mónica  
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel  
 3 Castillo Nájera, Ariel  
 4 Dávila Esquivel, Humberto  
 5 Gómez Pasillas, Jacinto  
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel  
 7 Luna Becerril, Blanca  
 8 Luna Rodríguez, Silvia  
 9 Piñeyro Arias, Irma

Favor: 8  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 9

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

|   |         |
|---|---------|
| 1 Arvizu Rivas, Aida Marina             | Favor   |
| 2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe    | Ausente |
| 3 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio | Favor   |
| 4 García Méndez, Armando                | Favor   |
| 5 Hernández Valadés, Delio              | Favor   |

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 5

**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

|                                |       |
|--------------------------------|-------|
| 1 Castellanos Hernández, Félix | Favor |
|--------------------------------|-------|

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1